

2  
9

SG-13

2-5

PP

PLAN DE RECONSTRUCCIÓN LA ESPAÑA

B.P. de Soria



61109534  
D-2 3619

D-2  
3619



INTENTO DE RECONSTITUIR LA ESPAÑA

1  
9  
lab-5  
no-12

*R.º XXII, 1291*

*1291*

# INTENTO DE RECONSTITUIR LA ESPAÑA

---

ESTUDIO CRÍTICO HISTÓRICO

DEL

SIGNIFICADO DEL CAMBIO DE DINASTÍA DE LA CASA DE AUSTRIA A LA DE BORBÓN

Y DE

LAS REFORMAS DE LOS TRES PRIMEROS REYES DE LA CASA  
DE BORBÓN, PRINCIPALMENTE DE CARLOS III  
CON RELACIÓN Á LA ENSEÑANZA

---

NECESIDAD DE REANUDAR TAN GRANDE OBRA

POR

D. JUAN DEL NIDO Y SEGALERVA

EX-CONSEJERO DE ESTADO, EX-DIPUTADO A CORTES  
Y CABALLERO GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA

BIBLIOTECA  
DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL  
DE SORIA

---

MADRID

LIBRERIA DE FERNANDO FÉ

15, Puerta del Sol, 15

1912

~~~~~  
**ES PROPIEDAD.—DERECHOS RESERVADOS**  
~~~~~

## DEDICATORIA

A

S. M. el Rey D. Alonso 

Señor:

*Permítame V. M. á este antiguo escritor acercarse reverentemente á V. M., para la honra estimadísima, de poner en las reales manos del Rey de España el fruto de un modesto trabajo, que no tiene otro mérito que el de haber sido dedicado á V. M., ni ha de tener otro premio mayor que el honor de que V. M. lo ucoja benévolo.*

*No estimo que hasta ahora hayan sido esclarecidas las causas y significación para la vida de la Nación, del cambio de Dinastía en virtud del cual ocupó el Trono de España Felipe V «el Animoso». He dedicado á este esclarecimiento mis pobres trabajos, así como á la demostración de que el cambio operó en España una verdadera transformación, hija del permanente anhelo de los tres primeros reyes de la gloriosa estirpe de V. M. de reconstituir la España sobre los sólidos cimientos de su antigua y preclara civilización, á mi juicio estancada desde el siglo XVI al XVIII.*

*El amor al Trono y la lealtad más acrisolada á la augusta persona de V. M., así como un amor á la Patria no menos intenso, han guiado mi vieja pluma y conducido mi espíritu, deseoso de cumplir ambos deberes y de satisfacer asimismo estos dos amores de todo buen ciudadano.*

*Feliz yo, Señor, si he logrado con este libro algo que merezca la alta atención de la Sabiduría de V. M. que sirva de espejo á los gobiernos.*

Señor:

Á los R. P. de V. M.

NIDO Y SEGALERVA



## JUICIO PRELIMINAR

---

El estudio de la civilización puramente de Castilla, concordada con la que brilló hasta fines del siglo xv en las otras naciones que componían el conjunto de la Península Ibérica, es un trabajo que merecía un compendio que sin duda vendría á demostrar que si en esta parte del mundo brilló la luz del Derecho, de las Ciencias, de las Letras y de las Artes, antes que en otras naciones que después de la nuestra vinieron á ocupar un lugar distinguido en el concierto de la civilización universal, al pasar á manos extrañas, con el hijo de Doña Juana la Loca y de Felipe el Hermoso, por la incorporación al Sacro Romano Imperio continuador del teocrático establecido por Carlo Magno y con las funestas pragmáticas de expulsión de los judíos y el establecimiento de la Inquisición á Roma, quedó reducida á un inmenso arsenal, del cual no se sacaron jamás ni los Emperadores, ni los Papas, de sacar hombres y dinero para hacer frente á la Protesta y reducir á la obediencia á los que hartos de exacciones y de tiranías se habían alzado en defensa de su conciencia, de su libertad, de su honor y de su hacienda en la mayor parte de la Europa.

Obligada desde entonces España á verter pródigamente la sangre de sus hijos, por causas que no eran nacionales, en los campos alemanes á orillas del Rhin; en los de Flandes á orillas del Elba; con los Austrias á orillas del Danubio; y en los de Italia, ora en las del Poó, ora en las del Tiber; obligada asimismo á vivir en rompimiento comercial con todos los países mahometanos; los que á tales absurdos la habían lanzado, no podían para continuar su empresa, sino esclavizarla; arruinando primero sus instituciones libres, como sus Comunidades, Cortes y Fueros; apagando la luz de sus Universidades que había iluminado el mundo; quemando

hombres y libros, cuanto más ilustres más pronto, y sembrando por todas partes la superstición más grosera, con extinción de toda sabiduría y conocimiento de las Ciencias, de las Artes y de la Industria.

¡Qué España tan distinta y aun opuesta la de comienzos del siglo XVI y la del comienzo del siglo XVIII! Hay de la una á la otra la diferencia que existe de la luz, al sepulcro.

No cabe dudar de que durante esas dos funestas centurias donde todo mal anda al parecer cubierto, con el mirto y el laurel de la guerra, hubo quien protestó de lo que se estaba haciendo con España é intentó evitarlo. ¡Inútiles! ¡Estériles y singulares gritos de dolor unos, y de patriotismo otros!

La ruina de España quedó consumada y sin la energía y la resolución de unos cuantos que mantuvieron la causa de llamar al Trono español (para evitar el tratado de Partición) el que lleva en los anales reales el nombre de Don Felipe V y cuyos nombres por ilustres no han menester señalamiento especial, no hubiera sido posible intentar, ni siquiera soñar en que se alzara otra España sobre la que la teocracia acababa de entregar al vilipendio de sus despojos inertes.

## II

El cambio de dinastía, fué para la nación española no sólo un áncora de salvación en la ruina á que la habían llevado los Austrias, sino una fundamental revolución en su política interior no bien estudiada aún y que llegó á su plenitud en el reinado de Carlos III.

Vamos á demostrar esto último con el estudio que á continuación ofrecemos al benévolo lector, no con juicios propios si no con el recuerdo hoy yacente, que procuraremos avivar de las providencias reales y con los actos de gobierno de los hombres de Estado que rodearon á Felipe V, Fernando VI y Carlos III, no citando á Don Luis por la brevedad é insuficiencia de su reinado.

El lector deducirá de todo ello la severa enseñanza que contiene.

---

## CAPÍTULO I

### Del cambio de Dinastía.

**RESUMEN:** Término del reinado de D. Felipe IV. Juicio de Cánovas del Castillo. Desastres de este reinado.—Paz de Wesfalia y de los Pirineos.—Decadencia de España.—Tratado de la isla de los Faisanes entre el Cardenal Mazarini y D. Luis de Haro.—Muerte de Felipe IV.—Bosquejo histórico del reinado de su hijo Carlos II.—Partido antiaustriaco.—Situación interior del reino.—D. Juan de Austria y el P. Nitarh; proceso á D. Juan de Austria ante el Consejo Supremo de la Inquisición.—Se somete á Roma el problema de la herencia del Trono de España.—La reina Madre.—Alzamiento de D. Juan de Austria. Su gobierno.—Las cartas del Rey y del Pontífice sobre la sucesión á la Corona.—Consulta al Consejo.—Varias opiniones.—El famoso Testamento.—Últimas palabras de Carlos II.—Término y fin de la Casa de Austria.

El término del reinado de Felipe IV no pudo ser más desdichado y aciago para el porvenir de nuestra ilustre y noble Monarquía. Suceso previsto como consecuencia lógica del predominio de don Gaspar de Guzmán, más conocido por el pomposo título de Conde Duque de Olivares, á quien Cánovas del Castillo intentó vindicar en juicio póstumo, no por amor ó enamoramiento del funes-to personaje, sino para amortiguar los duros y justísimos juicios que había emitido sobre los reyes de la Casa de Austria. Sucedió-ronse los desastres á cual mayor, los unos á los otros, como la se-paración de las siete provincias unidas, la intervención española en la guerra de los treinta años; la pérdida de Portugal y el le-vantamiento, guerra y separación de Cataluña.

Los tratados de paz de Wesfalia y de los Pirineos, dan acerca de la decadencia de España cuantas luces haya menester el lector.

A mayor abundamiento conviene leer bien este último tratado de paz firmado entre Francia y España por el Cardenal Mazarini y D. Luis de Haro en la isla de los Faisanes, que está en el Bida-soa, cuyo tratado es conocido con el nombre de Paz de los Pirt-

*neos*, origen de multitud de guerras. En este tratado se convino el casamiento de la Infanta Doña María Teresa, hija primogénita de Don Felipe IV con Luis XIV, casamiento celebrado en 2 de Junio de 1660.

El resto del reinado de Felipe IV se posó en varias tentativas para recobrar Portugal y en asegurar la sucesión de la Corona en su familia, casi extinguida, por la prematura muerte de sus hijos, de los cuales al morir él, solo sobrevivía Carlos, de menor edad.

El bosquejo histórico de este desdichado Rey, que le da un carácter singular en los fastos de las monarquías de Europa; ni es de este lugar ni deja de ser conocido hasta del vulgo: el sobrenombre de *el Hechizado* lo dice todo sobre que, en un libro reciente el ilustre D. Gabriel Maura, Conde de la Mortera, con ilustración maravillosa ha dicho acerca de este reinado cuanto se podía decir. Dentro de este período, se formó en España el partido anti-austriaco que laboró el cambio de Dinastía, no sólo para mudar de Príncipe y de estirpe Real, sino de política. No se ocultaba en la parte ilustrada de la Nación que había llegado á su fin la Monarquía, y que para salvarla era indispensable y urgente un total y radical cambio de Régimen.

De la situación interior del reino basta para hacerse cargo, por lo que á la política se refiere, sobre que habiendo escrito Don Juan de Austria desde Consuegra el 21 de Octubre de 1668, donde fué confinado después de ser nombrado Gobernador de los Países Bajos, una carta contra el gobierno del Padre Nitarh, fué por éste comunicada, dice Muriel, á los inquisidores de Madrid para que sirviese de fundamento para un proceso que se mandó abrir contra el Príncipe. Contenía la comunicación al Consejo de la suprema tres proposiciones, y en su deducción de la carta en cuestión 1.<sup>a</sup> Hubiera yo debido dar muerte al Padre Nitarh por la tranquilidad del Estado. 2.<sup>a</sup> Muchos teólogos españoles me han aconsejado que lo hiciera. 3.<sup>a</sup> No he querido ejecutar este proyecto por no contribuir á su condenación eterna, porque es probable que el Jesuita se hubiera hallado en pecado mortal.

Los censores á quienes sometió la Inquisición este escrito, calificaron la primera proposición de *errónea y de herética*, y las otras dos de *erróneas y de escandalosas*.

En el púlpito resonaron asimismo violentos ataques contra el Príncipe, *por enemigo de la religión que la perseguía en sus ministros.*

Si la última personalidad ilustre y saliente de la Casa de Austria se vió sometida á este proceso y á tan singular modo de enjuiciar: ¿qué sería en tan benditos tiempos del pobre ciudadano que no sólo no se sometiera á la tiranía imperante, sino que dejara de aplaudirla y de reverenciarla? Ya no habría en España ni tribunales civiles, ni derecho, ni otro tribunal que el de la Inquisición.

Todo retroceso en el reinado de Don Alfonso XIII nos conduciría de nuevo á tales enormidades, y no se acreditara de muy avisado el que no vislumbre el peligro que corre España en esta edad en dar en análogos abismos, si abandonando la política en los tres reinados cuyo estudio ofrecemos al público, restaurase sin oponerse á ello el Régimen derrocado con el cambio de Dinastía, ó buscase la resurrección de los días de Fernando VII, que á reinado alguno se parece. Por eso escribo este libro.

Por esa pendiente y siendo todo á la sazón de Roma, en lo interior á Roma se sometió el arduo problema de á quién se debía dar el Trono con esta desgraciada Monarquía.

La reina Madre Doña Mariana, dice un historiador, causante á más de la naturaleza de las singulares desdichas de su hijo, odioso hoy en los políticos anales, fué permanente obstáculo á todo cambio de gobierno, y cuanto mayor era el empeño de la reina en sostenerlo por complacer á los jesuitas, de quienes era instrumento aquella aciaga princesa, mayor fué su impopularidad. Ciega en sus propósitos mandó prender á Patino, secretario de Don Juan de Austria, y que una partida de soldados fuese en busca del Príncipe para prenderlo.

Don Juan de Austria noticioso de tales providencias, salió de Consuegra y se refugió en Aragón, donde alzada la opinión en su favor, encontró medios para venir sobre Madrid y derrocar la tiranía.

El pueblo de Madrid se alzó al grito de «Caiga el jesuita, váyase el jesuita ó la población será entregada al saqueo.»

La desesperación de la reina Madre no tuvo límites cuando vió

al pueblo amotinado á las puertas del regio alcázar, y llena de indignación y como desesperada se arrojó al suelo lastimándose de su suerte diciendo:

«¡Dios mío! ¿Cómo podré ser reina si me privan de este santo varón que es mi solo consuelo? la más oscura persona puede escoger confesor á su antojo, yo sola me veo privada de mi director espiritual, soy la única persona del reino aquejada de este tormento.»

La Reina Madre cedió en apariencias, dando lugar á nuevas turbulencias su resistencia á admitir los consejos que no procedieran de su nuevo favorito Don Fernando Valenzuela, llamado el Duende en Palacio.

Y entre estas peripecias llegó la mayor edad de Don Carlos, cuyo reinado es conocido.

Los españoles perdimos durante él todos los antiguos derechos, de los cuales sólo conservábamos en aquellos tristes días, como dice en sus Memorias la Marquesa de Willars, *el de tomar el sol*.

\* \* \*

Sin instituciones ni leyes políticas aquella estirpe de reyes, que de tan miserable modo iba á sucumbir, convirtió Madrid en teatro de las más violentas discusiones entre los partidos que disputaban la sucesión al trono: *el Austriaco y el Francés*.

El Rey Carlos, manejado ya por unos, ya por otros, se decidió al fin por someter el pleito de su sucesión al arbitrio del Papa, á cuyo efecto comisionó al Duque de Uceda, su confidente y amigo, para que llevara á Roma la siguiente carta.

Dice tan singular é histórico documento:

«No teniendo hijos, y hallándome en el caso de elegir sucesor á la Corona de las Españas que pertenezca á una familia Real y extranjera, tal oscuridad notamos en la ley relativa á la sucesión, como asimismo á todas las circunstancias de este negocio, que nos es imposible tomar por Nos mismo una determinación satisfaciente. En nuestro ánimo observar la más rigurosa justicia, y á bien de poder alcanzar este objeto, hemos pedido con fervor la asistencia del Ser Supremo, rogándole que guíe nuestra elec-

ción en la ocasión presente. Afanosos de obrar bien, nos dirigimos á V. S. como á *guia infalible*; le rogamos, pues, que conferencie por lo tocante á tan importante asunto con los Cardenales y teólogos que juzgue como más sinceros é instruidos, y tenga á bien disponer de examinar con atención los testamentos de nuestros antecesores, desde Fernando el Católico hasta Felipe IV, los decretos de las Cortes, las renunciaciones de los infantes Mariano y María Teresa. Los contratos de casamiento, cesiones y demás actos en los príncipes austriacos, desde Felipe el Hermoso hasta nuestros días y fallar según las reglas de la verdad y la justicia.

»En lo que á Nos toca, no nos mueve ni amor ni odio, y esperamos en este asunto la opinión de V. S., á fin de acomodar únicamente á ella nuestra conducta definitiva.»

El Papa, á quien se ofrecía el caso tan singular de nombrar Rey de España, después de cubrir las apariencias de estériles consultas, contestó á Carlos II lo siguiente:

«Hallándome yo asimismo en una situación parecida á la de V. M., puesto que estoy tan próximo á comparecer ante el Tribunal del Salvador, á dar cuenta á mi Pastor Soberano del rebaño que se dignó confiar á mi vigilancia, es también deber mío dar á V. M. consejo, las que no pueda jamás mi conciencia realizarlo, especialmente en el día del juicio final. Fácilmente echará de ver V. M. que no debe poner los intereses de la Casa de Austria al nivel de los de la eternidad, no perdiendo jamás de vista la cuenta que debe dar de sus acciones al Rey de los reyes, cuya serena justicia no hace diferencia de personas. No puede V. M. que son los hijos del Delfín los herederos legítimos de la Corona, y ni el Archiduque ni otro ningún individuo de la Casa de Austria, debe oponer á ello el menor reparo. Cuanto más importante tiene la sucesión, tanto más dolorosa sería la injusticia de excluir á los legítimos herederos atrayendo sobre vuestra frente la venganza celeste. Es, pues, deber de V. M., el no descuidar ninguna de las precauciones que pueda su sabiduría aconsejarle, á fin de hacer justicia á quien pertenece, al hijo del Delfín, en cuanto dependa de V. M. la herencia completa de la Monarquía española.»

Desde este momento, ó sea desde que la epístola pontificia llegó á manos del Rey, el pleito se pudo dar por concluso en fa-

vor de los partidarios del cambio de Dinastía, y por inútiles y fallados la intriga y la labor de los que á él se oponían.

No obstante, se consultó al Consejo de Estado, y á la solemne sesión que, para tratar de tan arduo negocio, celebró tan alto Cuerpo, concurrieron Portocarrero, Mancera, Fresno, Villafranca, Medinasidonia, Fuensalida, Montejo y Frigiliana.

Los tres primeros presentaron informe en que decían que el estado del reino, totalmente destruído por los rigores de la fortuna, necesitaba volverse á levantar de sus ruinas.

Y añadían, sobre lo que llamamos la atención del lector:

«Sería arriesgado el diferir la elección de un sucesor, porque si en las circunstancias presentes llegase á morir el Rey, se apoderaría cada príncipe de una parte de la Monarquía, cuya fuerza general ha sido agotada por las guerras civiles. Cada uno se apoderaría de la aversión natural que los aragoneses, castellanos y valencianos tienen á los catalanes, y, entonces, el esplendor y la majestad de un trono así desunido, sería ultrajada por la tiranía y la ambición.»

Y acababa el informe opinando por el cambio de Dinastía en favor de la Casa de Borbón.

Sólo los Condes de Fuensalida y Frigiliana votaron en contra proponiendo la reunión de las Cortes del Reino.

Encendidos los ánimos á medida que se aproximaba el momento supremo, dice en sus Memorias el Marqués de San Felipe que las disputas llegaron á mantenerse hasta en la antecámara del Rey enfermo.

Todo terminó en el ánimo del Monarca, según Conville en sus *Memorias secretas*, por este incidente:

«Llamó el Rey á San Esteban aparte y le dijo que le hablase sin doblez de los inconvenientes del tratado.

«Señor:—dijo el Conde tomando el tono profético que tanto efecto causaba siempre en el menguado espíritu del Monarca—*Cuando Jesús nuestro Salvador fué conducido al huerto de las Olivas, su consuelo fué pensar que de todos aquellos cuyo cuidado le había confiado Dios, no había perdido ni uno solo.*»

Acto continuo el Rey mandó despejar la triste estancia.

Llamó á su lado á Portocarrero y á Arcos, y dictó un célebre

testamento ante el Secretario de Estado Sevilla, á quien para solo este acto nombró Notario de los Reinos. Redactado y leído el documento, Carlos affigido y lloroso lo firmó. Después se cerró bajo un sobre firmado y sellado, según costumbre por los altos dignatarios de la Corte.

El Rey exclamó: «Dios solo es el que da los reinos, porque á Él solo pertenecen»; y cuando terminó la ceremonia, añadió:

— *Ya no soy nada.*

\* \* \*

Así terminó el Imperio teocrático que durante doscientos años, destrozó la hermosa nacionalidad levantada hasta el siglo XVI por las civilizaciones de Castilla y de Aragón, de la que á la hora infausta que acabamos de describir, no quedaba sino elocuente memoria en libros que aún se conservan y que todo hombre que aspire al gobierno de España debe leer con frecuencia.

Mas, así empezó al propio tiempo, la revolución interior que vamos á describir y narrar, con los actos y providencias de los Reyes Felipe V, Fernando VI y Carlos III y con los proyectos y medidas de los hombres de Estado que aconsejaron á los reyes y en especial Carlos III, teniendo á la vista los escritos de historiadores, no sólo nacionales sino extranjeros que han disertado sobre estos arduos problemas.

---

## CAPÍTULO II

### Consideraciones generales.

**RESUMEN:** Los escritores del siglo pasado.— Falta de estudio sobre las causas para crear una España distinta de la de los Austrias.— La revolución interior.— Guerra de Sucesión.— Por qué se detuvo la obra al morir Carlos III.— Detúvose con ello la restauración española.— Caída definitiva de esta obra con Carlos IV y Fernando VII.— Cortes de Cádiz y del año 20.— La Reina Cristina.— Estatuto Real.— Dos periodos opuestos de la Dinastía.— Los partidos liberales se inspiran en el primer periodo.— Estudio de este problema.

Ilustres escritores del siglo pasado dedicaron su preferente atención al estudio de reinados tan esclarecidos como los de Don Fernando VI y Carlos III, no por devoción especial á estos monarcas, sino por lo que en bien y progreso de España hicieron los estadistas de ambos reinados. Pero, con ser en extremo laudatoria esa labor, siempre útil para enseñanza de gobiernos y de naciones, resulta deficiente por no haberse desentrañado en ella la índole especialísima de la política interior, de las reformas realizadas y proyectadas, dirigidas todas á crear una España nueva total y radicalmente opuesta á la creada por la aciaga Dinastía de los Austrias, y, en todo lo posible, semejante á la que habían levantado nuestros mayores en los siglos de la Reconquista hasta la terminación de la misma por los Reyes Católicos, por este suceso, aunque no por todo lo demás, inmortales en la historia y de perdurable y grata memoria en el corazón de los españoles.

Cansada, extenuada y afligida España en el último reinado de los Austrias, los hombres más eminentes de aquel reinado pensaron en la conveniencia de dar de mano á la política interior y exterior que había consumido el Reino y de ese propósito realizado al verificarse el cambio de Dinastía, nace la revolución que vamos á describir, iniciada desde el primer día por Don Felipe V y con-

tinuada desde Don Luis I (á quien solo citamos por deber de cronología real) y Don Fernando VI y Carlos III.

Esta verdadera revolución cuyas páginas sangrientas, con relación á nuestra política interior describe la guerra que llamamos de Sucesión, y principalmente la civil, que sucedió á ésta mantenida por Cataluña y Valencia en defensa de su antiguo régimen foral y anterior reino, es uno de los sucesos más culminantes de nuestra historia moderna; pues en virtud de ella, la menguada España de Carlos II, se alzó al esplendor, gloria, ilustración y poderío que admiramos en la de Carlos III, en la que todo progreso encontró la debida protección en el corazón del Monarca, amparo, dirección y premio en sus ilustres Consejeros.

Si esta revolución se hubiese en todo consumado, España, que en aquellos días recuperó su rango en el concierto de Europa, y, sobre todo, en el de la civilización universal, no hubiese caído en los abismos en que la vemos sumida y de nuevo, agonizante en esta nuestra desdichada edad, sino que, por el contrario, hubiera progresado como ha progresado Inglaterra, que tuvo la fortuna de que su revolución y reconstitución no se detuvieran, llegando por impulso á ellas á su actual grandeza, al camino cierto de sus prodigiosos adelantamientos.

Detenida, paralizada esa revolución en los últimos días de Carlos III, en los cuales hay no poco que estudiar y que anda aún en misterios que conviene poner en claro, sobre todo por lo que se refiere á las consecuencias que con relación á la sucesión de la Corona, pudo dar lugar el Auto acordado de Don Felipe V, que vulgarmente llamamos Ley Sálica, ya no pudo mantenerse en el reinado siguiente de Don Carlos IV, no tan solo por la guerra de la Independencia, tan gloriosa como absurda, sino, porque extinguida la pléyade de los estadistas que florecieron en el reinado anterior, no encontraron sucesores. No quiere esto decir en manera alguna, que de igual aciaga suerte se extinguiera el deseo nacional de transformar la Nación, sino que ese deseo no encontró intérpretes en los hombres del gobierno, ni eco en el menguado espíritu del Rey, que murió destronado y proscripto.

El huracán reaccionario y rudo, claramente brutal, conque inauguró en 1814, á partir del manifiesto inspirado en la represen-

tación del General Elío. Don Fernando VII, no sólo barrió todos esos antecedentes y saludable labor, sino la de las gloriosas Cortes de Cádiz que, al recoger la dirección del Estado y de la Nación misma, habían reanudado la labor de Carlos III.

Aquel luchador de la barbarie á quien la historia no concederá jamás ni un átomo de indulgencia, sólo vencido, pudo tolerar que las Cortes de Cádiz encontraran su digna continuación en las de 1820 de preclara memoria. Pero recobrado en la tiranía, sólo su muerte puso fin á su política contraria al bien y prosperidad de la Nación.

Su ilustre consorte, la Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón, bien por impulso de madre, deseosa de salvar el Trono de su hija Doña Isabel II, bien por su inspiración en las ideas modernas, inició la restauración del antiguo régimen de las Cortes y llamó á sus Consejos á los hombres que habían florecido en las Cortes de Cádiz y en las de 1820. Restauró el régimen de Cortes con el Estatuto Real.

Una guerra casi permanente, cuando no en los campos en la ciudad, sobre todo en los misterios de la intriga, como la caída del ilustre Moret, viene desde 1833 á hoy, inutilizando todos los esfuerzos para restaurar á España y que se reanude y consolide la empresa de Felipe V, Fernando VI y Carlos III. Formidables empujes como el de la Revolución de Septiembre aparecen hoy esterilizados.

Entiéndase, pues, que no defendemos únicamente las soluciones del partido liberal y de la escuela democrática, sino que defendemos más principalmente, las del partido conservador que fué el que con más acierto y vigor combatió por el restablecimiento de la política de los tres primeros reyes de la Casa de Borbón, desde Martínez de la Rosa hasta D. Pedro José Pidal en 1845, fundadores ilustres del partido moderado, sobre todo este último gran estadista, más conocido en el extranjero que en España, verdadera ilustración del siglo XIX, preclaro y entusiasta defensor de la Civilización de Castilla en sus famosos escritos titulados *Adiciones al Fuero Viejo de Castilla*. Asimismo, encomiamos con el entusiasmo que merece la obra del ilustre Cánova del Castillo, cuya labor en la Constitución de 1876 le consti-

tuye (léanse sus discursos) en el continuador y heredero de los hombres de Estado del reinado de Carlos III.

Dividida de esta suerte en dos etapas distintas y aun mortalmente contrarias la política de este largo período histórico, creemos prestar un señalado servicio á la causa del Rey Don Alfonso XIII, demostrando, como vamos á demostrar, que todas las reformas que viene proponiendo el partido democrático y liberal, así en el orden religioso como en el económico y social, que no se han rechazado y que propuso el ilustre Moret y que no han sido impugnadas por el ilustre jefe de los conservadores señor Maura, por lo que se podrían aún realizar por una concordia como la de 1876 entre Cánovas y Sagasta, no son revoluciones en la vida nacional, sino la continuación de aquellas otras que con tanto placer y patriotismo acogieron y realizaron Felipe V, Fernando VI y Carlos III, de tan grata memoria, y que en cambio los que mantienen los derechos y partidos reaccionarios no tienen en el período histórico de la actual Dinastía, otros antecedentes que las flaquezas de Carlos IV y los indoctos y brutales instintos de Fernando VII.

Estudiar á fondo esta diferencia, ponerla en claro, es demostrar que la revolución reformadora de estos días no es otra cosa que la continuación lógica de la labor de aquellos que, en los días de Carlos II, prepararon la caída de los Austrias y el advenimiento de los Borbones, y de aquella otra labor que, en consonancia con su origen, realizó Carlos III con gran complacencia de los ilustrados espíritus y satisfaciendo en todo caso, la demanda por el bien y prosperidad de España, á la que salvaron del Tratado de Partición y colocaron en el puesto de honor que le corresponde en el concierto del mundo.

\* \* \*

Penosa es esta labor, pero con ella se defiende de tal suerte la política reformista liberal y progresiva, que creo honradamente y sin pretensiones de mayor linaje, que con este libro presto á la Patria, á la Libertad y al Rey, un servicio en la crisis porque desgraciadamente atraviesa la noble Nación española.

### CAPÍTULO III

#### **Estado interior del Reino á la caída de la Casa de Austria.**

RESUMEN: Documento de inapreciable valor histórico.—Consulta del Supremo Consejo de Castilla al señor Rey D. Felipe III, á virtud de lo propuesto por las Cortes de Madrid de 1617 á 1618.

En los documentos más autorizados y solemnes de la época se debe buscar, para no caer en la nota de apasionados ó de parciales, el retrato interior del Reino á la caída de la Casa de Austria, dato, éste, indispensable para hacer resaltar la transformación de España con el cambio de Dinastía, y, sobre todo, que es el objeto principal de este trabajo con las precedentes de reinado de Carlos III, referente á todo linaje de estudios y enseñanzas.

Tampoco se debe llegar al último reinado, porque es ya vulgar su citación, sino á uno de los anteriores como el de Felipe III, y nada tan elocuente en este reinado como el Informe elevado al Rey por la Cámara de Castilla á virtud de consulta del Monarca, después de las Cortes de Madrid de 1617 á 1620.

Todo comentario huelga en este famoso documento, ni hay necesidad después de su lectura de acudir á juicios como el del ilustre Cánovas del Castillo en su *Historia de nuestra decadencia*.

Dice así:

*Consulta que el Supremo Consejo de Castilla hizo al Señor Rey Don Felipe Tercero.*

«Por Decreto de Vuestra Majestad de seis de Junio del año pasado de mil seiscientos diez y ocho, remite V. M. al Presidente del Consejo una proposición (para que la trate en él) digna verdaderamente de la piedad y providencia de Príncipe tan chris-

tiano y prudente, y tan deseoso del estado y conservación de esta corona de Castilla, tan necesitada de remedio, quanto la experiencia lo muestra: el qual contiene la priesa con que se va acabando, por las muchas levas de gente que se hacen cada día, y por la falta de hacienda que hay, y la imposibilidad que tienen los lugares de cumplir con lo que se les reparte, y quan conveniente es acudir al remedio de daño tan grande y tan universal. Para lo qual manda V. M. al Presidente, que con los que le pareciere del Consejo, vea muy atentamente lo que será bien hacer en la materia; y que sin alzar la mano de ella se le consulte á V. M. lo que se ofreciere, para que antes que el daño crezca, se vaya aplicando el remedio en la mejor forma que se pueda. Y habiéndose llevado al Consejo pleno (á quien toca la comprehensión y atención de semejantes negocios y materias) y engrandecido en él el santo y piadoso zelo de V. M. que tan entrañablemente desea remediar el miserable estado en que se hallan sus vasallos, en execución de lo que dexó escrito el Señor Rey Don Alfonso el Sabio en una ley de la Partida, donde dice: «Acucioso debe ser el Rey en guardar su »tierra, de manera que se non yermes las villas, nin los otros lugares, nin se derriben los muros; nin las torres, nin las casas, »por mala guarda: é el Rey que desta guisa amare é toviere honrada é guardada su tierra, será él é los que hi vivieren, honrados »y ricos, é abandonados é tenidos por ella: é si de otra guisa lo »ficiese, venirle hia lo contrario desto.» Y habiéndose visto, tratado y conferido las causas de la despoblación y enfermedad que padece esta pobre y necesitada República, para aplicarla los remedios más convenientes, deseando prevenir los daños venideros que se podrían esperar, si con tiempo no se reparasen; le ha parecido representar á V. M. con aquella humildad y reverencia que se debe, los medios que se le han ofrecido, que son los siguientes:

»El primero, que atento que la despoblación y falta de gente es la mayor que se ha visto ni oído en estos reynos, después que los progenitores de V. M. comenzaron á reynar en ellos, porque totalmente se va acabando y arruinando esta corona, sin que en esto se pueda dudar, no proveyendo nuestro Señor del remedio que esperamos, mediante la piedad y grandeza de V. M.; y que la causa de ella nace de las demasiadas cargas y tributos impues-

tos sobre los vasallos de V. M., los cuales, viendo que no los pueden soportar, es fuerza que hayan de desamparar sus hijos y mugeres y sus casas, por no morir de hambre en ellas, é irse á las tierras, donde esperan poderse sustentar, faltando con esto á las labores de las suyas, y al gobierno de la poca hacienda que tenían y les había quedado; ha parecido remedio eficacísimo, siendo, como es, la causa tan conocida, el grave yugo de tributos reales y personales, como se acaba de decir, disponerse V. M. con su real y paternal piedad y clemencia á moderar, reformar y aliviar la intolerable carga de ellos, que tiene á los vasallos de Vuestra Majestad oprimidos: porque con esto se levantarían y repararían, y andando el tiempo se reducirían á su antiguo ser: causa que los demás reynos y provincias sujetos á V. M. que no participan de estas cargas, están muy poblados, muy ricos y descansados, con ser algunos de ellos de tierra muy delgada, y que no tiene la substancia que la nuestra. Este remedio es natural: es el que conviene con la causa de la enfermedad; y de que han usado muchos y muy valerosos Príncipes, dignos de inmortal memoria. El Rey Luis de Francia, viendo que su patrimonio real era muy corto, y que sus rentas reales estaban muy empeñadas y no alcanzaban á los gastos de por fuerza, y que sus vasallos vivían descontentos y sin aliento para llevar adelante tantos tributos como se imponían, tomó por arbitrio el alzar la mano de apretarlos y halló pié en tan profundo mar; y este fué reformar y disminuir todas las imposiciones y derechos que pagaban: con lo qual se hizo tan bien quisto y tan amable á todos, que los que primero apenas le servían con lo debido, ya le ofrecían lo á que no eran obligados, y los que se quejaban con injurias; por lo que les llevaba, de ahí adelante tenían en poco sus haciendas, sus casas, sus hijos, su sangre, y vida para lo que el Rey los había menester. Lo qual le sucedió también al Emperador Justiniano, dándole el pueblo Romano, por haber quitado los tributos que su antecesor Justino tenía impuestos, los mayores renombres y atributos, que hasta allí había tenido ningún otro antecesor suyo; y con mucha razón: pues con solo aliviar los vasallos, reduxo el Imperio á tan gran acrecentamiento, como se sabe. Y el Emperador Valentino fué alabado, porque quando le aconsejaban que cargase á sus vasallos, res-

pondía con gran pasión: No pueden pagar lo que deben, ¿cómo queréis que les reparta más? Siendo cierto, que en aquel tiempo no debían de estar tan cargados, ni pagaban tantos millones, ni tanta diferencia de servicios: porque son innumerables los que pagan y contribuyen estos pobres vasallos de V. M. De los quales se dolía tanto el Señor Rey Don Enrique el Tercero, quinto abuelo de V. M., que tratando unos ministros suyos de imponer sobre las haciendas cierto tributo, porque tenía sus rentas reales empeñadas en quatro cuentos de maravedís, respondió: Que no lo había de hacer, *diciendo*, que temía más las lágrimas y maldiciones del pueblo, que las armas de los enemigos. Y esto mismo dió por documento á sus sucesores el Señor Rey Don Alonso en dos leyes de Partida; diciendo en la una: E como quiera que el Rey es Señor de sus pueblos, para mantenerlos en justicia, é servirse de ellos; con todo eso, guardar los debe en manera que non le fallescan quando los òviere menester. Y en la otra: El mejor tesoro que el Rey ha, é el que más tarde se pierde, es el pueblo quando es bien guardado. Sentencia convenientísima á la grandeza y señorío real: porque la cosa con que más resplandece la Corona en la cabeza de los Reyes, y el verdadero esmalte de ella consiste en mandar en repúblicas ricas, aunque ellós estén pobres, teniendo por la mejor renta de su patrimonio, y la mayor grandeza y autoridad de su imperio, la mucha gente de sus estados; en la qual más consiste el reyno que en el mismo Rey. Verdad es que podría tener hoy alguna dificultad, y no parecer conveniente este remedio, dexando otra causa pública (que también lo es el real servicio de V. M.) descubierta, desamparada y ocasionada á otras quiebras no menores; siendo las obligaciones en que V. M. se halla, tantas y tan precisas, estando actualmente pidiendo al reyno junto en Cortes, el servicio de los millones tan inexcusable, considerado el Estado presente de las cosas, quanto forzoso el servir á V. M. y el desangrarse sus vasallos por Rey tan santo y tan católico, y el sustentarle y darle con que reprima sus enemigos, y enfrene á los muchos émulos que tiene esta corona: pues con esto la tierra se mantiene en paz y los pocos bienes y hacienda que han quedado á los naturales de ella, se gozan con sosiego; á cuya causa una ley la Partida dice: Que el Rey es corazón de

la República, porque así como el corazón es uno, y por él reciben los otros miembros unidad para ser un cuerpo, bien así todos los del reyno, aunque sean muchos, porque el Rey es y debe ser uno, por eso deben ser todos unos con él, para servirle y ayudarle en las cosas que fueren de su servicio. Y también le llamó cabeza del Reyno en las palabras siguientes: E naturalmente dixeron los Sabios, que el Rey es cabeza del reyno; ça así como de la cabeza nacen los sentidos, porque se mandan todos los miembros del cuerpo, bien así por el mandamiento que nace del Rey, que es señor é cabeza de todos los del reyno, se deben mandar, é guiar, é caber en un acuerdo con él para obedecerle; é amparar, é guardar, é acrecentar el reyno: onde él es alma é cabeza, é ellos miembros. Si ya también en esto, no solamente Castilla (punto bien considerable) viene á ser la obligada, y la interesada sino los demás reynos y provincias de esta corona y monarquía, que como más relevados y poblados de gente, fuera justo que se ofrecieran, y aún se les pidiera ayudaran con algún socorro, y que no cayera todo el peso y carga sobre un sujeto tan desubstanciado, que si no se pone presto eficaz remedio, está á pique de dar en tierra como realmente va sucediendo; pues las casas se caen y ninguna se vuelve á reedificar, los lugares se yerman, los vecinos se huyen y se ausentan, y dexan los campos desiertos; y lo que peor es, las iglesias desamparadas: cosa que quiebra y lastima el corazón oirlo. Y así será conveniente buscar otros medios, con que V. M. alivie su Real Hacienda y sus vasallos: porque (como dice un autor grave de estos tiempos) lo uno y lo otro corren iguales parejás. Y es ley divina y natural, que el Rey y el reyno se traigan á veces en hombros: el reyno llevando en paciencia los tributos justos, y el Rey doliéndose de su desconsuelo, quando lleva mas de lo que puede.

»El segundo sea, que atento que la causa de hallarse el pueblo en tan miserable estado, nace de la raiz de los demasiados pechos y tributos, de que está cargado, y de la falta de Hacienda con que V. M. le halla, que aunque es mucha, está toda consumida y empeñada, salvo la que no es fixa ni segura; como son, las tres gracias, el servicio ordinario y extraordinario, y el de los millones, y la flota de las Indias, que no puede llegar, ni llega con

gran parte al gasto preciso y forzoso, de que se considera hoy tiene V. M. necesidad para sustentar el peso grande de este tan extendido imperio y monarquía; V. M. se sirva de irse muy á la mano en las mercedes y donaciones que ha hecho y hace, y en las ayudas de costa que ha dado: porque lo que se da á uno, se quita á muchos, y por acudir á lo supérfluo, se falta á lo necesario: cosa de grande escrúpulo, y que no puede dexar de sentirse infinito. Y aunque es cierto que no hay cosa con que los Príncipes se hagan más amables á los suyos que con la liberalidad, esto ha de ser dentro de los límites y templanza debida: porque esta virtud tiene sus extremos, de los quales se debe recatar el Príncipe, como de vicios contrarios á ella. ¿Qué duda hay, sino que teniendo V. M. vendido y enajenado todo su patrimonio real, y sustentando su real casa y las demás obligaciones reales, dentro y fuera del reyno, de servicios extraordinarios de vasallos de esta corona, desangrándose ellos de todo punto, con ánimo de que se gaste todo en servicio de V. M., en defensa de la fé y en beneficio de la causa pública, no se puede hacer gracia y merced de esto, como de cosa ajena, sin muy grave cargo de conciencia y de incurrir, no solo en pecado de prodigalidad, sino de injusticia? Porque si V. M. los hace de sus rentas ordinarias, se pone á peligro de empobrecer y molestar al pueblo con exacciones; y si de los servicios extraordinarios, no los puede convertir en los fines con que no se concedieron, y mucho menos en gastos para que no se pudieron conceder ni pedir; que en pocas palabras lo dixo muy bien una ley de la Partida, que son estas: Dice un Sabio, que el Rey ha menester ser justiciero en sus hechos, é mesurado en sus despensas, é en sus dones, é no los hacer grandes pudiéndolo excusar. E otrosí, debe enderezar, é ordenar sus rentas, é todo lo suyo, de manera que lo haya bien parado, é que se pueda ayudar de ello: ça maguer la riqueza del Emperador sea muy grande, si bien parada no fuere, poco se podría aprovechar de ella. Y tanto más en V. M. que sin tocar en su real hacienda y en la de sus vasallos, tiene otras muchas cosas de que poder hacer merced, quales no las ha tenido ni tiene Príncipe ni Monarca del mundo; como son, oficios temporales, plazas de asiento, hábitos, encomiendas, títulos, obispados, arzobispados y otras prebendas ecle-

siásticas, que como todo esto (que es sin número en esta corona de Castilla, y en los demás agregados á ella, y en lo restante de esta monarquía) se distribuyese con igualdad, tendría V. M. de dos maneras contentos sus vasallos: (razón de estado bien importante) la una con las mercedes que recibiesen de este género; y la otra con el alivio de los tributos, que de acortar la mano en los demasiados gastos y extraordinarias mercedes se les seguiría. Y por el contrario, viéndose gravados, como realmente lo están, inexcusables hoy, sino es con el medio de la moderación, y que su trabajo y sudor no se convierte todo en beneficio de la causa pública, no es mucho vivan descontentos, aflagidos y desconsolados. Pero porque el reyno está en tal estado, que con solo este medio y aun el pasado, que mira á la reformatión para lo presente y venidero, no se satisface competentemente, ni se remedia la extrema necesidad en que V. M. y el reyno se halla, no arrancando de raiz la causa, y no usando V. M. de un remedio preciso, necesario y conveniente al servicio de Dios, suyo, y descargado de su real conciencia, y aun de la nuestra; que por la obligación de nuestro oficio la tenemos de proponer á V. M. lo más provechoso y útil al bien de sus vasallos, nos ha parecido proponérsele como ministros que estamos obligados á aconsejarle lo que más conviene, como nos lo dexó ordenado y mandado el señor Rey Don Alfonso el Sabio en una ley de la Partida, cuyas palabras, por ser dignas del real pecho y ánimo de V. M. nos ha parecido referirlas aquí: E á tal consejero como este llaman en latín Patricio, que es así como Padre del Príncipe: Y este home tomaron á semejanza del padre natural; é así como el padre se mueve, según natura, á aconsejar á su hijo lealmente, catándole su pró é su honra, mas que otra cosa, así aquel, por cuyo consejo se guía el Príncipe, lo debe amar, é aconsejar lealmente é guardar la pró é la honra del Señor sobre todas las cosas del mundo, non catando amor, nin desamor, nin pro, nin daño que se le pueda ende seguir: é esto pesará ó le placará, bien así como el padre non lo cata quando aconseja á su hijo. Y si esto procede en el consejo, en V. M. con mucha más razón corre el abrazar lo que se le dixere con buen zelo y deseo de acertar, si la moderación y templanza se ha de tomar del fin y oficio para que se hizo el Rey, que fué para la re-

pública y no la república, para el Rey, como dice San Bernardo. Y si es cierto, que los Reyes no son más que padres, pastores, regentes y administradores de su república; y que tienen obligación en justicia, á templarse y moderarse, así en sus gastos como en las mercedes, no tomando más de aquello que les bastare, así para su sustento y esplendor como para cuidar del gobierno y amparo de sus súbditos, de manera que no sea enervado y enflaquecido demasiado el cuerpo de la república, porque el daño de ella, si es grande, es irreparable, y perdiéndose ella todo se pierde, y estando reparada, las obligaciones de los Príncipes tienen reparo; pues les ha de acudir, remediar, servir, favorecer y engrandecer; no disfrutándola con gastos excesivos y excusados, y con no debidas y demasiadas mercedes. Donde comparó muy bien un sabio el Rey á la cabeza: porque así como de ella nacen los demás sentidos, y tiene obligación de acudir é influir á todos; el Príncipe, que se representa por la cabeza, no ha de ser solo para sí, sino principalmente para su república. Y también le comparó al corazón; porque así como el corazón aunque el cuerpo duerma, él siempre vela, y está palpitando y enviando espíritus vitales á todo el cuerpo; el Rey, quando el cuerpo místico de la república y los demás miembros de ella duermen y están descuidados, ha de estar velando y cuidando de ellos, para socorrer á sus necesidades y acudir á sus trabajos, y aliviarlos todo lo que fuere posible. Es, pues, el remedio más eficaz, para que los tributos puedan aliviarse y la hacienda real quede descargada y de manera que con ella se pueda acudir á las obligaciones y cargas públicas (que son tan grandes como se sabe) que V. M. se sirva de mandar rever las mercedes más considerables y quantiosas que ha hecho desde el primero día de su corona hasta este, para que i se hallaren algunas inoficiosas (así las llama el derecho) inmensas é inmoderadas, V. M. las revoque todas ó reforme, así las de dinero, como de rentas de por vida ó perpetuas; así las hechas en este reyno de Castilla, como en las Indias y en las demás provincias sujetas á V. M.: porque se entiende que han sido muchas y muy excesivas, y que podrían haberse ganado por importunidad y medios extraordinarios de los suplicantes, ó con falsa relación de servicios ningunos, ó si algunos, inferiores á ellas: que es el caso en que los

Reyes tienen obligación á hacerlo, y á procurar que vuelvan á la Corona y patrimonio real; bien así como hechas en perjuicio del bien común, á que V. M. debe principalmente atender con indispensable necesidad, así de justicia como de conciencia: cosa en que V. M. Dios le guarde, ha traído siempre como Príncipe tan christiano la mira. De las quales fácilmente constará, mandando V. M. que informen todos los tribunales y oficios por donde se hubieran despachado, pues es fuerza que en ellos haya de haber razón de todo, sin ocultarse ni poderse encubrir cosa alguna. Así lo han hecho muchos y muy valerosos y christianos Reyes antecesores de V. M. en esta corona, confesando que fueron engañados en las mercedes que hicieron; ó que la necesidad les obligó á alargar tanto la mano en ellas, en daño universal de todos sus vasallos y que así era justo se volviesen á incorporar en esta corona, de donde salieron. Los exemplos son muy notorios: porque el Señor Rey Don Enrique el segundo, que llamaron el Libera, lo fué tanto, que le obligó á poner una cláusula en su testamento, en que modificó y reformó todas las mercedes que había hecho: de la qual los señores Reyes Católicos, que no alcanzaron mal esta razón de estado, mandaron que se promulgase una ley que hoy día se guarda y executa. Y del señor Rey Don Enrique el tercero, nieto del segundo, también se sabe que hallándose en necesidad, porque tenía empeñadas sus rentas reales en quatro cuentos de maravedís (¿qué hiciera si alcanzara el estado presente, en el qual lo están todos con ser mayores, y V. M. come de prestado?) por excusar los tributos que le aconsejaban impusiese sobre sus vasallos (á cuya causa dixo aquella tan exclarecida senteneia que queda referida) echó mano de los poderosos, hizo riza en ellos, mandó hacer información de lo que tenían, quando le entraron á servir, y de lo que habían adquirido hasta entonces. Averiguó las donaciones y mercedes que había hecho, y el daño que de esto se había seguido á su hacienda real, y dió al traste con todo; aunque no era el empeño tanto como el de V. M. ni las obligaciones tan forzosas (aunque tenía guerra con los moros) ni los servicios del reyno tan notables, pues solos ellos montan cincuenta y quatro millones después que V. M. comenzó á reinar, ni el gasto tan grande; pues en veinte años se podrían acaso haber gastado otros cien millones.

Cosa que causa pasmo, contando las flotas, las gracias y el servicio ordinario y extraordinario de que V. M. goza, y otros arbitrios de que se ha valido, que no han sido poco perniciosos al reyno: con lo qual parece que había de ser V. M. como lo merece y lo esperamos sus criados y vasallos, dueño y señor del universo mundo, si en la distribución y gobierno de esta hacienda hubiera habido la cuenta y razón que convenía. Y el señor Rey Don Juan el segundo hizo una ley, en que revocó todos los privilegios de los excusados, que así él como los demás señores Reyes sus progenitores habian concedido á algunos monasterios, iglesias, caballeros y otras personas particulares: lo qual renovó el Rey nuestro señor, que santa gloria haya padre de V. M. en el año de mil quinientos sesenta y siete, mandando se guardase y executase inviolablemente como se hace. Y los señores Reyes Católicos revocaron, promulgando ley sobre ello, todas las mercedes que el Rey Don Enrique el quarto había hecho, desde el año de sesenta y quatro hasta el de setenta y quatro: y los mismos (que fueron grandes gobernadores) restringieron y moderaron el año de mil quatrocientos noventa y dos todos los privilegios y mercedes de alcabalas, concedidas por ellos y sus antecesores á muchas ciudades del reyno y á sus conquistadores, con ser tan justas y en remuneración de tan grandes servicios; para que se entendiesen y guardasen solamente en lo que es la labranza y crianza la señora Reyna Católica en su testamento dexó declarado, que algunas mercedes que había hecho y rentas que había dado, habían sido contra su voluntad; y así las revocaba y daba por ningunas. De manera, que, como queda dicho, si V. M. hubiere hecho las mercedes que se han referido, tendrá obligación por todo derecho, divino, natural y positivo, y en razón de estado y buen gobierno, en justicia y conciencia á reformarlas. De que se seguirán dos efectos muy considerables; el uno, que el patrimonio real se acrecentará, y pondrá en estado que no haya menester tantos tributos y servicios, y serán aliviados sus vasallos; el otro, que de aquí adelante mirará cada uno lo que pide, y se abstendrán todos de pedir y querer que se les hagan tan grandes mercedes, por ventura hechas fuera de la intención real.

»El tercero, que pues para poblar el reyno de gente, no se ha

de traer de fuera de él; porque los extranjeros solo sirven de destruirle, y antes es conveniente excusar el trato y comercio todo lo que fuere posible con ellos, convendrá dentro del reyno traspalar la que sobra de unas partes á otras. La que hay en esta Corte, es excesiva en número; y así es bien descargarla de mucha parte de ella, y mandar á los que hubieren de salir, que se vayan á sus tierras. Que aunque cada uno puede mudar domicilio y estar adonde quisiera quando la necesidad aprieta, y se ve que se va á perder todo, V. M. puede y debe mandar que cada uno asista en su natural. Que si es la Corte favorable, por ser patria común ¿cuánto más lo debe ser la propia de cada uno, que es la nativa y verdadera? Y no se ha de comenzar como en lo pasado, por la gente común y vulgar; que para que ésta salga, el medio que se pondrá, es el más eficaz y relevante: y sería iniquidad dexar los ricos y poderosos que son los que han de dar el sustento á los pobres, y echar estos á donde no tengan que trabajar ni ganar de comer; pues la causa de venirse de sus naturales, y dexar sus casas desamparadas, no es la dulzura de la Corte: porque en ella vemos que trabajan muchos y ganan de comer con sus manos, sino el no tener con que sustentarse en ellas. Los que deben salir son los Grandes y Señores, caballeros y gente de esta calidad, y un número grande que hay de viudas muy ricas y muy poderosas, y otras que no lo son tanto, y se han venido á la Corte sin causa legítima, ó la buscan afectada; y muchas personas eclesiásticas, que teniendo obligación de residir en sus beneficios, so color de que tienen pleitos en esta Corte y que sus iglesias los envían á la defensa de ellos, se vienen á ella; con que defraudan al culto divino, á la residencia y á las limosnas que hicieran y debieran hacer, si estuvieran tan asistentes al servicio de sus prebendas como fuera razón. Aquí se avecindan los unos; y los otros compra casas, y las hacen de nuevo muy costosas. Las ciudades y lugares principales, que solían tener por vecinos tales personas con las cuales se sustentaba el esplendor de la tierra y en los mismos vasallos, hoy han descaecido y se han despoblado; y los pobres naturales que á la sombra de éstos vivían y con sus haciendas se sustentaban, se vienen á la Corte á buscar otras comodidades: y con esto se va perdiendo todo, gastando en ella sus haciendas los

señores y demás caballeros y personas particulares. Los labradores circunvecinos gustarán mejor sus frutos; los señores conocerán sus vasallos, querránlos bien, haránles justicia y verán al ojo los trabajos y necesidades que padecen, y remediárselas han. Poblránse los lugares que hoy no tienen caudales, ni personas, ni lustre, ni cosa que pueda ayudarles á levantar cabeza, con los criados y allegados que llevarán tras sí; que son muchos, y algunos de ellos no muy bien entretenidos en esta Corte, y más licenciosos de lo que fuera razón. Los premios y las mercedes no se darán por importunidades y por malos medios. Conocerse ha cada uno, y dársele ha lo que mereciere: y al que tuviere justa causa para venir á la Corte á negocio ó á la pretensión (aunque á esto segundo no se había de admitir á nadie, dándoles los premios en sus casas, y buscando á los que huyesen de ellos y no los pretendiesen) se le podrá dar licencia por el tiempo que pareciere, para que acabado él, se vuelva á su casa, y allí viva y dé de comer á los pobres que son naturales. Que si las Cortes, las Chancillerías y Universidades están siempre lucidas de gente porque viene dinero de fuera y se gasta allí, gastándose en el natural de cada uno, estarían los lugares más lucidos, más poblados y descansados, y la Corte más desenfadada y sin tanta confusión, y aún sin tantos vicios y ofensas de nuestro Señor: á que no ayudan poco tantos turcos y moros, gente peligrosa y poco segura, y que naturalmente nos ha de tener odio y aborrecimiento; y tanta gente de las naciones extranjeras inficionadas, que le tienen mayor á nuestra santa fé; cuyo trato, comunicación y comercio no nos puede estar bien, como dice el Apóstol, ni es muy propósito para lo que deamos. Buen testimonio es lo que sucedió á los Machabeos, cuyas victorias fueron memorables, y perseveraron hasta que hicieron paces con los gentiles Romanos; y después de haberlas hecho todo fué ir perdiendo lo que habían ganado. Notable es la maldición que echó Dios á los de su pueblo, si travasen amistad con los gentiles, diciendo que les consumiría la langosta, peste y guerras, y que les volvería su rostro y los dexaría como hijos apóstatas. Y notable es también un decreto que se hizo en un Concilio Toledano sexto, en que se ordenó que no se diese la posesión del reyno al Rey, hasta tanto que se jurase que no permi-

tiría que alguno que no fuese christiano, pudiese vivir en el reyno. En todo esto que queda dicho en este capitulo, es menester remedio y execución prontísima, sin excepción de personas: porque el día que la hubiere, no hay que tratar de restaurar lo perdido, sino entender que se ha de acabar lo que resta y muy presto.

»El quarto, que V. M. sea servido de mandar con indispensable rigor se excusen muchos y muy excesivos gastos que se han introducido de pocos años á esta parte en el reyno con trages exquisitos, arreos y menages de casa, traídos con notable costa de reynos extraños, pudiendo pasar más honrada y decentemente con las mercaderías de la tierra, labradas en España, como lo hicieron nuestros antepasados; en cuyo tiempo no se enflaquecían tanto los ánimos y fuerzas de los hombres, ni los acababa y consumía la superfluidad de que ahora usan, ocasionada á grandes vicios y pecados. Para lo cual será importante prohibir, que no hay cuellos sino de Olanda: que no pueda un cuello tener más de tantos anchos: que ningún hombre pueda ser abridor de cuellos, poniéndoles graves penas para la execución de ello: que no pueda haber aprensadores de sedas, que las quemán y no sirven de nada: que no haya bordadores, ó que haya número cierto, y que estos no puedan bordar colgaduras, camas y faldellines, ni otras cosas, en que se gasta gran suma, salvo las de la iglesia, jaeces y otras permitidas: que no entren sedas de Italia, ni de la China, ni de otras partes fuera del reyno, porque si bien los derechos de los puertos perderán con esto, los daños que resultan de la entrada de estas y otras cosas, son mucho mayores, y es justo repararlos; fuera de que, también habrá menos ocasión de sacar nuestro oro y plata, en trueco de cosas inútiles, instrumentos de vicios, causas é incentivos de ellos, y medio único de la corrupción de las buenas costumbres, cuya reformación es el principal motivo, ganancia é intereses que V. M. tiene y ha tenido siempre delante de los ojos: que no haya tanta multitud de escuderos, gentiles hombres, pages y entretenidos, con otra infinidad de criados, con que se crían muchos vagamundos, sin arrostrar á tomar oficio que sea de provecho, por dexar sus tierras y venirse á esta Corte, haciendo mucha sobra acá, y mucha falta allá en otros ministerios más útiles á la república; con cuyo exercicio cesaría lo supérfluo, las

costumbres se mejorarían, los hombres se aplicarían más al trabajo, y Dios nuestro Señor sería más servido. Por todo lo qual conviene mucho que V. M. en su real casa ponga la misma moderación en los trages y vestidos que se ha dicho, para que los demás, á su imitación se moderen y corrijan, y vayan á la mano fácilmente. Tan eficaz es el exemplo real en los súbditos, que lo que no han podido acabar tantas leyes y pragmáticas, como sobre esto se han hecho, lo acabará el conocer el Grande, el Señor y el mediano, que este es el gusto de su Rey, y que se executa con todo rigor en los que andan más cerca de su real persona, teniendo su indignación y el mal gusto que tiene con estas demasías. Y asimismo en la reformación de gastos extraordinarios y en el acrecentamiento de criados; porque se han añadido de pocos años á esta parte en tanta cantidad que viene á ser el gasto de raciones y salarios tan inmenso y excesivo, que monta el de las casas reales hoy, mas que el del Rey nuestro señor el año de noventa y ocho, quando falleció, dos tercias partes. Cosa muy digna de remedio y de poner en consideración y aún en conciencia de V. M.: pues ahorrándose las dichas dos tercias partes (que sería muy fácil, queriendo usar de la moderación y templanza que pide el estado, que queda representado de la real hacienda) podrían servir para otros gastos forzosos; y tanto menos tendría V. M. que pedir á sus vasallos, y ellos que contribuirle. Lo qual se ha de procurar; porque el tributo (como dice el Angélico Doctor Santo Tomás) es debido á los Reyes para la sustentación necesaria de sus personas, no para la voluntaria, y que se puede y debe excusar como es esta; y también las jornadas, en las cuales se gasta al doble. Y estando el patrimonio real tan acabado, no conviene que V. M. las haga, no siendo muy forzosas, á costa del sudor de sus pobres vasallos, los quales padecen infinitas molestias, especialmente los labradores, quitándoles sus carros y sus mulas, quando más necesidad tienen de ellas; siendo ocasión esto y las costas y penas que se les hacen, por no cumplir tan á tiempo como deben, de no labrar las tierras y desampararlas.

»El quinto, que á los labradores (cuyo estado es el más importante de la república porque ellos la sustentan, conservan y cultivan la tierra, y de ellos pende la abundancia de los frutos y

aún la contribución de las cargas reales y personales, que son terribles las que tienen sobre sí, á cuya causa se van acabando muy apriesa) para que no vengan en tanta disminución, conviene animarlos y alentarlos, dándoles privilegios, y tales que les estén bien, y que les puedan ser guardados: (dícese esto, porque no todos los que se les pueden conceder, les serían favorables). Los más esenciales y seguros, fuera de algunos que tienen y les están concedidos, son los siguientes: Que sin embargo que la ley tiene proveído, que no puedan estar presos por deudas los meses de la labor, será conveniente que se amplie el privilegio, para que en ningún tiempo lo puedan ser; pues vemos que se amplía su necesidad, y que es menester restaurarlos de la quiebra en que se hallan, limitándose esto para las deudas que debieren á V. M. y por las rentas de las tierras que tuvieren arrendadas; porque en estos dos casos no es justo que se entienda el dicho privilegio. Que se reformen y moderen los privilegiados de cargas personales, que son muchos, especialmente los hermanos de frayles, y los que llaman soldados de la milicia; porque sacados los clérigos, las viudas y los hidalgos así de sangre como de privilegio, los familiares del santo oficio y otros exentos, viene á cargar todo sobre los miserables y pobres. Que no puedan ser fiadores sino entre sí mismos. Que no puedan ser executados en sus tierras, teniéndolas sembradas, ni en el pan en la era, hasta meterlo en la panera, salvo por el dueño de la renta y por los diezmos. Que el pan que se les prestare entre año, para sembrar ó para otras necesidades, no sean obligados á volverlo en la misma especie, y que cumplan con pagarlo á la pragmática. Que el labrador no tenga tasa para vender el pan de su cosecha. Que si fueren executados y se les quisiere vender el pan, se les haya de tomar al precio de la pragmática. Que se les dé licencia, para que libremente puedan vender en pan cocido lo que fuere de su cosecha y labranza. Que los executadores, que salen á executar á los que viven en las aldeas, no pueden llevar sino tan solamente ocho reales de salario; y el repartimiento le hagan conforme á la ordinaria del Consejo. Y que si esto no se guardare corra por cuenta del Corregidor, y se le pueda hacer cargo en la residencia.

»El sexto, que se tenga la mano en dar licencias para muchas

fundaciones de religiones y monasterios; y que se suplique á su Santidad (con introducción ante todas cosas de la piedad y religión de los naturales de estos reynos, y la entereza en la observancia de la fe católica, que ellos y sus Reyes, por la misericordia de Dios han guardado siempre, y guardarán hasta la fin del mundo) se sirva de poner límite en esta parte y en el número de los religiosos, representándole los grandes daños que se siguen de acrecentarse tanto estos conventos, y aún algunas religiones: y no es el menor el que á ellas mismas se les sigue, padeciendo con la muchedumbre mayor relaxación de la que fuera justo, por recibirse en ellas muchas personas, que más se entran huyendo de la necesidad, y con el gusto y dulzura de la ociosidad, que por la devoción que á ello les mueve; fuera del que se sigue contra la universal conservación de esta corona, que consiste en la mucha población y abundancia de gente útil y provechosa para ella y para el real servicio de V. M.; cuya falta por este camino y por otros muchos, nacidos de diversas causas, viene á ser muy grande, de que están relevados los religiosos y las religiones, en común y en particular; y sus haciendas que son muchas, y muy gruesas las que se incorporan en ellas, haciéndose bienes eclesiásticos, sin que jamás vuelvan á salir; con que se empobrece el estado de los seculares, cargando el peso de tantas obligaciones sobre ellos. Para lo qual no sería medio poco conveniente, que no pudiesen profesar de menos de veinte años, ni ser recibidos en la religión de menos de diez y seis: que su Santidad, vistas las causas tan justas como se le representarán, podría expedir Breve para que esto se guardase en estos reynos de España, especialmente en esta corona de Castilla. Con lo qual rehusarían tantos de seguir este camino: que aunque para ellos es el mejor y más seguro y de mayor perfección, para lo público viene á ser muy dañoso y perjudicial, á lo qual ayudaría también, el reformar algunos estudios de gramática nuevamente fundados en los pueblos y lugares cortos: porque en la ocasión de tenerlos tan cerca los labradores, divierten á sus hijos del exercicio y ocupación en que nacieron y se criaron, poniéndolos al estudio, en que también aprovechan poco, y salen por la mayor parte ignorantes, por serlo los Preceptores. Y bastaría que en estos lugares conocidos y grandes y donde los ha habido de

mucho tiempo á esta parte, y en las cabezas de partido fuesen permitidos. Porque aun no se tendría por muy grande inconveniente, sino por muy provechoso, que hubiese menos clérigos y número señalado de ellos, siguiendo la doctrina de los Santos y Concilios, y disposición de algunos Emperadores, que atentamente consideraron esta materia.

»El séptimo, que se quiten los cien receptores que se criaron é instituyeron en esta Corte el año pasado de mil seiscientos y trece, aunque V. M. mandase buscar medios con que pagarles lo que hubieren dado por sus oficios: porque se halla que de esta nueva creación han resultado y resultan muy grandes inconvenientes, en daño universal del reyno, y de los pobres que aciertan á caer en sus manos. Los principales son: que algunos de estos tienen poca capacidad, otros muy pobres y falidos, y otros muy codiciosos. Y de ser ignorantes se sigue errarse los negocios á que van y de ello costas y salarios á las partes. Y de ser pobres y codiciosos, muy grandes daños: porque para sacar las pagas de lo que deben, y sustentarse en esta Corte con sus casas y familias, exceden en llevar derechos, y hacen más actos de los que han de hacer y compulsan más hojas de las necesarias: y quando van á las comisiones, hacen que los corregidores y jueces de residencia y de comisión hagan excesos en acumular papeles y pleytos injustos y no necesarios, para llevar por este camino muchos derechos, y detenerse mucho tiempo en las comisiones, buscando trazas y modos notables, para que se les prorogue el término de ellas. Lo qual no pasaba antes con tanta rotura; porque los escribanos que iban á las comisiones, nombrados por los Presidentes, procuraban proceder limpiamente, para que con la buena relación de su persona, venidos de una comisión, les diesen otra. Y por lo menos no se halla que se ocupase tanto tiempo el Consejo en las diferencias que entre estos mismos receptores suceden por momentos: de manera, que de un negocio á que van, resultan otros infinitos pleitos: cosa dignísima de remedio.

»Estos, señor, son los medios que tiene el Consejo por más eficaces para la población del reyno; pues con ellos executándose como conviene, V. M. conseguirá el fin santo que desea. Dificultosos y casi imposibles parecerán á la primera vista; pero consi-

derados atentamente, junto con el trabajoso estado á que ha llegado este reyno, por su despoblación, excesivos gastos, disminución y empeño de las rentas reales, se juzgarán por menos dificultosos, como lo son en sí mismos: si bien lo parecen tanto, por lo que repugnan á nuestra inclinación y gusto, habituado á vivir con las leyes de la opinión, olvidada la de naturaleza, que se contenta con lo moderado, que es lo que luce y dura. La enfermedad es gravísima, incurable con remedios ordinarios. Los amargos suelen ser los saludables para los enfermos, y para salvar el cuerpo conviene cortar el brazo, y el cancerado curar con fuego y prevenir con la prudencia lo que vendrá á hacer la necesidad, y por ventura fuera de tiempo. Las ciudades, los reynos y las monarquías parecen como los hombres y las demás cosas criadas; y nos lo advierten las de los Medos, Persas, Griegos y Romanos; y de más cerca nuestra propia España, que tantos siglos ha durado el restaurarla de los moros; y es imposible conservarla, si no es por los mismos medios con que se ganó que son del todo opuestos á los que hoy usamos. Y es sin duda que los reynos se mudan mudándose las costumbres V. M. como Príncipe tan esclarecido y tan zeloso del bien de su reyno, como padre de su república, como buen pastor de sus vasallos, deseando gobernarlos en justicia, mantenerlos en paz, sustentarlos y ponerlos en mejor estado, mandará aquello que más conviniere al servicio de Dios nuestro señor y suyo. Madrid á primero de Febrero de mil seiscientos diez y nueve.»



La importante *Consulta* del Consejo Supremo de Castilla que se supone redactada por el ilustre Secretario de dicha *Cámara* Pedro Fernández de Navarrete, y que éste comentó y glosó después en un libro famoso que tituló *Discursos políticos*, dice más al lector ilustrado que cuantos comentarios se le pudieran añadir, no ya en lo que duramente censura, sino en los remedios que propone, algunos de ellos empíricos, pero hijos de aquella miserable edad en la que tan á menos vino nuestra desdichada nación, pero los más de una elocuencia brillante como lo son todos los recuerdos y

ejemplos que propone se imiten de los antiguos reyes de la Casa de Castilla hasta los Reyes Católicos, éstos inclusive, como si la *Consulta* propusiera la restauración de la ilustre Monarquía Castellana.

Claro está, que dada la índole de los tiempos no se pudo hablar con mayor claridad, sobretodo en la moderación y tasa en las fundaciones religiosas propuesta por las Cortes de 1617 de Madrid, ni respecto á otras materias asimismo señaladas por las Cortes que demandaban urgente remedio, si no se había de acabar el Reino: pero á nadie que lea con atención la *Consulta* del Consejo Supremo de Castilla se le ocultará que en ella se encierra el espíritu de la antigua civilización castellana no extinguido y que más adelante procuró abrirse camino y llegar á gobernar la Nación.

La elocuencia de documentos de esta índole es tal que ellos constituyen en los siglos á que hacemos referencia como faros que indican al que los lee y estudia los derroteros porque iba bajo una tremenda tiranía el espíritu de la Nación y por los que con error nos condujo á la decadencia el gobierno del Estado.

Era además Pedro Fernández de Navarrete, canónigo de la Catedral de Santiago de Compostela y abogado consultor de la Suprema Inquisición, y á pesar de ello no propuso ni aconsejó á Don Felipe III como remedio para los males de una Monarquía que se acababa, la imitación de Carlos I ni de su padre Don Felipe II, sino en los Reyes de Castilla.

---

## CAPITULO IV

### **La Dinastía de la Casa de Borbón.—A nueva Dinastía nuevos principios de gobierno y nuevos hombres.—Macanaz.**

Así como es notorio que con Carlos I penetró en Castilla un espíritu que todo lo trastornó, provocando la ruina de sus gloriosas instituciones por la influencia de los personajes flamencos que le acompañaban y aconsejaban, desconocedores brutales de todo nuestro Régimen; asimismo lo es, que con Felipe V penetró en España, si no con análoga intensidad, un espíritu moderno que ya predominaba en las naciones más adelantadas de la Europa y en las clases cultas españolas.

Este espíritu, dándose la mano con el que ya florecía en el interior del Reino, fué el que paulatinamente y en lucha con la rutina de los reinados anteriores, abrió las puertas del Estado á todo género de reformas, principalmente encaminadas á transformar la educación popular, estableciendo y fomentando las instituciones docentes del orden civil.

A Felipe V, no bien ocupó el Trono, repugnaron muchas de las cosas que vió á su alrededor y unas las abolió y otras las reformó por consejo de moderación y templanza.

Le repugnó en primer término, los espectáculos de la Inquisición llamados *Autos de Fé*, á los que asistían personalmente llenos de fervor los reyes sus antepasados, y se negó á concurrir á ellos, costando no poco trabajo que al fin se prestara á asistir al que tenían preparado como un número de los festejos reales con que se había de celebrar en Madrid su coronación, conviniendo en que se retiraría antes de que los reos fuesen lanzados á las hogueras,

cosa que de ninguna manera quiso presenciar. Era, asimismo, contrario á todo aquello que iba contra la cultura y las costumbres elegantes de una sociedad tan ceremoniosa como hipócrita, y su aire resuelto, verdaderamente marcial, le granjearon desde su entrada en España y sobre todo en Madrid, universales simpatías, no sólo entre los que ansiaban ver en el Trono nuevas ideas, sino entre el vulgo. Felipe V fué bien pronto querido y popular en Madrid.

Lo fué, asimismo, en toda Castilla, que desde luego se puso de su parte, con la resolución heroica y noble tesón de esta parte de España donde radica su corazón.

Esto explica su fortuna en medio de los conflictos y guerras que vinieron luego, promovidas en otras partes de España por la influencia de la Casa de Austria y los intereses que comenzaron á ser heridos por las nuevas ideas que, como rayos de luz, comenzaron á iluminar los entenebrecidos horizontes de nuestra ilustre nación.

Un espíritu nuevo, ganoso de fomentar todos los intereses nacionales y de restaurar los estudios, floreció casi súbitamente en la Corte, y sólo puntualizando una por una las reformas iniciadas y llevadas á la práctica con inquebrantable resolución de realizarlas, podría darse cuenta aproximada de la profunda *metamorfosis* verificada en Castilla con el cambio de Dinastía. Por eso vamos á dedicar á cada una de las principales la explicación que las corresponde, no sin consignar antes de todo, que con Felipe V no entró en España un espíritu ni unas ideas en absoluto francesas, como algunos han supuesto, á la manera como vino con Felipe el Hermoso y su hijo Carlos, el espíritu de la Casa de Borgoña (1). El hombre que más influyó en el gobierno interior de la Monarquía y en el espíritu de Felipe V por lo que á la política interior se refiere, no tenía nada de francés. Fué este hombre, D. Rafael Melchor de Macanaz, que propuso al Rey la restauración del *antiguo derecho Regalista*, ni más ni menos que como Melchor Cano lo propuso á Carlos I en su famoso *Parecer*, en el que tro-

---

(1) Sobre la influencia francesa ejercida entonces. Las Memorias del Conde de San Simón, del Mariscal de Villars y del Marqués de Louville, dicen lo bastante.

nó contra los jesuítas como pocos lo han hecho después, y otras reformas, todas ellas encaminadas á restaurar el gobierno y constitución de Castilla.

Fué Macanaz Lugarteniente de Felipe V en Aragón, y aun después de perseguido y en el ostracismo mereció ser con frecuencia consultado por el Rey y su consejo aceptado.

El reinado de Don Felipe V juntamente con el de sus dos hijos Fernando VI y Carlos III, constituyen, por lo que á la política interior se refiere, y en lo esencial de sus reformas, un brillante esfuerzo de reconstitución de la España sobre los cimientos de su antigua civilización y derecho en todos los órdenes de la vida social y del Estado, intento brillante que coronó el éxito, y que demuestra cómo aún podríamos libertar en esta época nuestra noble nación de la postración en que todos con dolor la contemplamos.

Esta labor es inaplazable y urgente, y el ejemplo y la enseñanza están en la historia patria sin acudir al estudio de lo que han hecho naciones extrañas para contener su decadencia y recobrar su antigua grandeza y esplendor.

---

## CAPÍTULO V

### **De cómo se inició la Reconstitución.—D. Rafael Melchor de Macanaz.—Su gobierno, sus consejos y planes de Reconstitución del antiguo derecho.**

El hecho de aparecer en los Consejos de Felipe V un hombre tan importante y de las ideas y principios de D. Rafael Melchor de Macanaz, bastaría á demostrar nuestra tesis de que el cambio de Dinastía de la Casa de Austria á la de Borbón, no fué tan sólo el cumplimiento de una disposición testamentaria, sino un cambio de Régimen en el gobierno de la Monarquía, en aquel sentido y en aquella dirección que venían pidiendo los hombres más ilustrados, los Altos Tribunales del Reino, como la Cámara de Castilla en sus luminosas Consultas, de las cuales hemos publicado en capítulo anterior la elevada á Felipe III y de la que se supone autor á Pedro Fernández de Navarrete, á cuyas demandas, así como á las de Chumacero y el obispo Pimentel, procuró Macanaz ajustar sus dictámenes. No fueron ajenos á este movimiento de renovación en la vida española muchos y muy ilustres prelados como el cardenal Belluga, obispo de Cartagena, el obispo de Córdoba Solís, virrey de Aragón, y escritores como el P. Feijóo.

Lugarteniente del rey Don Felipe V fué Macanaz en Aragón y Valencia para implantar en estos antiguos reinos la Constitución antigua de Castilla, que no sólo se trataba de restaurar en esta parte de la Monarquía, sino en toda ella, cosa bien distinta de esta otra de nuestra edad en que se habla de Regionalismo y Mancomunidad, sin duda sin darse cuenta de que con ello se anularía por Don Alfonso XIII, si estos planes de gobierno prevalecieran *la obra fundamental* en el régimen interior de España del fun-

dador de la Dinastía reinante Don Felipe V, quien empleó un vigor verdaderamente extraordinario en unificar la Monarquía como lo pregonan los castigos impuestos á Játiba, último valuarte del regionalismo valenciano y el gobierno y providencias de Macanaz en Aragón.

De Macanaz y sus ideas, planes, providencias y principios, á los ministros de Carlos II el Hechizado, P. Nithand y Valenzuela y Don Felipe V á este Rey, hay abismos que ningún escritor por indulgente que sea podrá franquear sin faltar al honor de la Historia, que lo constituye la verdad.

Nacido en Hellin hacia los primeros años del reinado de Carlos II, muy aventajado como estudiante en Salamanca y como abogado en la Corte, cuando vino la nueva Dinastía siguió al Soberano en las jornadas de Portugal y de Cataluña, ilustrándole con sus doctos consejos: le tocó luego uniformar el gobierno de Valencia con el de Castilla, y dedicábase á lo propio en Aragón como su intendente, al tiempo en que fué designado para ir á tratar con el Nuncio Aldrobandi. Á tomar órdenes se presentó en Madrid prontamente: las recibió muy perentorias para evacuar una consulta sobre las atribuciones del Consejo de Castilla; y la prontitud y erudición con que desempeñó el difícil encargo, el antiguo conocimiento que tenía el Rey de sus aciertos habituales y la circunstancia de darse entonces nueva planta al Consejo de Castilla, por suprimirse los de Aragón, Italia y Flandes, hicieron que se nombrara Fiscal general del Reino, obligándole esta investidura á emitir su dictamen sobre los asuntos políticos, judiciales y contenciosos (1). No se le relevó, sin embargo, de dirigir las negociaciones con Roma, y á propuesta suya marchó á París D. José Rodrigo Villalpando para entablarlas y seguirlas.

Suscitáronse contra Macanaz peligrosas enemistades: la del inquisidor general D. Francisco Júdece porque le impidió alcanzar la mitra de Toledo; la de los Jesuitas por haber éstos averiguado que tenía escritos dos tomos contra sus tiranías, engaños y cruel-

---

(1) «Refutación jurídica» es el título de la consulta que Macanaz escribió entonces, versando sobre el incidente de haber extrañado al Consejo de Castilla del Reino, al Prior y á un lego del convento de San Antonio de Granada, porque se apoderaron con alboroto y violencia de una carga de pescado que entró en la ciudad para el gasto común.

dades en el Nuevo Mundo. Al pronto los tiros que se le asestaron de resultas sirvieron sólo para realzar su valimiento, bien que más tarde le acibararan la existencia con persecuciones y calumnias; juntamente aplacaba el P. Pedro Robinet, confesor del Monarca á los de su orden religiosa, y salía del Reino el cardenal Júdice bajo las apariencias de una misión diplomática cerca de Luis XIV, inferior á su categoría, y por tanto demostrativa de su desgracia (1).

Mal avenido el purpurado con su destierro, y ansioso de recuperar su influencia, escribió á la capital del mundo cristiano, que andaban en manos de herejes los tratos para dirimir las disputas entre Roma y España. Éstos iban avanzando por buen sendero, aunque lentamente: se ventilaban los puntos más arduos con solidez y con reverencia: Aldrobandi no hallaba qué oponer á las réplicas apremiantes redactadas por Macanaz y transmitidas á Villalpando: todo auguraba un feliz desenlace; mas embarazólo Júdice con sus falsas noticias, que produjeron breves del Papa y cartas del cardenal Conradini á los prelados españoles y á algunos Ministros con amenazas de anatemas. Como lo que Aldrobandi y Villalpando trataban en París era secreto hasta la conclusión del Concordato, y urgía sosegar las conciencias, expidióse al Consejo de Castilla Real orden para que elevara consulta sobre cada uno de los puntos que se cuestionaban con Roma, sin expresarle esta circunstancia. Sobre el dictamen del Fiscal general del Reino quiso el Consejo fundar el suyo; y no otro origen tuvo el *Memo-rial de los cincuenta y cinco párrafos*, á que debió Macanaz todas sus vicisitudes y mucha parte de su renombre.

Según las máximas regalistas, y por consiguiente de Macanaz, que las sostuvo con gran tesón y copia de razones, sobre ma-

---

(1) No pagar tributos y gozar privilegios de naturales querían los franceses establecidos en España y sus hijos, al par que los cónsules aspiraban á ser jueces ordinarios de sus compatriotas; todo lo cual apoyó el Marqués de Brancas de orden de Luis XIV. Por la de Felipe V examinó una Junta de Consejeros de Estado, de Castilla, de Guerra y de Hacienda, y sabiendo Brancas por Júdice que todos opinaban en contra, marchóse de súbito á Francia. Seguidamente el Monarca español, «tomando el pretexto de satisfacer al gran Luis XIV sobre la fuga del Marqués de Brancas, su embajador, y las injustas pretensiones de los cónsules y los franceses establecidos en España, envió al Cardenal á París por su embajador extraordinario, sin otros encargos que los dichos». Macanaz: *Memorias para la Historia del gobierno de España*, t. I.

terias de fe y religión se debe seguir ciegamente la doctrina de la Iglesia, explicada por cánones y concilios; pero en cuanto al gobierno temporal se atiende cada Soberano á las leyes municipales de sus Reinos, y más cuando las producen ó corroboran disposiciones canónicas ó conciliares. Así lo expresó Macanaz en su pedimento famoso, que, relativamente á pensiones, derechos de Dataría, renovaciones de beneficios, coadjutorias con *futu a sucesión* y expolios y vacantes, reprodujo el Memorial de Pimentel y Chumacero, recordado á Felipe V por las Cortes de 1713. Respecto del excesivo número de religiosos, de bienes raíces sepultados en manos muertas, de lugares de asilo que ataban las manos á los jueces para perseguir á los criminales; hízose órgano de las doctrinas de los teólogos, jurisconsultos y autores políticos de más nota. Por el restablecimiento de prácticas antiguas abogó simplemente al solicitar que no se admitiera Nuncio con jurisdicción en España, y que los cabildos eligieran á los preladados y los confirmaran los reyes. Esto último lo fundaba en haber quebrantado el Sumo Pontífice la concordia por cuya virtud los nombraban los Soberanos y los confirmaban los Papas, ya negando su aprobación á los presentados por Felipe V, aunque eran varones de virtud y ciencia, ya despachando bulas á los designados por el Archiduque, sin embargo de ser rebeldes y de estar llenos de pecados públicos y de vicios.

Para evacuar bien la consulta acordó el Consejo que del pedimento de Macanaz se sacaran copias: varias de ellas fueron á parar á la corte de Roma, y de allí á manos del cardenal Júdece con el incalificable mandato de prohibir, como Inquisidor general, este pedimento nada heterodoxo, y que no pasaba de ser un papel de oficio y con la calidad de secreto. Después de resistirlo algún tanto, no por escrúpulo sino por miedo, ya seguro de la protección de Roma y de Viena, consumó Júdece el atentado, extendiendo la prohibición á las obras de Barclai y Talon, escritores franceses. Indignado Felipe V, mandó arrancar el edicto inquisitorial de los templos; obligó á Júdece á la renuncia de su cargo, intimándole ir á su arzobispado de Monreal en Sicilia sin pasar por España; estrechó al Consejo de Castilla para que sobre el pedimento de Macanaz votara separadamente y por escrito cada uno de sus in

dividuos, y nombró quien ordenara, sin levantar mano, lo que resultase de los votos (1).

Ya no parecía posible que se renovaran los tropiezos para que se condenara lo arbitrario y prevaleciera lo justo, deslindándose lo espiritual y lo temporal con ventaja de ambas potestades; pero el segundo matrimonio de Felipe V dispó tan legítimas esperanzas.

Así se explica perfectamente que Macanaz conservara el favor de Felipe V, gozara pensión suya, supiera agradecerle con oportunas representaciones sobre materias de gobierno, recibiera cargos diplomáticos de importancia y siguiera ausente año y año, y que estando varias veces en víspera de ser elevado á Ministro, no pudiera volver á su patria. Por hereje, apóstata y fugitivo había intentado procesarle el *inquisitor general Júdece*, no bien restituido á su puesto, constando haber marchado con Real licencia, y á la par que su profesión de fe era aprobada por el Papa, y que su pluma llenaba muchos volúmenes contra el jansenismo, á favor de la religión católica y hasta del Santo Oficio de España (2).

Tan injusta causa no pasó de los principios ni llegó á sobreseimiento, ni fué otra cosa que un trampantojo para que aquel varón ilustre no se rehabilitara nunca, pues la Inquisición espa-

---

(1) Los decretos pidiendo al Consejo la consulta son de 8 de Julio de 1712 y 13 de Diciembre de 1713. Macanaz presentó su Memorial á los seis días. Júdece lo prohibió por edicto dado en Marly el 30 de Julio de 1714. Se fijó en las iglesias de Madrid el 15 de Agosto. Por decreto del 20 apremió el Rey á los consejeros para presentar los votos particulares. Lo cumplieron así el 24 y 25. De ordenarlos encargóse D. Jerónimo Muñoz, sustituto fiscal del Consejo. Papel del Abad de Vico, secretario de Castilla, en que presenta el pedimento de Macanaz para que se archive.—BELAND: *Historia Civil, etc.*, tomo III, cap. IX. MACANAZ: *Males, daños y perjuicios que han causado á la España, á la Iglesia y á su Rey los extranjeros que han tenido manejo en el Ministerio español*. Ms. en folio.

(2) «También apeló (Macanaz) de su causa al Rey, y por medio del Cardenal Gualterio puso en manos del Papa Clemente XI su profesión de fe, de la cual su beatitud quedó satisfecho». Belando: *Historia civil*, t. III, cap. 15.—«En fuerza de mi profesión de fe y demás instrumentos que remité, el Rey los remitió al Consejo de Inquisición con decreto en que decía, que yo estaba de su Real orden en Francia y por cosas de su servicio, y no había salido fugitivo, ni quería que se procediese en mi casa en manera alguna». Macanaz: *Memorias para la Historia, etc.*, t. I.

Sobre el mismo janseniano, historia eclesiástica y disciplina interna y externa escribió más de treinta tomos, según consta del catálogo de sus obras, enviado oficialmente por el marqués de Campoflorado, representante español en Francia.—De 1734 á 1736 compuso la defensa crítica de la Inquisición contra los principales enemigos, etc.

ñola, fomentando las delaciones y dando asenso á las sospechas vagas, procuró siempre inutilizar á las personas de más valía, todo por mantener la prepotencia (1).

Con la elevación de Macanaz al poder hubieran ido menos despacio las reformas que tenía bien meditadas, como lo demuestran sus vastos planes. Formólos en el retiro de su gabinete, y, sometidos á la Corona, experimentó la satisfacción de que fueran recibidos y el pesar de que no fueran ejecutados. Años después se practicaron en mucha parte, y así es menester avalorarlos desde ahora.

Pareciéndole buena la Inquisición española, quería la menos autorizada; reducida al conocimiento de las causas de fe y sin jurisdicción temporal ninguna; vigilada en su Consejo Supremo por dos miembros del de Castilla; en sus tribunales inferiores por dos Magistrados de las Chancillerías ó Audiencias, y donde no las hubiese, por la persona más capaz de exponer lo que necesitara remedio; sujeta á que los dependientes de sus ministros no gozaran de fuero alguno, á no prohibir libros sin pedir y guardar la resolución soberana, á no contradecir que precediera el *exequatur* á la admisión de bulas y breves de Roma y que nombrara el Rey los calificadores del Santo Oficio. Emanando principalmente los abusos en estas cosas de haberse olvidado los mayores derechos reales, como esparcidos en diversos papeles compuestos para especiales casos, opinaba por coleccionarlos en uno ó dos tomos con el título de «Regalías de la Corona», á fin de que sin dificultad los conocieran los vasallos y con empeño los sustentaran los Ministros (2).

---

(1) Cabalmente aludiendo á las persecuciones contra Macanaz desencadenadas, dijo el cardenal Julio Alberoni al cardenal Fabricio Paulini en carta de 20 de Mayo de 1720, «ser nuevo artificio en España atacar, aunque injustamente, á las personas de importancia con pretexto de la religión, piedad y costumbres; y que, por consecuencia de la piedad de la nación y del Rey, era fácil acoger bajo el manto de la religión todo linaje de imposturas».

(2) Macanaz: Representación á Felipe V. La hizo de Real orden con el Fiscal del Consejo de Indias D. Luis Mirabal en 1714. Cuando tomara posesión del cargo de Inquisidor general, reemplazando á Júdece, D. Felipe Gil de Taboada, se debían introducir las reformas referentes al Santo Oficio. Todo lo descompuso la vuelta de aquel purpurado. — Auxilio 13.º: «Reforma de varias cosas introducidas sin legítimo derecho en el Reino por la Santa Sede; será muy provechosa á la Monarquía».

En su dictamen se debía fijar el número de conventos por el de los que hubo al principio de las diversas fundaciones; solo á los mayores de edad se daría hábito religioso y después que en el ejército sirvieran tres años; no poseerían otros bienes que los indispensables para el sustento, administrándolos seglares, y los demás pasarían al fisco (1). Todos los institutos religiosos posteriores á la reforma de Cisneros habían de extinguirse, menos los fundados por españoles.

Magistralmente discurría también el antiguo Fiscal general sobre todo lo relativo á la gobernación del Estado, y muchos pensamientos suyos se llegaron á consignar en pragmáticas ó cédulas Reales. Para dar á cada uno su derecho, aconsejaba la promulgación de un Código en que las leyes fueran pocas, sólidas y no ocasionadas á ofuscar el entendimiento en vez de ilustrarlo; la fijación de términos improrrogables al fallo de todas las causas, y el castigo de los magistrados que empañaran el limpio cristal de la justicia (2). Para tener un ejército según lo requerían la conservación del orden público y la resistencia á las invasiones, apoyaba entre otros arbitrios el reclutamiento por sorteo; la subordinación y puntualidad en las pagas; el premio al mérito personal sin preeminencias de cuna; el trato á la tropa guiado por la humanidad y no por la fiereza, que daba lugar á desertiones y á que todos mirasen con horror la milicia, y el establecimiento de pensiones destinadas á que durante la vejez gozaran cómodo retiro los que en la juventud habían expuesto la vida por la patria (3). Sobre hacienda juzgaba que, sin la formación de una estadística donde constara el número de contribuyentes, la calidad de sus posesiones ó industrias y la noticia de sus rentas ó sus ganancias, se procedería á ciegas en asunto de tanta monta; así como ni el Erario percibiría lo bastante, ni los pueblos experimentarían alivio hasta que los intendentes administraran y recau-

---

(1) Auxilio 9.º: «Males que ocasiona al Estado la muchedumbre de religiosos, y qué debe hacer el Príncipe para su remedio».

(2) Auxilio 3.º: «La multitud de nuestras leyes más confunden que dirigen á la equidad y la justicia». — Auxilio 14.º: «El castigo público de los jueces es importantísimo al Estado».

(3) Auxilio 4.º: «La falta de muchas tropas nobles en el Reino motiva su poca reputación; medio para que sin costa del Real Erario las haya en abundancia». — Auxilio 17.º: «Puntos muy estimables pertenecientes á la tropa».

daran las contribuciones. Hecho de esta suerte, no perjudicaría á la riqueza la exacción de 10 por 100 de los productos de todo lo imponible y por toda clase de derechos, exceptuando á los que alcanzaran bienes por sus servicios militares, y á los pobres, aunque poseyeran algún ganado, pues con permitirles respiro se les ayudaba para que luego pagaran más desahogadamente (1).

Tras de emitir la idea importante de la que la autoridad conque las minas de oro y plata revisten al país que las tiene, sirve sólo para debilitarla y engrandecer á las otras naciones, si se olvidan los verdaderos manantiales de prosperidad y riqueza, exhortaba Macanaz á que se dedicara todo el cuidado, malamente puesto en las minas, al fomento de la agricultura, industria y comercio. Medios oportunos de alcanzar este fin, era, sin duda, perseguir la ociosidad y honrar el trabajo; fiar la dirección de los pósitos á un ministro vigilante en estorbar los manejos de los magnates y los vejámenes de los infelices; abrir caminos y canales que llegaran hasta los puertos; edificar en las mejores escuelas de náutica y arsenales, á cuyos trabajos se destinaran los reos de varios delitos que se castigaban con la muerte; figurar como primer comerciante el Monarca para desvanecer la preocupación sobre lo indecoroso de este ejercicio; erigir fábricas por sí propio y dejarlas á los particulares; crear sociedades patrióticas en los pueblos de muchos vecinos para que establecieran industrias proporcionadas á sus frutos; traer artífices extranjeros que enseñaran á los naturales; eximir todo lo posible del servicio de las armas á los labradores y artesanos, y considerarles en los tributos; prohibir la extracción de las primeras materias; celebrar tratados de comercio con mutuas ventajas; abolir los derechos de puertas y de consumos; galardonar liberalmente á cuantos hiciesen descubrimientos útiles de cualquiera clase (2).

---

(1) Auxilio 19.º: «Cómo deberán ser los tributos de los vasallos para que ni éstos los sientan ni lo padezca el Erario».

(2) Auxilios 2.º, 5.º, 12.º, 16.º, 18.º, 20.º y 21.º: «Las minas de oro y plata, lejos de causar opulencia á la nación que las posee, la constituyen en suma miseria. El comercio es el principal nervio de la Monarquía.—Es muy perjudicial al Estado el sentenciar á muerte á varias clases de reos, y qué castigo se les debe imponer para que no repitan sus delitos y sean útiles al mismo Estado.—Qué se debe hacer en los puertos del Reino, dónde se ha de fabricar y quiénes deben costear los artífices, con otras cosas muy importantes en este par-

Fija la mente de este gran español en el progreso de las luces, pretendía que se fundaran academias de ciencias y artes; que fueran jóvenes pensionados á Roma para instruirse en la pintura y estatuaria; que todos los años recorrieran la Europa tres ó cuatro personas de la Real confianza para conocer á los sujetos de alto mérito en ciencias políticas y de Estado, y atraerlos con arte, aunque se hubiera de gastar mucho, pues sus avisos ó consejos producirían más en determinadas ocasiones; que se recompensaran á menudo tanto las acciones del valor como los productos del entendimiento, atendiéndose á la pluma ni más ni menos que á la espada.

Excelentes eran las providencias que el docto Macanaz concebía, sólo que, arrebatado por su gran celo, no reparaba en que al dictarlas se hirieran preocupaciones ó se atropellaran dificultades. Desvanecer las unas y orillar las otras para producir el bien común, se necesitaba, sin duda, como necesitan los labradores, desbrozar el terreno para que prenda y fructifique la semilla. Donde los más nobles y discretos decían sobre la total decadencia: «A mí no me corresponde gobernar, cada uno haga lo que le toca» (1), y nada más que á impulsos del fanatismo sacudía la muchedumbre su letargo, no bastaba instruir en cosas de gobierno al Soberano y sus ministros para formular buenas leyes, era menester enseñar á discurrir á los particulares, con el fin de que, mejorándose las ideas, se facilitaran las reformas.

Un monje benedictino, Fray Benito Jerónimo Feijóo, acometió la empresa magna. Había nacido en un rincón de la provincia de Orense; avicinóse con muy noble plaza en la república de las Letras; vivirá entre nosotros mientras España sea culta. Dotado

---

ticular.—Son de mucha importancia en el Reino las buenas fábricas y manufacturas; modo para que se adelanten las pocas que tenemos y se establezcan las que no hay.—Obras que deberá mandar haya siempre en su Reino el Soberano, por el mucho beneficio que le producirán.—Cosas que deberán permitirse en el Reino; las que es preciso abolir, pues de lo uno y de lo otro resultarán muchas felicidades». — Representación que hice y remití desde Lieja al Señor Don Felipe V, expresando los notorios males que causan la despoblación de España y otros daños sumamente atendibles y dignos de reparo con los generales advertimientos para su universal remedio.

(1) Alvarez Osorio: «Discurso universal de las causas que ofenden esta Monarquía, y remedios eficaces para todas».

de ánimo generoso y de voluntad perseverante, se propuso desterrar errores comunes á riesgo de ser malquisto entre los engañadores, porque los descubría la maraña, y entre los engañados, porque patentizaba su rudeza. Desde que, augurando á sus trabajos muchas impugnaciones, se expresó de este modo: «Bien sé que no hay más rígido censor de un libro, que aquel que no tiene habilidad para dictar una carta».

\* \* \*

Dada la índole de este libro, no hemos de entrar en la historia de las vicisitudes que corrieron estas reformas ni sus autores. Con lo que queda dicho, queda asimismo demostrado que el cambio de política fué fundamental; y que con una elaboración más ó menos lenta ó certera, según las circunstancias, el rey Felipe V ni las abandonó ni dejó una sola vez de intentar su triunfo, á pesar de las negligencias de que hablaremos después. Por el contrario, en más de una ocasión hubo necesidad de aconsejarle prudencia por los mismos que más interesados estaban en que las reformas se realizaran.

Á Felipe V por esto se debe la obra de haber iniciado la *Reconstitución de la España*.

---

## CAPITULO VI

### **Felipe V.—Reconstitución de la España.—Reformas en su reinado.**

**RESUMEN:** Entrada de Felipe V en España y en Madrid.—Es recibido con demostraciones de júbilo y esperanza.—Su carta á la Reina viuda de Carlos II.—Interviene Portocarrero.—La Reina viuda se retira á un convento de Toledo.—Carácter de Felipe V.—María Luisa de Saboya.—Isabel de Farnesio.—La Inquisición.—El Rey estuvo propicio á firmar el decreto de supresión, y éste extendido.—Se retrocede en esta reforma.—Concordatos: el negociado por Macanaz y el negociado por Alberoni.—Importancia y trascendencia de estas reformas.—Los ultramontanos.—Los combates con su dictamen la Cámara de Castilla.—Estudios y reformas sobre Hacienda.—Célebre proyecto en días de Carlos II de entregar la Administración del Reino á los Cabildos Catedrales.—Criterio de Campomanes.—La alcabala y la Inquisición.—Lo que dijo más adelante Jovellanos.—La autoridad real.—Gobierno absoluto.—¿Por qué no se restauró el régimen de Cortes como pidieron personas ilustradas?—Conclusiones.

Como antes hemos indicado, al entrar Felipe V en la Península, las poblaciones del tránsito salían entusiasmadas á su encuentro para recibir al que consideraban enviado á restaurar España, librándola del oprobio de un régimen que se había hecho insoportable y contra el cual se había alzado la protesta de todas las personas cultas y el desamor de todos los españoles.

Antes de llegar á Madrid, con pretexto de un altercado ocurrido entre la Reina viuda de Carlos II y la Junta magna que se había encargado del gobierno del Reino, escribió á la Reina la siguiente carta:

«Algunas personas, Señora, intentan por diferentes medios turbar la buena armonía que espero conservar con V. M.: parece conviene á fin de asegurar nuestra mutua felicidad que os alegéis de la Corte hasta que pueda yo examinar por mí mismo las causas de vuestro resentimiento. He dado las órdenes necesarias á fin de que seáis tratada con todos los miramientos que os son de-

bidos, recibiréis puntualmente la viudedad que os señaló el difunto Rey y os autorizo para residir en la ciudad de España que pueda seros más agradable.»

Así se consumó la separación de ambas Dinastías.

A la resistencia pasiva de la viuda de Carlos para salir de Madrid opuso Portocarrero el acicate de sus mortificaciones, y la desairada señora se refugió en Toledo. El Trono, días antes de entrar Felipe en Madrid, quedó *libre* de toda influencia extraña á la impersonabilidad de la Corona, sabia costumbre muy en uso en Castilla, donde las reinas viudas pasaron generalmente del tálamo real á la clausura en un convento, como la madre de San Fernando, ó al destierro oscuro en apartado lugar, como Doña Catalina de Alencaster, madre de Don Juan II y Regente depuesta por los grandes del Reino presididos por Don Fernando el de Antequera.

El 21 de Abril hizo su entrada triunfal en Madrid Felipe V, á la sazón de diez y seis años de edad.

Su juventud, su apostura, tan contraria al caduco aspecto del rey difunto, despertaron en el vecindario de la Corte las más vivas simpatías hacia su persona, que ya no se extinguieron jamás. El recibimiento que le tributó Madrid fué verdaderamente magnífico y espléndido.

Así correspondía que fuese para que resultara en armonía con las esperanzas de toda España y de Europa, en que el cambio de Dinastía significaba el principio de una nueva era en la historia política de nuestra Nación.

De igual manera que en Madrid, fué aclamado Felipe en Italia y en los Países Bajos, evitándose así, por lo pronto, sin derramamiento de sangre, el Tratado de Partición.

\* \* \*

Arrasada por la Casa de Austria la Constitución de Castilla, la falta de instituciones que hubieran podido templar la autoridad ilimitada de Felipe, consolidándola al mismo tiempo y haciendo que fuera útil, hay necesidad de buscar en el carácter del Rey el

origen de todas las novedades notables de su reinado, y se halla, efectivamente, la explicación de la marcha progresiva de un gobierno en sus virtudes, pasiones y caprichos. Su reinado, en verdad, tiene el sello de la reunión extraña de las prendas y defectos de que se componía el carácter personal de Felipe.

Si para gobernar acertadamente á los pueblos, no fuese preciso en los monarcas más que rectitud de intención y amor á la justicia, pudiera citarse el reinado de Felipe V como una de las épocas más notables de gloria y prosperidad para España. Imposible es profesar más sincero amor á su pueblo, intenciones más puras y patrióticas, un sentimiento más delicado de integridad y justicia; este Príncipe era un dechado en este punto. Por desgracia, la flexibilidad de su carácter hizo que con frecuencia fuesen inútiles sus estimables cualidades. Felipe obedecía fácil á extraños impulsos, siendo así, que hubiera podido hacer la felicidad de su pueblo, siguiendo tan solo su inclinación virtuosa á la justicia y escuchando únicamente los sentimientos de su corazón. Pero, amante de sus dos mujeres, á causa del ardor de su temperamento y apegado en extremo al tálamo nupcial por principios de religión y moral, todo su reinado se resintió de la dependencia cariñosa en que vivió al lado de sus compañeras: á lo que hay que agregar una apatía habitual, consecuencia de aquella enfermedad de hipocondría que tanto le perjudicó. Estas causas reunidas, explican sobrado por qué la Historia divide la duración de su reinado en dos partes: la de María Luisa de Saboya y la de Isabel Farnesio. En efecto, los negocios más graves de la Administración se decidieron según la voluntad ó los derechos de estas dos princesas en la política exterior.

A pesar de semejante debilidad de carácter y la deferencia continua á la voluntad de sus esposas, tenía Felipe sentimientos muy exaltados, dominando en él el amor á lo grande, y hasta se traslucía en todas sus empresas la pasión de lo gigantesco, disposición de ánimo muy noble en los príncipes que se entregan sin trabas á la realización de proyectos romancescos, pero que saben templar la viveza y el ardor de sus deseos por medio de la reflexión y la serenidad indispensable para lograr un triunfo cierto.

Fué también muy puntilloso cuando se trataba de sus dere-

chos y prerrogativas; pero no era vengativo y todavía menos, cruel. Durante las turbulencias y agitaciones de su reinado, sufrió, dice un autor contemporáneo, muchas defecciones. No escaseó la época de traidores y rebeldes; á pesar de esto, no corrió por el patíbulo ni una sola gota de sangre. Entre el gran número de reos de infidelidad, no permitió que uno solo fuese juzgado con el rigor de las leyes, concediendo un generoso perdón á casi todos. Es público que, cuando se verificó su abdicación, al notificar este acto al Emperador por conducto de sus plenipotenciarios en Cambray, mandó que se le manifestase, que «Rogaría á Dios para que le concediese toda clase de felicidades, y á fin de que le concediese un heredero defensor de la religión».

Felipe estimaba el valor militar y tenía mucho por su parte. Recompensó soberbiamente á cuantos le habían servido con fidelidad en la guerra, concediéndoles virreinos y los mejores gobiernos de las Indias, para lo cual daba como razón, que á ellos debía la corona que ceñía sus sienas. Jamás dió ascensos á un oficial cuyo mérito no fuera notorio, con cuyo motivo se informaba de cuanto podía ponerlo al corriente de lo que sucedía. Al lado de un Príncipe tan morigerado y justo, las buenas costumbres eran una condición indispensable para conseguir favores ó ascensos.

Su devoción era sincera, y lo bastante ilustrada; no se parecía mucho á esa superstición extremada que da singular importancia á los ejercicios puramente exteriores.

No era el entendimiento de este Príncipe muy vasto, y, sin embargo, hallábase dotado de una cualidad de mucho precio, que era la de escuchar el parecer de personas ilustradas, y la de abrazar con entusiasmo todo proyecto cuyo objeto tendiese á la mejora de sus reinos.

Finalmente, este soló rasgo basta para pintar su carácter, tenía Felipe las cualidades privadas que distinguen á un hombre honrado, no tanto, empero, las que son necesarias para el hombre destinado á regir reinos.

Al carácter del Rey hay que agregar el influjo de Isabel Farnesio, que fué dañoso para muchas medidas de la administración interior. A pesar de los consejos dados por Luis XIV á su nieto, acerca de la necesidad de conservar la Inquisición, á pesar

del celo de este tribunal á favor de la causa de Felipe, durante la guerra de Sucesión, imponiendo por medio de su edicto de 1707 á los españoles en general bajo pena de pecado mortal y excomunión, la obligación de delatar á cuantos confesasen que habían violado el juramento de fidelidad á Felipe, y á los confesores, en particular, la de no absolver á los penitentes que infringiesen esta disposición; á pesar, decimos, de la severidad con que el tribunal de la fe ejecutó este Edicto, que contribuyó á favorecer el triunfo de la causa de la nueva dinastía; la Inquisición, ó Santo Oficio, corrió graves riesgos de perecer antes del casamiento de Felipe con Isabel Farnesio. En tanto que la princesa de los Ursinos influía en el timón del Estado, y, que al abrigo de su valimiento, trataban Orri y Macanaz de libertar la autoridad real de la dependencia de la Inquisición, recobrando las prerrogativas que se habían usurpado al gobierno por toda clase de medios, poco faltó para que el Santo Oficio desapareciese. Ya estuvo preparado el decreto que había de suprimirlo, mediante el informe del Consejo de Castilla, del 3 de Noviembre de 1714. Infaliblemente hubiera motivado este golpe el decreto que tuvo la audacia el Cardenal Jíncipe de expedir y publicar en Marli, en donde á la sazón se hallaba la corte de Francia, si el influjo del confesor Daubenton y de Isabel Farnesio no lo paralizara todo.

Este suceso de cuya trascendencia no tenemos que hacer ningún linaje de reflexiones, pues el hecho evidente, las hace por sí solo, bastaría para dar un testimonio elocuente del espíritu del Rey Don Felipe V, de su amor á las reformas, de su repugnancia á muchas de las cosas que aquí encontró, sin que puedan amenguar ó desvirtuar su significado las complacencias futuras. Hay que remontarse á aquella edad, fronteriza á Carlos II el Hechizado para medir su importancia y la separación en esto de ambas Monarquías: la austriaca y la borbónica. Pasma además el valor del Rey y de sus Consejeros para llegar á tales resoluciones, vigilados como estaban por los poderes, aun no derrocados, y capaces todavía de grandes venganzas.

Macanaz, no obstante, como antes decimos, defensor valeroso de las regalías de la Corona, muy amado, además, de Felipe, se vió entonces obligado á refugiarse en Francia, á fin de evitar las

persecuciones de la Inquisición, y en aquel país permaneció treinta años.

Es doloroso para la gloria de este Príncipe, que después en el número de mejoras que, según referiremos, tuvieron lugar durante su reinado, no se encuentre reforma ninguna, ni siquiera una disposición que tienda á disminuir el poder tiránico de este tribunal sanguinario, ni una sola medida en este punto fué, no diremos ejecutada, pero ni siquiera imaginada después de la separación de la princesa de los Ursinos. El gobierno se contentó con manifestar de vez en cuando su desagrado, cuando el Santo Oficio lo molestaba en la ejecución de sus planes; esto es, cuanto se atrevió á resistir, pero sin tratar de atajar el curso de los sangrientos y hartos frecuentes autos de fe.

Después del segundo matrimonio de Felipe, el espíritu del gobierno cambió completamente la dirección de los negocios eclesiásticos. Al manifiesto deseo de volver á la Corona todos los derechos que le habían sido arrebatados, á la firmeza desplegada en las negociaciones con la Corte de Roma, siguió el espíritu contemporalizador, por no decir una parcialidad visible hacia esta Corte. El partido ultramontano pudo otra vez levantar la cabeza bajo la protección de Isabel Farnesio. Ya hemos indicado con exactitud las disposiciones del concordato de 1717, preparado en París bajo la dirección de Macanaz, y modificado en seguida por el ministro Alberoni. El de 1737 que terminó las disputas entre la Santa Sede y España, con motivo de los acontecimientos de Italia, no hace más que confirmar sus artículos principales; hallándose en él, además, algunas disposiciones particulares, tales como la disminución de los derechos de la Dataria de Roma en la provisión de beneficios eclesiásticos. Estableciéndose, además, de acuerdo mutuo, la reforma que se habría de seguir para limitar la ordenación de los clérigos innecesarios, así como la fundación de capellanías de sangre.

En lo concerniente á los bienes patrimoniales de los eclesiásticos, se tomaron precauciones á fin de que la Corona no perdiese los derechos que debía percibir en caso de venta ó enajenación. Otra medida importante fué la que sancionó el capítulo octavo relativa á los inmuebles, que las iglesias y corporaciones eclesiás-

ticas adquiriesen en lo sucesivo, estableciendo que quedarían sujetos al pago de los impuestos del mismo modo que los demás bienes de los legos; no pudiendo la naturaleza de bienes de manos muertas libertarlos de esta obligación, medida general de la que tan sólo se eximía á los bienes de las primeras fundaciones...

Esto no obstante, veíase en estos dos concordatos, una voluntad manifiesta por parte de la Corona, de libertar á España de la tutela en que la tenía la Corte de Roma en un número crecido de negocios eclesiásticos; pero este espíritu de independencia, si bien real, se había vuelto tímido desde que el partido italiano dominaba en palacio; siendo así, que este partido permanecía más apegado que nunca á sus máximas en las que se aferraba más y más. Cuando se trataba de las supuestas prerrogativas de la Corte de Roma, no quería reconocer en el rey derecho de proveer todas las prebendas y beneficios que vacasen en España, porque decían que solo en virtud de bulas apostólicas habían estado autorizados los monarcas para hacer nombramientos eclesiásticos, y, según estos principios, era Roma la fuente verdadera de todo poder en esta materia. Y sin embargo, ¡cuánta diferencia notará el lector entre lo que hizo Felipe V por la independencia de la Corona y del poder civil y lo que hicieron los Austrias!

El Consejo de Castilla, fiel depositario de buenas tradiciones en puntos de Derecho canónico, no sucumbió á semejante sofisma; antes bien, se negó á permitir que circulase en España el concordato de 1737; pero la Santa Sede, por su parte, se negó á cumplir algunas de aquellas estipulaciones. Esta oposición de intereses y opiniones, produjo más tarde el concordato de 1753, que fué mucho más favorable á las libertades de la iglesia nacional y á las prerrogativas de la Corte. El concordato de 1717 era obra de Alberoni, el cual tenía vivos deseos de complacer á la Corte de Roma, con tal que ésta contentase su ambición y le concediese el capelo de cardenal, como se verificó en efecto. El de 1737, fué obra de Don Fray Gaspar de Molina, Obispo de Málaga y gobernador del Consejo de Castilla, quien se prestó gustoso á los deseos de Roma. También fué el capelo de Cardenal el premio de los servicios que prestó. Pero la reforma quedó iniciada, que era todo lo que entonces se podía hacer.

Importa, asimismo, apuntar aquí, que en la usurpación universal de los derechos de los pueblos y de los reyes á que había llegado la política de *la Curia* en todas las naciones cristianas, era tal vez España la que menos dispuesta se hallaba á tolerar la continuación de este abuso. Recordaba la Nación, y no sin un orgullo noble, la dignidad, los derechos, la independencia de esta iglesia nacional, que desde el tiempo de los godos había sabido conservar durante muchos siglos su poder, sin permitir que fuese menoscabado en lo más mínimo. Si más tarde las usurpaciones de la Corte de Roma arrebataron en España, como en todas partes, los derechos de la Iglesia y de la Corona, las Cortes del Consejo de Castilla y los obispos, se apresuraron á protestar con frecuencia contra esta usurpación de la autoridad civil y eclesiástica. Este espíritu se manifestó con mucha fuerza, cuando á consecuencia de los acontecimientos de la guerra de Sucesión, Clemente IX mostró disposiciones poco favorables á la Corona de España. Felipe V tuvo entonces ocasión de cerciorarse del espíritu patriótico que reinaba entre sus súbditos, de lo cual dan testimonio los trabajos de la *Junta Magna* y las manifestaciones de las Cortes.

En general, había mucha menos ilustración en otros varios puntos relativos á la administración civil, y, por lo tanto, los abusos eran innumerables en materias de Hacienda. El desorden en este género creció en tiempo de Carlos II á tal grado, que se trató para poner remedio á tamaño mal, de confiar al clero la administración del Rey. Seriamente se pensaba en entregar la dirección de guerra y marina y la de hacienda á las iglesias catedrales de Toledo, Sevilla y Málaga; *cosa que parecia increíble, dice el Conde de Campomanes en su Apéndice á la educación popular, si no se hallase probado de un modo tan evidente.* ¿Qué gobierno, añade y con razón, es aquél á quien se pueden hacer proposiciones de esta naturaleza? Algunos de los motivos que se alegaban parecían cuando menos extraños. Además de la autoridad y la grandeza de la iglesia de Toledo, se halla situada, decían, exactamente en el centro de España. La de Sevilla ocupa una posición ventajosa para la marina, por hallarse cercana á entrambos mares, y, por último, para vigilar las costas contra las empresas de los berberiscos y defender los presidios de España en Africa, ninguna posición es

más favorable que la de la iglesia de Málaga, situada en el Mediterráneo. No se pedía tampoco la dirección de los negocios públicos para siempre, sino provisionalmente en tanto se restablecía el orden en la administración. «Dígnese V. M., decían, dirigiéndose á Carlos II, convencerse: primero, que desde el punto en que los cabildos se encarguen de la administración, todo el mundo descansará confiadamente en su celo é integridad para el empleo de las contribuciones; segundo, que habrá seguridad de que los ingresos pasarán por manos fieles, que no se descuidará ningún preparativo, y que habrá más hombres que los necesarios para el ejército y marina, por la certeza en que se vivirá de que se harán todos los pagos con exactitud. Las administraciones y tesorerías de V. M. no gozan de consideración ninguna; no seremos nosotros quienes abriguemos las sospechas que inspiran los ministros de V. M.; pero la desconfianza existe y esto basta para que sea preciso cuidar de los medios de disiparla».

En el desquiciamiento en que se hallaba la hacienda de España al advenimiento de Felipe, el primer pensamiento de Luis XIV fué enviar á su nieto un hombre activo y hábil en puntos de administración, que pudiese establecer algunas bases de orden y economía. Fué Orri el encargado de desenredar aquella madeja, y, ciertamente, mostró hartó á las claras con sus acertadas medidas que era digno de esta elevada y honrosa misión. Por desgracia, las intrigas palaciegas y los celos de los agentes de Francia, interrumpieron el curso de las reformas de este hábil rentista. Por de pronto fué separado Orri; luego tuvo que volver á España, y, por último, á la caída de la princesa de los Ursinos, despedido definitivamente. Una de las medidas que más contribuyeron á quitar la venda de los ojos de los españoles, y, que andando el tiempo libertaron completamente al gobierno y al pueblo de la dependencia de los asentistas, *fué la de abolir un número inmenso de arrendamientos que existían en cada provincia para los varios impuestos que se pagaban á la Corona*. Este fué el primer paso hacia la administración central, establecida en todas las provincias en tiempo de Fernando VI por el plan del Marqués de la Ensenada.

El 26 de Diciembre de 1713, se publicó un real decreto, en

el que se decía que, á fin de poner un término al desorden que existía en la cobranza de los ingresos y en la irregularidad del sistema de percepción, todas las rentas provinciales serían arrendadas en cada provincia á una sola persona ó compañía, que tendría después el derecho de arrendar á cada partido según su voluntad, bajo la cláusula de que sería siempre una persona sola la que se encargaría de la cobranza de todas las contribuciones en cada ayuntamiento, de modo que las ciudades, villas y aldeas, no tendrían obligación en lo sucesivo de pagar los impuestos más que á un solo arrendador, impidiendo así, el que varios arrendadores se ocupasen á un mismo tiempo de cobrar las contribuciones. El mismo decreto recomendaba al Consejo la vigilancia, á fin de que la adjudicación de las rentas se hiciese con publicidad y del modo más ventajoso al Tesoro. En seguida se estableció el modo y épocas de pago, fianzas, etc.

La misma medida se tomó en 1714, con respecto á las rentas generales, un solo arrendatario debía percibir los impuestos en cada provincia, á fin de evitar la infinidad de guardas en los puertos y aduanas, inconveniente que el arrendamiento de las rentas de diferente naturaleza á personas distintas, había imposibilitado evitar. Se creía igualmente que se podría vigilar de este modo los fraudes y perjuicios que eran sobrado frecuentes y considerables en el antiguo método de administración. Los derechos cobrados en lo interior del reino, se arrendarían igualmente por provincias y siguiendo las mismas reglas. Además, se fijó la época de los pagos que debían verificarse en Madrid y no en las capitales de provincia.

La renta de aduanas se dividió en diez y siete arrendamientos y algunas rentas generales, tales como la Casa de la Moneda y la media anata de mercedes, quedaron estancadas en manos del Estado. Más tarde sucedió lo mismo con los tabacos (en 1731).

El efecto de estas medidas no podía menos de producir ventajas, por cuanto hacían que la percepción del impuesto fuese más fácil y segura, disminuyendo al propio tiempo el número de los recaudadores. Antes de que se estableciese este método de administración, los economistas españoles, especialmente Moncada y

Osorio, hacían ascender á cien mil el número de recaudadores, y sus emolumentos á 30 millones de ducados, tomando para cada uno la cantidad de 300 ducados.

Otra medida muy importante, dictada por Orri, fué la creación de los intendentes en todas las provincias del Reino.

En cuanto se retiró Orri, los arrendatarios se vieron menos molestados en su recaudación, y los abusos volvieron con la antigua fuerza; pero, en medio de los padecimientos del pueblo, algunos escritores ilustrados esparcieron ideas muy útiles en puntos de administración y economía política. Zavala, Ustáriz y Ulloa habían preparado los ánimos para las reformas de 1742. Campillo reunió todos los ministerios, este hombre de Estado, que reunía mucha firmeza á conocimientos vastos, trató de estirpar los abusos que existían en la percepción de los impuestos. Preguntó á los arrendatarios cuánto sacaban de su arriendo, y como en sus respuestas se viese el deseo de disminuir sus ganancias, diciendo á veces que perdían, Campillo, á fin de conocer la verdad, administró por cuenta del Estado seis provincias, de las veintidós de que constaba Castilla. El Marqués de la Ensenada extendió más tarde este sistema de administración á toda la Monarquía.

Por desgracia, después de establecer un medio mejor de percibir los impuestos, no hubo la suficiente firmeza para cambiar la naturaleza de ellos, sino que se dejó subsistir los mismos de que los citados economistas habían demostrado los graves inconvenientes perjudiciales á la agricultura, á la industria y al comercio. El más oneroso de todos era la alcabala, contribución establecida por los moros, que pagaban todos los géneros y manufacturas á un tiempo. Puede afirmarse que este impuesto ha contribuído á la decadencia de España, tanto, quizá, como la Inquisición. Este impuesto y el de millones, se extiende á todos los productos, ya sea directa ó indirectamente. Un ejemplo dará mejor á conocer la acción funesta de la alcabala en la agricultura; los pastos pagaban primero por su arriendo, en seguida el ganado satisfacía la misma contribución á cada venta que se hacía de él en el mercado; por último, la carne pagaba otra vez cuando se vendía al consumidor, de tal modo, que estos impuestos absorben los productos de la tierra en cuanto nacen, dice Jovellanos, los persiguen y merman

durante su circulación, sin perderlos de vista ni un solo instante, y sin soltarlos hasta el último período de su consumo. Además, la contribución era enorme, pues exigiéndola en todo su rigor primitivo, era de 14 por 100, y como pesaba sobre las mercancías y frutos en todas las ventas sucesivas, era onerosa hasta un grado que rayaba en lo absurdo. La opinión pública la fué modificando poco á poco, introduciéndose, por de pronto, la costumbre de pagar la alcabala mediante un convenio, y la costumbre la dejó reducida á 4 ó 5 por 100. Los mismos arrendatarios conocieron la imposibilidad de percibir este impuesto, tal como fué establecido, y era evidente á los ojos de todo el mundo, que hubiera bastado este impuesto para destruir en su origen toda especie de producto; pero esta contribución, aun después de reducida, era contraria á la prosperidad pública y contra ella se venía clamando ora por las Cortes, ora por los dictámenes del Supremo Consejo de Castilla desde el tiempo de Felipe III, según ha visto el lector.

A leyes fiscales tan absurdas á la parte del impuesto llamada rentas provinciales, hubiera sido preciso sustituir otro sistema de contribución menos funesto, y suprimir las numerosas legiones de empleados, administradores, inspectores, jefes y guardas que exige la cobranza de las rentas provinciales, y que turban al cultivador, el cual no podía dar un paso sin verse rodeado de espías y satélites; por último, hubiera sido necesario poner un término á las vejaciones de la injusta policía de los libros, visitas y registros, y otras mil formalidades; porque no se puede descubrir en el temor perpetuo que inspiraban al cultivador y al fabricante las denuncias, retenciones y procedimientos, más que los lazos más apretados de la libertad de comercio y de la circulación interior. Pero el gobierno, demasiado circunspecto para improvisar un nuevo sistema de contribución, ó asustado tal vez al saber los obstáculos con que debía tropezar en aquella reforma general de la administración rentística, dejó continuar los abusos.

La Corona en tiempos de Felipe V, se vió sumida en grandes compromisos á consecuencia de las guerras que tuvo que sostener, ya para defender sus derechos, ya para que triunfasen los intereses privados que tuvo la flaqueza de abrazar. La América no

llenaba sino muy pasajeramente las arcas públicas, porque los extranjeros de quienes era España tributaria, á causa de una administración ignorante é imprevisora por falta de industria nacional, se apoderaban de los tesoros á medida que los galeones llegaban á Cádiz. Fuéle forzoso al gobierno recurrir á varios medios para atender á sus necesidades. Numerosas fueron las medidas de hacienda tomadas durante un reinado de cuarenta y seis años, lleno de acontecimientos políticos no menos importantes que varios. D. José de Canga Argüelles, en su *Diccionario de Hacienda*, ha trazado el cuadro de las medidas rentísticas adoptadas en tiempo de Felipe V, en épocas diferentes.

La Corona recobró un número considerable de objetos de precio, vendidos ó dados á particulares por los reyes sus antecesores.

Quando Felipe V subió al trono de España, gozaban los monarcas de nuestra Nación de todo el lleno de un poder sin trabas ni sujeción á nadie. No sólo las antiguas Cortes estaban en desuso, en lo tocante á los negocios públicos, sino que las ideas políticas y religiosas más favorables al poder omnímodo de los reyes, eran, preciso es confesarlo, populares entre los españoles. De aquellos nobles sentimientos tan vehementes en otros días, de aquel amor ardiente á sus fueros que habían mostrado en los siglos pasados, sobre todo al principio del reinado de Carlos I, apenas si quedaba en los ánimos un respetuoso, si bien débil recuerdo de las antiguas asambleas nacionales. En medio de la sumisión ciega que predicaban como un deber los jurisconsultos y teólogos á un tiempo, en medio del silencio profundo que reinaba alrededor del Trono, no se escuchaba más voz que la de los aduladores, que daban al Rey consejos para extender más aún y consolidar el poder real.

Cruelmente pagaba España los extravíos de aquel fanatismo religioso que había introducido en ella la intolerancia civil y organizado el tribunal sangriento llamado de la Inquisición; siendo ésta la fuente de donde manaban todas las desgracias y enflaquecimiento de país tan afortunado en tiempos antiguos. Después de conservar hasta en medio de las tinieblas de la Edad Media leyes políticas muy cuerdas; después de haber alcanzado durante el mando de los Reyes de Castilla, un grado subido de libertad, con

respecto al estado de las más de las naciones, gemía España en el abatimiento y la servidumbre más vergonzosa en la época del advenimiento de la nueva Dinastía. Gracias al impulso moral y benéfico dado á los hombres con el descubrimiento de la Imprenta, así como á la marcha progresiva de la civilización de España, desde aquel momento todo indicaba ya á principios del siglo xvii, la era venturosa en que el deseo de preferencia y de libertad política, sería la necesidad general de las sociedades modernas. Precisamente, cuando empezaba á rayar esta aurora de prosperidad general de los pueblos, se hallaban los españoles sometidos á una autoridad ilimitada, sin que sintiesen más necesidad que la de obedecer sin murmurar, y sin siquiera pensar en su libertad y grandeza pasada.

Todo induce á creer que las máximas en que Felipe había sido educado en la Corte de su abuelo, estaban perfectamente en armonía con las opiniones que dominaban entonces en España en punto á gobierno. También hay motivos para creer que prestó oídos gustoso á los consejos de aquellos hombres de Estado ignorantes, de aquellos cortesanos ambiciosos que le hablaban de gobierno absoluto como el bello ideal de las instituciones humanas, y consideraban á los soberanos como enviados de la Providencia, encargados de representar al Ser Supremo en la tierra, y de exigir á los pueblos una obediencia pasiva y ciega; pero, aun admitiendo que Felipe hubiera tenido, que no tuvo, opiniones particulares favorables á las Cortes, no habría podido sin vacilar darlas á conocer á sus nuevos súbditos, á tal grado habían estragado las malas doctrinas el entendimiento de éstos. Semejante consideración no puede, en verdad, justificar plenamente al Monarca, por no haber devuelto á los españoles el ejercicio de sus antiguos derechos políticos; pero puede servir por lo menos de disculpa. Indudablemente hubiera habido mucho mérito por parte suya, si hubiese llevado la generosidad hasta el punto de luchar con las opiniones generalizadas, cuando todo le aconsejaba lo contrario en bien de su propio poder.

Debe, sin duda, mirarse como un atentado la política que arrebató al pueblo español el ejercicio de sus derechos, y destruyó todas sus libertades, pero como esta desgracia había ocurrido ya

al advenimiento de Felipe á causa de la conducta de los reyes sus antecesores, y de la indolencia general de los españoles, no pudieran éstos culpar al nuevo Monarca; antes bien, debían acusarse á sí mismos de tolerar una esclavitud á que se iban acostumbrando sin dificultad, puesto que la ley divina con los beneficios de que el Cielo ha colmado á los hombres, ha impuesto á los pueblos como á los individuos la obligación de conservar semejantes bienes.

De todos modos esto se discutió y las premisas quedaron sentadas, dando su fruto en reinados posteriores por el triunfo del Régimen Constitucional.

\* \* \*

Esclarece por completo la materia tratada en este capítulo, las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> El amor y entusiasmo con que fué acogido en todas partes y sobre todo en Madrid Felipe V como un enviado á realizar los deseos de la Nación contra el Régimen anterior.

2.<sup>a</sup> La reclusión en un convento de Toledo de la viuda de Carlos II, como definitiva separación de la Casa de Borbón con la de Austria.

3.<sup>a</sup> La de que la Inquisición estuvo á punto de ser suprimida y que este fué el deseo de Felipe V.

4.<sup>a</sup> La de haber comenzado el régimen de *Concordatos* en defensa del Poder civil y de las potestades de la Corona.

5.<sup>a</sup> La defensa de estos derechos por la Cámara de Castilla, cuando los ultramontanos intentaron la restauración del Régimen antiguo.

6.<sup>a</sup> La del estudio y reformas del sistema tributario en sentido de lo que ya había definido Navarrete en los días de Felipe III.

7.<sup>a</sup> La discusión y dictamen sobre el restablecimiento de las Cortes.

8.<sup>a</sup> La implantación del Régimen de Castilla en Aragón y Valencia que realizó Macanaz como lugarteniente de D. Felipe V. Igual transformación se realizó en Cataluña como consecuencia de la guerra separatista, no quedando más régimen foral que el

de Navarra y las Vascongadas, arrasando así Felipe V la organización federativa de España que conservaron los Austrias y que tan funestos resultados dió en el reinado de Felipe IV con la insurrección simultánea de Portugal y Cataluña.

Estas ocho conclusiones implican otras tantas diferencias esenciales de la política de ambas Dinastías, y abrevian el camino á las reformas posteriores. ¿No son además el principio de una gran revolución de la España antigua á la España moderna?

---

## CAPÍTULO VII

### **Felipe V.—Reconstitución de la España.—Continúa el estudio de las reformas y adelantos en este reinado.**

RESUMEN: Explicación al lector.—Estado de los estudios en los días de Carlos II.—Las Universidades.—Restos de nuestra gloriosa literatura.—Eclipse de las ciencias.—Proyecto de canalizar el Manzanares.—Ridículas disputas sobre este proyecto.—Creación de escuelas en Cádiz y Barcelona.—Las Academias.—El Duque de Escalona, Marqués de Villena.—Origen de la Academia de la Lengua.—Su misión.—Sus ilustrados trabajos.—Premios al saber.—Impulso dado á los estudios.—Meléndez Valdés, Juan Pablo Forner, Moratin.—La Biblioteca Real.—Real Academia de la Historia.—Sus brillantes trabajos.—La Academia de Medicina.—Fines de su fundación.—Real Academia de Bellas Artes.—La Real Academia de Barcelona.—Sociedad de Medicina y Ciencias de Sevilla.—Renacimiento de la ciencia médica.—Ataques á Felipe V por los retrógrados de su época.—La Universidad de Cervera en Cataluña.—Hombres ilustres.—El P. Feijóo.—El Teatro crítico.—Su influencia.—Sus impugnadores.—Juicio sobre sus escritos.—D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa.—Viajes Científicos.—Publicaciones Científicas.—Escritores ilustres.—Florecimiento de las Ciencias y de las Letras.—Premios y homenajes.

Antes de pasar adelante en este estudio, queremos dar al benévolo lector una explicación sobre la índole y alcance de estos trabajos, consignando en primer término, que no van, en manera alguna, contra la Iglesia y sus derechos; menos aún de sus potestades. Nos injuriaría gravemente el que, desconociendo los trabajos de crítica y de historia, nos censure de ello. Tampoco van en desprestigio sectario y sistemático contra una casa que reinó, ni contra sus reyes y príncipes. Tiene la Casa de Austria apologistas fervorosos y tiene, asimismo, críticos é impugnadores del temple y calidad de D. Antonio Cánovas del Castillo, cuya tradición inspira estos trabajos. Su *Historia de nuestra Decadencia*, escrita por el ilustre Restaurador del Trono en nuestros días, no es, ciertamente, un panegírico de aquella edad, ni de aquellos reinados, en los que respecto á la misma gloria militar, se repetían sucesos

como la pérdida de la «Invencible», el saqueo de Cádiz por Drake, y la quema en las aguas en que se meció la cuna de dicha armada, de los restos de tan gloriosa como infortunada flota: de la batalla de Rocroy, en la que perecieron los tercios castellanos, y de la pérdida de Portugal, cuya separación é independencia reconoció la madre de Carlos II durante su Regencia.

Ciertamente que el lector no encontrará en este libro juicios tan acerbos como los emitidos por Cánovas en esa obra y en otras; pues fué Cánovas hombre vehemente en sus juicios, convencido entusiasta de lo que vino á representar en España la Casa de Borbón.

Tampoco puede decirse que escribimos parcialmente en favor de los partidos avanzados. Ya hemos dicho que este libro se escribe en armonía con lo que son y representan las dos escuelas constitucionales, así la liberal como la conservadora.

Los moderados fueron más allá que los progresistas, aun alardeando éstos de ser los continuadores de la política de los antiguos y desgraciados *Comuneros*, vencidos, quizás para siempre, en la histórica rota de Villalar.

Cánovas del Castillo dijo en una discusión del Congreso lo siguiente:

«Por todo pasará yo, menos porque se intente desborbonizar la Dinastía.»

Restaurar la tradición de Felipe V y de sus hijos Fernando VI y Carlos III, es secundar la política de Cánovas y glorificar los esfuerzos de la Nación desde las Cortes de Cádiz á nuestros días y el programa del ilustre Moret.

Por otra parte, los juicios emitidos hasta aquí y los que en lo sucesivo se irán emitiendo, han sido defendidos antes que por nosotros, por ilustres historiadores y críticos, de los cuales, entre ellos Coxe, tomamos cuanto vamos exponiendo.

En el reinado de Carlos II llegó á su colmo la decadencia de las letras y de las ciencias, y la historia de los pueblos ofrece escasos ejemplos de abatimiento semejante.

No toleró desde la Reforma el fanatismo, más enseñanza que la de los principios que podían contribuir á consolidar su imperio, sin que resonasen más palabras que la de los falsos doctores.

Las universidades ofrecían un lujo en lo tocante á catedráticos, los más pertenecientes á las órdenes religiosas, quienes miraban con desdén todos los conocimientos útiles, sin que se hablase en las aulas más lenguaje que la jerigonza que llamaban ellos *Escuela Peripatética*. Lo único que en aquellos asilos del error, aprendían los jóvenes destinados á dirigir con el tiempo los más importantes negocios del Estado, ó á guiar las conciencias, era á ser diestros en disputas y argumentos no menos ridículos que inútiles. La teología y jurisprudencia, eran con escasa diferencia, las únicas facultades que se enseñaban en las universidades; pero ambas se apartaban de su objeto principal. La primera se perdía en abstracciones y sutilezas, siendo así que no debiera ocuparse más que en establecer la solidez de los fundamentos en que descansa la fe ortodoxa, y en demostrar sobre todo la alianza de las virtudes emanadas del cielo con las que pertenecen al dominio de la razón. La segunda era una mezcla confusa de disposiciones civiles y canónicas, legado de diferentes épocas y naciones; además enseñaba á veces al explicar la autoridad de los reyes y los derechos de la Iglesia, doctrinas contrarias al bienestar de las sociedades políticas.

Además de las corporaciones universitarias, no quedaba huella ninguna de la antigua gloria literaria. La historia, la elocuencia y la poesía se hallaban contaminadas más ó menos con los errores de la absurda filosofía que iba cundiendo. Todo lo había invadido el mal gusto, y de la poesía había pasado el gongorismo á los demás ramos del saber humano.

Las ciencias eran cosa casi completamente desconocidas. Como el ejército y la marina se hallaba en tan absoluta decadencia, no podían existir las ciencias que son los indispensables auxiliares de estos ramos. Había, cierto es, en algunas universidades, cátedras de matemáticas, pero la enseñanza que allí se daba era un cúmulo de errores. Mucho tiempo después de aquella época, esto es, á mediados del siglo XVIII, cuando las luces iban extendiéndose ya en España, se limitaba lo que se aprendía en aquellas aulas, á la explicación del tratado de la esfera por Sacrobosco, sin que saliese de estas escuelas más escritos que almanaques, con el nombre de *piscatores*, en los que se incluía toda clase de enigmas y epigramas, á imitación de los árabes.

Lo que ocurrió en la minoría de Carlos II, prueba sobrado cuán raros eran los conocimientos científicos. Dos coroneles flamencos que eran hermanos, y se llamaban Grunemberg, ofrecieron al gobierno hacer un canal que tomase las aguas del Manzanares. Al principio hubo una oposición viva á este proyecto, tratando todo el mundo de probar con razones ridículas que el canal era imposible; pero como los coroneles no se limitaban á presentar planos y presupuestos, trazados en 1668, sino que se obligaban á depositar 1.000 000 de reales como garantía de que llevarían á efecto su proyecto, la Reina regente se vió en la necesidad de nombrar una comisión para examinar los planos. D. Francisco Ramos del Manzano del Consejo de S. M. y jurisculto estimado, formaba parte de esta junta, la cual recibió con desconfianza el proyecto, ya sea que la mayoría fuese completamente extraña á los conocimientos matemáticos, ya sea que el mismo Ramos, aunque ilustrado en otros ramos se hallase en éste al nivel de sus compañeros. Los hermanos Grunemberg dijeron entonces á la Reina regente:— Rogamos á V. M. humildemente, que mande ver nuestro proyecto por ministros y magistrados que lo examinen, no con arreglo á los principios de una metafísica impalpable, sino según los principios de la ciencia, como se observa en los demás países civilizados de Europa.—Esta súplica no fué mejor acogida que la anterior, el proyecto no se realizó, lo cual atribuye el Conde de Campomanes á la ignorancia crasa de la hidráulica. Los dos apreciables coroneles, añade, hicieron en vano sus experimentos, porque se carecía generalmente de instrucción científica. La Academia real de Ciencias de París y la Sociedad real de Londres, habían, sin embargo, dado ya á conocer la importancia del estudio de las matemáticas y las ventajas que se podían sacar de su aplicación.

Mas así empezó á reconstituirse España del marasmo en que la habían sumido los últimos reyes austriacos. El impulso que recibió fué general: siendo las artes y las ciencias honradas en la Corte de Luis XIV, no podían menos de contar con una protección segura en la de Felipe. En efecto, este soberano hizo cuanto pudo por ellas. Las mejoras importantes introducidas en el ejército y la marina, hicieron necesaria la creación de las escuelas que se establecieron en Cádiz y Barcelona, en que se enseñasen las ciencias

matemáticas y naturales. Á consecuencia de las medidas adoptadas para favorecer la industria y el comercio, las luces empezaron á generalizarse; pero principalmente fué con la creación de Academias con lo que contribuyó Felipe á generalizar la instrucción en España.

El Duque de Escalona, virrey de Nápoles en tiempos de Felipe V, más conocido por el nombre de Marqués de Villena, era un hombre muy versado en la literatura nacional, en la lengua griega, en las matemáticas, en la medicina, en la química y en la botánica. Durante sus varios viajes por Europa, había tenido ocasión de contraer relaciones amistosas con un número considerable de sabios extranjeros y costumbre de vivir en la sociedad de gentes ilustradas. Al regresar á Madrid de su virreinato de Nápoles, su casa fué el centro de todos los literatos y sabios de la capital. En estas reuniones se trató al principio de varios objetos de instrucción, sin fijarse empero en ninguno. Más tarde el Marqués de Villena concibió el pensamiento de crear una Academia general de ciencias y artes, de lo cual trazó un proyecto, siguiendo la misma división de los conocimientos humanos hecha por el célebre Barón de Verulame. Se ignoran los motivos que le hicieron abandonar esta idea; pero lo cierto es, que se fijó en la formación de una Academia consagrada á la perfección de la lengua española. De este proyecto dió cuenta á Felipe V, quien lo aprobó y concedió á los individuos de la Academia los mismos honores y preeminencias de que gozaban las personas de la servidumbre real. Es un título de gloria para la casa de Villena la creación de esta corporación literaria, que sirvió de modelo á otras infinitas sociedades que más tarde se han erigido en España.

El decreto para su formación es del mes de Noviembre de 1713, y en uno de los capítulos del reglamento redactado por la Academia, en virtud de aquel decreto, explica el objeto de su instituto que debía ser el de fijar y purificar la lengua castellana, desnaturalizada extrañamente á causa del mal gusto y la ignorancia; distinguir las palabras, frases y locuciones extrañas de las propias, las que han caído en desuso y las que autoriza la costumbre; indicar cuales son las expresiones triviales ó comunes y cuales deben ser consideradas como de buen gusto y orden elevado, y por

último, distinguir las expresiones jocosas de las serias y las palabras propias de las figuradas.

No tardó mucho la Academia en conocer que era preciso para conseguir este objeto, emplear medios convenientes y trabajar en la composición de un Diccionario, de una Gramática, de una Poética, y en suma, de una historia de la lengua. Se impuso además la obligación de examinar las mejores obras de la literatura española en prosa y verso, á fin de mostrar por medio de ejemplos, el influjo que ejercieron los preceptos del gusto en los más acreditados compositores.

Es laudable el celo con que la Academia se consagró á estos trabajos. En 1726, ya había publicado el primer volumen de su Diccionario, que quedó concluído en 1734. Por premio de estas molestias y servicios le concedió el Rey la cantidad de 60.000 reales anuales, que desde el principio debían destinarse para los gastos de impresión del Diccionario, y que en lo sucesivo, debían servir de dotación á este establecimiento. Un buen Diccionario es obra difícil de ejecutar, cualquiera que sea el número é instrucción de los colaboradores empleados en su confección; así es, que durante todo el último siglo, la Academia de la Lengua Española ha trabajado incesantemente publicando suplementos á su Diccionario primitivo. En 1770 empezó á ver la luz pública la nueva edición, de que se publicó al momento el primer volumen con importantes adiciones y correcciones; pero conociéndose que la obra sería de mucha duración, se convino en la formación provisional de un resumen en un volumen, que salió á luz, en efecto, en 1780, y de que se hizo segunda edición en 1784.

En 1742 publicó también la Academia un tratado de Ortografía, escrito con particular esmero, se reimprimió en 1754, 1764 y 1770 con correcciones.

La Gramática no se publicó tan pronto á causa del deseo que manifestaba la Academia de aprovechar las luces de todos los individuos en tan importantes materias. Dió esto lugar á un número de sabias disertaciones que fué preciso examinar y comparar, y que por consiguiente, retrasaron la marcha de los trabajos; pero que contribuyeron á la perfección de la obra. Los estudios para la nueva edición del Diccionario se opusieron también á publicación

tan importante, que por último vió la luz pública en 1771, gracias á los auxilios del Duque de Alba, protector de la Academia. Se reimprimió en 1776 y 1781. Estos trabajos de la Academia de la Lengua y las buenas obras publicadas durante el último siglo son excelentes modelos de pureza y elegancia, y acierta el que lo siga.

Desde 1777 la Academia distribuyó á veces premios á las mejores obras, tanto en prosa como en verso. En 1778 coronó el poema de D. José Vaca de Guzmán, titulado la *Destrucción de las Naves de Cortés*, traducido más tarde al francés; y otro del mismo autor, titulado *Granada Conquistada*, alcanzó el premio en 1779. La famosa *égloga* de Meléndez *De la Vida de Campo*, tuvo la misma dicha en 1780, así como las obras de D. Juan Pablo Forner, Moratín y otros poetas y prosistas españoles.

Uno de los establecimientos literarios más importantes que debe España á Felipe, es la Biblioteca Real de Madrid, formada por orden de este Monarca y enriquecida con un número considerable de libros raros. En esta Biblioteca fué donde empezó la Academia Real de Historia. Varias personas llevadas de su amor al estudio y la difusión de los conocimientos históricos, pidieron al Rey en 1736 la facultad de reunirse en aquel local á fin de discutir esta clase de materias. El decreto para la creación de la Academia se publicó en 1738, y en él se concedía á los individuos que la compusiesen los mismos honores y prerrogativas de que gozaban los de la Academia Española. Su primer director ó presidente fué D. Agustín Montiano y Luján, secretario particular de S. M. «El objeto del Instituto, dice la Academia en el artículo primero de su reglamento, es el purgar nuestra historia de las fábulas que la afean y de ilustrarla por medio de datos seguros, ofreciendo noticias verídicas; por lo cual, se ocupará ante todas cosas de redactar *Anales Universales*, cuyo índice completo, podrá servir de Diccionario histórico, crítico universal de España, y más tarde se pensará en componer todas las historias particulares cuya publicación parezca necesaria á los adelantos de las ciencias y artes, así como á la instrucción de los sabios y literarios.»

Tan vasto y de alta importancia era este plan como difícil su

ejecución; en efecto, no sólo era indispensable el consagrarse á inmensas investigaciones para escribir la historia antigua y moderna de todos los pueblos, si no que era necesario juzgar los hechos sin pasión y con severidad, anatematizando el crimen y el error donde quiera que se hallase, lo cual en un país dominado por una Inquisición suspicaz é intolerante, era materia poco menos que imposible.

La Academia, por lo tanto, se fijó en la idea de redactar una introducción general á la historia, á la geografía antigua y moderna, la historia natural, á la cronología como á la lengua nacional primitiva, á la cual habrían de acompañar reglas generales de crítica. Debía además contener la explicación de las medallas, de las inscripciones, privilegios y demás monumentos históricos, indicando las crónicas falsas y apócrifas, así como el nombre de los autores que se habían servido de ellas á fin de poderlas distinguir de las que merecían fe; en suma, se trazaría en la introducción el método que se habría de seguir para la formación de los anales y del Diccionario. Se repartió ese trabajo entre varios individuos de la Academia, pero muchas dificultades fáciles de concebir, impidieron el que se construyese este soberbio vestíbulo del templo de la Historia.

La idea de trabajar para ilustrar la historia nacional, ofrecía menos inconvenientes y halagaba el amor propio nacional; así es que á esta clase de investigaciones, dirigió la Academia principalmente su atención, y de sus trabajos daremos cuenta en el reinado de Fernando VI.

La Academia de Medicina de Madrid, fué fundada en 13 de Septiembre de 1734; su primer presidente fué D. José Verdí, natural de Parma, primer médico del Rey. El fin de esta Academia se expresa en el artículo 50 de su reglamento, que dice lo siguiente: «Su objeto principal será el de enseñar los verdaderos y útiles principios de la Medicina y Cirugía, conforme á la experiencia y observación; demostrar las ventajas de la física experimental, tratar de generalizar los conocimientos anatómicos, de clasificar con método los experimentos químicos, y, por último, de investigar todo cuanto pueda ser útil en la diversidad admirable de la historia natural. En una palabra, se expondrá con clari-

dad lo cierto, lo útil, lo verosímil y cuanto haya demostrado la experiencia.

La Academia Real de Bellas Artes de Madrid debe también su existencia á este Monarca, pero como esta Corporación adquirió mejor organización en tiempo de Fernando VI, se hablará de ella al hablar de este reinado.

También fué restaurada por Felipe V la Academia Real de Barcelona. La guerra de Sucesión había interrumpido los trabajos de una Academia que existía en esta ciudad á fines del siglo XVII, bajo el extraño título de *Academia de los Desconfiados*; volvió á abrirse en 1731 con permiso del Marqués de Riisbourg, capitán general de Cataluña, que fué nombrado presidente, y con la autorización del gobierno de Madrid. El objeto principal de su instituto fué la redacción de una historia de Cataluña, y otro objeto que se proponía la Academia era el de instruir á la juventud noble del Principado en la historia sagrada y profana, en la filosofía natural, moral y política, así como en la retórica y poesía. El primer volumen de las *Memorias de la Academia* vió la luz pública en 1756.

Otro establecimiento á que concedió Felipe una protección particular fué á *La Sociedad de Medicina y Ciencias de Sevilla*. Una disputa suscitada en 1690 entre los doctores y médicos de la Universidad de Sevilla y los otros médicos de la ciudad, con motivo del paso que los doctores reclamaban antes de los *Revalidados* (que así se llamaban los no graduados de doctores), dió motivo á la formación de una sociedad que organizaron éstos, con objeto de hacer frente á sus adversarios, contra quienes habían pronunciado los tribunales un fallo en regla. Los individuos de la nueva sociedad eran en número de cinco, y se reunían todas las tardes en casa de uno de ellos, que miraban como presidente; hicieron reglamentos y establecieron la sociedad á sus expensas.

El objeto que se proponía era cultivar la Medicina experimental y ponerse al corriente de los adelantos que se hiciesen en la Física, la Química y todas las ciencias naturales. Una asociación de esta naturaleza debía excitar los celos de los doctores de la Universidad, sus adversarios, consagrados en sus discusiones al examen de cuestiones inútiles y meramente metafísicas. Como los doctores

de la Universidad no podían luchar con sus adversarios de otro modo más que invocando la autoridad, los acusaban de haberse reunido sin haber antes conseguido la autorización real. A fin de que pareciesen más culpables, censuraban sus doctrinas como contrarias á las de Aristóteles, Galeno é Hipócrates, cuyos principios se mandaban seguir en las Universidades del Reino. El ministerio de Carlos II, á propuesta del Consejo de Castilla que había consultado á la Junta superior de Medicina, se pronunció á favor de los médicos *no doctores*, y un decreto de 25 de Mayo de 1700, autorizó sus reuniones. Felipe confirmó esta disposición por decreto dado en Barcelona á 1.º de Octubre de 1701.

Continuaba la sociedad ocupándose de los objetos de su instituto, cuando fué á Sevilla Felipe en 1729. Don José Cervi, del Consejo de Hacienda, primer médico de Felipe V, y que gozaba de mucho favor con este Monarca achacoso, tuvo ocasión de ver los trabajos de la sociedad, y la tomó bajo su protección, siendo nombrado presidente de ella. Hasta entonces no había tenido más fondos que los dones gratuitos de sus socios. Cervi conoció la necesidad que había de facilitarle medios para comprar libros, máquinas, instrumentos, así como para pago de empleados, impresiones, etc., etc. Felipe V, á propuesta de su primer médico, concedió á la sociedad en decreto de 13 de Mayo de 1729, el privilegio de poder embarcar trescientos toneles de mercaderías en la primera flota, cuyo producto sería destinado á la compra de una casa y de una biblioteca, y otros cien toneles perpetuamente cada año, para pagar los gastos de los empleados y de los socios. Nombróse un anatómico y farmacéutico para que ejerciesen sus funciones, bajo la dirección de la sociedad. El Asistente de Sevilla fué nombrado protector, y se mandó en el mismo decreto que doce médicos socios, con ocho años de asistencia diaria y los cirujanos que tuviesen la misma antigüedad, tuviesen voz deliberativa, después de oír á sus compañeros, si no había empero en la asamblea un médico ó cirujano de Cámara; pues en este caso, debía pertenecerle este derecho. La sociedad debería igualmente contar entre sus individuos á los médicos de honor, pertenecientes á la servidumbre real, y dos farmacéuticos que nombraría por antigüedad.

A pesar de tantas pruebas de la benevolencia del Monarca, los

adversarios de la sociedad renovaron sus ataques; pero nada alcanzaron, porque el decreto de 27 de Agosto de 1729 confirmó todos los favores concedidos anteriormente. Tan augusta protección engrandeció á la sociedad, que hizo nuevos y más extensos reglamentos en armonía con la nueva forma de la sociedad, así como con los nuevos descubrimientos científicos. Por Real decreto de 1736, se aprobaron estos reglamentos. En el mismo año publicó la sociedad el primer volumen de sus Memorias, dedicado á Don José Cerví, su presidente, el cual contenía disertaciones médico prácticas de anatomía, cirugía, química y farmacia, y se imprimió en Sevilla en la imprenta de las *Siete Revueltas*. La sociedad costeó viajes de algunos de sus socios y uno de ellos asistió á las sesiones de la Academia real de Ciencias de París.

Por muerte de Cerví, se quedó la sociedad sin protector, con lo cual, y con la traslación de la Corte desde Sevilla, decayó considerablemente. Perdió el privilegio de las toneladas y hasta se vió comprometida en pleitos, por causa de este derecho. La consecuencia natural de estos disgustos fué la decadencia de esta asociación científica. Carlos III restableció su privilegio por decreto de 13 de Octubre de 1764, pero reduciendo el número de toneladas de ciento á veinte y los sueldos de los socios y empleados con la misma proporción. Entonces continuó publicando sus Memorias de que habían visto la luz pública cinco volúmenes.

Felipe estableció también una Universidad literaria en Cervera de Cataluña, y aun cuando su organización ofrecía los mismos inconvenientes que las demás de España, en donde por decirlo así, sólo se honra á la Teología escolástica, aun cuando por consiguiente contribuyó poco á la difusión de las luces, su creación prueba por lo menos que el gobierno atendía á los deseos de sus súbditos, y que tan dispuesto se hubiera mostrado á satisfacerlos si hubiera tenido por objeto la propagación de los conocimientos científicos útiles.

A la cabeza del catálogo de hombres que honraron á España por sus conocimientos, durante el reinado de Felipe V, sería injusto el no colocar el nombre del sabio benedictino Feijóo, porque fué en efecto el verdadero restaurador de la literatura. «La memoria de este varón ilustre será eterna entre nosotros, dice el

Conde de Campomanes, en tanto que la Nación sea ilustrada, y el tiempo en que ha vivido será por siempre notable en los fastos de la literatura. Efectivamente, concibió el proyecto no menos atrevido que honroso, de atajar el torrente de errores y preocupaciones que á España inundaban; y desde su reducida celda de Asturias se lanzó á luchar contra una irrupción de malos escritores que amenazaban dejar completamente yermos los campos del saber. Todo indicaba que lograría su intento, porque se hallaba dotado por la naturaleza de un entendimiento superior y de todas las cualidades necesarias para inspirar á sus compatriotas el gusto de la verdad. Un nacimiento distinguido, fervor religioso, amor patriótico, vasta instrucción y elocuencia deslumbradora; he aquí los títulos en que se fundaban el respeto y veneración general que inspiraba este reformador».

El primer volumen del *Teatro Crítico* vió la luz pública en 1726, y los otros siete fueron saliendo poco á poco. El objeto de esta obra importante, era el atacar los errores generalizados y herir mortalmente el charlatanismo, cualquiera que fuese el manto con que se encubriera. Discípulo de Descartes, de Bacón y Baile, el padre Feijóo empleó su espíritu analítico en todas las materias, excepto las relativas á la autoridad civil y á las creencias religiosas, cuyo examen se vedó á sí mismo con sabia cordura. Por lo tanto, los falsos milagros de que se alimentaba la credulidad popular, la devoción hipócrita, la pedantesca vanidad de escolasticismo, y en suma, los libros por donde había consignado la ignorancia sus absurdos sueños, todo fué citado por él ante el Tribunal de la Filosofía. Preciso es decir, que tan luego como la elocuencia y claridad de escritos del sabio benedictino hicieron patentes los errores, el público se dió prisa á confirmar tan ilustrados fallos. La revolución que efectuó el padre Feijóo en los entendimientos de los españoles sólo puede compararse á la que el genio poderoso de Descartes acababa de hacer en otras naciones de Europa, por su sistema de la duda filosófica. En cuanto se demostró que el error apoyado en tradiciones antiguas, y en un consentimiento imprudente, había usurpado durante muchos siglos el tributo de respeto que sólo la verdad merece, se conoció la necesidad de juzgarlo todo en el tribunal de la razón. El examen que hasta entonces

había parecido un crimen, desde entonces se mostró como el más santo de los deberes.

No fuera posible describir mejor el benéfico influjo que ejercieron los escritos del sabio Feijóo, que traduciendo aquí las expresiones de un literato español de los más distinguidos de nuestra época. Refiriendo la educación puramente monástica que le habían dado en Sevilla, y las espesas tinieblas que tenían ofuscado su entendimiento, gracias á los errores que había mamado en su juventud, confiesa con no menos franqueza que gratitud, que salió de semejante lastimoso estado con la lectura de las obras del padre Feijóo, que por acaso encontró en casa de una tía suya. He aquí cómo se expresa:

«Si por efecto de la maravillosa lámpara de Aladino, me hubieran impensadamente transportado á los subterráneos soberbios descritos en las *Mil y una noches*, no habría podido experimentar el enajenamiento que sentí al tomar en mis manos este tesoro intelectual de que ya me creía poseedor. La fuerza física de nuestro país se desarrolla con harta lentitud, pocas personas se han visto sorprendidas ó encantadas á lo que presumo, con un vigor corporal repentino; pero mi razón, que semejante al pajarillo en su nido, no había notado aún que tuviese alas, se vió repentinamente lanzada en una región de encantos extraordinarios, cuando un director con quien por primera vez se comunicaba, le anunció semejante descubrimiento, instándole para que probase tan buena doctrina. Saliendo al punto de la pesadez de una vida meramente física, conocí que tenía la facultad de pensar. No sé si el alma elevándose después de la muerte á una región superior y recibiendo nueva existencia, notará tanto su poder y experimentará delicias tan inefables como las que entonces experimenté yo. Todos mis conocimientos se reducían, es cierto, á un reducido número de hechos de física é historia; pero había aprendido para siempre á raciocinar, á examinar, á dudar. Algunas semanas más tarde, ya era yo excéptico, con gran sorpresa de mis amados padres, respetando, es cierto, todos los puntos que se rozan con el dogma, pero sin dejar empero pasar ningún otro punto religioso, ninguna de las ideas vulgares adoptadas, sin reducirlas antes á su justo valor.»

Muchos españoles vieron en estas palabras de Doblado una

pintura fiel de la libertad de su razón. Otros infinitos hay que sin experimentar tan vivas emociones, deben, empero, á la lectura de las obras del padre Feijóo el haber sacudido errores y preocupaciones en que han creído.

Era de esperar que empeñasen los falsos doctores una lucha encarnizada contra este sabio reformador. Desde lo profundo de las escuelas en donde se enseñaba tan solo una obscura metafísica, salieron atletas armados de pies á cabeza para medirse con él. Esta guerra, como todas las empeñadas entre el error y la verdad, fué favorable á la causa de esta última, contribuyendo á esparcir el buen gusto literario y los principios de los verdaderos conocimientos humanos. El triunfo brillante del padre Feijóo, anunció el principio de una era nueva para la civilización de los españoles. Los partidarios de añejos errores, perdiendo ya todas las esperanzas de predominio, acudieron á su argumento contundente, á *su ultima ratio*. Delataron ante la Inquisición al sabio benedictino, acusándolo de atacar en sus escritos las creencias religiosas. Por fortuna, su conocida piedad, y especialmente la protección que le dispensaron los ministros de Fernando VI, lo pusieron á cubierto de toda persecución, y hasta por aquella época, fué nombrado consejero honorario. Carlos III hizo mucho caso de su persona; el papa Benedicto XIV, el cardenal Quirini y otros literatos extranjeros le dieron pruebas de la más sincera estimación.

Otros resultados de los escritos del padre Feijóo fué el de generalizar el estudio de la lengua francesa y contribuir á dar á conocer los libros clásicos de la literatura de Francia entre sus compatriotas. En la carta XXIII del volumen V de las *Cartas Eruditas*, sostuvo que el estudio de la lengua francesa era mucho más útil que el de la lengua griega, y que por consiguiente, debía ser preferido. Él mismo debía infinitos de sus conocimientos á la lectura de obras escritas en aquel idioma, y este influjo de la literatura francesa se trasluce más ó menos en las obras de los escritores españoles del último siglo. Desde el advenimiento de la última Dinastía, las letras, como todos los ramos de la Administración, llevaron más ó menos el sello del espíritu y del gusto que reinaba del otro lado de los Pirineos. Este es un hecho cuyo influjo examinaremos en otro punto.

El estilo del padre Feijóo cautiva, y aun cuando no se consideren sus escritos más que en lo que dice relación con la elocuencia, merecen estimación particular. Su método al exponer sus máximas, la fuerza con que presenta sus argumentos, apoyándolos en comparaciones y ejemplos, su sagacidad para salir al encuentro de los reparos, la habilidad en dar aclaraciones, el arte de hermohear los objetos ó ponerlos en ridículo, todas estas cualidades le dan un lugar distinguido entre los hombres elocuentes de España.

Pero estamos conformes completamente con la opinión del abate Andrés en este punto, cuando dice que la lectura continuada de libros franceses, la novedad de ciertos puntos para los escritores españoles, y el escaso estudio de la lengua y autores clásicos españoles, dan á los escritos del padre Feijóo una forma nueva de locución, un cierto aire de extranjerismo y le quitan esta fuerza y gracia de lenguaje que tanto agradan en los antiguos modelos de la lengua española. Efectivamente, combate siempre el error con fuerza y emplea las facultades todas de su razón para conseguir el triunfo de la verdad; pero descuida sobrado la pureza del lenguaje. Por un lado, su estilo ofrece un ligero baño de gusto francés, en tanto que, por otro, no se halla completamente libre de algunos vicios introducidos en la época de la decadencia de la literatura española.

Las obras del padre Feijóo forman catorce volúmenes en octavo; ocho volúmenes comprenden el *Teatro Crítico* y los otros seis las *Cartas Eruditas*. A medida que se publicaban en Madrid los volúmenes, íbanse traduciendo en francés y salían en París. En España se hicieron de estas obras quince ediciones.

Feijóo nació en Casdemiro, aldea del Obispado de Orense, el 6 de Octubre de 1676; murió en su monasterio de Oviedo, el 26 de Octubre de 1764.

Los nombres de otros dos sabios españoles son célebres en Europa. D. Jorge Juan fué comendador de la orden de San Juan, capitán de la Compañía de guardias marinas de Cádiz, director del Seminario Real de Nobles de Madrid, del Consejo de S. M. y de la Real Junta de Comercio y Moneda, de la Sociedad de Londres, de la Academia Real de Ciencias de Berlín, corresponsal de

la de París, conciliario de la de San Fernando y embajador extraordinario de S. M. C. en la Corte de Marruecos.

Don Antonio Ulloa, fué comendador de Ocaña en la orden de Santiago, individuo de la Sociedad Real de Londres y de las Academias reales de Estocolmo y Berlín. Ambos fueron Jefes de escuadra de la Armada.

El gabinete francés notificó á Felipe que preparaba una expedición científica que se confiaría á la Condamine, Maurpertuis y otros sabios, para que hiciesen observaciones relativas á la figura de la tierra, avisándole al mismo tiempo, que debía una parte de esta expedición dirigirse hacia el Ecuador y tocar en el Perú, en su consecuencia pidió al Monarca español la correspondiente autorización. El gobierno de Madrid después de consultar al Consejo de las Indias, no sólo expidió los decretos de 14 y 20 de Agosto de 1734, en los que encargaba y mandaba á los virreyes, gobernadores y demás autoridades que diesen buena acogida á los académicos franceses, y les suministrasen todos los auxilios que necesitasen, pero al mismo tiempo previno á los directores de la Academia de caballeros guardias marinas de Cádiz, que eligiesen y propusiesen al Rey dos de sus individuos que tuviesen las luces necesarias para que tomasen parte en las observaciones y experimentos que iban á hacerse en el Perú. D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa fueron nombrados para esta importante misión. Con este motivo se les concedió el grado de tenientes de navío; salieron de Cádiz el 26 de Mayo de 1735; D. Antonio Ulloa tenía entonces, según se dice, diez y ocho años, y D. Jorge Juan veintiuno.

En el mes de Mayo de 1744 quedaron terminadas las observaciones, y D. Jorge Juan acompañó á los académicos franceses hasta París, y entonces fué cuando lo nombró socio la Academia de Ciencias. De regreso á Madrid, á principios de 1746, á cuya capital llegó poco después Ulloa, que había caído prisionero de los ingleses y sido conducido á Londres, se le dió orden de que, en unión de su compañero, redactase sus observaciones astronómicas, así como la relación histórica del viaje. Salió á la luz esta obra en 1748, y la recibieron los sabios de toda Europa con señales inequívocas de favor. Se publicó la segunda edición de las *Observa-*

*ciones Astronómicas* de Madrid en 1773 en la imprenta Real, con una noticia de la vida de los autores, escrita por su secretario, D. Miguel Sanz, y un escrito póstumo de D. Jorge Juan, titulado *Estado de la Astronomía en Europa, y examen de los fundamentos en que descansan los sistemas del Mundo, para servir de guía é ilustrar el ánimo de los españoles, á fin de que puedan seguirlos sin menoscabo de su fe*. En este opúsculo demuestra el célebre matemático que ni el sistema de Copérnico, ni el de Newton son contrarios á la fe católica. «No hay en Europa, dice, país ninguno que no sea newtoniano, y sin embargo, nadie cree que esta opinión pueda perjudicar á la religión que profesan los pueblos.» Esta demostración superflua en el día, era entonces necesaria, sobre todo en España.

Los dos sabios marinos publicaron la disertación histórica-geográfica relativa al meridiano de demarcación entre los reinos de España y Portugal, y relativa á los puntos por donde pasa en la América Meridional, todo conforme á los tratados y derechos de cada Estado y á las observaciones más modernas. (Madrid, imprenta de Marín, 1749).

En seguida se dió orden á D. Jorge Juan para que fuese á Londres con objeto de construir buques, siguiendo los adelantos de los ingleses en este género. Al regresar á España, después de permanecer en Inglaterra diez y ocho meses, se le encargó la construcción de buques, la dirección de todo el material, así como los astilleros y arsenales. A él se debe un procedimiento nuevo de construcción naval, mucho más ventajoso que los conocidos hasta entonces, y que se adoptó en los departamentos de Marina, en virtud de real decreto.

Don Jorge Juan contribuyó mucho á la excelente organización de la Academia de Marina de Cádiz, haciendo modelos proporcionados de varias clases de buques, dirigió la construcción del Observatorio Astronómico, uno de los más perfectos y acabados de cuantos se conocen y de los que Delalande hace los mejores elogios. Además hizo venir de Londres los mejores instrumentos.

Además de estos trabajos y otros muchos muy esenciales que se le confiaron, formó en su casa una Academia de Ciencias, que llamó *Asamblea de Amigos de la Literatura*, en la que se re-

unían todos los jueves: Godin, Infante, Henay, Aranda, Porcel, Virgilio, Iglesias, Campbell, Nájera, Rolland, Velázquez (marqués de Valdeflores) y Carbonel, que desempeñaba las funciones de secretario. En ella se leían las Memorias redactadas por los individuos de la sociedad, relativas á las Ciencias y á las Artes, después de ser examinadas por comisarios nombrados al intento. D. Jorge Juan leyó diez de éstas sobre varios puntos de artillería, astronomía, navegación, construcción y demás ramos de matemáticas. Una de estas Memorias hizo que se concibiese el gran trabajo que le valió tanta gloria, cuyo título es: *Examen marítimo; teoría práctica, ó tratado de Mecánica aplicado á la construcción y á la maniobra de los navíos de línea y otros buques*. Madrid, imprenta de Mena, 1771, dos volúmenes en 4.º

Ya en 1757 D. Jorge Juan había publicado en Cádiz un *Resumen de Navegación para uso de los caballeros guardias marinas*, cuyos resultados fueron de tan grande importancia para la enseñanza de este ramo de matemáticas; pero el *Examen Marítimo* es una obra de mayor extensión y profundidad. Todas las naciones se han apresurado á traducirlo, y es una de las obras que más honor dan á Jorge Juan, y que más gloria hacen refluir sobre España en los tiempos modernos. Una infinidad de errores corregidos, de ideas luminosas, de verdades útiles demostradas: he aquí lo que se debe al marino español.

Entre los muchos homenajes que tributaron los sabios extranjeros á Jorge Juan, es digno de citarse el de Stanhope, quien al remitirle un ejemplar de la magnífica edición latina, hizo de los *Elementos de Euclides*, escribió de su puño:

*Viro amplissimo et domino*

*Domino Georgio Juan, nobilissimi ordinis Joannis Melitensis equiti*

*In regia classe Hispanica Narvacho praestantissimo,*

*Cujus eximia doctrinae*

*Solerti ingenio*

*Summae diligentiae*

*Indefesso labori*

*Supra quam fari licet orbis obstrictum ets eruditus.....*

*Philippus comes Stanhope*

*Anglus.*

Don Benito Baile escribió un elogio de D. Jorge Juan, que puso al frente de sus *Elementos de Matemáticas* y del resumen que dió de ellos.

El *Examen Marítimo* de D. Jorge Juan fué traducido en francés con notas por L'Evéque, profesor real de hidrografía de Nantes. De esta obra hizo el gobierno la mayor parte de los gastos; había emprendido la edición el caballero Sartine, ministro entonces de Marina; protegiéndola con el mayor empeño hasta su conclusión el mariscal Castries que fué sucesor suyo en el ministerio. El Almirantazgo inglés recompensó por su trabajo al traductor francés, ofreciéndole un ejemplar de todas las obras de navegación publicadas por orden suya; lo cual prueba muy á las claras, además del trabajo del traductor, el mérito del original, de que se han aprovechado todas las naciones.

Don Jorge Juan murió en Madrid el 21 de Junio de 1773, á la edad de sesenta años y seis meses. Fué enterrado en la Iglesia de San Martín, donde se puso una inscripción latina en la piedra que cubre su sepultura, la cual anuncia toda la parte que tuvo este hombre célebre en la construcción de naves. Dice así:

*Domito nova structurae navibus  
Orbi.*

Nació en el reino de Valencia.—Inútil y prolijo sería referir los elogios que le valió el *Examen Marítimo*.

El abate Andrés, al hablar de D. Jorge Juan, dice: «Lo respetará la posteridad como un gran maestro, como regulador de los vientos, como el Eolo y Neptuno de los marinos y como el dios de la navegación.» Sin duda hay demasiado entusiasmo en estos elogios; pero en el fondo son merecidos.

El Instituto real de Francia decía en 1826 que el *Examen Marítimo* de D. Jorge Juan es el tratado más completo y profundo que se ha escrito sobre esta materia.

Don Antonio Ulloa regresó á América en 1759, y durante algún tiempo, fué gobernador de la Luisiana. Murió en 1795; había nacido en 1716.

Don Jorge Juan y D. Antonio Ulloa elevaron á Fernando VI en tiempos del Marqués de la Ensenada, una exposición secreta rela-

tiva al estado de América y á los abusos de la administración civil y eclesiástica de las posesiones de Ultramar, que fué impresa en Londres en este siglo. Este trabajo honra infinito la razón y el corazón de estos dos sabios españoles; porque es imposible expresar con mayor imparcialidad y en estilo más sencillo y digno á un tiempo, su opinión acerca del estado de aquellas regiones. Fácil es ver en aquel documento, un empeño singular á favor de los intereses de su patria y de su Soberano, así como de la felicidad de los pueblos de América.

---

## CAPITULO VIII

### **Felipe V.—Reconstitución de la España. FloreCIMIENTO de los estudios y de las letras y ciencias.**

RESUMEN: Renacimiento literario.—La «Poética» de Luzán.—El ilustre médico Martínez.—Reforma de la enseñanza médica en las universidades del Reino.—El P. Rodríguez.—Amistad con el P. Feijóo.—Mayans.—Martí.—Sus estudios.—El duque de Medinaceli.—El duque de Alcalá.—El marqués de Mondéjar.—Impulsa Felipe V los estudios con relación á otras naciones.—Albores de la prensa periódica.—El Seminario de Nobles.

Una noble emulación ante el ejemplo del Rey, se había ido apoderando de todas las clases sociales por los adelantos literarios y científicos, no siendo extraña á ella la más alta nobleza del Reino, cuyo ejemplo de estos días, merece hoy ser imitado. Vamos á dar una reseña de este florecimiento del saber, citando para su honor, no sólo el nombre de los sabios y literatos, sino el de sus protectores.

La *Poética de Luzán* fué recibida con frialdad, por no estar los ánimos preparados entonces á semejante examen; pero más tarde prestó servicios que cada cual califica á su modo, siendo sus preceptos los que formaron escritores tan apreciables como Cadalso, Iriarte, Meléndez, Moratín y otros poetas del reinado de Carlos III y Carlos IV.

Luzán nació en Zaragoza en 28 de Marzo de 1702. Su padre fué partidario del archiduque Carlos, y lo llevó á Barcelona, desde donde pasó á Italia. Estudió y se formó en el colegio de los jesuitas de Milán, y sólo en 1733 regresó á España, después de residir muchos años en Sicilia y Nápoles. Su mérito literario le abrió las puertas de las Academias reales Española y de la Historia de Madrid. En 1747 acompañó á París como secretario de Embajada al duque de Huéscar, que más tarde fué duque de Alba.

En 1749 desempeñó las funciones de Encargado de negocios. A su regreso lo nombró Fernando VI del Consejo de Hacienda, de la Junta de Comercio, superintendente de la Casa de Moneda de Madrid, y, por último, tesorero de la Biblioteca Real.

Falleció en Madrid á 19 de Mayo de 1754 después de una enfermedad de siete ú ocho días.

Dejó varios escritos; pero el que le ha dado celebridad es su *Poética*, de la cual se habló mucho cuando vió la luz pública en el *Diario de los Literatos*. A las observaciones críticas contestó con explicaciones que no carecen de mérito.

Martínez, que conocía desde niño las lenguas sabias, buscó en los escritos de los árabes, griegos y romanos los verdaderos principios de la Medicina y de la Física, dedicándose especialmente al estudio de la anatomía, que creyó indispensable.

Don Miguel Boix, amigo de Martínez, publicó por entonces una obra con objeto de demostrar la necesidad de estudiar á Hipócrates, cuyos consejos siguió con fruto el joven médico. El Rey y los ministros, tanto españoles como extranjeros, dieron á Martínez testimonios de benevolencia, así es que fué sucesivamente catedrático de anatomía, médico del Rey, individuo y presidente de la Sociedad Real de Sevilla.

En 1720, empezó á realizar el útil proyecto de reformar el estudio de la Medicina en las universidades de España. Tuvo que luchar con obstáculos insuperables para llevar á cabo su patriótico pensamiento; pero de todos supo triunfar, convenciendo y ganándose hasta los más fanáticos partidarios de la rutina. Sin embargo, sucumbió á consecuencia de la amargura que le causaron los ataques de sus adversarios; á lo menos se infiere así de las siguientes palabras del padre Feijóo: «Este hombre de genio fué una de las víctimas que sacrificó la ignorancia. Murió, por decirlo así, en la brecha.» El padre Feijóo explica esta expresión, diciendo que el alma noble de Martínez se abatió cuando vió desencadenada la injusticia que debió despreciar.

He aquí el título de las obras principales de Martín Martínez:

1716.—*Noches Anatómicas*, especie de ensayo de anatomía completa; 1 vol. en 4.º

1722.—*Medicina Excéptica*, contra los errores de la enseñanza de esta facultad en las universidades; 2 vols. en 4.<sup>o</sup>

1728.—*La Anatomía Comparada*, obra muy estimada, en la que expone los descubrimientos, observaciones y sistema de la época; 1 vol. en 4.<sup>o</sup>

1730.—*La Filosofía Excéptica*, en que da una noticia exacta de los sistemas filosóficos de su tiempo, fijando además los verdaderos principios de la física experimental. Esta obra está escrita con una pureza de lenguaje y belleza de estilo, rara en escritos de esta naturaleza.

1732.—*Examen de Cirugía*, con un tratado de operaciones quirúrgicas.

Existen además, de este médico ilustrado, otras producciones menos importantes. Estaba escribiendo los *Comentarios de la Medicina Práctica*, siguiendo el texto de Areteo Cappadocio, uno de los más famosos médicos griegos, cuando lo arrebató la muerte, el 9 de Octubre de 1734, á la edad de cincuenta años.

Treinta años tendría apenas el P. Rodríguez, cuando declaró la guerra á los sistemas de los médicos españoles, empeñándose en demostrar que se ignoraba la causa de la menor enfermedad, y que el único medio de conseguir buenos resultados en el arte de curar, era la observación. El escritor salido del claustro y que no tenía título ninguno exterior que infundiese respeto, debía necesariamente hallar una resistencia tenaz en los interesados en la conservación de los abusos. Todos los médicos, pues, se alzaron contra el P. Rodríguez que salió victorioso de tan desigual pelea, y logró preparar los ánimos á una revolución que tanto importaba al bien de la humanidad.

El estilo del P. Rodríguez no carece de hinchazón, defecto tan común en sus días; pero en sus últimas obras se corrigió mucho en esta parte sin abandonar las observaciones en que se fundaban todos sus principios.

Su primera obra fué la *Palaestra Crítica Médica*, ó consideraciones para demostrar la falsa medicina; 6 vols. en 4.<sup>o</sup> Madrid, 1737. Hay varias ediciones de esta obra.

En seguida publicó otra con el siguiente título: *Nuevo modo de considerar la Teología Moral y los Derechos Civil y Canó-*

nico ó *Paradojas-Físico-Teológico-Legales*; obra crítica y útil á los curas, confesores y catedráticos de leyes, á los médicos, filósofos y sabios; 4 vols. en 4.<sup>o</sup>—Hay varias ediciones; salió la primera en 1788.

Hállase en esta obra la solución de infinitos puntos de mayor interés científico y religioso, tales como el bautismo del feto en el seno materno, la operación cesárea, la impotencia, las pruebas de la virginidad, los maleficios, los incubos, los sacubos, los brujos, los trasgos, los milagros etc., etc. El P. Rodríguez resolvió estas cuestiones con bastante criterio, y aumentan sus obras de interés, considerando que era la primera vez que se hablaba en España de medicina legal, ciencia poco adelantada por entonces hasta en los países extranjeros.

El padre Feijóo, vió en el P. Rodríguez un auxiliar poderoso y no perdonó medio de alentarle.

Mayans ha prestado un verdadero servicio á la historia literaria de España, con su *Vida de Martí*, escrita en latín, la cual está llena de pormenores muy interesantes relativos á las obras y personas de este ilustre sabio, á quien Mayans profesaba una veneración igual á la que le inspiró Luis Vives. *Ego certe in meo musceo habeo magni sapientissimique yo. Iuvodici Vives et Emmanuelis Martini vini undequaque eruditissimi paestatissimique effigies; quas quoties intueor, vehementissime mihi animas incenditur ad sapientiam.* Comparar á Martí, á personaje tan eminente como Luis Vives, es en sí un elogio lisonjero. En esta vida además hay noticias curiosas relativas á los literatos de aquel reinado. Martí nació en 1663 en Oropesa, reino de Valencia, y desde joven mostró sus felices disposiciones para las letras. Miguel Falcón, compendiador de la gramática de Sánchez, le enseñó los elementos de la lengua latina, y á la edad de diez años componía ya versos, que siendo hombre tuvo el tino de quemar. Cursó Filosofía y Teología en la Universidad de Valencia, cultivando secretamente la poesía. Salió de Valencia á causa de la viva pasión que inspiró á una señora á quien él no podía amar, pero no tardó en regresar de Huesca en donde, durante aquel retiro, aprendió el griego sin más auxilio que un *Hesiodo* que le proporcionó la casualidad. Deseoso de perfeccionarse en el estudio de

esta lengua, pasó á Roma en 1686, en donde cultivó con ardor el griego recordando que el célebre Pico de la Mirandola aprendió el griego en poco tiempo, sin ningún maestro, y Scaliger el árabe del mismo modo. Al cabo de algunos meses conocía Martí el griego tan bien como el latín; en seguida aprendió con igual rapidez el hebreo y el francés.

No tardó en pertenecer á la Academia de los *Arcades* y á la de los *Infecundi*. Pero el Cardenal Aguirre le nombró su bibliotecario en 1688 encargándole de la impresión de su edición de los *Concilios de España*. Martí corrigió después por orden de su protector la *Biblioteca Hispana vetus complectens scriptores quo ab octaviano augusto usque ad annum M. D. Floruerunt*, obra célebre de D. Nicolás Antonio. El duque de Medinaceli era por entonces embajador de España en Roma, y quiso nombrar á Martí su secretario particular; pero el cardenal Aguirre se negó á desprenderse de su ilustrado bibliotecario. En tanto que el embajador hacía gestiones en Madrid para lograr su deseo, Martí fué nombrado deán de Alicante; mostrándole Inocencio XI sumo pesar al saber que las rentas de esta dignidad no eran bastante crecidas para premiar tanta laboriosidad y talento. Como Alicante fuese mansión poco á propósito para el fomento de las letras, Martí dejó un vicario de Valencia, donde tantos amigos tenía en 1689.

Cuando regresó á Madrid el duque de Medinaceli, lo nombró su bibliotecario, destino que aceptó á fuerza de ruegos en 1704. Aprovechó el tiempo que le dejaban las ocupaciones de su empleo para adquirir nuevos conocimientos, principalmente en las antigüedades y en la numismática. No duró mucho tiempo su fortuna, porque su protector fué encerrado en la ciudadela de Pamplona, en donde murió en 1710. Entonces la situación de nuestro sabio fué penosa: la guerra había arruinado á su familia; las rentas de su beneficio eran muy módicas, pero por fortuna lo amparó el sobrino de su protector. Permaneció algún tiempo en Andalucía haciendo excavaciones en la ruinas de Itálica y recogiendo no pocas medallas. En esta misma época, fué cuando cumplió la palabra que había dado al duque de Alcalá, de arreglar los numerosos volúmenes de la biblioteca que había formado en Italia su ilustre progenitor, D. Fernando Asan de Rivera Enríquez, duque de Alcalá,

marqués de Tarifa y adelantado mayor, la cual componían muchos manuscritos hebreos, griegos y latinos. El Duque, que era muy apasionado por las letras, mandó edificar una biblioteca, digna bajo todos aspectos de la importancia y riqueza de los manuscritos y objetos artísticos que había de encerrar. Su palacio era una especie de museo en que se hallaban reunidos infinitos objetos de pintura y arquitectura antiguas. El sabio anticuario tuvo mucho que hacer para reparar los efectos del descuido de los sucesores de aquel ilustre personaje. Cálculase en 1.600 el número de medallas romanas, griegas, púnicas y españolas de los tiempos antiguos que recogió Martí en Andalucía. No fué menos feliz en los manuscritos; porque compró á precios muy bajos las comedias de Aristófanes escritas en magníficos caracteres y con notas muy curiosas; un manuscrito de mucho precio que contenía las principales oraciones de Demóstenes y Aristides; la *Vite Sophistarum* de Philostrates; algunos fragmentos del mismo de su *Vita Tyrannei*; algunos discursos del sophista Himerini y los paralelos de Eibanco, Hipherides y Plutarco; el *Gorgias* de Platón, *Sive de Rhetórica*, manuscrito en cuya portada se leían estas palabras: *Nicephoræ Gregoræ*, á cuya circunstancia dió mucha importancia Martí.

Enriquecido con estos manuscritos y en un número crecido de otros no menos interesantes, cuyo catálogo inserta Mayans, así como con muchas medallas, salió de Sevilla para volver á Roma pasando por Madrid. El bibliotecario mayor de Madrid, Aloares, autor de la *Iglesia* y del *Mundo hasta el Diluvio*, acababa de morir. Varios grandes de España, y entre estos el marqués de Villena, se interesaban con el Padre Daubenton, confesor de Felipe, para que diese á Martí el empleo vacante; pero nada consiguieron; el nombrado fué Ferreras, autor de los *Anales de España*, obra llena de detalles exactos, pero falta de orden.

Entonces fué cuando Martí, para dar un testimonio de amistad á Ayala, muy amante de los epigramas de Marcial; tradujo algunos en lengua griega. Ayala agradecido á este obsequio dedicó á su amigo una epístola de gracias en latín. Martí le regaló entonces un ejemplar manuscrito de las odas de Anacreonte, que tradujo Ayala elegantemente en latín. El padre Ayala, mercenario, era

catedrático de lengua hebrea en Salamanca, y prueban su erudición y filosofía los escritos que de él existen. Mayans lo cita como un sabio muy estimable bajo todos los aspectos. He aquí el título de sus obras: *Escursus ad Musas; Orationes ad Populum Christianum; Catechismus Claudii Florii; Epistole Latinae; Pictor Christianus Eruditus.*

Martí fué también íntimo amigo del padre Miñana, trinitario, continuador de la Historia general de España, por Mariana, desde la muerte de Fernando el Católico, hasta la de Felipe II, inclusive ambos reinados. También dejó un manuscrito con este título: *Bellum rusticum valentinum*, ó historia de la invasión de los austriacos y de sus aliados en el reino de Valencia, que Mayans se proponía publicar.

Otro sabio y literato español, que siguió la correspondencia con Martí, á quien pidió á menudo consejos para sus obras, era el marqués de Mondéjar, el cual vivía retirado en sus estados, y á pesar de su edad avanzada, se entregaba completamente al culto de la historia. Empezó esta amistad por una correspondencia epistolar; pero pronto quiso el Marqués conocer á Martí y lo convidó á que fuera á verlo á Mondéjar en donde vivía. El Marqués murió en 1708 á la edad de 81 años, sin poder satisfacer este deseo. Martí no permaneció mucho tiempo en Roma en su segundo viaje de 1717; porque apenas había llegado, cuando los españoles se vieron obligados á salir de aquella capital, á consecuencia de la ruptura que ocurrió entre el Papa y Felipe V. Se encaminó por tierra á Alicante.

Mucho tiempo hacía que el exceso de trabajo había debilitado su vista, que perdió completamente en 1723, entonces vendió sus libros y colecciones que no necesitaba ya, y no hizo más que vegetar hasta la hora de su muerte, que llegó el 21 de Abril de 1737.

Martí tenía por amigos á los hombres más sabios de Europa; en Francia al padre Montfaucon; en Italia á Gravina, Fabretti, Ciampini y el Marqués de Maffei, á quien remitió en varias ocasiones más de cuatrocientas inscripciones inéditas; en España además de los autores citados ya, tuvo relaciones con el padre Tosca, y sobre todo con su admirador D. Gregorio Mayans y Sis-

car. Compuso gran número de obras, de las que sólo algunas han sido impresas, á saber:

1.º *La Soledad*. Valencia, 1682, en 4.º Es una silva imitada de Góngora.

2.º *Amaltea geográfica*. Roma, 1688, en 4.º Los títulos de las composiciones poéticas de esta colección son bastante extraños: Los metales, las piedras preciosas, los cuadrúpedos, los pájaros, los pescados, etc.

3.º *De Tiberis alluvione*, 1788, en 4.º

4.º *Descripción del teatro de Sagunto*, la cual se halla en la Antigüedad explicada del padre Montfaucon, tomo III. Martí remitió también al sabio Benedicto la Descripción Iconográfica del anfiteatro de Itálica, y los dibujos de bajorrelieve y antigüedades publicadas por Montfaucon en los siguientes volúmenes:

5.º *Epistolarum*. Lib. XII. Madrid, 1695, en 8.º, 2 vols. Colección publicada más tarde por Mayans, y en la que hay vasta erudición y excelente crítica.

6.º *Oracio pro crepitu ventris habitum ad partes crepitantes*. Este juguete que en nada ofende á los oídos más delicados, nació de una especie de apuesta que hicieron á Martí delante del cardenal Aguirre. Se insertó en las Cartas latinas de Wisselling:

Además compuso Martí las comedias siguientes:

*Amar y no amar á un tiempo.*

*¿Qué más infierno que amor?*

*Tener de sí mismo celos.*

*Ulises y Penélope.*

Las tres primeras se representaron con éxito en varios teatros.

En 1723 conoció Felipe V la necesidad que había de entablar una correspondencia con los diarios de Trevoux y de París, destinados principalmente para anunciar y analizar libros que contuviesen nuevos descubrimientos y, en general, cuanto pudiera contribuir á los adelantos de la razón humana. El Rey pidió parecer sobre este particular á D. Juan Ferreras, su bibliotecario mayor, quien contestó que los libros publicados en España de algunos años atrás hasta entonces, no encerraban absolutamente nada que pudiera interesar á aquellos periódicos, ni contenía ninguno de

los puntos de que sus autores se ocupaban, tratando sólo las obras que veían la luz pública en España, de teología escolástica y de otros puntos abstractos. Con este informe y en apoyo de lo que decía, remitió Ferreras un índice de los libros de la Biblioteca Real desde principios del siglo.

Don Juan Martínez de Salafranca, D. Francisco Manuel de Huerta y D. Leopoldo Gerónimo Ruiz, se reunieron entonces para publicar el *Diario de los Literatos*, cuyo primer volumen salió en 1737. Esta obra era meramente crítica y la primera en su género que se publicaba, siendo casi todos sus fallos dictados por la razón y el gusto. Pero la ignorancia, que era por entonces omnipotente, teniendo fundadas quejas de este tribunal, trató de destruirlo y lo consiguió. A pesar de todo, los redactores del *Diario de los Literatos*, expresaban su parecer en términos comedidos; mas, sin embargo, á pesar de la aprobación del Rey y de la protección del ministro de Hacienda Campillo, cesó la publicación de este periódico al cabo de veintiséis meses. El tesoro público había empero pagado los gastos de impresión.

Fundóse el Colegio de Nobles en 1727, y algunos autores han creído ó aparentaban creer que fué creado con el solo objeto de que sirviesen los hijos como rehenes de la fidelidad de sus padres. Para demostrar la inverosimilitud de este aserto, basta el recordar la adhesión y fidelidad que la nobleza de Castilla profesaba á Felipe V durante las circunstancias no menos gloriosas que difíciles de la guerra de Sucesión; así pues, el único objeto que se propuso el gobierno con la creación de este Instituto, fué el de formar en la alta clase de la sociedad hombres instruídos que pudiesen con el tiempo servir á su patria de un modo útil. Este objeto se consiguió completamente; pues del Seminario han salido sujetos distinguidos, célebres más tarde en los fastos del Ejército y de la Marina, y si en el siglo XVIII no alcanzó la nobleza española el mismo grado de conocimientos y civilización que las clases elevadas de los demás Estados de Europa, hizo por lo menos notables adelantos, teniendo en cuenta los obstáculos de todos géneros, que las luces han tenido que vencer en España.

En el Seminario de Nobles, además de la instrucción religiosa, se enseñaba el español, el francés, el latín, la geografía, la

historia, la poética, la retórica, la lógica, metafísica, historia natural, moral, esgrima, baile, equitación y otros estudios de adorno. En general, siempre hubo al frente de este establecimiento hombres de mérito, pero á veces, por desdicha, el pedantismo y la ignorancia reinaron allí como en el resto de la Nación.

---

## CAPÍTULO IX

### **Felipe V.—Elogio de su reinado.—Reconstitución de la España Militar y Naval.**

**RESUMEN:** Nuestros historiadores y los extranjeros elogian este reinado.—Los escritores del orden militar.—Los moderados y los progresistas.—Estado militar á la muerte de Carlos II.—Reformas y adelantos por Felipe V.—Institutos y Academias militares.—Escuelas para la Armada.—Otras disposiciones de orden civil.—Manos muertas.—Beneficencia.—Estado floreciente del poder Militar y Naval de España á la muerte de su restaurador Don Felipe V.

Nuestros historiadores elogian por regla general este reinado, y asimismo los escritores extranjeros que con motivo de la guerra de Sucesión dedicaron estudios especiales á este período interesante de nuestra historia, de indudable influencia en los destinos de la Europa, entre ellos el inglés Coxe, de quien nosotros para este libro hemos tomado no pocos apuntes; fieles en el propósito de justificar nuestros juicios con la opinión autorizada de ilustres escritores.

Los *moderados* se distinguieron en esta labor, siendo una vulgaridad suponer que sólo los *progresistas* hicieron la apología de este período. Mas, los que sobre todos se excedieron en sus encomios de Felipe V, fueron los escritores del orden militar, que ven en este Monarca el restaurador del poder militar de España casi extinguido en los días de Carlos II.

Carlos II dejó el ejército reducido á veinte mil hombres mal equipados y aun peor organizados. Ya no quedaba de aquella valiente infantería española, cuya reputación se había elevado tanto durante los reinados de Carlos V y Felipe II, más que algunos pocos batallones que daban guarnición á los puertos y plazas fuertes; Felipe V, á pesar del estado de languidez en que halló á España al subir al trono, no tardó en organizar un ejército tal

como quizá no lo había tenido esta Nación ni en las épocas de mayor gloria. Toda la milicia española en tiempos de Felipe II, ascendía apenas á ochenta mil hombres, según su cronista Cabrera. Felipe V, gracias al orden que puso en la hacienda, tenía al salir de la guerra de Sucesión, ciento veinte batallones y ciento tres escuadrones. Las expediciones contra Cerdeña y Sicilia en 1717, la que á las órdenes del Conde de Montemar, fué á Africa en 1732, la conquista del reino de Nápoles y Sicilia en 1734, llevada á cabo por el mismo general, las brillantes campañas de Italia bajo la dirección de generales hábiles, como el duque de Montemar, el conde de Gages y el marqués de la Mina, terminadas con la paz en 1748, son hermosas páginas en la historia moderna de España.

Las compañías de guardias de Corps se crearon en 1704, así como los dos regimientos de guardias españolas y valonas. La compañía de alabarderos se formó en 1707, veinte y ocho regimientos de milicias provinciales se organizaron cuando en 1734 se declaró la guerra á Italia, y en 1766 se crearon otros catorce regimientos. Los hombres que servían en estas milicias debían volver á sus hogares en tiempo de paz, no pudiendo el gobierno ponerlos sobre las armas más que cuando hubiese guerra ó turbulencias interiores que sofocar, lo cual hacía que se pudiera contar siempre con soldados robustos y á poco precio; solo una vez al año debían reunirse en la capital durante la paz para pasar revista.

La organización del ejército se debió al impulso general dado por los españoles con el advenimiento de la Dinastía reinante. Con corta diferencia se estableció el método seguido en Francia. Un número crecido de oficiales franceses después de combatir tanto tiempo al lado de los españoles y en España, atraídos por la hermosura del clima y por la esperanza de los ascensos ó de otras ventajas, pidieron servir en el ejército español, al que transmitieron muchos de sus conocimientos. Este cambio fué más visible con respecto á la artillería, porque Felipe V empleó á oficiales que gozaban de una gran reputación á fin de organizar esta arma. Los soldados de artillería, no habían formado hasta entonces más que compañías aisladas, de las que desde el advenimiento de Felipe V, se compuso un regimiento.

En 1711, se organizó el cuerpo de Ingenieros militares. Una Junta compuesta de oficiales instruídos recibió encargo de examinar todos los proyectos relativos á la fortificación y á las obras, y sobre todo de investigar todos los descubrimientos científicos de los países extranjeros que fuesen aplicables á la defensa de España y América.

Felipe no se olvidó de ofrecer un asilo seguro contra la indigencia á los soldados que después de consagrar la vida al servicio de la patria, se viesen imposibilitados de poder continuar sirviendo á causa de la edad ó las heridas, los diseminó en todas las provincias en donde se les daba su paga.

La Marina mereció también su atención. Siete galeras medio destruídas y casi inservibles, era todo lo que quedaba del antiguo poderío marítimo de España cuando el cambio de Dinastía; pero bastaron pocos años á los ministros de Felipe V, para sacarla de aquel abatimiento y ponerla en estado de hacer que se respetase el pabellón español.

La escuadra más considerable de los tiempos anteriores, llamada la Invencible armada, que armó Felipe II contra Inglaterra, componíase de ciento treinta y cinco galeras y galeones, con otros cuarenta buques menos considerables, á bordo de los que iban embarcados diez y nueve mil soldados. Los más de estos buques eran italianos y portugueses. Felipe V diez años después de la paz de Utrecht, había reunido ya una escuadra de veintidós naves de guerra, cuatro galeras, dos jabeques y una goleta con trescientos cuarenta buques de transporte y treinta mil hombres de tropas á bordo.

Una de las causas que más habían contribuído á la decadencia de España en tiempo de los Monarcas austriacos, había sido las expediciones militares y marítimas preparadas fuera de España, las fornituras y acopios de toda clase para el Ejército y Marina en que traficaban los extranjeros. En tiempos de Felipe IV, ya no se construían buques en España ni artículos ninguno de los indispensables para el equipo, ni municiones para el Ejército de tierra ó para la Marina, todo venía de fuera. Fácilmente se echará de ver cuán costosas debían de ser semejantes expediciones en tal situación de cosas. A la pérdida, al gasto de hombres tan fues-

to de por sí, aun cuando los preparativos hechos en el país pongan en circulación cantidades crecidas, que sirven para la subsistencia de considerable número de familias, á tales pérdidas decimos, había que añadir los tesoros gastados en los países extranjeros. Otra circunstancia, cuyo influjo había sido también funesto á la navegación, al comercio y á la riqueza de España, era el desuso en que había caído el acta de navegación. Los Reyes Católicos Fernando é Isabel dictaron una pragmática (ley primera, título 10, libro 7 de la Recopilación), en la cual se prohibió el que se embarcase mercancías y frutos en buques extranjeros, so pena de confiscación de los buques. Los extranjeros se veían de este modo obligados á enviar á España los artículos de comercio en buques españoles, exceptuando solamente el caso de que no hubiese en sus puertos barcos de esta nación.

Lamentábase Ulloa del olvido en que había caído esta pragmática. ¿Qué sería, exclamaba, de Holanda, cuyo suelo está tan estéril; de Génova, tan poco favorecida de la naturaleza; de Venecia, tan nombrada por las flotas poderosas que dió al mar; de Inglaterra, en suma, sin sus actas de navegación? Parece que siendo á causa de nuestra posición occidental el último pueblo que visita el sol en su carrera, debemos ser los últimos destinados también á recibir los rayos del sol de la razón.

El gobierno de Felipe no restableció el acta de navegación; pero trabajó con un celo constante á fin de restablecer astilleros y crear escuelas y establecimientos marítimos. En Cádiz se formó bajo la dirección de Patiño uno de los más hermosos astilleros de Europa, el de Guarnica, de Santander, que dirigieron Campomanes y Ensenada, dió buques numerosos cuya magnificencia y solidez de construcción son célebres en los fastos de la Marina española. El astillero quedó abandonado en cuanto pudo servir el admirable del Ferrol. De Cartagena se hizo también un departamento destinado á ocupar constructores y á educar marinos en sus escuelas de navegación y pilotaje.

Con el único objeto de fomentar la Agricultura é impedir las salidas de los capitales del Reino para comprar maderas de construcción, alquitrán, salitre y cuerdas, se concedieron permisos para la corta de árboles. Estableciéronse varias fábricas en el

reino de Aragón en las cumbres de la Spuria, desde donde debían llevarse las maderas al Cinca.

Estableciéronse escuelas para formar marinos, y la más célebre fué la de guardias marinas creada en 1727, en la que no se podía entrar sin ser hidalgo. En ésta como en la de artillería de marina había maestros de matemáticas, de física, de artillería y maniobras; escuelas de pilotaje y náutica había infinitas en todos los puntos de la costa.

\* \* \*

Pasamos en silencio un número crecido de disposiciones útiles decretadas con objeto de atajar las invasiones de la autoridad eclesiástica ó bien opuestas para las adquisiciones de bienes inmuebles por manos muertas, las cuales quedaron prohibidas. Tampoco hablamos de los establecimientos de beneficencia y montes de piedad, limitándonos á apuntar que el gobierno, á pesar de sus buenas disposiciones, generalmente hablando, para introducir reformas, se veía constantemente molestado al querer tomar la menor disposición, á causa de los abusos que había consagrado el tiempo, no gozando de libertad suficiente para llevar á cabo sus planes. Estos, además, no podían estar completamente exentos de las preocupaciones militares; pero hasta para el bien que quería hacer, necesitaba, por decirlo así, desglosar el terreno antes de poder sembrar y recoger la cosecha. Si se examinan con atención los errores de todos géneros que legó á España la administración de los reyes austriacos, no se puede menos de ser indulgente con la nueva Dinastía, que se veía precisada á respetarlos hasta cierto grado; consideración que no se debe jamás perder de vista al leer la historia moderna de España, so pena de extraviarse en erradas posiciones, y por consiguiente de juzgar mal á hombres y cosas, en cuyo error incurren muchos en estos días con daño evidente de la verdad, de la justicia y del bien público.

\* \* \*

La Industria y el Comercio fueron de igual manera protegidos y fomentados en tiempo de Felipe V.

\* \* \*

Igualmente, por lo antes dicho, la literatura, en tiempos de Felipe V, se ve que iba saliendo España poco á poco durante el reinado de este Monarca, de la funesta práctica en que había caído en tiempos de los últimos reyes austriacos.

\* \* \*

Ejércitos numerosos y aguerridos, una marina considerable, la Industria y el Comercio ya en camino de mejoras importantes. Las Ciencias y las Letras honradas, las primeras con escuelas que acababan de crearse, y las segundas recibiendo de los hombres más distinguidos que hemos nombrado, un impulso bienhechor, y saliendo de los desórdenes y aberraciones del siglo anterior; tal era en resumen la situación de España á la muerte de Felipe V en 1746. Los progresos habían sido notables bajo muchos aspectos, y si se considera el punto de partida, se echa de ver el grande espacio que media entre el principio y el fin de este reinado. Sin embargo, las principales causas políticas de la decadencia de España, subsistían todavía entonces y no bastaron esfuerzos particulares para lograr que recobrarse la nación su esplendor pasado.

Por fortuna, á este reinado sucedió otro no menos próspero, el de Fernando VI, su hijo, y á los hombres que lo ilustraron, sucedió el marqués de la Ensenada.

---

## CAPÍTULO X

### **Fernando VI.—Reconstitución de la España.—Noticias referentes al marqués de la Ensenada.—Su plan de Gobierno y sus reformas.—La aceptación del Rey.**

En el reinado del hijo de Felipe V, D. Fernando VI, de tan grata memoria en el corazón de la posteridad culta, se prosiguió la obra de *Reconstituir la España*, y en ella conquistó este Rey no poca gloria. Su consejero principal fué el marqués de la Ensenada, asimismo de grata memoria en toda España. He aquí sus principios:

Don Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, fué de humilde origen, se elevó al puesto de primer ministro. Nació en 1704 en un pequeño pueblo de la Rioja. Cursó en una de las universidades literarias, y llegó á adquirir una instrucción brillante en los diversos ramos de la literatura y las ciencias. Conocía perfectamente todos los autores clásicos, y sobresalía sobre todo en las ciencias matemáticas. Desempeñó más tarde el destino de catedrático en uno de los colegios reales, y esta ocupación le ofreció los medios de fortificar y aumentar los primeros conocimientos que tenía. Parece que abandonó luego este puesto para entrar en una casa de giro en Cádiz, en donde estudió la teoría y la práctica del comercio y de la hacienda.

Algún tiempo después logró un destino subalterno en la Marina, en donde permaneció hasta que D. José Patiño tuvo conocimiento de la superioridad de éste: conservó siempre en lo sucesivo hacia este ministro, que fué su primer protector, el mayor respeto. Decía muchas veces: *A él es á quien debo mi elevación*. Fué sin duda por la mediación de éste y á causa de la protección del infante D. Felipe por lo que fué nombrado secretario del Almirantazgo.

Es probable que contribuyeran estas mismas circunstancias para hacer que le conociese Campillo, que sucedió á Patiño en el valimiento del poder; no hay duda de que sus modales agradables le hayan atraído un número considerable de amigos. Al sufrir Campillo en 1741 una indisposición, nombraron á Ensenada para que se encargase de la dirección provisional de los negocios de su ramo, cuyo suceso le proporcionó la ocasión oportuna de desplegar sus conocimientos á los ojos de los Reyes y de adquirir relaciones útiles con personas más influyentes en la Corte. Cuando salió Don Felipe para Italia, le acompañó con el título de secretario, y en este tiempo fué cuando mantuvo una correspondencia íntima con Campillo, y cuando se le confió el que entendiase en los arreglos relativos al pago y manutención del Ejército.

La muerte de Campillo ocurrida en 1743 contribuyó también á su mayor elevación, por cuanto supo aprovecharse del camino que se abrió para él. Su grande reputación de saber y capacidad en los negocios, y sobre todo la protección con que le honró la duquesa de Torrecusa, dama de honor que le profesaba mucho cariño, contribuyeron á que fuese nombrado para ocupar el puesto del ministro difunto; se creyó además que era la única persona que estaba al corriente de los proyectos y preparativos de Campillo. Recibió orden de regresar de Italia, y fué nombrado secretario de Hacienda, de Marina y de Guerra, con el título de marqués de la Ensenada. Noailles habla de él en su correspondencia, dándole el título de primer ministro.

Más elogio que su persona mereció su plan de gobierno, que presentado á Fernando VI éste tuvo el acierto de aceptar.

Ya en este plan, se ve que se trata de organizar el Estado en un orden *meramente civil*. He aquí tan notable documento bien distinto, por cierto, de lo que prevaleció antes de Felipe V.

*«Informe presentado al Sr. D. Fernando el VI, por su ministro marqués de la Ensenada, proponiendo medios para el adelantamiento de la Monarquía y buen gobierno de ella.*

Señor:

Los extraordinarios sucesos que han ocurrido desde el instante en que por legítimo derecho ocupó V. M. la Corona de esta

Monarquía, demuestran con evidencia que Dios ha destinado á S. M. para que la restablezca á su antiguo esplendor y opulencia.

Como yo lo creo firmemente así y en mí concurre con la obligación de vasallo la de ministro muy honrado de V. M. por efecto de su bondad, me ha parecido deber presentar este humilde informe.

En él manifestará el mayor ingreso que en el reinado de V. M. logra el Real erario, proponiendo la precisión que concibo de aumentar el Ejército y crear Marina, con los medios de conseguirle y de mantener estas fuerzas sin más gravamen del vasallo.

Tocaré los incidentes que resultan de estos graves asuntos, y expondré lo que sobre ellos se ofreciere á mis limitados talentos y cortas expresiones, dilatándome lo menos que pueda y sepa, aunque siempre seré molesto sin deliberación de la voluntad.

De esta noticia primera consta, que las rentas reales que existen, han tenido en el año de 1750 el aumento anual de 5.117.020 escudos de vellón sobre las del 1742, que fué el mayor que el de algún otro de sus precedentes.

La número 2 hace ver que en el giro de letras se han ganado hasta fin del año de 1750, 1.831.911 escudos de vellón, y trataré primero de este punto particular por no interrumpir después el principal de Real hacienda.

Ambas noticias son puntuales, porque resultan de certificaciones de las contadurías generales, que son los únicos textos de la fe y crédito y no las relaciones ó estado de fondos, que acostumbramos presentar á V. M. anualmente los ministros de Hacienda, pues están sujetas á altas y bajas de descuido y de cuidado.

En la de giro de letras hay algunas notas no indignas de que V. M. las entienda, y aquí añado la de que la ganancia no está comprendida en el valor de las rentas y la de que según lo observado, podrá rendir esta negociación de 500.000 á 600.000 rs. de vellón en cada año.

Creo que no puede haber duda en que conviene la confirmación de este arbitrio, que descubrió la casualidad á impulsos de la economía, pues es tan útil como lo he referido: lo paga únicamente el extranjero: interésanse en él los vasallos de V. M. preservados

ya de la tiranía de los banqueros, y no corre riesgo alguno el fondo aunque sobreviniese un repentino rompimiento, porque está bajo la protección y á la vista de los Ministros de V. M. en las Cortes; y porque aunque así no fuese, habría en España sobrados caudales de vasallos del Príncipe, que hiciese la represalia, para vindicarla prontamente.

No obstante, soy de dictamen de que no haya afuera como así sucede ahora más fondos que los inexcusables para seguir la negociación sin decadencia, los cuales se completarán enteramente en pocos años con las ganancias, logrando V. M. un copioso caudal que no ha sido del erario ni de sus vasallos.

Algunos dirán que este Banco (así le llaman en Europa), puede ser fácilmente destruído, oponiendo otro la Francia, ó la Holanda, y yo no negaré la posibilidad de los fondos, aunque tampoco me negarán que estas potencias quedaron de la guerra muy empeñadas; pero ellas mismas confiesan, que este Banco sólo es útil á la España. Fúndanse en la razón de que el comercio en general de Europa, es beneficiado de este Banco en el modo que está establecido, porque facilita caudales con prontitud, seguridad y menos dispendios que los cambistas, los cuales son mirados con desconfianza, y aun aversión de los hombres caudalosos y acreditados, que han sido algunas veces engañados, porque el cambista con poco dinero suyo gira mucho sobre el ajeno.

Hay otra razón más poderosa, no disfrutada en España, y es, que la principal utilidad de este Banco proviene del uso de la plata, que aunque de los dominios de V. M. es y será mercancía de participantes, mientras los vasallos de V. M. solos no puedan hacer todo el comercio de América y haya fuerzas para defenderla contra todas las potencias de Europa.

El aumento anual de 5.117.020 escudos de vellón que se ha dado al Real erario en las rentas existentes, es el efecto de la buena administración por la fortuna de haber encontrado personas de integridad, celo é inteligencia que la manejen; pues aunque yo fuese el que debía ser, si no hubiese tenido estos instrumentos, nada de provecho había podido hacer por más que desvelase y no tuviese otras ocupaciones.

También ha contribuído en parte á este aumento, la rendición

voluntaria de algunos juro y alcabalas, que son los dos fuertes gravámenes que tienen las rentas, con especialidad las provinciales.

Háse procurado que no haya latrocinios, y se han arrancado las rentas de las manos de los arrendadores, que son los que despóticamente se han utilizado de ellas, haciendo y fundando los soberbios caudales y mayorazgos que se ven en ellos y por todos ahora lo sumamente perjudicial que era este gremio de hombres de negocios.

Las rentas provinciales han tenido aumento en la administración, no obstante lo nuevo que es y que V. M. ha concedido á los pueblos en solo un año más gracias y perdones en ellas mismas, que en muchos de los antecedentes, como lo publican los vasallos, llenando á V. M. de bendiciones.

Admiranse de este aumento en rentas provinciales los no instruidos, por juzgarle incompatible con las gracias y bajas que se han hecho, y franquicias dadas para promover las manufacturas; pero no los inteligentes, y mucho menos los arrendadores, porque saben que eran triplicadas sus escandalosas garantías y sus desperdicios para corromper á unos, merecer á otros y engañar á los demás.

Los hombres de negocios y sus protectores predicaban incessantemente contra la administración de las rentas por cuenta de la Real hacienda, y es cierto que la de las provincias de Andalucía era muy rigurosa cuando vine al ministerio; pero también lo es, que se moderó luego, y que lo que no han sacado los arrendadores en general de los pueblos, ha sido porque no lo han dado de sí.

Prueba de esto es que V. M. ha bajado y baja todos los días los precios de los encabezamientos que hicieron con los pueblos los arrendadores, y que siempre que se les proponga volver á tomar las rentas con la ley de no alterar las equitativas reglas de la presente administración, no creo que las admitan ni aun minorando una tercera parte de lo que pagaban por ellas últimamente.

Siempre que el superintendente general de hacienda careciere de fondos y abundare de ambición de mantenerse en el ministerio, buscará dinero en los pueblos aniquilándolos, y para que no llegue á noticia del Monarca contentará á los que la puedan dar, pa-

gándoles lo que no se deba y no cobrando de ellos lo que deban, pero si no fuere inepto y tuviere honor y discreción no caminará con el día, antes bien, se sembrará para coger en adelante él y sus sucesores; con lo que precisamente ha de conservar los pueblos á pesar de las rentas provinciales que les han hecho infinito daño.

Yo he consentido en que el valor de estas rentas provinciales minorara en este año y en los sucesivos, porque todo pobre los pagaba, y pocos de los ricos, y porque para que se recupere la Andalucía es menester ayudarla todavía más; pero también he consentido en que han de tener aumento que compensa aquella baja las de aduanas y lanas, que en la mayor parte satisfacen los extranjeros; la del tabaco que está fundada en el vino, y se puede extender á reinos extraños, y la de sal por su mayor consumo.

Sobre este principio, que gradúo de cierto, se puede contar con que el Real erario de España medianamente cuidado, tendrá de entrada anual 26.707.649 escudos de vellón, sin incluir la ganancia del giro de letras, para acudir á las obligaciones ordinarias y presentes de la Monarquía, distribuídos en esta forma:

Para el ejército 15.000.000; para la marina 5.000.000 y los 6.709.647 restantes, para casas, caballerizas y sitios reales, alimentos de la Reina viuda y ministerio de adentro y fuera de la corte; pareciéndome que quedarán dotados competentemente para el todo y las partes de que se componen, pudiendo atender el ejército á la fortificación de plazas y trenes de artillería, y la marina, á la construcción de arsenales y navíos, al corso contra infieles y á guardacostas regulares en América.

No he dado aplicación al producto de Indias que viene de ellas, y se causa en Cádiz, el cual se regulaba antes de 3 á 4.000.000 de escudos, y yo ahora no le bajo de 6, cuyo caudal por el cálculo que llevo hecho parece que sobra, pero yo deseo que no se entienda así para que no haya de depender de él obligación alguna de las ordinarias de la Monarquía.

Es el caudal de las Indias muy contingente, porque aquella hacienda ha estado peor gobernada que la de España, la conducción está expuesta á los riesgos del mar, no se puede asegurar cuando llegará; puede haber inquietudes internas que consuman gran parte del fondo, como ha sucedido algunas veces; el Perú

tenía y tiene empeñadas todas sus rentas, y si ocurre guerra por allí se consumirá todo en ella, y aunque quede algo será difícil traerlo, y muy fácil que convenga al servicio de S. M. cerrar la puerta á la venida de socorros, porque siendo los extranjeros los más interesados en ellos, se les hará la guerra deteniéndolos en América.

Por todas estas consideraciones juzgaría yo que el buen gobierno aconseja, que con el caudal de Indias sólo se cuente para lo extraordinario de España, y para lo que expondré sobre ejército y marina, sentando primero estos principios:

1.º Que desde que tiene la dicha España de que V. M. sea su Monarca, no es despreciada en Europa, como lo fué en el siglo pasado y parte de éste.

2.º Que V. M. es el destinado para establecer su antiguo esplendor y hacerla muy respetable en el mundo, pues á este fin quiso Dios que la salvase V. M. del inminente peligro de arruinarse enteramente en la guerra (que no era de Corona) y permitió que siendo la Potencia que consumiese más tesoros en provincias ajenas y distantes, fuese la única que en la paz quedase sin empeño y con caudales.

3.º Que el cuidado de mayor atención de V. M. presentemente, es el de conservar en sus estados al Rey de Nápoles, y al infante D. Felipe sin contraer guerra.

4.º Que continúen en paz los dilatados dominios de V. M. para que se pueblen y curen de las llagas de tan incesantes y crueles guerras, trabajos y desdichas que han padecido desde que falleció Fernando el Católico.

5.º Que se tiren las líneas para recuperar á Gibraltar poseído de los ingleses con sumo deshonor de la España, para que se demuela la fortaleza de Bellaguardia, que contra los tratados está su mitad en terreno de S. M. dominándole: y para abolir las indecorosas leyes que la Francia y la Inglaterra impusieron sobre el comercio de España, sin que el glorioso padre de V. M. quedase árbitro para resistirlas.

6.º Que se esté con igual vigilancia para volver á la Corona las usurpaciones hechas en América por varios Soberanos de la Europa.

Ninguno de estos prometidos bienes y los anexos al que colmaron de laureles á V. M. en este y en el otro mundo, y á sus leales vasallos de felicidades, se puede conseguir, si V. M. no tiene fuerzas competentes de tierra y mar para defender y ofender según lo dicho, la justicia, que es la que determina la paz y la guerra.

Proponer que V. M. tenga iguales fuerzas de tierra que la Francia, y de mar que la Inglaterra, sería delirio, porque ni la población de España lo permite, ni el erario puede suplir tan formidables gastos; pero proponer que no se aumente ejército y que no se haga una decente marina, sería querer que la España continuase subordinada á la Francia por tierra y á la Inglaterra por mar.

Consta el ejército de V. M. de los ciento treinta y tres batallones (sin ocho de marina) y sesenta y ocho escuadrones que expresa la relación número 3, y por la número 4 la distribución en guarniciones, en plazas y costas que se hace en ella, de que resulta que sólo vienen á quedar para campaña cincuenta y nueve batallones y cuarenta y tres escuadrones.

La Francia como se ve en la relación número 5, tiene trescientos setenta y siete batallones, y doscientos treinta y cinco escuadrones, de que se infiere que en tiempo de paz se halla con doscientos cuarenta y cuatro batallones y ciento sesenta y siete escuadrones más que V. M. y abundancia de gente inclinada á la milicia para levantar prontamente cantidad considerable de tropas, pues á principios del año 1748 llegaba su ejército á cuatrocientos treinta y cinco mil infantes y cincuenta y seis mil caballos.

La armada naval de V. M. sólo tiene presentemente los diez y ocho navíos y quince embarcaciones menores que menciona la relación número 6, y la Inglaterra, los cien navíos y ciento ochenta y ocho embarcaciones del número 7.

Yo estoy en el firme concepto de que no se podrá hacer V. M. de la Francia si no tiene cien batallones y cien escuadrones libres para poner en campaña; ni de la Inglaterra si no hay la armada de sesenta navíos de línea y sesenta y cinco fragatas y embarcaciones menores que expresa la relación número 8.

Con estas fuerzas de tierra, plazas competentes y buenas y

amistad con Portugal, puede V. M. defenderse de las poderosas de la Francia, sin que en una ni en dos campañas hagan progresos muy sensibles, y en el intermedio puede V. M. mover sus aliados, que no le faltarán para que hagan diversión por otras partes, que contendrán y confundirán la Francia.

La armada propuesta es cierto que no puede competir con la Inglaterra, porque ésta es casi doble en navíos, y más en fragatas y embarcaciones menores; pero también lo es que la guerra de V. M. ha de ser defensiva y en sus mares y dominios necesitará toda la suya la Inglaterra para lisonjearse con la esperanza de conseguir alguna ventaja, sea en América ó en Europa.

Por antipatía y por interés serán siempre enemigos los franceses é ingleses, porque unos y otros aspiran al comercio universal, y el de España y su América es el que más les importa.

Seguiráse á esto, que estén pocos años en paz, y que V. M. sea galanteado de la Francia para que unida su armada con la de España sea superior á la de Inglaterra, y pierda ésta el predominio del mar; y de la Inglaterra, porque si V. M. con cien batallones y cien escuadrones ataca á la Francia por los Pirineos, al mismo tiempo que los ingleses y sus zoidos por la Flandes, no admite duda que la Francia no podrá resistir y perderá la superioridad de fuerzas de tierra con que se hace temer en Europa.

En este caso, que precisamente ha de suceder, será V. M. el árbitro de la paz y de la guerra, y muy natural que la Inglaterra compre á V. M. la neutralidad, restituyendo á Gibraltar, y la Francia demoliendo á Bellaguardia, y cediendo parte de sus privilegios sobre el comercio de España.

La manutención del Rey de Nápoles y del infante D. Felipe en sus Estados presentemente es fácil; porque la casa de Austria no piensa ni la conviene extenderse en Italia donde necesita tropas que consumen las rentas, si no ver si puede recuperar la Silesia y adquirir las provincias en Alemania, que es lo que anhela y lo que le importa.

El Rey de Cerdeña, aunque pudiese ponerse de acuerdo con la Casa de Austria, no resolverá hacer la guerra al Rey de Nápoles, porque está muy distante de sus Estados, y porque (como sucedió á la Casa de Austria) no se halla con fondos para sostenerla

contra los socorros de gente y dinero que dará España. Por sólo Parma y Plasencia no es regular que se falte á las garantías.

En medio de todo esto, bien merece el asunto que se examine y que la Casa de Austria estará pronta á defender Nápoles y Parma, á favor de sus presentes poseedores, pues aunque por ello pediría alguna recompensa, puede ser ésta de tal calidad que sea del servicio de V. M. darla, por deponer el cuidado que le merecen sus hermanos por cariño y por razón de Estado.

Queda expresado, que para completar el ejército que se propone faltan cuarenta y un batallones y cincuenta y siete escuadrones, y ahora insinuaré lo que se me ofrece para conseguir este asunto.

La caballería sin gran trabajo se puede remontar, porque el español se inclina á ello, y caballos suficientes producirán Andalucía y Extremadura, pues aunque la esterilidad del año pasado destruyó en la mayor parte las castas, en poco se restablecerán como tengan salida las crías.

Lo difícil es el aumento de la infantería, pero no imposible. Es menester fijar plano sobre que caminar sólidamente, no hacer ruido que alarme y atrase el efecto, tener fondos á la mano, actividad y esperanza para conseguir la empresa.

La España está poco poblada, porque las guerras ultramarinas y la América la han consumido mucha gente, y los naturales no aman la infantería, por cuyas razones es necesario que haya los menos batallones veteranos de la nación que es posible.

En las Castillas hay casi el número de batallones de milicias que corresponden á su vecindario (si atendemos á la proporción que guarda la Francia en esta materia) y en la Corona de Aragón los que debe haber igualmente que en Castilla sin inconveniente alguno.

Son veintiocho los batallones extranjeros que existen. Es verdad, que todos los príncipes de Europa se sirven de ellos en sus ejércitos sólo en cantidad directa; pero la España es preciso que sea más indulgente, porque tiene en su tanto menos vasallos, y porque los soldados extranjeros ayudan también á la población.

Por estas razones me parecía que los cuarenta y un batallones que faltan para poner al ejército sobre el pie que se propone, se

levantasen en esta forma: nueve españoles veteranos: dos de milicias en Castilla; diez de las mismas y fusileros de montaña, de la Corona de Aragón, y los veinte restantes, extranjeros católicos de todas naciones.

No hay inconveniente en que desde luego se hagan los batallones de milicias, pues en sus casas se estarán, y en Cataluña se alegrarán de que se formen los cuatro de fusileros de montaña, como lo ha representado su Capitán general y que serán útiles para todo.

Para levantar los nueve españoles veteranos, es preciso que preceda reemplazo de las compañías que en los existentes se reformaron; y ejecutando esto, evacuar lo otro uno á uno, haciendo los terceros batallones de los regimientos más antiguos para que de ellos se tomen algunos oficiales, y excusen estados mayores.

La grande obra es levantar veinte batallones extranjeros, asegurando suficientes reclutas para mantener completos así éstos como los que existen porque sin esta circunstancia sería gastar dinero y mantener oficiales (que sobran en España) sin soldados, que son los que se necesitan.

El regimiento de guardias walonas no debía tener soldado que no fuese flamenco; y el que se cumpliese esta capitulación vendría al servicio de V. M. y al mismo regimiento; pero ha un año que se les permite admitir alemanes y franceses, con cuya gracia le es fácil la recluta.

Para los otros cuerpos extranjeros, se trae la gente por la parte de Italia y es de todas naciones, alcanzando ésta no sólo para ponerlos sobre el pie de fuerza que tenían antes de la reforma, sino que se puede esperar sobre, para ir levantando algunos batallones nuevos.

Parecerá que esto allana el camino para formar los veinte batallones extranjeros que se proponen, pero yo no lo concibo así; la razón es, que el haber más ó menos reclutas depende del accidente y de que los príncipes de Italia no tomen medidas para que si se sacasen algunos, sea á grandísima costa.

Por estos motivos, y porque el edificio con cimientos débiles se arruina cuando menos se piensa, creeré yo para que con sólida utilidad del Estado, tenga V. M. todos estos cuerpos extranjeros,

será indispensable ganar con subsidios á algunos príncipes pequeños de Alemania, que den la gente necesaria para formar y sostener el mayor número de batallones de aquella nación que sea posible, y que en Italia se tome medidas justas, á fin de asegurar reclutas para los demás.

Esto que propongo lo practican Francia, Inglaterra y otras Coronas, y también para promoverlo importa estar de acuerdo con la Casa de Austria, ayudándola Inglaterra que lo hará con gusto para que V. M. tenga ejército; pero no para marina, y al contrario la Francia.

El asunto de plazas es de suma importancia, por lo mismo que V. M. tiene por vecina una potencia tan fuerte como la Francia, que puede hacer guerra ofensiva á la España y ésta sólo puede hacerla puramente defensiva.

Sobre el Rosellón tiene la Francia ocho plazas situadas en las gargantas ó avenidas capaces de detener un numeroso ejército español; y V. M. aunque bastantes en número, tiene muy pocas útiles en toda Cataluña.

Los capitancs generales é ingenieros principales de ella, han presentado esto respectivamente formando proyectos, y clamando porque se demuelan las que ó no sirven ó necesitan para su defensa excesivas guarniciones (por ejemplo, Gerona) y se coloquen otras en parajes ventajosos.

Todos los soberanos construyen en sus fronteras las plazas que les convienen, y así lo han hecho la Francia y el Rey de Cerdeña, y lo están haciendo presentemente, por lo que no se extrañará que V. M. ejecute lo mismo, mayormente cuando debiendo fortificarse El Ferrol y Cartagena por un arsenal y otros puertos de mar, se puede mandar todo á un tiempo como providencia general.

En la marina no se ha adelantado tanto como V. M. desea; pero no obstante se ha continuado el Arsenal de la Carraca, y se está trabajando con la actividad posible en los nuevos de El Ferrol y Cartagena, que V. M. ha aprobado y mandado se construyan; no dudando los inteligentes que serán perfectos, porque se ha copiado lo mejor de Europa, y excluído lo malo de ellos.

Para la fábrica de los sesenta navíos que se proyecta, hay ya

mucha parte de la madera en El Ferrol, Cádiz y Cartagena, y se está conduciendo la restante y alguna para veinticuatro fragatas menores, que también se ha cortado, debiendo estar el todo en los arsenales en el año de 1752.

Son tres los constructores que han venido de Inglaterra, porque en España no los había, y actualmente fabrican cuatro navíos, una fragata, y un paque-bote que se han de probar en el mar por oficiales expertos, para que concurriendo después en la Corte con los constructores, se examine lo que hayan observado, y se arregle de una vez nuestra marina.

Antes de esto estarán perfeccionadas las gradas para fabricar sobre ellas á un mismo tiempo veinte navíos de línea, para lo cual están ya curadas y preparadas las maderas, y á los diez meses de puestas las quillas se podrá botar al agua.

Igualmente se han traído de fuera, maestros hábiles para las fábricas de jarcias, lona y otras, porque es menester confesar que la marina que ha habido hasta aquí ha sido de apariencia; pues no ha tenido arsenales (que es el fundamento), ordenanzas, método ni disciplina, pudiendo V. M. creerse autor original de la que hay y habrá, porque es enteramente nueva, en el todo y en sus partes.

De cuantos materiales y pertrechos necesitan arsenales y bajeles, sólo no hay en los dominios de V. M. palos para su arboladura, porque aunque se crían en Cataluña y montes de Segura, no son de aquella seguridad y duración que conviene, por lo que se recurre por ellos al Báltico, como lo hacen la Francia y la Inglaterra.

A su tiempo será menester crear oficiales; pero como será por partes, dará por ahora los suficientes la compañía de guardias marinas; y para lo sucesivo será necesario formar obras, como también aumentar la tropa, que no faltará gente porque se observa que hay pasión por la marina.

El escollo que hay que vencer es el de la marina, porque es corto el comercio activo de mar que hace la España, y con las últimas guerras se destruyeron los gremios de la pesca, quedando rara embarcación de transporte, pero de dos ó tres años á esta parte, es mayor el número de navíos particulares que van á la

América; algunas embarcaciones á Francia é Inglaterra, y la pesca se ha fomentado en varias provincias.

Estas providencias con las de pagar puntualmente, socorrer las familias de los que se embarcan, y tratar bien á los extranjeros que acuden, producen ya sus efectos, pues antes no había marineros en los navíos, que no fuesen por fuerza, y hoy hay muchos voluntarios.

No es por esto mi ánimo afirmar, que no habría en España suficientes marineros para tripular sesenta navíos de línea, y demás embarcaciones menores que se proponen; pero sí insinuaré que los mismos medios de que Francia, Inglaterra y Holanda se valen, debe hacerlos V. M. para crear un cuerpo de marinería que se emplee en el comercio y en la armada; lo cual se conseguirá si se siguen las reglas que se van estableciendo.

Con el Ejército y Armada que se proponen, y 30.000.000 de pesos de repuesto, dudo que haya hombre instruído en los intereses de príncipes, que niegue podrá V. M. ser el árbitro de la paz y de la guerra entre Francia é Inglaterra y aun de Europa; y pues se pueden preparar las armas tan prontamente, gánase tiempo en hacer el repuesto referido; porque sólo la noticia de que le hay, causará respeto, y contribuirá á la tranquilidad que se desea para aprovecharse de ella.

Toca aquí probar la proposición de que siu empeñar el real erario, ni gravar más los vasallos, puede haber fondos para la subsistencia del aumento de fuerza de tierra y mar, que se ha proyectado. He expresado que con el actual producto de la Real hacienda se pueden sostener sin escasez las presentes obligaciones de la Monarquía, y ahora debo presuponer que serán precisos seis años para perfeccionar la marina, formar los veinte batallones extranjeros, asegurando reclutas para ellos y los demás, y poner en estado las plazas.

Consiguiente á esto es, que para cultivar la Real hacienda, haya los mismos seis años, tiempo suficiente como sea de paz, para coger el fruto que podrán dar de sí las providencias que apuntaré algo más en el capítulo que tratará de ellas.

Con 19.000.000 de escudos el ejército, 6.000.000 la marina y 9.000.000 las demás obligaciones, habrá lo suficiente para que

se mantengan regularmente, compone el todo 34.000.000 y ahora el erario de España da como 27.000.000, con que viene á faltar 7.000.000.

Estos, en mi concepto, sin penosa fatiga, como haya paz, los pueden aumentar la Real hacienda, estableciéndose la única contribución, en que no está trabajando; en la mayor población que puede tener el Reino, y por consecuencia más contribuyentes; en el mayor valor que puede darse á la renta del tabaco, como se conseguirá siendo el género bueno y abundante en más consumo de sal; en el comercio de manufacturas y frutos, en la redención de juros y desempeños de alcabalas.

Llevo referido que el caudal de Indias, se regulaba en 3 ó 4 millones de escudos de vellón al año, y que yo no le bajaba de 6.000.000. Ahora diré que según lo que he observado, y noticias que he adquirido, más bien defenderé la opinión de que el producto de Indias, puede exceder de 12.000.000 de escudos, que la de que no puede llegar á ellos.

Este fondo, por mi voto, sería destinado la mitad para la redención de juros y desempeño de alcabalas cuyos réditos darán aumento al erario. Y la otra mitad para hacer el repuesto de 30.000.000 de pesos que he indicado.

Deberá estar seguro y pronto este fondo para usar de él; pero el movimiento continuo dentro del Reino para auxiliar la economía en la recaudación, y distribución de la Real hacienda, para que ayudando y promoviendo los comerciantes vasallos, rinda algunos intereses para que sin pérdida ni ganancia se promueban manufacturas.

No he hablado de la satisfacción de deudas de los reinados anteriores, y no ha sido por olvido sino porque es punto que toca á los teólogos el decirlo, enterados puntualmente del estado de la Monarquía, de las fuerzas que necesita para su conservación con utilidad común, y calidades de las mismas deudas; pero sean del dictamen que fuesen, es muy posible que la diferencia de V. M. á él, no altere en parte sustancia el plano que he expresado.

Según la idea que me he propuesto para extender esta representación, ahora elevará á la alta compasión de V. M. lo que yo entiendo de partes principales de este Reino y de los de Indias,

que requieran el ejercicio de la sabiduría de V. M. para que estableciéndose con justicia el gobierno y orden, que bien examinado todo resolviese á V. M. se verifique más prontamente, que Dios ha destinado á V. M. para restablecer la opulencia y el antiguo resplendor del dilatadísimo imperio español.

No me dilataré en los puntos que he de tocar por no ser molesto, y porque para ello sería menester tenerlos dirigidos en todas sus partes, cuya obra yo no soy capaz de desempeñarla; pero no será difícil formar proyecto de cada uno de los que V. M. aprueba valiéndose de personas que la entiendan y copiando lo que con suceso practicaron otros reinos bien gobernados, así como ellos copiaron de la España, cuando estaba en su floreciente tiempo, de cuya vicisitud no hay Monarquía que esté exenta.

Sé que V. M. está dedicada á emplear su católico celo para que el Estado eclesiástico en su disciplina, y demás cosas anexas á ella, sea el que debe ser, procurando V. M. en lo que depende del Papa, los auxilios necesarios, y siendo su Real ánimo en lo que le toca aplicar el oportuno remedio á abusos y relajaciones.

A vista de este antecedente no me extenderé en asunto que es tan grave y delicado como ajeno á mi profesión; pero no obstante haré memoria á V. M. de que perjudica mucho al Estado el excesivo número que hay de regulares, y aun de clérigos y que los concilios previenen y los Papas encargan, que para que haya menos religiosos y religiosas, haya menos frailes y monjas.

Por burlas de la santidad deben pagar todos los eclesiásticos el subsidio, el escudo y los 19.000.000; cuyas contribuciones si se exigiesen según la concesión, sería tan gravosa á los eclesiásticos que pagarían doble que los vasallos seculares.

Esto, aunque con asenso del Papa, es muy propio de la dignidad de V. M. no permitirlo. Pero también lo es con su reflexión á todo, se convengan los eclesiásticos á satisfacer la cuota equitativa que acuerde para ayudar á sostener las cargas del Estado, en que ellos son tan interesados, y del modo de ejecutarlo puede resultar recíproco beneficio para lo presente y futuro; porque se cortaron disputas y cuestiones que embarazan el tiempo y minoran los haberes de unos y otros.

Al establecimiento del Tribunal de Inquisición atribuyo que

la fe y la religión se mantengan con tanta pureza en España, y así soy de dictamen que este Tribunal lo mantenga y sostenga V. M. con toda su autoridad, pero bajo los límites de su institución.

Es la Hacienda un globo en que con ella han naufragado los más de sus ministros; porque por más hábiles que hayan sido, ninguno ha descubierto el secreto de pagar cuatro con tres y el que se ha dejado lisonjear con esta vanidad, aún no ha hecho con cuatro lo que otro con tres.

La ambición de mandos y honores, es vicio muy general y el más disimulado, porque es el que permite más coloridos de falsas virtudes.

En mi concepto, ha procedido de esto el mayor daño de Hacienda, pues por mantenernos los ministros; uno por solos las personas; otros por saciar la codicia; y otros por todos tres motivos, no hemos hecho presente en las urgencias el verdadero estado de la Hacienda con la verdad cristiana, propia de nuestra obligación rara ó ninguna vez desempeñada arriesgando la posesión del Ministerio.

No se informa al Monarca de la verdad, y se oye frecuentemente que manejada con inteligencia la Hacienda, alcanza para todo (aunque para nada haya) que es la proposición más válida, porque el cortesano no aflige el ánimo del Monarca con especies melancólicas. Los enemigos del ministerio se vengan de él por este medio. Y los que aspiran á sucederle, ofrecen lo que no pueden cumplir.

El Monarca, con estos antecedentes y el de no poder estar instruído de tantas partes mecánicas de que se compone la Hacienda y su distribución, si se determina sostener al actual ministro, le concede tácitamente la facultad de empeñarla ó venderla, y si no se sostiene entre otro que hace lo mismo; y yo me ratifico en que ninguno halla la piedra filosofal, y no puede haber economía donde no hay paga puntual, sino desorden sobre desorden.

Las resultas de estos males que encadenados vienen de dos largos siglos á esta parte, han sido gravar la Corona con los juros, con la imaginación de alcabalas, con la de otras alhajas, y con el crédito de que se han aprovechado las naciones para imponer leyes

en nuestro comercio, á que ha seguido la pobreza y la despo-  
blación.

Presentemente se halla la Monarquía en muy diferente estado como he expresado, y de la relación número 9, consta que es más lo que se ha incorporado de ella en mi tiempo; pero V. M. no tiene reglada con solidez su Real hacienda.

Yo vine del ejército al ministerio de ella, sin entender una palabra de lo que era, y en ocho años cumplidos que ha que estoy á su cabeza, solamente he podido saber, que es infinitamente más lo que ignoro en esta materia, que lo que he aprendido; no obstante de haberme fijado desde el principio en la máxima de que sin fondo era inútil cuanto trabajase en guerra y marina, en cuyas dos dependencias aún ha sido mayor mi aplicación que en la de Hacienda.

He expuesto que los aumentos dados al erario, han sido por la fortuna de haber encontrado sujetos que me hayan ayudado con integridad é inteligencia, los cuales, que no son muchos, porque de lo bueno siempre hay poco, si me hubiesen faltado, y en mi temor de Dios, y la fidelidad de vasallo, habría suplicado á V. M. que me exonerase del gobierno de la Hacienda para que no fuese en decadencia como sucederá en mis manos si careciese de prácticas y limpias de subalternos.

El decreto de V. M., cortando al ministerio de Hacienda la facultad de pagar créditos atrasados, es digno del mayor aplauso, pues me consta que de ella se ha abusado inauditamente.

Lo justo que es se lee en él, pues V. M. manda que pague todo lo que corresponde á su reinado, y señala fondos para ir satisfaciendo créditos de los anteriores, y el injusto proceder de estos últimos pagos, se deduce del hecho cierto, de que no pudiéndose asegurar teólogos y canonistas del modo de graduarlos, mal lo habremos podido hacer los ministros de Hacienda.

Siempre que V. M. gustase, yo me obligaría con 2.000.000 de escudos á recoger créditos, cedidos por partes voluntariamente del valor de 6 ó más, por lo que he visto y entendido, ninguno se ha recogido en Tesorería general que no sea por todo su importe, en que es preciso que haya habido conclusiones escandalosas con grave perjuicio del Real erario y de los acreedores de justicia.

No hay en Europa terreno más seco que el de España, y por consecuencia están expuestos sus naturales á padecer hambres por sus malas cosechas; ni tampoco reino en que menos se haya ejercitado el arte para ocurrir á la precisión de socorrer unas provincias á otras, evitando la extracción de dinero á dominios extraños, pues no se ha procurado que sus ríos sean navegables en lo posible, que haya canales para regar y transportar, y que sus caminos sean cual deben y pueden ser.

Conozco que para hacer los ríos navegables y caminos, son menester muchos años y muchos tesoros; pero, Señor, lo que no se comienza no se acaba, y si el gran Luis XIV prescribió reglas y ordenanzas, que siguió, y se siguen con tal feliz suceso, ¿por qué no se podrán adoptar y practicar en España, siendo S. M. su Rey?

Los montes, con especialidad los aparatos de la marina, están abandonados, y su fomento conduce á que haya leña y carbón de que se carece, y particularmente en Madrid.

Es cierto que V. M. ha dado estrechas ordenanzas para vigilar sobre montes y plantíos; pero el efecto no corresponde á los deseos de V. M., ni á la posibilidad de cumplirlos, porque todos gritan bien público, y los más con sofistería, murmuraciones, desidia é ignorancia, hacen estudio de poner de mala fe cuanto se intenta, no obstante de haber visto su utilidad en lo que se ha ejecutado.

Nuestro Señor guarde la importante vida de S. M. para bien del Estado y aumento de la cristiandad. En Madrid, año de 1751.  
—Señor:—A los R. P. de V. M.

EL MARQUÉS DE LA ENSENADA.»

\* \* \*

La sencillez de lenguaje del histórico documento que antecede, oculta á veces la profundidad del pensamiento del ilustre estadista que lo suscribe. Pero bien meditado, no se ocultará á ninguna persona ilustrada su significación, su importancia y su trascendencia.

El plan de Ensenada constituye la obra más fundamental en el *Intento de Reconstituir la España*, organizando el Estado.

## CAPÍTULO XI

### **Fernando VI.—Reconstitución de la España.— Principales Reformas de este reinado.**

RESUMEN: El reinado de la paz.—Firmeza del Rey.—Ensenada y Carvajal.—El nuevo Concordato de 1753.—Informe del Fiscal de la Cámara de Castilla D. Blas de Jover.—Comparación de este Concordato con los celebrados por Felipe V.—Restablecimiento de las *Regalías de la Corona*.—La Dataria.—Cédulas bancarias.—Cesa este tráfico.—Beneficio para España.—Comentarios.

La historia recordará siempre con respeto y gratitud la memoria de Fernando VI. Aun cuando no tuviese otra buena prenda que su amor ardiente á la paz de sus pueblos, bastaría este sentimiento para darle un lugar distinguido entre los Monarcas españoles. Dos siglos de guerras, emprendidas las más con fines particulares, y atendiendo á los intereses de las familias reinantes y á veces por motivos menos dignos de disculpa, tenían empobrecida la Nación y exhausto el tesoro público. Hasta el mismo reinado del padre de Fernando no era otra cosa en cuanto á la política exterior que la continuación de esta dirección, porque había sido necesario, para satisfacer los deseos de Isabel Farnesio, comprometer á España en largas y costosas guerras. Apenas Fernando, pacífico á un mismo tiempo por carácter y reflexión, subió al trono, se dió prisa á firmar la paz, en cuanto se le ofreció la ocasión de terminar la guerra sin faltar al honor ni á la dignidad de su corona. La Reina, poco dispuesta á partir con nadie, fuese quien fuese, su influjo y su poder, y á quien las gestiones de los ministros, tanto nacionales como extranjeros, daban celos, secundó maravillosamente las disposiciones pacíficas del Monarca. Durante los trece años que duró este reinado, toda la política del gabinete español se limitó á conservar la neutralidad más rigurosa entre las naciones europeas.

«La conducta de los ministros de un Rey como Fernando estaba trazada de antemano; no podían cumplir mejor con las intenciones de este príncipe que halagando su feliz pretensión á la conservación de la paz, luchando sin cesar contra los esfuerzos que hacían los gabinetes extranjeros para comprometer á España en una guerra. Los dos ministros más influyentes de aquella época, Ensenada y Carvajal, estaban divididos en cuanto á las alianzas que pudieran convenir á la Nación, inclinándose el uno á Francia y á Inglaterra el otro; pero en medio de esta oposición de sentimientos existía un centro común en el que se reunían, esto es, la conservación de la paz y la neutralidad de España, objetos constantes de los deseos del soberano.

El gobierno español deseaba obrar con entera independencia, tanto con respecto á Francia como á Inglaterra. A este objeto se dirigían las miras ilustradas y patrióticas del marqués de la Ensenada. Carvajal, á juzgar por las ideas que ha dejado consignadas en su *Testamento Político*, al mismo tiempo que mostraba hacia Francia un deseo que se asemejaba al odio, no por eso se hallaba tan dispuesto á favor de Inglaterra, que consintiese en sacrificar los intereses nacionales. «Para que nuestra alianza con los ingleses, decía, sea sincera de ambos lados, preciso es allanar los obstáculos que ahora existen. Que nos devuelvan á Gibraltar y Mahón, porque el honor de nuestra Nación no puede tolerar una colonia extranjera en las costas del reino.» Hablando de la marina añade: «En tanto que no tenga España cincuenta navíos de línea, de los cuales sean veinticinco de setenta cañones, y los otros veinticinco desde setenta hasta ciento veinte, y veinticinco ó treinta fragatas desde veinte á cincuenta cañones, no podrá hacerse respetar á lo que entiendo; por lo mismo, debe ocuparse sin treguas en aumentar su marina.»

«Los sentimientos de Carvajal se fortalecieron más tarde, cuando, hallándose en el ministerio, fué testigo del ardor con que su soberano quería la independencia de su corona y la paz de su pueblo; cuando vió sobre todo, su deseo de permanecer completamente extraño á las querellas que agitaban á las demás potencias. El desacuerdo entre Carvajal y Ensenada tenía por objeto más bien ciertas hipótesis que la política que debía seguirse. Las cuestiones

en que podían hallarse divididos eran más bien teóricas; por lo demás, estaban acordes en la necesidad de aumentar las fuerzas de España guardando equilibrio entre las potencias rivales, tales como Francia é Inglaterra.

En torno de Fernando todo respiraba paz y neutralidad. Don Ricardo Wall, nacido en Irlanda, afecto á Inglaterra, cuyos agentes lo pintaban como favorable á sus intereses, experimentó al llegar á Madrid, el repentino influjo de esta pacífica atmósfera. Apenas se encargó de la dirección de los negocios públicos, se adhirió á la política cuerda y verdaderamente nacional que dominaba en el gabinete de Madrid. No sin un vivo dolor anunciaba el ministro británico á su gobierno, que Wall no se atrevía, por lo menos de un modo manifiesto, á abrazar los intereses de los ingleses y que se hacía del todo español.

Esta fué la base de la prosperidad manifiesta de este feliz reinado, en el cual la política exterior tomó una dirección opuesta á la de los Austrias.

Continuando la obra de Macanaz y de Felipe V, un nuevo Concordato entre Fernando VI y Benedicto XIV, se firmó á 20 de Febrero de 1753.

Ya hemos indicado las principales disposiciones de este Concordato, y por eso no lo repetimos aquí, limitándonos á consignar que España se libertó por este tratado, de enormes sumas que, hasta entonces, acostumbraba á enviar á la Curia romana. En el informe canónico legal, escrito en virtud de Real orden, en 1746, por el fiscal de la Cámara de Castilla, D. Blas de Jover, con motivo de las supervivencias de beneficios, obra cuya redacción se atribuye á D. Gregorio Mayans, se establece que, según la autoridad del historiador de Felipe II, Cabrera, en un período de treinta años, este solo artículo y el de las dispensas matrimoniales y otras, había producido á Roma 1.500.000 ducados romanos enviados solamente de España, añadiendo que, á principios del siglo XVIII, todavía ascendían cada año, en todos los estados de la Monarquía española, á 50.000 escudos romanos, que eran con escasa diferencia, la tercera parte de lo que Roma sacaba de toda la cristiandad.

Es evidente que la disminución de suma tan considerable era

un beneficio para España, aun sin mirar el Concordato más que bajo el aspecto económico y haciendo abstracción de las ventajas que la religión no podía menos de tener en que la elección de las personas investidas de poder espiritual se hicieran con pleno conocimiento de sus virtudes y saber.

Los Concordatos de Felipe V, habían dejado subsistir todavía grandes abusos que era urgente destruir: entre otros, el que merecía por parte del gobierno una atención especial, era la presentación para los beneficios eclesiásticos para los que suponía el Papa que tenía derecho de elección, faltando á la prerrogativa de la Corona llamada patronato real. El Concordato de 1753 restituyó este derecho al Rey de España, quedando sólo reservados para el Papa cincuenta y ocho beneficios eclesiásticos.

Esta transacción fué causa de que cesase el tráfico de las cédulas bancarias. He aquí en lo que consistía semejante abuso: durante mucho tiempo la Curia de Roma se había atribuido el nombramiento para los obispados de España, así como para los beneficios, por cuya razón las más de las veces los desempeñaban los extranjeros. Sus familias se enriquecían con sumas considerables sacadas de la Nación. Por último, se consiguió el devolver á la Corona la elección de obispos, pero entonces se pensó en recargar los obispados y demás beneficios con pensiones. Tampoco tuvo buen resultado esta medida, porque no tardaron en abolirse las pensiones, lo cual no bastó para que retrocediesen los romanos, cuyo genio inventivo descubrió el modo de cobrar una especie de impuesto al clero español, con cédulas bancarias, nombre que expresa bien la naturaleza de los compromisos que vamos á exponer.

*La Dataria* designaba á un español que pudiese en clase de tal, obtener pensiones que habían de pagarse de los beneficios. Era por lo general un hombre sin consideración que vendía su nombre, llamándose por esta razón *Testa Ferrea*. Este era el agente confidencial, como el que servía de escudo para las pensiones concedidas á él ostensiblemente, pero cuyos propietarios eran otros designados por el Papa. Por muerte de éstos cesaban las pensiones y no las del testa ferrea; porque la Dataria previsora designaba siempre á otra persona, declarando que sustituía en el cobro de las pen-

siones en caso de muerte natural ó civil de la que prestaba su nombre. Las pensiones se concedían tan solo por seis meses.

A menudo—dice un historiador—acontecía que no se designaban las personas á quienes se destinaban las pensiones, de lo cual resultaba que un poseedor de beneficios, que había desde luego hecho la consignación del importe de la pensión de seis años, no tenía resguardo ninguno para reclamar el reintegro. En otras ocasiones la persona que se encargaba en la Dataria de libertar el beneficio de la carga de la pensión, consentía en hacer el sacrificio de un año, no debiendo recibir más que el importe de cinco, de lo cual resultaba, que si llegaba á morir esta persona, el poseedor del beneficio no tenía medio ninguno de recobrar las cantidades que había desembolsado.

He aquí, pues, cuál era la intervención que los *Banqueros* tenían en estos negocios. Cuando la Dataria anulaba las cédulas con la condición de pagar al contado el valor de la pensión anual de cinco años, se exigía que una casa de giro saliese responsable del pago y que hiciese una obligación formal de hacer estos pagos en seis años. Esta era la *Cédula Bancaria* que debía siempre preceder á la expención de las bulas. Como no consentía el traficante á salir garante sino mediante crecidos intereses, con éstos pagaba el importe de la suma total y el capital entero le quedaba como beneficio de su operación.

Los que habían sido agraciados con beneficios, muy satisfechos con su nombramiento, llegaban á menudo á España sin haberse cuidado de poseer documento ninguno que les sirviese de garantía, y sólo sabían que tenían deber de pagar una pensión, pero sin saber siquiera á quién. Si llegaba á morir la persona á favor de quien se había expedido la pensión, recogía el banquero su garantía de la Dataria y conservaba las cantidades que hubieran debido en aquel caso, al propietario del beneficio. Cuando las personas que disfrutaban de una renta anual con estas pensiones, se hallaban apuradas, les proponía el banquero anular la cédula, contentándolos con el valor de dos ó tres años de su pensión. Si eran de edad avanzada ó estaban sujetas á una enfermedad grave y peligrosa, se escribía al poseedor de los beneficios, proponiéndole el hacer anular la pensión por el valor de cuatro años, entregándole al punto

los otros dos. Por lo general, se aceptaba el ofrecimiento, y en todo caso resultaba que el prestamista beneficiaba el valor de cuatro anualidades.

No queremos hablar de otras especulaciones parecidas, no menos vergonzosas que contrarias á la dignidad del sacerdote. Eran tan numerosas, que Felipe III dirigió á su Embajador en Roma una Memoria reclamando contra los abusos de lo que se llamaba *Testa Ferrea*; también las Cortes de 1632 se elevaron contra las cédulas bancarias y contra los abusos escandalosos que nacían de ellas.»

Fué, pues, uno de los más importantes beneficios que tuvo que agradecer España al Gobierno de Fernando VI, la abolición de este impuesto que pagaba el clero, el cual hacía que saliese del Reino para el extranjero una parte considerable de la riqueza nacional. El Concordato de 1753 conservó empero á la Corte de Roma la posesión en que estaba de conceder las dispensas de los impedimentos canónicos del matrimonio, como asimismo otras muchas varias prerrogativas. «A consecuencia de esta concesión salen todavía de España sumas considerables. Según la nota de las cantidades que España ha debido pagar por bulas y breves á Roma en los últimos tiempos, presentada por la Comisión á las Cortes de 1821, apoyando el dictamen para probar la necesidad de impedir la salida del dinero para Roma, y que se hallaba firmada por el agente general de preces D. Gabriel de la Vega y Castillo y por el agente de S. M. D. Manuel José Quintana, resulta que, desde el 15 de Septiembre de 1814 hasta el 2 de Septiembre de 1820, la suma pagada por los españoles para obtener dispensas y breves de Roma, pasó de 24.000.000 de reales, sin contar 5.000.000, importe de las bulas de institución por los arzobispos y obispos, etc., etc., ni 350.000 reales anuales dados para las fábricas de San Pedro de Roma y San Juan de Letrán, ni por último, 100.000 reales para gastos del Nuncio en Madrid.»

La paz, la neutralidad y la justicia, obra fundamental de Fernando VI, adquirieron relieve con este Concordato, más avanzado que el de 1851 que rige en la actualidad, celebrado en días de Doña Isabel II, y bastarían para dar á este reinado el carácter esencialmente español, que era el ideal de los que emprendieron la obra de *Reconstituir la España*.

El lector verá en este Concordato el triunfo definitivo de las doctrinas de Macanaz.

## CAPITULO XII

### **Fernando VI.—Reconstitución de la España.—Progresos literarios y científicos en este feliz, pacífico y afortunado reinado.**

RESUMEN: Continúa Fernando VI la obra de Felipe V.—En este reinado se ve ya la feliz aurora del de Carlos III.—Resistencias.—Las combates el gobierno con prudencia.—Las Universidades y su estado, Nuevas Academias.—La Universal.—Medios y trabajos para su creación. Se intenta en Cádiz.—La condesa de Lemus en Madrid.—La nobleza se asocia á esta Academia que tuvo su origen en casa de la condesa.—Otra Academia de Pintura, Escultura y Agricultura.—Protección á ella de Fernando VI.—Sus ilustrados fines.—Academia de Buenas Letras de Sevilla.—El Rey la protege.

Al comenzar el reinado de Fernando VI ya habían sido coronados de un éxito feliz, los esfuerzos que hizo Felipe V para restaurar las ciencias y las letras. El mismo Monarca, al mismo tiempo que seguía un sistema político diametralmente opuesto al de su padre, en cuanto á las relaciones con el extranjero, no tuvo más que seguir sus huellas en punto á la protección concedida á la literatura. Así es que se ve durante su reinado que se cultivaron con esmero las ciencias matemáticas y naturales. La poesía y la elocuencia: si bien contaminadas todavía con los vicios de los tiempos anteriores, empezaban á salirse del torcido camino en que hasta entonces habían estado empeñadas. Ya los principios de la legislación civil y canónica, se comprendían mejor y se conocía ya generalmente la necesidad de útiles reformas, deseo que no puede ocurrirse más que á los sentimientos ilustrados ó en visperas de serlo. En una palabra, todo hacia presagiar la época brillante del reinado de Carlos III, en que fueron honradas las ciencias y las letras, y habían de poder contar en el número de sus protectores á varios hombres de Estado, su más bello adorno y glorioso apoyo. Verdad es que todavía era omnipotente la igno-

rancia en las Universidades, y era preciso guardar con ellas muchos miramientos, porque la menor gestión que tuviese por objeto mejorar la instrucción pública, ó la sola palabra de reforma las alarmaba. Continuábase enseñando como antes, en aquellos vastos y oscuros edificios, algunas nociones del dogma y legislación, mezclados á sutilezas y abstracciones inútiles, y con frecuencia á doctrinas erróneas. Empero veíase el gobierno obligado á respetar lo que sin riesgo no podía destruir. Si por una parte veíase forzado á dejar en manos de la ignorancia su cetro de hierro en el interior de las Universidades, por otra se esforzaba con toda la energía y medios del poder, para multiplicar en el Reino el número de escuelas y establecimientos útiles. Sólo evitando el ataque de frente las trincheras en que el error era inexpugnable por entonces, podíase esperar el arrojarlo con el tiempo completamente.

En su lugar hemos dicho que Felipe V no se mostró satisfecho de la proposición que le sometió el marqués de Villena, con objeto de crear una Academia general, y que provisionalmente se ciñó á la formación de la de la Lengua Española. Más tarde creó también la de la Historia, de Madrid, ignorándose los motivos que le impidieron crear una Academia de Ciencias; no es fácil hallar ni uno siquiera que parezca verosímil, á no ser que tenga en cuenta lo raro que era por aquellos días, el que los españoles poseyesen conocimientos científicos. En otros tiempos habían sido honradas la ciencias en España; durante el siglo xvi, cultivábase con esmero la astronomía y las ciencias matemáticas y hasta había existido una Academia real de Ciencias de que habían sido individuos el conde de Puñonrostro, D. Francisco Bobadilla y el marqués de Moya. Enseñaba en ella matemáticas D. Ginés de Rocamora, regidor de Murcia y diputado á Cortes, lo cual le inspiró después el publicar un *Tratado de la Esfera*. Ferrufino comentó también en aquellas aulas los cuatro libros de Euclides; Juan Cedillo, profesor de matemáticas en Toledo y Juan Angel enseñaban, el primero aquella ciencia, y el segundo explicaba el tratado de Arquímedes, *de his quea vehuntur aquis*. El alférez Muñoz trataba de los escuadrones y del modo de formarlos, así como de los principios de aritmética y de la raíz cuadrada, para uso de los

sargentos mayores del ejército. El capitán Rojas demostraba el tratado de las fortificaciones, á cuyas lecciones asistía D. Bernardino Mendoza, Embajador de España en Francia. Lemaure, en su *Discurso de Astronomía*, impreso en Madrid en 1762, dice que la Academia real de Ciencias de España debió crearse en 1580 ó 1581, ochenta y ocho años, por consiguiente, antes que la de París y que la Sociedad real de Londres. *En el reinado de Carlos II no quedaban ya huellas de esta Academia.*

En el reinado de Felipe V, no faltaron escritores que demostraron que por no haber establecido una Academia de Ciencias en que se hubiesen cultivado todos los ramos de los conocimientos humanos, estaban en decadencia las ciencias. Se quejaban de que no se aprovechasen los grandes servicios que hubiera podido prestar al país esta Academia, como habían hecho las de la Lengua Española y de la Historia. Ustáriz, en su *Teoría y Práctica del comercio de Marina*, consagrado al examen de los medios que era preciso emplear para el fomento de la industria nacional, propuso el establecimiento de una Academia de Ciencias. «Sé por la experiencia que he adquirido en países extranjeros, dice, que las corporaciones científicas ejercen un influjo evidente en la prosperidad de las manufacturas y del comercio, puesto que sin cesar se ocupan de los descubrimientos que se hacen diariamente en las ciencias y artes, y que del seno de estas Academias brotan conocimientos útiles para el adelanto de las fábricas y para la dirección de las operaciones comerciales.»

*En el reinado de Fernando VI, se reconoció la necesidad de remediar la falta del gobierno anterior.* Luzán redactó de orden del ministro Carvajal, el plan de una Academia general de Ciencias, Letras y Artes que debía establecerse en Madrid. Contenia este plan los reglamentos, el número de académicos, su clasificación en miembros efectivos, socios y corresponsales, los fondos con que debía dotarse la Academia y su empleo, y hasta designaba las personas que, según su opinión, merecían á causa de su capacidad é instrucción, el honor de componer esta reunión literaria. El gobierno, deseoso de rodearse de todas las luces posibles para la formación de esta Academia, comisionó al Sr. Ortega, sabio naturalista para que recorriese los países extranjeros y exa-

minase la institución de las demás corporaciones de Europa. Envióronse á Roma, Bolonia, París, Amsterdam, Londres y á otras varias ciudades importantes, farmacéuticos, cirujanos, anticuarios y otros sabios, sin olvidar á los literatos, á fin de conocer los diversos métodos adoptados para la enseñanza de las ciencias y letras en las Universidades y Academias de otros países. También se compraron en Londres para uso de la Academia proyectada instrumentos de física y matemáticas; pero como no se realizase el proyecto, el conde de Valparaíso ministro de Hacienda, entregó todas estas cosas á los jesuitas que se encargaron de conservarlas depositadas en el Seminario de Nobles de Madrid, lo cual les honra, y mientras no se realizaba este pensamiento, se celebraron en Cádiz algunas sesiones de una sociedad compuesta de amigos, cuyos individuos hubieran compuesto, según todas las probabilidades, la de la capital. D. Jorge Juan, D. Antonio Ulloa y Godín, asistieron y representaron la clase de matemáticas; el doctor Porcell era representante de la medicina; D. José Carboner, como profesor de lenguas orientales y bellas letras, y por último, como versados en la historia y antigüedades, D. José Velázquez y el marqués de Valdefflores.

Sin embargo, quiso la fatalidad que tampoco se realizase entonces este pensamiento de una Academia general. También se ofrecieron obstáculos en tiempos de Carlos III, y España se vió privada por estas razones de un establecimiento útil, en que los hombres distinguidos en los diferentes ramos de los conocimientos humanos, se reunirían para trabajar juntos en la propagación de las luces y en la mejora del estado social, influyendo así en la condición individual de los españoles.

Por la misma época existía en Madrid una Academia ó reunión de amigos que, impulsados por el amor de las letras, se reunían en casa de la condesa de Lemus, que más tarde fue marquesa de Sarria. El lugar de las sesiones estaba situado en la calle del Turco, que era donde vivía esta señora, y los fundadores de la Academia fueron personajes distinguidos: los condes de Saldueña y de Torre Palma, D. Agustín Montiano y Luzando, del Consejo de S. M. y Director de la Academia de la Historia, los duques de Béjar, Medina Sidonia y Arcos. Más tarde se admitieron en la

Academia los marqueses de Scotti, Casasola, Montehermoso y la Olmeda, Nasarre, Santos de León, Villaroel, marqués del Palacio, Zamora, Porcel, Luzán, Velázquez y marqués de Valdeflores. Pero duró poco esta corporación, pues empezó el 3 de Enero de 1749 y terminó en Mayo de 1751.

Se fundó, asimismo, otra de pintura, escultura y arquitectura, y aunque Felipe V fuera el verdadero fundador de ella, á la que se dió el nombre de *Junta Preparatoria*, las mejoras que recibió en los tiempos de su hijo Fernando, el amor particular que le profesó este soberano, son la causa de que se mire este útil establecimiento como obra suya especial. El objeto de esta institución fué el de conservar el buen gusto en las Artes y difundirlo en España. La Academia, pues, bajo la inmediata protección del Rey, hizo grandes servicios, distribuyendo cada tres años premios á los alumnos que presentaban las mejores obras de escultura y pintura, así como por los mejores modelos de arquitectura. Desde la instalación de la Academia sostenía el Rey en Roma á cierto número de alumnos notables á causa de sus buenas disposiciones. La Academia estaba, además, bien dotada. Esta es la ocasión de decir que se concedía igual favor á las Academias de matemáticas de Cádiz y Barcelona.

Los numerosos cuadros pintados por Murillo, Velázquez, Alonso Cano, Zurbarán y otros antiguos pintores, son en el día objeto de admiración de los más inteligentes conocedores de Europa. Todos se han asombrado al ver que las diferentes escuelas de Sevilla, Granada y Valencia, rivalizaban en genio con las de Italia. Importaba, por lo tanto, y era digno de la gloria nacional, el consolidar el buen gusto con buenos modelos de la escuela española, creando una Academia encargada de conservarla en toda su pureza. Igual objeto se tuvo presente para la arquitectura, que posee magníficas obras en España. Era la Academia el tribunal supremo á que deben someterse los planes de edificios públicos, sagrados ó profanos, que se construyen en cualquier parte del Reino.

Se reunieron en Sevilla, en 1751, personas impulsadas por el amor de las ciencias y de las letras, con intención de entregarse á toda clase de trabajos científicos y literarios, en el vasto campo

de los conocimientos humanos. Desde luego concibieron el proyecto de formar una enciclopedia á que se pudiera recurrir para adquirir datos útiles.

Tan intenso era el renacimiento, que al siguiente año el Consejo de Castilla alentó á la corporación para que continuase sus trabajos y aprobó la idea de formar una Enciclopedia universal; el Consejo encargaba que se tratase de los asuntos que debían componerla con prudencia y mesura y razonada crítica, tratando especialmente de conciliar en este tratado lo verdadero y lo útil. Su primer director fué D. Luis Germán.

El Rey erigió la corporación en Academia en 1752, autorizándola á constituirse y formar sus reglamentos orgánicos. Al mismo tiempo manifestaba al Consejo su regia gratitud, asegurando que vería en todas ocasiones con gusto los cuidados y gestiones cuyo objeto sería promover tan útiles instituciones, «que sería el más seguro medio, añadía el Monarca, de que las ciencias floreciesen en mis Estados».

Se concedió á la Academia facultad para reunirse en las hermosas habitaciones del alcázar.

\* \* \*

Este saludable espíritu se apoderó de toda la Nación, y en todas partes se notó su influjo, produciendo los resultados verdaderamente maravillosos, de que hemos de hablar más adelante.

---

## CAPITULO XIII

### **Fernando VI.—Reconstitución de la España.—Otras reformas importantes de este reinado.**

RESUMEN: Secunda Fernando VI el plan económico de Ensenada.—Prosperidad.—Saldo del Tesoro á la muerte de este Rey.—El Estado administra todas las rentas.—Opinión de Campomanes.—Campello y Ensenada.—El Catastro.—Las 22 provincias de Castilla y León, según Canga-Argüelles.—Las Aduanas.—Ordenamiento de los Códigos y leyes vigentes.—Fomento de la Marina, verdadera gloria de este reinado.—Fomento de la Industria y Comercio.—Medidas protectoras.—Obras públicas.—Prosperidad nacional.

El plan del marqués de la Ensenada tuvo en Fernando VI un entusiasta y personal ejecutor, pues al amor de la paz profesaba una economía severa y un espíritu de orden extraordinario, en materias de administración. No sólo el país no se vió empobrecido á causa de las guerras con los extranjeros ó con empresas costosas, como lo había sido hasta entonces sin interrupción, en los dos últimos siglos, sino que las arcas del Estado se vieron llenas por la primera vez. A pesar de enormes gastos hechos para fomentar la marina ó para otros objetos de utilidad pública, quedaron todavía á la muerte de Fernando, sumas muy fuertes en las cajas del Estado. Cuando el conde de Valparaíso presentó á Carlos III á su llegada á España, las cuentas de la Hacienda del tiempo en que las había administrado, tenía el Tesoro 105.111.800 reales vellón, sin que hubiese un solo pago que reclamar por crédito del reinado de Fernando VI. Algunos extranjeros contemporáneos de este Monarca, han creído que su economía era un objeto de reconvencción, quejándose de que descuidó atenciones esenciales al bien del Estado para entregarse á los cálculos de una economía mal entendida. Un historiador ilustre, Coxe, que hemos citado más de una vez, y á quien seguimos en estos trabajos, le defiende y dice:

«Tal vez en estas reconvencciones había algo de resentimientos

é injusticia, porque había predisposiciones á juzgar con severidad á un Monarca cuyo apego á su sistema favorito, la neutralidad, descontentaba una tras de otras á todas las Potencias rivales que mendigaban su alianza. Sin duda la economía, cuyo solo objeto consiste en amontonar tesoros en las arcas del Estado, no sería acreedora en general de servir de modelo á ningún gobierno ilustrado. Hay, en efecto, otro fin más noble, que es de confiar esos tesoros á la producción, proporcionándose todos los medios que pueden servir para darle ayuda y protección: pero el estado de ruina en que se hallaba la Hacienda y en la necesidad que había de crear recursos para sostener los planes del gabinete, en lo tocante á la política exterior, motivos hay suficientes para justificar á Fernando por haber cuidado de que el Tesoro estuviese siempre preparado á prestar apoyo á su conducta.

La administración por el Estado de las rentas provinciales en todo el Reino, fué obra del gobierno de Fernando. Ya Felipe V había establecido este sistema en algunas provincias en los últimos tiempos de su reinado, pero solo en 1749 se dió orden á todas las provincias de la Monarquía para que siguiesen este sistema desde 1.º de Enero de 1750, continuando con los encabezamientos anteriores. Los ingresos del erario tuvieron un aumento considerable de resultas de esta medida, dando al Tesoro medios de amortizar los censos y de tender una mano benéfica á muchas ciudades que se hallaban en la miseria mayor. Además, resultaba de esto una grande economía en los gastos necesarios para la recaudación de las rentas. Campomanes cita entre las grandes ventajas que produjo la recaudación de los impuestos, la de haber puesto esta recaudación en las manos de los Ayuntamientos que hicieron la cobranza de las rentas provinciales con economía, por que solo contaba después de establecido este sistema, el 6 por 100.

De este modo la alcabala fué menos onerosa; la industria, el comercio y hasta la agricultura, tuvieron menos trabas. Cierta es que ya, desde el ministerio de Campillo, se trataba de reemplazar la infinidad de impuestos que existían con un sistema uniforme de contribución en relaciones con la riqueza de los contribuyentes, más favorable á la agricultura y á la industria, pero no se llevaron á cabo los pensamientos de este ministro ilustrado. En tiempos

del marqués de la Ensenada, sucesor suyo, se trató abiertamente de una contribución única; así es que se expidió un decreto con objeto de reemplazar las rentas provinciales con un solo impuesto, operación en extremo difícil; porque era preciso emprender trabajos inmensos y largos para formar el catastro, que debía comprender el número de habitantes, y las diferentes naturalezas de los productos de la agricultura y de la industria. El Tesoro gastó para estas operaciones preparatorias 40.000.000 de reales. Como resultado de estas investigaciones existían ciento cincuenta volúmenes en 1818 en la biblioteca de la secretaría del Fomento General; pero no lograron conseguir ni el marqués de la Ensenada ni Campillo ver realizada esta reforma. Sus sucesores la han ensayado con escaso éxito, y sin más resultado que el de reunir algunos datos útiles estadísticos, Canga-Argüelles da el siguiente cuadro de las 22 provincias de Castilla y León:

	Rs vn.
Capacidad de tierra perteneciente á propietarios y legos. . . . .	61.000,196
Su renta anual. . . . .	817.282,098
Artesanos y jornaleros. . . . .	1.374,100
Utilidades anuales de su industria. . . . .	572.898,140
Ganado (número de cabezas). . . . .	29.006,283
Su utilidad anual. . . . .	197.921,871
Producto anual de las casas, molinos, fábricas y edificios. . . . .	252.086,009
Utilidad anual producida por la industria y comercio. . . . .	535.921,798
Producto anual de las tierras, molinos y edificios pertenecientes al clero. . . . .	263.514,299
Idem de los bienes patrimoniales del mismo. . . . .	47.000,063
Idem del ganado del mismo. . . . .	21.937,619
	2.799.942,476

He aquí el estado más elocuente que se puede aducir:

Total de la riqueza de los seglares. . . . .	2.827.296,750
Idem de los eclesiásticos. . . . .	359.806,241

Su proporción lo dice todo.

Aun cuando no pudo tener efecto la reforma fundamental de reemplazar todas las contribuciones con un impuesto único, la economía de la Administración logró, sin embargo, regularizar los ingresos y gastos, de modo que se tuviese siempre un sobrante después de atender al pago de las cargas públicas.

Uno de los ramos de ingresos que produjo mucho en tiempo de Fernando VI, fué el de Aduanas. En los años 1758, 1759 y 1760, el comercio extranjero registró por valor de 40.000,000 de duros; lo cual daba 13.333,333 al año; se calcula que Holanda y las ciudades Anseáticas enviaban más de 5.000,000 de duros anualmente de géneros; Inglaterra unos 4.000,000; Francia, 3.000,000 y 1.000,000 Italia».

\*  
\* \* \*

#### ORDENAMIENTO DE LEYES

«Empezábase ya á echar de menos una clasificación ordenada de las numerosas leyes que encerraban los códigos antiguos y modernos. En lugar de contribuir, á causa de su inmenso número, á ilustrar á los jueces en la discusión de los negocios, daban, por el contrario, lugar á las interpretaciones y desorden en la administración de justicia. En 1748, Mora y Jaraba publicó su estimable obra relativa á la jurisprudencia, cuyo título lo revela claramente el objeto: *De los errores en el Derecho Civil*. El marqués de la Ensenada se lamentaba, en su representación á Fernando VI, de la falta de ejecución de las sabias instrucciones comunicadas por el Consejo de Castilla ó las Universidades, relativamente á la enseñanza de la jurisprudencia. «La que se aprende en las aulas, añade, tiene poca ó ninguna relación con la práctica; porque no debiendo de ser administrada la justicia sino conforme á las leyes nacionales, y no habiendo para la enseñanza particular de esta cátedra ninguna especial, resulta que los jueces y abogados, después de asistir durante varios años á las lecciones de las Universidades, no se hallan muy en estado de desempeñar las funciones de su ministerio, habiéndose visto precisados á estudiar separadamente y sin método las materias cuyo conocimiento es indispensable.»

«En las Universidades no se enseña más que el derecho romano, en tanto que, para los tribunales del Reino, nada hay de útil sino el *Resumen del Derecho* con principios aplicados á nuestras leyes, consideración que decidió á Antonio Pérez á emprender la redacción de sus *Institutas*.»

Proponía el ministro la formación de un código nuevo de leyes nacionales con sus *Institutas*, reduciendo los tres volúmenes de la colección á uno solo, atendiendo á que contenían muchas leyes en desuso, y que no tenían relación ninguna con las costumbres actuales; que otras eran muy complicadas, y, por último, que era preciso explicar algunas y comentarlas. Se pensó en dar á este nuevo código el nombre de *Fernandino*, en honor del nombre del Monarca que se proponía crearlo.

Al concluir esta exposición se decía que reinaba en España una ignorancia absoluta de derecho público, que era preciso pensar en la redacción de nuevas *Institutas*, ó contentarse con la de Antonio Pérez, y que el derecho canónico, convendría enseñarlo en lo sucesivo, según los principios de la antigua disciplina de la Iglesia, y de los concilios generales y nacionales; porque la ignorancia es tan profunda y universal en este punto, como perjudicial al Estado y á los intereses del Tesoro.

Por la misma época se tradujo en español el verdadero método de los estudios de Barbadino, en donde se encuentran ideas muy sanas de una reforma en la legislación y en todos los demás ramos de la literatura.

\* \* \*

La administración del marqués de la Ensenada fué notable por el fomento de la Marina. Ya se ha visto, por su informe, la atención con que se dedicó á este ramo, y las miras extensas de este ministro hábil, al calcular el influjo que debía tener en la suerte de España el poder marítimo

He aquí el estado del ejército naval, á fines del reinado de Fernando VI en 1758.

Componíase de ochenta y cinco buques.

\* \* \*

Las mejoras conseguidas en la recaudación de las contribuciones facilitaron los adelantos de la industria y del comercio. Expediéronse varios decretos para su fomento:

1.º Se concedió una exención total de derechos en los aguardientes trasportados de un punto á otro de la Península ó que se exportasen al extranjero, sujetando al pago de los derechos comunes á los aguardientes introducidos en España del extranjero.

2.º Se disminuyeron los derechos en los tejidos de seda á la exportación.

3.º Concediéronse varias franquicias para favorecer la pesca en los puertos de la Península.

4.º Se prohibió la exportación de pieles de conejo y liebre.

5.º No se permitió la introducción en el Reino de los tejidos fabricados en el extranjero con plata y oro falsos.

6.º Se dejó libre de derechos el trigo y el maíz, transportados por mar de un punto á otro del Reino.

7.º Se prohibió la exportación de trapos.

8.º Se designaron las compañías, fábricas y objetos manufacturados que debían disfrutar de la exención de derechos y las que continuarían sujetas al pago.

9.º Se permitió la exportación libre de todo derecho, real ó municipal, de los granos, vinos y aguardientes en buques españoles; estos artículos embarcados en buques extranjeros tendrían que pagar los derechos reales pero no los municipales.

10.º Al mismo tiempo que se prohibía los objetos fabricados en el extranjero con oro falso y plata de igual clase, se designaban todos los de la misma naturaleza que sería lícito fabricar y reunir en lo interior del Reino.

Difícil fuera decir, á pesar de estos decretos, si el gobierno se hallaba adornado de todas las luces necesarias para proteger la industria y comercio. Hasta á veces había en estas concesiones algo que revelaba un sistema mezquino y pensamientos poco vastos. Ciertamente es que en 1756 se permitió á una compañía mercantil, formada en Barcelona, que hiciese expediciones para Santo Domingo, Puerto-Rico y Margarita; pero concedióse este privilegio con tantas restricciones que ni siquiera se intentó hacer uso de él por la compañía.

El ramo de industria y comercio que más llamó en todos tiempos la atención del gobierno, fué el de las pesquerías. Habían experimentado éstas una gran decadencia desde que, á consecuencia de la cesión que hizo Terranova á Inglaterra en el tratado de Utrech, no se permitió á los españoles que fuesen á pescar allí. España, si damos crédito á Ustáriz, consumía bacalao y pescados extranjeros por valor de 3.000,000 de duros al año; cantidad que por sí sola hubiera bastado si se hubiese gastado en las provincias marítimas del Reino para aumentar el número de pescadores, así como el comercio y consumo de géneros nacionales. En el reinado de Fernando VI no se omitió gestión ninguna para fomentar este ramo de industria. Se solicitó con empeño del gobierno inglés que permitiese pescar en el banco de Terranova; pero se negaron á conceder esta facultad los ministros de la Gran Bretaña, por manera que ningún fruto sacó España de las notas diplomáticas que se cruzaron. El gabinete británico empeñado por los reverses que habían sufrido sus armas en conseguir la cooperación amistosa de España, y que con objeto de obtenerla, propuso varias concesiones importantes, tales como la devolución de Gibraltar, se mostró obstinado y tenaz en el artículo de la pesca del banco de Terranova.

El célebre ministro Pitt, conde de Chatam, decía hablando de esto al conde de Bristol en una carta escrita en Whitehall, á 15 de Agosto de 1758: «Se complace el Rey en creer que, después de tantas pruebas y hechos incontestables, no insistirá España en reclamar su soñado derecho, porque nada hay en los tratados que pueda aplicarse al presente caso, á menos que no se quiera razonar, como hace el ministro español en la carta que de él me leyó el caballero Abreu, en la que me dice que siendo escaso en España el bacalao, ha juzgado conveniente S. M. C. autorizar á sus súbditos á pescar en aquellos mares; al oír lo cual no pude menos de preguntar al Embajador de España qué diría si el Rey nuestro señor, por ser escaso el oro y la plata, concediese á sus súbditos permiso para explotar las minas de Méjico y el Perú.»

En la siguiente carta del mismo ministro, se expresa de un modo que no deja esperanza ninguna de avenencias en este punto.

«Whitehall 26 de Septiembre de 1760

»Ya se han trasmitido á V. M. todas las instrucciones apetecidas con motivo de este asunto, las cuales contienen las pruebas más evidentes y valederas del derecho que tiene Inglaterra de pescar sola en el banco de Terranova, exceptuando á Francia que tiene la misma facultad bajo ciertas condiciones y restricciones establecidas en el tratado de Utrech. No necesito repetir á V. E. que el amor que S. M. profesa á su pueblo y el honor de su Corona, le impedirán el que consienta en que se desconozca derecho tan incontestable, ni tolerará que un ramo de industria tan reproductivo como las pesquerías de Terranova, que es un plantel de marinos y casi el fundamento del poder marítimo de la Gran Bretaña, sea objeto de lucro para otros.

»No dejéis de manifestar al caballero Wall que es totalmente imposible el consentir en una petición tan contraria á los verdaderos intereses de la Gran Bretaña, y al mismo tiempo hacerle conocer que tenemos demasiado buen concepto de la justicia y rectitud de este ministro ilustrado, para no esperar que la Corte de España cese de exigir un sacrificio imposible como condición de la armonía y buen acuerdo que es de interés suyo, por lo menos tanto como del nuestro el conservar.»

A consecuencia de esta negativa obstinada tuvo el gobierno español que limitarse á fomentar esta industria con alguna protección en las mismas costas.

#### OBRAS PÚBLICAS

Entre las obras útiles empezadas en este reinado, preciso es incluir el canal de Campos, cuyo proyecto se concibió en 1752. Según el plan primitivo, debían entrar en el Duero el Pisuerga y otros ríos, y debía recorrer este canal cuarenta y seis leguas, empezando en Segovia y Espinar y acabando en Olibia á legua y media de Reinosa. En los primeros años se trabajó en él con empeño, para lo cual destinó el Tesoro 3.336,889 reales vellón. Las ventajas que resultarían de este canal para Castilla si algún día se acabase, serían incalculables por cruzar un país llamado con razón el granero de España, y en el que la abundancia es para el

cosechero casi tan temible como la pobreza, á causa de la falta de medios de transporte y comunicación. El Sr. Canga-Argüelles presenta el siguiente cuadro de las cantidades gastadas para canal:

GASTOS	
	Rs. vn.
De 1753 á 1754. . . . .	22.430,000
De 1754 á 1779. . . . .	47.460,000
Total. . . . .	69.800,000

BENEFICIOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN 1779

Producto de los molinos y batanes. . . . .	164,848
Idem de los curtidos y fábricas de papel. . . . .	232,406
Total. . . . .	397,254

GASTOS

Sueldos de los empleados. . . . .	231,531
Socorros para huérfanos. . . . .	12,344
Pagos de los empleados de las fábricas de curtidos y compras de los artículos necesarios. . . . .	186,190
Idem á los de las fábricas de papel. . . . .	130,676
Total. . . . .	560,741
Déficit. . . . .	163,493

No puede menos, dice un escritor de la época, de lamentarse el abandono en que se encuentran las obras necesarias para terminar este canal y atender á su conservación; pero mientras no adopte el gobierno otros principios de economía política y de legislación, no se puede esperar que se lleve á cabo obra tan importante. Tantas causas pueden impedir el resultado próspero de estas empresas, que no es posible su ejecución más que en los países que gozan de una organización social bien entendida. Lo que las hace tan costosas, es sobre todo la manía que tienen los gobiernos de dirigir estas empresas, siendo así que bastarían contratadas celebradas con algunas Compañías para llegar en breve tiempo al término que no conseguirá el gobierno sino al cabo de siglos, porque los capitales con solo tener seguridad buscan estas

especulaciones. En donde quiera que las leyes protegen la propiedad, no faltarán, ciertamente, fondos para realizar pensamientos que contribuyan á la prosperidad pública.

Los ministros de Fernando VI también pensaron en abrir un canal desde Madrid á Aranjuez, haciendo desde este punto navegable el Tajo hasta Portugal. Este sería el medio único, no diremos de remediar la torpeza que cometieron los monarcas españoles estableciendo la capital del Reino en medio de un árido desierto, sino el de disminuirla por medio de estas comunicaciones. Siendo Felipe II dueño de Portugal, había conocido las ventajas de la navegación por un río que baña varias provincias y desemboca en el mar frente á Lisboa, por lo cual dió órdenes á fin de hacer que desaparecieran los obstáculos que á ello se oponían. Mucho mejor hubiera hecho fijando su residencia en aquella capital, porque según todas las probabilidades, tendrían hoy sus sucesores á Portugal en el número de sus provincias. Pero dejando esto á un lado, las Cortes destinaron 100.000 ducados para empezar á ejecutar la grande empresa de la navegación del Tajo. Se confió su dirección al ingeniero Antonelli; y en 1558, llegaron á Lisboa al cabo de quince días de viaje, las barcas que habían salido de Toledo.

Después de la insurrección que trasladó á Portugal al dominio de la Casa de Braganza, faltó el interés principal para continuar las obras, puesto que ya no había medios de desembarcar en el mar. Sin embargo, se trató en 1640, cuando se estaba en guerra con Portugal, y era necesario trasladar artillería y municiones de toda clase, de abrir la comunicación del Tajo hasta Alcántara. Los ingenieros Luis Carduchi y Julio Martinelli reconocieron con esmero la corriente del río, del que trazaron un plano muy detallado, sin resultado ninguno. En tiempos de Carlos II, se tuvo también la idea de restablecer la antigua navegación del Tajo, y de abrir canales desde Madrid á Aranjuez, y desde este real sitio hasta Alcalá y otras ciudades, plan que trazaron los ingenieros flamencos Grunember.

Quiso Felipe V adoptar estos proyectos; su ministro el marqués de Villarias, escribió el 1740 á la ciudad de Toledo, de real orden, pidiendo las cartas y planos trazados por Antonelli y Car-

duchi, pero estos papeles que remitió al punto la ciudad, permanecieron entre las manos del duque de Scotti.

También Carvajal trató de ejecutar el proyecto de hacer navegable el Tajo hasta Toledo, para lo cual tuvo que luchar con muchos contratiempos. Uno de los argumentos principales contra su sistema, era la supuesta necesidad de conservar un gran número de molinos establecidos á la orilla del río. D. José Carvajal, á fin de demostrar la sin razón de esta observación, mandó construir molinos en barcas, según el modelo descrito y trazado en el décimo volumen del *Espectáculo de la Naturaleza*, del abate Pluche. El P. Burriel, que con frecuencia habló con Carvajal de este asunto, y que vió en el despacho de este ministro los planos de Antonelli, Carduchi y Martelli, afirma que estaba plenamente convencido de la posibilidad de hacer desaparecer todos los obstáculos para establecer la navegación. La muerte de este ministro fué también causa de que fracasase este proyecto útil, en que no se ha vuelto á pensar desde aquella época. Burgoin dice, y con razón, que es un descuido inconcebible tratándose de un gobierno tan ilustrado y activo como el de Carlos III.

También en tiempos de Fernando VI se abrió la soberbia carretera que va desde Madrid á Castilla, cruzando el Guadarrama.

La prosperidad de la Nación fué en aumento y se completó en el siguiente reinado de Carlos III. Mas como se ve, los males de que habló la Cámara de Castilla, publicados por su Secretario Navarrete, iban siendo corregidos en todos los ramos del gobierno del Estado.

---

## CAPITULO XIV

**Fernando VI.—Reconstitución de la España.—Grandioso renacimiento de los estudios, letras é investigaciones históricas en tan ilustre reinado.**

RESUMEN: Las Academias impulsan y fomentan los estudios.—Excitación en el gobierno de Fernando de la Real de la Historia.—El gobierno del Rey protege este movimiento.—Expediciones literarias y científicas.—Las Memorias presentadas por los hombres ilustres que las realizaron.—Bayer.—Burriel.—El marqués de Valdeflores.—El Padre Flórez.—El Padre Sarmiento.—Periódicos literarios.

Las Academias recién creadas por Felipe V y su hijo Fernando VI, deseosas de impulsar los estudios y de realizar su noble misión, se convirtieron en poderosas palancas que impulsaron al gobierno y al Reino por la senda de la civilización. Es verdaderamente asombroso el progreso realizado y la multitud de trabajos emprendidos y llevados á término feliz. La Academia de la Historia—dice Coxe—entre otros muchos trabajos en que se había ocupado con laudable perseverancia, el señalado servicio de excitar al gobierno de Fernando VI á que promoviese investigaciones en varias bibliotecas y archivos de las ciudades, capítulos é iglesias catedrales. En efecto, el primer cuidado de esta corporación consagrada al estudio de la historia debía ser el de conocer la de las leyes, usos y acontecimientos de España. En estas investigaciones fijó su atención la Academia, emprendiendo así el único camino que podía recorrer sin peligro. El gobierno favoreció plenamente este pensamiento; el P. Burriel, D. Francisco Pérez Bayer y don Luis Velázquez, marqués de Valdeflores, recibieron encargo de visitar, con algunos empleados subalternos, más provincias de España y examinar todos los archivos del Reino, públicos y particulares; una rica colección de trece mil seiscientos sesenta y cuatro documentos originales de la historia de España, en los que cuatro-

cientos treinta y nueve historiadores eran contemporáneos de los hechos que relataban; siete mil ocho diplomas, cuatro mil ciento treinta y cuatro inscripciones, dos mil veintiuna medallas y doce monumentos de pintura, escultura y arquitectura, sin contar muchos extractos de autores antiguos. Las circunstancias de este viaje, así como el resultado de las investigaciones, hállanse expuestas con claridad en las *Noticias* que presentó cada uno de estos sabios, los cuales forman una parte considerable de la historia literaria de aquella época.

He aquí una relación de estos importantes trabajos que constituyen un monumento de gloria para el reinado de Fernando VI y que acredita su sabiduría, bien distinta de la de otras épocas.

\*  
\* \*

Cuando el gobierno de Fernando VI dispuso en 1750 el viaje literario á las provincias del Reino, Bayer, ya ventajosamente conocido por su saber en las lenguas orientales, que enseñaba á los alumnos de la Universidad de Salamanca, tuvo el encargo de copiar y ordenar las inscripciones y otros documentos hebraicos. Siguió ocupándose de esto en Toledo hasta el año 1752, en cuya época recibió encargo de hacer un viaje á Italia para recoger manuscritos, monedas y otros monumentos antiguos.

Bayer tuvo ocasión mientras recorría Italia de ver bibliotecas y conocer á los hombres más ilustrados de aquel país, recogiendo durante su viaje, varias monedas rarísimas y otros objetos preciosos para la literatura. Cuando por fin se halló establecido en Roma, hizo una colección numerosísima de inscripciones, de epitafios y memorias de varios españoles que en todos tiempos han vivido en aquella capital. Autorizado para examinar la biblioteca del Vaticano, tuvo permiso para consultar muchos manuscritos raros y tomar apuntes que pudieran servir para alcanzar el objeto de su misión ó para sus designios particulares. Habiéndose propuesto para uno de los objetos de su viaje, recoger y coordinar las memorias de los españoles que habían estado en Roma, y siendo San Dámaso y San Lorenzo del número de éstos, publicó una

disertación con el título *Damasus et Lorentius aserti, et vindicati Romæ*, 1756, refutando á los que habían sostenido que estos dos personajes no habían sido españoles.

La pureza de estilo, la erudición exquisita, la facilidad con que se expresa en las varias lenguas que escribía, así como la novedad y solidez de los raciocinios que se notan en esta obra, dieron á conocer el mérito del autor.

De regreso á España, encargó el infante D. Gabriel á Bayer que había sido su preceptor, que ilustrase este pasaje de Salustio (acababa el Infante de hacer publicar la traducción de este historiador) *Ejus civitatis (Leptis) lingua modo conversa conubio Numidarum*; lo que dió lugar á una disertación de Bayer sobre el alfabeto y la lengua de los fenicios y sus colonias, en que procura probar que la lengua fenicia era un dialecto de la lengua hebrea, sobre todo de la de Sión y de su colonia *Leptis*. Da cuenta de la controversia entre Barthelemy y Sevinthon, á causa del alfabeto de los fenicios, examina medallas y monedas del tiempo de las colonias de los fenicios en la Sicilia, en Malta Costerra, Cartago, la Numidia y la Mauritania; lo que le trajo á hablar de las medallas españolas, bártalo y bétieofenicias. Al dar cuenta de esta obra de Bayer, en las *Efemérides de Roma*, se dice que «su autor se ha mostrado el primero en esta clase de literatura».

Se debe también á la erudición y al trabajo de Bayer, el catálogo completo de los preciosos manuscritos de la Biblioteca del Escorial, en la parte concerniente á manuscritos castellanos, latinos y griegos, que forma tres tomos en folio, y á cuyas noticias añadió varias notas y observaciones, del mismo modo que algunas muestras de los caracteres de los más antiguos de ellos. Habíase encargado Casiri del catálogo relativo á los manuscritos árabes.

Además de las obras publicadas ya, y los materiales que había reunido para la formación de su gran trabajo de las antigüedades españolas, había preparado otras varias, tales como una disertación de *Auctore Sacramentarii Veronensis*, y otra *Toletano Hebraeorum Templo*; los orígenes de las palabras españolas derivadas del hebreo en tres volúmenes en 4.º; la respuesta á la defensa de Medina Conde; varias notas en la Biblioteca de D. Ni-

colás Antonio, sin citar un número crecido de cartas dirigidas á los primeros sabios de Europa y otros trabajos más.

Habiendo hecho Bayer la traducción de *La conspiración de Catilina y la guerra de Yugurtha*, por *Caius Sallustius Crispus*.

Salustio ha sido en todos tiempos, un autor favorito de los españoles, que le han dado la preferencia á los demás historiadores latinos, tomándolo por modelo D. Diego Hurtado de Mendoza, Juan de Mariana y Solís en los varios trabajos históricos de que se han ocupado. Pedro Chacón y Jerónimo de Zurita le han enriquecido con notas que se conservan manuscritas en la Biblioteca Real de El Escorial. No habían todavía los griegos restaurado las buenas letras en Occidente, cuando Vasco de Guzmán á ruegos de Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres, había hecho ya una traducción de este autor latino, que se conserva igualmente en la misma Biblioteca. Esta fué la que dió lugar á la publicada en 1529, por *Francisco de Vidal y Noya*, que tuvo tres ediciones en el espacio de treinta años, y á la de Manuel de Suegro, publicada en Amberes en 1615.

Háse seguido, para la traducción, el texto de la edición de los Elzeviris, hecha en Leida en 1634; y no siendo este texto, del todo correcto, en varios pasajes se han tenido á la vista dos manuscritos de la Biblioteca de El Escorial, otro manuscrito perteneciente á S. A. R., y otras varias ediciones antiguas, especialmente una de 1475, que no tiene nombre de imprenta ni de lugar.

Nació Bayer en Valencia en 1711, y murió en Madrid en 1794.

\*  
\* \*  
\*

Da principios á sus trabajos ese jesuita con el examen de los manuscritos de la catedral de Toledo, en cuya ocupación tardó dos años, desde 1750 hasta 1752, acompañándole Bayer en sus investigaciones. Fué encargado el P. Burriel de la dirección de esta importante empresa literaria, comunicándole los comisarios nombrados para examinar todos los archivos del Reino, el resul-

tado de sus investigaciones, y mandándole copias de los documentos, cuya clasificación disponía, dando cuenta al ministerio de los adelantos de la comisión.

Se proponía formar una colección de todos los documentos antiguos relativos á la historia eclesiástica de España, sobre todo de los concilios y de la liturgia. En la carta que escribió al P. Ráva-gó, en 1752, segundo año de su comisión, se ven expuestas las riquezas literarias que había recogido en este corto período en que había reunido más de dos mil documentos auténticos relativos á la historia eclesiástica y civil cuyas fechas eran posteriores á la conquista de Toledo. Da algunos pormenores muy importantes acerca de la colección canónica de que se servía la iglesia de España en tiempo de los godos, manifestando que la de Isidoro Mercator era enteramente desconocida en España antes de la invención de la imprenta; también habló de otras colecciones que se habían hecho en España, y de que tenía copia. La del código gótico, en cuatro tomos en folio, la comparó el P. Burriel con los manuscritos originales que existían, descubriendo además de esta preciosa colección, que ni Loaysa ni Aguirre habían conocido, varios documentos de concilios, y otros igualmente manuscritos. Declara también haber descubierto una antigua Biblia rarísima, que según cree fué escrita antes de la invasión de los sarracenos; y con este motivo se arroja á hacer algunas conjeturas hablando de la obra *de obitu et interitu patrum* atribuída á San Isidoro.

En una carta dirigida á D. Pedro de Castro, que le había pedido algunas noticias históricas acerca de San Isidoro, á fin de mandarlas al P. Zacharías, bibliotecario del duque de Módena ocupado en hacer reimprimir las obras de este doctor de la Iglesia, explica con muchos pormenores *Codez veterum canonum Ecclesie Hispanice*, en que tuvo tan gran parte San Isidoro, y nota un gran número de errores en que habían caído el cardenal Aguirre y Cenín. En ella habla también de las antiguas liturgias españolas, en las que trabajó también San Isidoro; de varios manuscritos antiguos de la Biblia á los que puso prólogos, de otros ejemplares del Fuerojuzgo y de varios antiguos manuscritos existentes en España, en que trabajó el mismo doctor de la Iglesia.

Se conserva también de Burriel, una carta llena de hechos

muy interesantes relativos á la navegación del Tajo, de que resulta que en todos tiempos se han hecho tentativas para hacer que sea navegable este río; y con este motivo habla de otros muchos proyectos de canales para favorecer la agricultura y el comercio de España.

Además existe una carta escrita por el P. Burriel al doctor Anvaya, la cual se halla inserta en el *Semanario de los Sabios*, número 23, sobre el descubrimiento de un concilio nacional que tuvo lugar en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos.

De las obras del P. Burriel, ninguna lleva su nombre. He aquí sus títulos:

El prólogo, que precede al relato del viaje bajo el Ecuador, por D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa.

*La Paleografía Española*, publicada por el P. Ferreros en 1755, al fin del tomo XIII de la traducción española del *Espec-táculo de la Naturaleza*; se publicó con algunas adiciones hechas por distinta mano en 1758.

*Informe de la ciudad imperial de Toledo al Consejo de Castilla, para la uniformidad de los pesos y medidas en todos los Estados de la Monarquía española, según las leyes*; Madrid, 1758. Contiene esta obra varios hechos y consideraciones de la más alta importancia, relativos á las antiguas leyes de España, al gobierno y á la administración de Toledo; trata del valor comparado de los metales, y de otros puntos de legislación y economía.

*Noticia de la California*, redactada con arreglo á la historia manuscrita trazada por el P. Venegas, en Méjico en 1739, y de otras relaciones antiguas y modernas; publicada en Madrid en 1757; tres tomos en 4.<sup>o</sup>

El P. Burriel, primero entre los sabios anticuarios de España en el último siglo, murió á la edad de cuarenta y dos años, en el de 1762.

En la colección hecha por el P. Burriel de los cánones de la iglesia gótica española, se encuentra el *Codex Emilianensis*, el más antiguo de todos los de dicha iglesia, del mismo modo que los de las iglesias de Girona y Urgel. Esta colección de manuscritos hallábase hacia fines del siglo último, en Bruselas, en manos de D. Carlos de la Serna que le había heredado de su tío

D. Juan de Santander, concibió el gobierno español la idea de apoderarse de ella, ó de mandar que se publicase, cuya utilidad era evidente para dar á conocer el verdadero espíritu de las antiguas disciplinas de la iglesia española antes de la introducción de los falsos decretales de Isidoro Mercator.

\*  
\* \*  
\*

El marqués de la Ensenada, que había tomado bajo su protección al marqués de Valdeflores, hizo que lograse la cruz de Santiago, y lo nombró en 1752, á propuesta de la Academia de Historia, para el viaje literario que había mandado hacer el Rey en las provincias del Reino, con el fin de recoger nociones exactas acerca de la cronología y geografía peninsulares. Se le señalaron 3.000 reales al mes para que pudiese pagar al dibujante que debía acompañarlo, así como para los gastos de registro y de varios objetos que le habían mandado comprar. Debía dirigir su correspondencia al Director de la Academia de la Historia.

Empezó Velázquez su viaje el 1.º de Diciembre de 1752 por la ciudad de Mérida, de donde envió varias medallas y dibujos de bajorrelieves del templo de Marte, con una Memoria que daba la explicación de ellas. Desde allí fué á Salamanca para reconocer la antigua vía, llamada vulgarmente de la Plata. En seguida corrió los reinos de Córdoba, Jaén, Granada y Sevilla, desde donde dirigió igualmente varios dibujos de antigüedades. Fué en seguida á Málaga, su ciudad natal, á fin de redactar sus notas y observaciones, y mandó á principios de 1755 á la Academia un tomo que contenía sus memorias relativas á las antigüedades de los varios países en que había estado. Más tarde fué arrestado Velázquez en casa de la marquesa de la Vega Santa María, en cuya casa vivía, y fué conducido al principio al castillo de Alicante, y en seguida al de Alhucemas. Fué puesto en libertad en el año 1772, y al llegar á su país murió en el mismo año.

He aquí el título de sus varias obras: *Ensayo para constatar los alfabetos de caracteres desconocidos de las medallas más antiguas, y los Monumentos de España*. En esta obra pasa la

vista el autor por los diversos alfabetos, con los cuales se pudiera intentar explicar las medallas desconocidas, á saber: los alfabetos griegos antiguos que formó Eduardo Bernard y que corrigió más tarde Spanhemines, que Velázquez mismo aumentó con algunos caracteres griegos sacados de los diferentes monumentos antiguos; el alfabeto etrusco de Luis Boutquet aumentado con el de Gori; el pelásgico y arcádico por el mismo Boutquet, y publicado por la Academia etrusca; el latino antiguo y gótico de Bernard, publicado por Spanhemines; el ruínico de Olans Normines, sacado de los antiguos monumentos danenses aumentado por Velázquez; los fenicios y samaritanos de Scaliger, Nochars, Walton, Bernard, Montfaucon, Rabb, Azarilus y Juan Sevinthon; el púnico, publicado por Guizot de la Marne, con las observaciones de Foumont. Compara en seguida Velázquez los caracteres entre sí de estos varios alfabetos, haciendo notar su semejanza, sobre todo entre los griegos, fenicios y hebraicos. Concluye haciendo aplicación de los principios que había ya establecido relativos á las medallas y monumentos antiguos de España.

*Origen de la Poesía Castellana.* El autor traza en esta obra la historia del Parnaso español, dividiéndola en cuatro épocas: es un escrito importante en esta clase de literatura.

*Anales de la Nación Española desde los tiempos más antiguos hasta la entrada de los Romanos, según varios escritores originales y monumentos contemporáneos.*

*Conjeturas acerca de las medallas de los Reyes godos y suecos de España.* Da prueba el autor en esta obra de sus vastísimos conocimientos en la numismática.

*Relación del viaje hecho de orden del Rey y noticia de una Historia general de España hasta 1516, extractada de los escritores y monumentos recogidos durante este viaje.*

Existe también una producción ligera y jocosa de Velázquez que tiene este título: *Colección de varios escritos relativos al cortejo.* Es una sátira contra las extravagancias y costumbres del tiempo, y contra los abusos de poder. Fué este escrito el que le valió las persecuciones que experimentó en seguida; porque cuando sucedió el levantamiento de Madrid en 1766, se le creyó de los folletos sediciosos que circulaban.

Dejó Velázquez gran número de obras empezadas, que ha olvidado la posteridad.

\* \* \*

Fué el padre Flórez uno de los hombres que prestaron en el reinado de Fernando VI el mayor servicio á la historia de la nación Española.

Había llegado á la edad de treinta y cinco años y publicado varios tomos sobre la teología escolástica, cuando su genio le hizo advertir que existían estudios de mucha mayor utilidad. La lectura de *La Summa de los Concilios* le hizo sentir que pudiera consagrarse á otras materias que tenían más estrechas relaciones con los intereses de la religión, y concibió la idea de entregarse al estudio de la Historia, y particularmente á la numismática y al de las antigüedades.

Su primera obra de esta clase fué *La Clave historial, ó Introducción á la Historia eclesiástica y política, á la Cronología de los Papas, de los Emperadores, de los Reyes de España, de Italia y Francia, con el origen de todas las monarquías, concilios, herejes, santos, escritores, como asimismo los sucesos memorables de cada siglo*. Se han hecho al menos diez ediciones de este compendio de Historia, que salió á la luz por la primera vez en 1743 (en 4.<sup>o</sup>). Había el padre Flórez tomado la idea de este libro del abate de Vallemont; pero al apropiársela la mejoró con el método que en ella introdujo y con las varias adiciones con que supo enriquecerla.

La obra maestra histórica de Flórez fué su *España sagrada ó Teatro geográfico é histórico de la Iglesia de España; origen, divisiones y límites de todas las provincias; antigüedad, traslación y estado pasado y presente de sus obispados en todos los Estados de la Monarquía española y de Portugal, con varias disertaciones críticas para ilustrar la Historia eclesiástica de España*; 29 tomos en 4.<sup>o</sup>, reimpresos muchas veces y en varias ciudades.

Se engañaría cualquiera persona de un modo extraño si buscarse en este vasto trabajo histórico otra cosa más que una preciosa

colección de antiguos documentos; ¿pero no es ya prestar un gran servicio á la Historia el reunir tantas obras auténticas que hubieran permanecido desconocidas, y en su consecuencia perdidas en el fondo de los archivos? Además, supone este trabajo una vastísima erudición y un celo arduo por las investigaciones históricas.

Otra obra que hace mucho honor á la capacidad investigadora del P. Flórez es la que sigue:

*Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España; Colección de las que se encuentran en varios autores de otras que todavía no se han publicado, con la explicación y dibujo de cada una, por el P. Flórez.* Madrid, imprenta de Antonio Marín, 1757-1758, 2 tomos en 4.º

El estudio de las medallas había disfrutado de poco honor hasta los tiempos de Alonso V de Aragón, á principios del siglo xv; ningún paso escaseó este Monarca para descubrir algunas en toda la Italia, haciendo que se colocasen en una caja de marfil que llevaba consigo en todos sus viajes. Dice *Ant. Panormitanus*, al hablar de la afición de este Príncipe á las medallas que consideraba las de los emperadores ilustres, y sobre todo las de César como un estímulo para la gloria y la virtud. *Inflammari ad virtutem et gloriam.* Los diálogos de Antonio Agustín sobre las medallas, formaron la primera obra de mérito que se publicase sobre esta ciencia. En fin, otros varios españoles han hecho descubrimientos importantes en esta clase.

Dice el P. Flórez en su *Introducción*, que había consultado treinta y ocho gabinetes de medallas para la formación de su obra; pero también fué acogida en Europa con merecido favor. Pellerín, en su colección de medallas de pueblos y ciudades, que no se han publicado todavía ó que son poco conocidas, dice, al hablar del P. Flórez: Ha añadido á la descripción de todas estas medallas disertaciones y observaciones juiciosas y sabias: es lo mejor que se ha publicado en esta clase de obras hasta ahora. Deben existir pocas medallas que agregar y menos observaciones todavía que añadir á una colección tan completa, y hecha con tanto cuidado é investigaciones.

El Emperador de Alemania, á quien hizo ver el cardenal Migazzi, arzobispo de Viena la obra de Flórez, se quedó con el ejem-

plar; y á fin de honrar al autor le mandó una medalla de oro que llevaba su busto. El conde de Caylus, presidente de la Academia Real de Inscripciones y Buenas Letras de París, propuso á esta sabia Sociedad que nombrase al P. Flórez socio corresponsal, lo que se aceptó.

*Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España que todavía no han sido publicadas, con las de los Reyes godos.* Parte III. Madrid, imprenta de D. Antonio Sánchez, 1773, un tomo en 4.º

Dieron lugar á este suplemento de la primera obra del P. Flórez nuevos descubrimientos de medallas hechos desde 1757 y la inspección de nuevos gabinetes, entre ellos el del infante D. Gabriel.

*Memorias de las Reinas Católicas; Historia genealógica de la Casa Real de Castilla y León. Trajes de las Reinas representadas en láminas. Nuevo aspecto de la Historia.* Madrid, imprenta de Marín. Segunda edición; la primera en 1761; la segunda en 1770; dos tomos en 4.º

Tan considerable era en España el número de los nobiliarios y genealogías, que la Biblioteca heráldica de Gerardo Ernesto de Frangeneau, ó sea de D. Lucas Cortés, no contenía más que apuntes de esta clase; pero hacía falta una buena genealogía de la Casa Real. El P. Flórez, cuyos estudios y vasta correspondencia hacían que estuviese en estado de llenar este vacío, reunió muchos documentos, y apuntó con cuidado los nombres y sucesos más importantes, relativos á las reinas, las favoritas de los reyes y á los hijos que nacieron de ellas. Se encuentran en esta obra hechos raros y poco conocidos, y las láminas ó estampas que representan los varios trajes de las reinas en épocas diferentes, contribuyen á realzar el mérito de esta *Historia nobiliaria cronológica*.

*Viaje de Ambrosio de Morales, hecho de orden de Felipe II, por los reinos de León, Galicia y principado de Asturias, para examinar las reliquias de los santos, las tumbas de los reyes y los libros manuscritos de las Catedrales y Monasterios,* publicado por el P. Flórez con notas, acompañado de la vida del autor, con su retrato. Madrid, Antonio Marín, 1756, un tomo en folio.

*De formando theologicæ studio, libri IV, collecti ac restituti,*

por R. P. M. F. Laurentium a Villavicencio, Doctor Theologo..... concionatorem ordinis eremitarum San Agustini. Tertia editio, ese autographo postrema autoris manu concinnato. Curante R. P. M. F. Enrico Flórez. Matriti: apud Iocachim Ibarra, 1768, in 4.º

El P. Flórez publicó también en el mismo año otra obra de Villavicencio titulada: *De Sacris concionibus, seu de interpretatione sacrarum scripturarum populari, Libri III*. En casa de Ibarra. Añadió á la primera de estas dos obras una noticia de la vida y escritos del P. Villavicencio.

Informe escrito á instancias del P. Rávago para dilucidar la cuestión de saber si convendría hacer imprimir los Códigos góticos de los concilios que existen en la Biblioteca del Escorial (Manuscrito).

Informe hecho por encargo del Consejo de Castilla tocante al método de conservar los libros. (Manuscrito).

Formó el P. Flórez un gabinete de medallas y de objetos artísticos bastante considerable, y que conservaba, así como su rica biblioteca, en el convento de San Felipe el Real de Madrid.

No es pequeño mérito, el de haber adquirido ese gusto exquisito en monumentos antiguos, y una erudición tan vasta como sólida, en materias históricas, á despecho de la barbarie y del escolasticismo, en cuyos principios se había educado el P. Flórez en las escuelas monásticas de aquel tiempo. *Por una de aquellas felices compensaciones que se notan en la suerte de los pueblos, España, cuya muchedumbre de conventos la había sumergido en la ignorancia, es deudora á los monjes de muchas buenas obras. Se veían de cuando en cuando salir de la soledad de los claustros á hombres esclarecidos, á quienes parecía que encargase la Providencia la misión honrada de esparcir luces entre sus compatriotas, y parecía que el cielo, movido á compasión por la desdicha de España, quería convertir en provecho de aquel pueblo estas mismas instituciones que habían causado su ignorancia, y la habían despoblado y empobrecido.*

*Decimos esto, no solo en honor de la verdad histórica, sino para combatir á los que tachan de enemigos de la Iglesia á los que piden la corrección de ciertos abusos. Por lo demás, sólo la ignorancia ó la malicia negará al clero español los títulos de*

*sabiduría que en todos los tiempos alcanzaron con brillo ante el mundo culto y civilizado muchos Prelados, clérigos y monjes.*

Otra circunstancia no menos notable de la vida del P. Flórez, es que, á pesar de los honores que le concedió Benedicto XIV en su orden, para recompensarlo de las inmensas investigaciones hechas en España sagrada, en medio de la estimación evidente que le manifestaba su Soberano, y no obstante el concierto unánime de todos los sabios nacionales y extranjeros para hacer justicia á su raro mérito, le gustaba siempre el retiro y una vida consagrada al estudio, sin jamás dejarse arrastrar por los consejos tantas veces pérfidos de la ambición.

\* \* \*

Se debe contar entre los sabios españoles de la época, cuya historia literaria trazamos, el P. Sarmiento, benedictino, quien publicó la *Demostración crítico-apologética del Teatro Crítico Universal* del P. Feijóo, Madrid, en casa de la viuda de Francisco del Hierro; 1732. 2 tomos en 4.<sup>o</sup>

El P. Sarmiento, que era uno de los discípulos queridos del P. Feijóo, había firmado las aprobaciones que se encuentran al frente de las obras de su sabio maestro, y no permaneció espectador indiferente en la lucha encarnizada que promovieron las preocupaciones generales contra el *Teatro Crítico* de este autor ilustrado, contra quien se habían publicado más de cien folletos ó libros. No dió á luz pública Sarmiento otros escritos en su vida, publicándose sus obras póstumas poco después de su muerte. El tomo primero consta de Memorias para la Historia de la Poesía y los Poetas españoles, que cuidaron de imprimir los monjes del convento de San Martín de Madrid, en 1775, en casa de Ibarra.

Trabajaba el P. Sarmiento para acumular materiales para la *Historia de la Literatura*; pero sin proponerse publicarla todavía, se contentaba con leer la relación de sus descubrimientos á algunos amigos suyos. No ofrecen, pues, sus manuscritos el orden ni el encadenamiento que sería necesario para formar una obra; sin embargo, más cuidado se manifiesta en sus Memorias que en sus demás manuscritos, porque los entregó á su amigo el cardenal Valentín Gonzaga. Hubiéranse perdido estas Memorias para la

literatura sin la vigilancia de D. Clemente Arostigue, que las introdujo en España, porque el autor mismo no se había siquiera quedado con una copia de ellas. Había ya emprendido la misma tarea que el P. Sarmiento, el marqués de Valdeflores, pero no había tenido conocimiento de la carta del marqués de Santillana escrita en el siglo xv, que ha contribuído considerablemente á esclarecer los primeros tiempos de la poesía castellana.

*El Semanario Erudito*, se han impreso los siguientes fragmentos del P. Sarmiento:

*Catálogo* de algunos libros raros y escogidos para la biblioteca de un rico particular que quiere comprar tres ó cuatro mil tomos.

*Discurso crítico del origen de los Maragatos.*

*El porque sí y porque no*, de su conducta y repugnancia á escribir para el público.

*Origen de los Villanos y otros varios.*

#### PERIÓDICOS LITERARIOS

Después del *Diario de los Literatos*, cuya pasajera existencia hemos citado al hablar del reinado de Felipe V, se empezó á publicar en Madrid, en 1757, las *Memorias para la historia de las Ciencias y Bellas Artes*, que publicaban en francés los padres de Tievoux, á medida que se publicaba en París un número, se traducía al español. Se imprimieron dos volúmenes de esta producción periódica, cuyo traductor se llamaba Rustán.

*Discursos mercuriales. Memorias relativas á la Agricultura, Comercio y Artes, tanto liberales como industriales*, por D. Juan Enrique Graes; sólo se publicaron veintidós números de esta obra, de que se daban á luz dos al mes.

*Diario curioso, sabio, comercial y económico*, por D. Manuel de Uribe (el autor verdadero se llama Nifo). Las materias iban ordenadas así: la primera parte contenía la historia y literatura nacional y extranjera; la segunda, nociones de comercio y economía, anuncios, ventas, etc.

Este periódico gozó de escaso favor: cambió á menudo de redactor, hasta que en 1784 se vendió el privilegio, por una cantidad módica, á Thevenin, librero de Madrid, que le dió nueva forma.

## CAPÍTULO XV

### **Fernando VI.—Reconstitución de la España.—Termina el examen de las Reformas y progresos científicos y literarios de este reinado.**

RESUMEN: Mayans é Iriarte.—Progresos en la Elocuencia y en la Poesía.—Estado de los estudios.—Causas de la decadencia científica y literaria del Clero.—El Padre Isla.—El P. Fray Gerundio.—La obra de varios ilustres Prelados.—La Poesía.—Luzán y Montano.—Protección á las Ciencias.—Viajes por Europa de D. José Ortega, subdirector del Jardín Botánico.—El gobierno llama á España varios sabios extranjeros.—Bowler.—Sus investigaciones científicas.—El doctor Piquer.—Sus obras.—Fin de este reinado.—Comentario.

Completan el estudio de este próspero y feliz reinado, en el que todos los conocimientos humanos florecieron y progresaron, estas otras noticias referentes en primer término á dos hombres ilustres del siglo XVIII no bien conocidos en nuestros días, aunque su memoria vive fresca y lozana entre los doctos de todos los tiempos, á saber:

Don Gregorio Mayans y Ciscar y D. Juan Iriarte. El primero nació en Oliva, provincia de Valencia, y fué nombrado bibliotecario de Felipe V en 1732; pero, como no le dejase este destino tiempo suficiente para ocuparse de las obras que tenía empezadas, renunció á él, á fin de entregarse completamente en el silencio del retiro á sus estudios que formaban toda su felicidad. El autor del *Nuevo viaje á España*, en 1778 y 1779, lo llama el Nestor de la literatura española, y encarece su laboriosidad, concluyendo por decir: «le dió Voltaire con razón el dictado de *célebre*: y Mayans siguió correspondencia epistolar con todos los sabios de España.»

El catálogo de las obras que publicó es bastante extenso. Casi todas tratan de gramática, retórica, elocuencia sagrada, filosofía moral, historia literaria, crítica, jurisprudencia, y en cada una de

estas materias, dió pruebas de un gusto notable, escribiendo á veces en español. Su estilo es, si no del todo puro, por lo menos muy superior al que reinaba por aquella época, en las producciones de la literatura castellana. Puede verse el catálogo de sus escritos en la biblioteca de Sempere. Nos limitaremos á citar algunas de sus obras, que son las siguientes:

*Varias disertaciones y comentarios á las Leyes.*

*Discursos en que se trata de la verdadera elocuencia española.*

*La República literaria de Saavedra y Fajardo, corregida, en que Mayans se da á conocer como crítico profundo.* Valencia, 1730.

*Cartas morales, militares, civiles y literarias de varios autores españoles.* Madrid, 1734.

*Diálogos relativos á escudos de armas y genealogías, escritos por D. Antonio Agustín, acompañados de la vida del autor.* Madrid, 1734.

*Reglas de ortografía de la lengua castellana, por el maestro Antonio de Lebrija, con algunas reflexiones de Mayans y Ciscar.* Madrid, 1735.

*Las epístolas de D. Manuel Martí, deán de Alicante, con su vida, escrita por Mayans, en latín,* 1735.

*Vida de Miguel Cervantes Saavedra.* Madrid, 1737.

*Origen de la lengua española.* 1737.

*Lectura cristiana de Arias Montano, traducida al español por Pedro de Valencia.* Madrid, 1739, con un número inmenso de documentos, añadidos por Mayans.

*Retórica,* publicada en 1737.

Ediciones de *Fr. Luis de León*, con su vida, 1761.

Ediciones de las obras de *Sánchez de las Brozas*, conocido por el *Brocense*. Ginebra, 1766.

Edición de las obras de *Luis Vives*, con la vida de este sabio español, en latín. Valencia, 1782.

El mérito principal de Mayans, consiste en haber influido con sus trabajos continuos é importantes á que se generalizase el gusto de las letras y de las ciencias, promoviendo la reimpresión y anotaciones de las mejores obras de los escritores nacionales, relativas

á la gramática, filosofía, historia, legislación y, en general, toda clase de conocimientos, y facilitando de este modo, la lectura de los autores más notables de la literatura española del siglo XVI, de los que, con razón, puede llamarse el conservador. *También publicó escritos en defensa de la autoridad civil contra las exigencias de la corte de Roma.* El Fiscal de la Cámara de Castilla, Jover, lo consultó acerca de este punto; como respuesta, le remitió Mayans escritos que afianzaron en su ánimo los verdaderos principios de derecho público, estableciendo la independencia de la autoridad temporal de la potestad eclesiástica.

Don Juan de Iriarte, bibliotecario mayor de S. M., intérprete de la secretaría de Estado, é individuo de la Academia Real Española, nació en Orotava, puerto de las Islas Canarias, á 25 de Diciembre de 1703.

En cuanto acabó la educación regresó á Canarias, pasando por Londres. Falleció por entonces su padre, y en 1724 se embarcó para la Península, con intención de estudiar leyes en las Universidades; pero al llegar á Madrid, no pudo resistir á la viva inclinación que profesaba á la literatura. Iba con frecuencia á la Biblioteca Real, en donde se hizo amigo con el bibliotecario mayor don Juan Ferreras, y el padre Clarke, confesor de Felipe V, por cuya recomendación logró un destino de oficial en aquel establecimiento. Muy pronto la reputación de su instrucción y de sus demás prendas le valió el empleo de maestro del duque de Béjar, del duque de Alba y del infante D. Manuel de Portugal; y en 1782 fué nombrado bibliotecario del Rey.

Poseía Iriarte toda la instrucción indispensable para el desempeño del destino que acababa de conseguir en la Biblioteca real. Era muy versado en los idiomas, conocía perfectamente la historia literaria, la crítica y la bibliografía. Así es, que de su propio puño copió varios manuscritos cuyo índice preparó. Á su laboriosidad se debe el catálogo de manuscritos griegos de la Biblioteca real, impreso con este título: *Regioe bibliothecae matritensis, codices M. H. Joannes Iriarte, ejusdem custos, manuscriptorum museo olim proepositus, idemque regis interpres intimus, excussit et regensuit, notis, indicibus, anecdotis, pluribus evulgatis illustravit. Opus regis auspiciis et sumptibus in lucem editum.*

*Volumen prius. Matriti, Typographia Antonii Perez de Soto, Anno 1760; in folio.*

Este primer volumen contiene las noticias de más de sesenta manuscritos copiado por el mismo Constantino Lascaris, enriquecidos con notas y adiciones. Estas noticias pertenecieron al principio al duque de Uceda D. Francisco Pacheco y Mendoza, virrey de Sicilia en tiempo de Felipe V, y en seguida pasaron á la Biblioteca real. En ellas se explica el asunto de que trata cada manuscrito, el número de páginas de que se compone, los caracteres y año, con los demás pormenores necesarios para formarse una idea cabal. De algunos se da el principio y fin del índice; otros están impresos todos, otros se han cotejado con algunos impresos, indicando las variantes. Contiene además detalles relativos á la etimología, y un número crecido de anécdotas, y termina este trabajo con algunas disertaciones literarias, y un índice de las obras del fecundo Vicente Mariner.

Los catálogos de libros de la Biblioteca Real de Madrid, en dos volúmenes en folio, de Geografía, Cronología y Matemáticas, son también obra de D. Juan Iriarte, y tienen los siguientes títulos: *Matritensis Bibliotheca Geographia, anno 1729.* *Matritensis Bibliotheca Mathematica, anno 1730.*

También trabajó en las correcciones y adiciones de la *Biblioteca Hispana* de D. Nicolás Antonio, en la *Paleografía griega*, de que redactó un volumen en 4.º y en examen del gabinete de medallas del Rey, como compañero del célebre anticuario Pablo Lucas.

El 21 de Febrero de 1742, fué nombrado por Fernando VI, intérprete de la secretaría de Estado. En 1754, se le dió orden de redactar un Diccionario latino-español y español-latino, para el que escribió más de seiscientos artículos de la letra A, notables por la claridad y exactitud.

Fué nombrado el 6 de Agosto de 1743, individuo de la Academia Real Española, y contribuyó mucho con sus observaciones á la redacción del Tratado de Ortografía, del de Gramática Castellana, así como á la corrección y aumento del de la Lengua.

Sus poesías latinas épicas y epigramáticas, son conocidas universalmente. En la distribución de premios de la Academia real

de las tres nobles artes, de que era socio honorario, leyó en 1754 un poema titulado: *Novus artium orbis á Fernando VI rege repertus; en 1759, Caroli regis in regiam urbem ingresus ab ingenis artibus exornation; en 1762, Velascus et Gonzalides ingeniarum artium monumentis consecrati*. También escribió en latín las dos obras siguientes: *Taurimachia Matritensis, sive taurorum ludí matriti, die Julii 30 anno 1725 celebrati; Merdidium Matritense, sive de matriti sordibus Carmen affectum*.

Don Juan de Iriarte escribió asimismo un número inmenso de epigramas con que enriqueció la lengua latina y la española, é insertó varios artículos en el *Diario de los Literatos*.

Era muy aficionado á los proverbios, de que formó una colección de veinticinco á treinta mil, en español. Para recogerlos, se mezclaba con las gentes del pueblo, y á veces daba á sus criados una gratificación por cada proverbio nuevo que le traían.

Se ocupaba con esmero en la redacción de una *Biblioteca General* de autores que han hablado de España, ya sea de Geografía, ya de Historia política y literaria, hombres ilustres, comercio, etc., etc. No se ha publicado esta obra. Por amor á su país natal, había recogido muchos materiales para escribir la *Historia de las Canarias, con una Biblioteca de los autores que han tratado de este asunto en todos tiempos*.

Pero la obra en que con más empeño trabajó Iriarte, durante toda su vida, es la *Gramática Latina*, á que dió principio cuando estudiaba en París y que continuó durante cuarenta años en medio de otras infinitas ocupaciones literarias. Bajo la protección especial del Rey empezó la impresión de esta obra, que se puede llamar con razón el primero y último trabajo de Iriarte; porque ya estaba muy enfermo cuando se imprimió, é imposibilitado de vigilar la edición, como hubiera deseado. Su sobrino, D. Tomás Iriarte el fabulista, la dirigió; se publicó en 1771, con el título siguiente: *Gramática Latina*, escrita, etc., etc, con un método nuevo en versos castellanos y explicaciones en prosa, dedicada á S. A. R. D. Gabriel y D. Antonio. Más tarde se hicieron varias ediciones.

Don Juan Iriarte murió en Madrid á 23 de Agosto de 1771 á la edad de sesenta y ocho años.

OTROS PROYECTOS QUE MERECEAN ESTUDIO

Tanto como en los bellos siglos del cristianismo habían sido necesarias la erudición y las galas del estilo para defender con éxito la religión contra las sectas contrarias, otro tanto se descuidaron semejantes medios de persuasión, así que el clero, seguro de su poder protegido por la autoridad civil, nada tenía que temer de sus encubiertos adversarios. De resultas de esta indisputable y pacífica supremacía, descuidó el clero casi completamente la instrucción de los que se dedicaban al ministerio de la predicación. Ya lo hizo notar Melchor Cano menospreciando las leyes establecidas por la antigua legislación canónica, los Papas por medio de las bulas, habían libertado á los instintos religiosos de la dependencia de los obispos; así es que los mismos frailes dirigían los estudios en sus conventos, y lo que era mucho más doloroso, las Universidades nacionales se hallaban sujetas á su dirección. La necesidad de conocimientos, para desempeñar este difícil ministerio, tan desconocido era de los religiosos, que sólo se dedicaban al púlpito los jóvenes conventuales que no mostraban disposiciones para la enseñanza ó cualquier ocupación doméstica. Esta costumbre tan funesta á los intereses de la religión está bien expresada por el P. Isla en el título de su notable obra: *Deja Fr. Gerundio los estudios y se mete á Predicador*. Un poco de atrevimiento, una colección de metáforas oscuras, y sentencias huecas, con un órgano sonoro y estrepitoso, estas eran las únicas cualidades que se buscaban para el púlpito. Con esto se podía desempeñar, ante un pueblo avasallado, una especie de farsa, que terminaba á veces con escenas ridículas y enteramente burlescas. Cuando no se contaba con la facundia de los oradores, ó mejor dicho, con sus vocinglerías, se les daban á estudiar tres ó cuatro sermones no menos absurdos, compuestos por otros frailes tan ignorantes como ellos, que tan dóciles discípulos iban predicando de pueblo en pueblo.

Hiciéronse, pero en vano, algunos esfuerzos á fin de que recobrase el ministerio evangélico su dignidad primitiva. A fines del siglo xvii, se tradujeron al español las obras del P. Señerí; pero este primer paso para conseguir la reforma del púlpito no produ-

jo imitador ninguno de tan buen modelo. A mediados del entrante siglo atacó con el más completo éxito, el P. Isla en su *Gerundio*, las extravagancias y aberraciones de la elocuencia del púlpito, que se hallaba en tan lastimoso estado, desde que se descuidaba el estudio de los hermosos modelos del siglo XVI, cayendo en una mezcla absurda de sagrado profano de textos de oradores eclesiásticos, de sentencias de poetas y filósofos de la antigüedad. El triunfo que alcanzó Cervantes en otro tiempo, destruyendo los malos libros de caballería, con su inmortal *Quijote*; el que consiguió Moratín, más modesto en efecto, criticando á los malos poetas dramáticos en su *Comedia nueva*, es cosa más ó menos análoga al que logró el P. Isla, poniendo en ridículo á los predicadores de su tiempo. El *Fr. Gerundio* se publicó en Madrid en 1758. Usó su autor sin cesar de una burla fina y llena de gracia, en esta notable producción, y como es tan deleznable el edificio del error en todas épocas y sitios, bastó el hábil talento de un escritor osado para derribarlo. Sin embargo, lejos está el *Gerundio* de ser una obra sublime en cuanto á la invención; lejos de esto, es floja la acción rayando en trivialidad; pero fué inmenso el servicio que prestó, y justo es tener en cuenta la importancia de su resultado.

La ignorancia descubierta se alzó al punto contra su temible adversario recurriendo á su lógica acostumbrada, que consistía en una delación ante el Santo Oficio; en efecto, se denunció esta obra como impía é injuriosa al estado eclesiástico, con ribetes de herética, puesto que en ella se hablaba con desprecio de los frailes. Los calificadores opinaron que debía prohibirse la obra, por cuanto en ella se hacía mal uso de los textos sagrados, queriendo poner en ridículo á los malos predicadores, y que su héroe predicaba sermones sembrados de los mismos defectos que se trataba de censurar. A consecuencia de este dictamen, se prohibió el sermón. Sin embargo, se continuó imprimiendo en Bayona; pero aun cuando el verdadero autor tomó la precaución sabia de publicar su obra sin su nombre, no pudo escaparse de las manos de la Inquisición sin pérdida de tiempo. No fué difícil al P. Isla el justificar sus escritos citando las palabras absurdas que se pronunciaban un día y otro en el púlpito, por eso el negocio no tuvo resultado

ninguno. Escribiéronse algunos folletos á los que contestó el P. Isla en carta cuya lectura no ofrece en el día interés ninguno.

En medio de esta corrupción universal, algunos prelados distinguidos no menos fieles depositarios de las creencias ortodoxas, que de las buenas tradiciones en punto á gusto, tomaron con empeño el encargo de sostener en los primeros tiempos el honor de la elocuencia en sus sermones, preservando el lenguaje castellano del contagio de una imitación servil de los sermones franceses. Los obispos Climent, de Barcelona; Beltrán, de Salamanca; Bocanegra, de Guadix; Tavira, de Canarias, luego de Osma, y por último de Salamanca; el P. Gallo y otros honraron no poco la elocuencia sagrada española.

En cuanto á la poesía, pocas obras de aquel tiempo merecen citarse. En poesía, así como en todas las demás partes de los conocimientos, era preciso ante todo, después de un transcurso de tiempo, tan largo y desgraciado, en que habían reinado tantas aberraciones de toda clase, destruir las malas doctrinas que gozaban de crédito; era indispensable destruir primero para edificar luego, con arreglo á un plan determinado. Velázquez, que en la época á que nos referimos, publicó la historia de la poesía castellana, creía que no son merecedores de ocupar un lugar entre los buenos poetas de su tiempo más que Luzán y D. Aquilino Montiano y Luyando. Del primero hemos hablado ya; del segundo existen dos tragedias: *Virginia* y *Ataulfo*, que no se llegaron á representar jamás, y cuyo mérito principal consiste en la imitación de los poetas dramáticos franceses, así como en la ejecución de las reglas y unidades, á que se conformó, y que hasta entonces se habían mirado con desdén.

Continuando la protección de las Ciencias, el gobierno costeó los viajes que hizo por Europa D. José Ortega, subdirector del Jardín Botánico de Madrid, con objeto de adquirir conocimientos en las ciencias naturales; porque se trataba de establecer, en aquella época, una Academia consagrada especialmente á su estudio y propagación. Se debió al viaje de este sabio naturalista la rica colección de instrumentos y máquinas que existía en 1787 en el Seminario de Nobles de Madrid. El fué, quien movió á que fuesen á España varios sabios extranjeros que el gobierno halagó, para que

se estableciesen en el Reino por medio de toda clase de honores y recompensas. Por último, se estableció, gracias al celo de Ortega, en la capital, un Jardín de plantas, cuya dirección se confió á tan esclarecido sabio.

Ortega tradujo al español el *Tratado de Electricidad* del abate Nollet. Leyó además á la Academia Real de Medicina de Madrid el 30 de Marzo de 1748, el elogio histórico de D. José de Cerri, primer médico del Rey, en el que descubrió ideas muy luminosas relativas al estudio de las ciencias naturales. Pero el servicio más importante que prestó el sabio naturalista fué la educación de su sobrino D. Casimiro Ortega, que envió á la Universidad de Bolonia, con objeto de que estudiase humanidades, filosofía, medicina, química y botánica con Monti, Laghi, Bassi, y la célebre en conocimientos físicos D.<sup>a</sup> Laura Bassi.

Entre los sabios extranjeros que el gobierno llamó á España, debemos citar á D. Guillermo Bowles, que se consagró con particular celo al estudio de las ciencias físicas y cuyo talento y vastos conocimientos hacen que sea uno de los hombres más distinguidos de su siglo.

Bowles estaba en París en 1752, y en esta capital se hizo amigo de D. Antonio Ulloa, quien habló de él al ministro español, como de un hombre de sorprendente mérito y conocimientos útiles, que convenía llamar á España. Consintió, en efecto, Bowles en ir á Madrid, en donde tuvo por discípulo á D. Salvador de Medina, que murió más tarde en California, á donde fué con encargo de observar el paso de Venus por el disco solar, y también á D. Pedro Saura, abogado que falleció en Madrid.

Publicó Bowles su *Introducción á la Historia Natural y á la Geografía Física* en Madrid, obra nacional de España, por cuanto se redactó con documentos recogidos á expensas del Estado.

En el *Discurso preliminar*, se explicaba el significado de muchas palabras de que se hace uso en la obra y se dan noticias generales de la diversidad de piedras y minas que existen en España, comparándolas á las de otros reinos, exponiéndose además el método y economía seguidos en la disposición de la obra.

Contiene su obra el relato de varios viajes que hizo el autor

por la Península, mezclados de descripciones y observaciones relativas á varios puntos de historia natural.

El primer viaje es de Madrid á Almadén, en el que traza la historia de aquella célebre mina de cinabrio, cuya explotación, así como la de plata de Guadalcanal, enriquecieron durante el siglo XIII á los dos hermanos alemanes Fuggars.

Describe Bowles los hornos inventados por Alfonso de Bustamente, para la explotación de la mina, de los que el célebre Bernardo de Jussieu dió cuenta á la Academia de las Ciencias de París en 1819, en una memoria y que más tarde se adoptaron en las minas de Hungría con economía extremada.

Hablando del azogue que se saca de Almadén, Bowles dice, que se envían cinco ó seis mil quintales á Méjico, para la explotación de las minas de Nueva España. «Preciso es convenir en que los españoles han sido los inventores de este método, que fué descubierto en 1566 y de que no se habló mucho en aquella época.»

En 1753 Bowles, por mandato del gobierno experimentó con la platina, y vemos en la disertación que insertó en la obra tocante á este asunto, que consideraba la platina como un metal nuevo, dotado de propiedades especiales y distintas de las de los demás metales conocidos, siendo en esto de opinión contraria á la de Buffon.

Trata también de las plantas en general y de las de España en particular, entre las que se encuentran todas las que Bellonio y Vanwolfio describen hablando de los alrededores de Jerusalén.

Asimismo se ocupa de la plaga que aflige á España con tanta frecuencia y que asoló sus campos en 1754, 1755, 1756 y 1757, la langosta, proponiendo los medios para impedir la propagación de este insecto y los de destruirlo.

En el *Viaje á Bayona* da una descripción detallada de Vizcaya, de las costumbres, industria y aptitud de los habitantes para el comercio y de la aplicación de las mujeres al trabajo. Las circunstancias que nota le hacen creer que es uno mismo el origen de los irlandeses y vizcaínos, cuyas costumbres presentan el carácter de una completa analogía.

La obra de Bowles es de la mayor importancia para conocer la geografía de España.

La Física, la Medicina y Anatomía cuyo estudio fundó Martín Martínez, fundándolo en las bases de la experiencia y el análisis, contaron con el doctor Piquer, catedrático de Medicina de la Universidad de Valencia, quien siguió las mismas huellas. Este distinguido profesor es muy conocido en Europa, y España le debe la reforma de la Medicina y la propagación de los conocimientos científicos.

A los veintitrés años había publicado ya una obra combatiendo á los médicos sistemáticos, galenistas, con este título: *Medica vetus et mora continens pharmacian galenico-chimicam, et febrilogiam galenico modernam? ad tyrones*. Le valió esta obra el título de socio honorario que le dió la Academia Real de Medicina de Madrid. En seguida dió á la Prensa varios escritos, que todos más ó menos descubrían una capacidad superior, llenos de útiles pensamientos. He aquí el nombre de los principales:

*La Física moderna racional y experimental*. Valencia, García, 1754. En esta obra se manifiesta opuesto á los errores y sutilezas de la escuela peripatética y defensor de los principios de la Filosofía ecléctica.

*Cartas apologéticas de Física moderna* del Doctor Piquer, Valencia, 1754, en 4.º

*Carta joco-seria* dirigida al Doctor M. Segner, catedrático de Medicina de la Universidad de Valencia, 1716.

*Noticias del Parnaso* relativas á los escritos de D. L. Nicolau, transmitidas por D. Matías de los Llanos, cirujano latino, al doctor Piquer y carta del 12 de Julio de 1747. Valencia, García, 1748.

*Lógica moderna ó arte de conocer la verdad y perfeccionar la razón*. Valencia, García, 1647. En esta obra se estima sobre todo el tratado de los errores. Se reimprimió en 1775.

*Tratado de las calenturas*. Valencia, 1751. Se hicieron de esta obra varias ediciones; la mejor es la de 1768 que sirvió para las instrucciones que publicó más tarde Fouquet en su *Método para curar las viruelas*, cita con elogio este tratado.

*Filosofía moral escrita para la juventud española*. Madrid, 1755.

El autor trata de demostrar que la religión ganaría admitien-

do el método de observación y los conocimientos de la física moderna, y que mejor se puede defender el dogma y sus verdades contra los incrédulos con el libro de la naturaleza en la mano que siguiendo el sistema erróneo de la escolástica.

*Discurso relativo á la aplicación de la filosofía, á la religión* dirigido á la juventud española, 1757. Goban, médico célebre de Montpellier, se quejaba en una carta al doctor Piquer de que hubiera escrito este discurso y sus demás obras en latín.

«Audivimus hic de te plurima circa medicinae et philosophiae ap applicationen, ad religionis nostrae miracula: opus pietatenec non sagacitate plenum. Tibi cum multis congratulor. Dutinam linguam opuscula tua medica habemus quia pauci natalem linguam audiunt».

Las obras escogidas de Hipócrates con el texto griego y latino traducidas al español, con notas y observaciones modernas. Primer volumen, Madrid, 1755. Segundo volumen, 1761. Tercer volumen, 1770. Esta es la primer versión española de las obras de Hipócrates.

Discurso relativo al sistema del mecanismo. Madrid, 1778.

\* \* \*

Al terminar aquí el rápido bosquejo de los adelantos de España en este reinado, nadie podrá dudar, después de su lectura, que la docta posteridad debe gratitud á Fernando VI y que la Patria le debe estar siempre reconocida, así como que lo que entonces se hizo es digno de imitación, sobre todo en nuestros días, en los que por desgracia no prevalecen los *Programas* del famoso reinado de que nos hemos ocupado.

Felipe V y Fernando VI pusieron los cimientos en la obra de *Reconstituir la España* y en el siguiente reinado de Carlos III la vamos á contemplar reconstituída.

La palanca que impulsó esta obra, fué la *Enseñanza*, y las *Reformas* que en este sentido se realizaron en estos tan prósperos reinados son tan dignas de estudio como de imitación. La protección

á los Estudios y á las Artes, así como á la Industria y á la Agricultura, no fueron menor parte en la prosperidad de la Nación que la corrección impuesta con mano fuerte á la *Inquisición* dentro del Reino, y á los abusos de la Curia Romana, con los que tan enérgico estuvo Fernando VI, tanto ó más que Carlos III, cuyo reinado pasamos á examinar.

---

## CAPÍTULO XVI

### Reinado de Carlos III. — Explicación preliminar del autor de este trabajo.

RESUMEN: Por qué al tratar de la reconstitución de España en este célebre reinado, no se hablará de la expulsión de los jesuitas.—Anécdota y ejemplo del conde de Floridablanca.—Otras consideraciones.

Tal vez este libro sea el único que al hablar del ilustre reinado de Don Carlos III no trate de su más famosa medida, ó sea de la expulsión de los jesuitas de España y sus dominios. Los que esperaban que en ello nos habíamos de ocupar, encontrarán en este silencio una decepción. Nuestra conducta es no obstante muy lógica. Se trata de un suceso histórico minuciosamente dilucidado en pró y en contra que no fué exclusivo de España, sino de casi toda la Europa en aquella parte que no habiendo secundado *La Reforma* había permanecido fiel á Roma.

Negar no obstante lo fundamental del suceso con relación á nuestra política interior y al desenvolvimiento de ella, fuera, ó doblez ó desconocimiento de lo que en aquella edad pasó.

Los Prelados que la aconsejaron con su autorizado dictamen, la consulta del Consejo Supremo de Castilla que la precedió y la energía de los ministros que la suscribieron y realizaron apoyados por la voluntad libérrima é incontestable de Carlos III, han hablado y hablan aún, en pró, con más elocuencia de lo que nosotros podríamos intentar. Ahora, los que después la han impugnado, se dan también por victoriosos. Esto, sin embargo, *La Pragmática* no está derogada y los hechos no concuerdan con ella.

Además, el autor de este libro se atiene á la anécdota que un escritor refiere con relación al Embajador de S. M. en Roma, conde de Floridablanca, y á las palabras de éste.

He aquí la cita:

«Habiéndose publicado en Roma el año 1774 una estampa, donde se colmaba de elogios á Floridablanca, hubo quien escribiera á España ser obra suya; y hasta parece que fué llevado el chisme á oídos del Rey con intención nada caritativa. «Cuando yo »fuese tan ruin (decía el Conde) que procurase fabricarme tales »panegíricos desmesurados, creo no tener adquirida la opinión de »majadero ó de tonto; y ciertamente lo sería disponiendo una estampa que aumentase necesariamente el número de mis émulos »y envidiosos, y excitase los celos de todos estos ministros que han »ayudado á la extinción, exponiéndome á enajenar sus ánimos y á »perder el fruto de la intimidad que he establecido con ellos. Por »otra parte, vengo á cargar con todo el odio de los jesuítas, sus »protectores y terciarios, y este partido es muy poderoso y temible, como yo sé mejor que otro, para echarlo todo sobre mis espaldas..... Me conocen poco los mismos, que tal vez me venden »al mismo tiempo que afectan tratarme con amistad, V. E. de cuya »honestidad tengo el más alto concepto, se servirá defenderme si »tuviese algo de verdad la especie, y poniéndome á los pies del »Rey, se dignará hacerle presente que solo anhelo asegurar su »Real gracia y buena opinión de mi fidelidad y celo!»

\* \* \*

No trata el autor de otra cosa distinta de aquella que con su habitual sabiduría y prudencia se propuso y realizó el conde de Floridablanca. Por eso, y sin menoscabo de la verdad, hemos consignado antes, más de una vez, que cuanto llevamos dicho está tomado de autores y libros que el tiempo ha sancionado y los sabios aplaudido.

---

## CAPÍTULO XVII

**Carlos III.—La España reconstituida.—Elogio de este Monarca, por Jovellanos.**

### *ELOGIO DE CARLOS III*

*leído por Jovellanos en la Real Sociedad Económica de Madrid, el día 8 de Noviembre de 1788.*

#### ADVERTENCIA

Como el primer fin de este elogio fuese manifestar cuanto se había hecho en tiempo del buen rey Carlos III, de tan grata memoria, para promover en España los estudios útiles, fué necesario referir con mucha brevedad los hechos, y reducir estrechamente las reflexiones que presentaba tan vasto plan. La naturaleza misma del escrito pedía también esta concisión; y de aquí es que algunos juzgasen muy conveniente ilustrar con varias notas los puntos que en él se tocan más rápidamente. Mas, no creemos que se pueda hacer otro mayor que dar la palabra al ilustre Jovellanos.

No distaba mucho el autor de este modo de pensar, pero cree sin embargo, que ni puede ni debe seguirle en esta ocasión por dos razones para él muy poderosas. Una, que los lectores, en cuyo obsequio prefirió este á otros muchos objetos de alabanza, que podían dar amplia materia al elogio de Carlos III, no habrán menester comentarios para entenderle; y otra, que habiendo merecido que la Real Sociedad de Madrid á quien se dirigió, prohijase, por decirlo así, y distinguiese tan generosamente su trabajo, ya no debía mirarle como propio, ni añadirle cosa sobre que no hubiese recaído tan honrosa aprobación. Sale, pues, á luz este elogio tal cual se presentó y leyó á aquel ilustre Cuerpo el sábado 8 de noviembre del año pasado; condescendiendo en obsequio suyo el autor, no sólo á la publicación de un escrito incapaz de llenar el grande

objeto que se propuso, sino también á no alterarle, y renunciar el mejoramiento que tal vez pudiera adquirir por medio de una corrección meditada y severa (1).

He aquí el discurso:

«Señores: El elogio de Carlos III, pronunciado en esta morada del patriotismo, no debe ser una ofrenda de la adulación, sino un tributo del reconocimiento.

E aun deben (los reyes) honrar e amar á los maestros de los grandes saberes... por cuyo consejo se mantienen é se enderezan muchas vegadas los reinos.

(R. D. Alf. el Sabio, en la ley 3.<sup>a</sup> tit. X de la partida II.)

Si la tímida antigüedad inventó en los panegíricos de los soberanos, no para celebrar á los que profesaban la virtud, sino para acallar á los que la perseguían, nosotros hemos mejorado esta institución, convirtiéndola á la alabanza de aquellos buenos príncipes cuyas virtudes han tenido por objeto el bien de los hombres que gobernaron. Así es que mientras la elocuencia, instigada por el temor, se desentona en otras partes para divinizar á los opresores de los pueblos, aquí libre y desinteresada, se consagrará perpetuamente á la recomendación de las benéficas virtudes en que su alivio y su felicidad están cifrados.

Tal es, señores, la obligación que nos impone nuestro instituto; y mi lengua, consagrada tanto tiempo á un ministerio de verdad y justicia, no tendrá que profanarle por la primera vez para decir las alabanzas de Carlos III. Considerándole como padre de sus vasallos, sólo ensalzaré aquellas providencias suyas que le han dado un derecho más cierto á tan glorioso título; y entonces este elogio, modesto como su virtud y sencillo como su carácter, sonará en vuestro oído á la manera de aquellos himnos con que la inocencia de los antiguos pueblos ofrecía sus loores á la Divinidad, tanto más agradables cuanto eran más sinceros, y cantados sin otro entusiasmo que el de la gratitud.

---

(1) Extendió las notas Jovellanos algunos años después; pero se han perdido, como tantos otros papeles del autor.

¡Ah! cuando los soberanos no han sentido en su pecho el placer de la beneficencia; cuando no han oído en la boca de sus pueblos las bendiciones del reconocimiento ¿de qué les servirá esta gloria vana y estéril que buscan con tanto afán para saciar su ambición y contentar el orgullo de las naciones? También España pudiera sacar de sus anales los títulos pomposos en que se cifra este funesto esplendor. Pudiera presentar sus banderas llevadas á las últimas regiones del ocaso, para medir con la del mundo la extensión de su imperio; sus naves cruzando desde el Mediterráneo al mar Pacífico, y rodeando las primeras la tierra para circunscribir todos los límites de la ambición humana; sus doctores defendiendo la Iglesia, sus leyes ilustrando la Europa, y sus artistas compitiendo con los más célebres de la antigüedad. Pudiera, en fin, amontonar ejemplos de heroicidad y patriotismo, de valor y constancia, de prudencia y sabiduría. Pero con tantos y tan gloriosos timbres ¿qué bienes puede presentar, añadidos á la suma de su felicidad?

Si los hombres se han asociado, si han reconocido una soberanía, si le han sacrificado sus derechos más preciosos, lo han hecho sin duda para asegurar aquellos bienes á cuya posesión los arrastraba el voto general de la naturaleza. ¡Oh príncipes! Vosotros fuisteis colocados por el Omnipotente en medio de las naciones para atraer á ellas la abundancia y la prosperidad. Ved aquí vuestra primera obligación. Guardaos de atender á los que os distraen de su cumplimiento; cerrad cuidadosamente el oído á las sugerencias de la lisonja y á los encantos de vuestra propia vanidad, y no os dejéis deslumbrar del esplendor que continuamente os rodea ni del aparato del poder depositado en vuestras manos. Mientras los pueblos afligidos levantan á vosotros sus brazos, la posteridad os mira desde lejos, observa vuestra conducta, escribe en sus memoriales vuestras acciones, y reserva vuestros nombres para la alabanza, el olvido ó la execración de los siglos venideros.

Parece que este precepto de la filosofía resonaba en el corazón de Carlos III cuando venía de Nápoles á Madrid, traído por la Providencia á ocupar el trono de sus padres. Un largo ensayo en el arte de reinar le enseñara que la mayor gloria de un soberano es la que se apoya sobre el amor de sus súbditos, y que nunca este amor es más sincero, más durable, más glorioso que cuando

es inspirado por el reconocimiento. Esta lección, tantas veces repetida en la administración de un Reino que había conquistado por sí mismo, no podía serlo, menos en el que venía á poseer como una dádiva del cielo.

La enumeración de aquellas providencias y establecimientos con que este benéfico soberano ganó nuestro amor y gratitud, ha sido ya objeto de otros más elocuentes discursos. Mi plan me permite apenas recordarlas. La erección de nuevas colonias agrícolas, el repartimiento de las tierras comunales, la reducción de los privilegios de la ganadería, la abolición de la tasa y la libre circulación de los granos, con que mejoró la agricultura; la propagación de la enseñanza fabril, la reforma de la policía gremial, la multiplicación de los establecimientos industriales, y la generosa profusión de gracias y franquicias sobre las artes en beneficio de la industria; la rotura de las antiguas cadenas del tráfico nacional, la abertura de nuevos puntos al consumo exterior, la paz del Mediterráneo, la periódica correspondencia y la libre comunicación con nuestras colonias ultramarinas en obsequio del comercio; restablecidas la representación del pueblo para perfeccionar el gobierno municipal, y la sagrada potestad de los padres para mejorar el doméstico; los objetos de beneficencia pública distinguidos en odio de la voluntaria ociosidad, y abiertos en mil partes los senos de la caridad en gracia de la aplicación indigente; y sobre todo, levantados en medio de los pueblos estos cuerpos patrióticos, dechado de instituciones políticas, y sometidos á la especulación de su celo todos los objetos del provecho común, ¡qué materia tan amplia y tan gloriosa para elogiar á Carlos III y asegurarle el título de padre de sus vasallos!

Pero no nos engañemos: la senda de las reformas, demasiado trillada, sólo hubiera conducido á Carlos III á una gloria muy pasajera, si su desvelo no hubiese buscado los medios de perpetuar en sus Estados el bien á que aspiraba. No se ocultaba á su sabiduría que las leyes más bien meditadas no bastan de ordinario para traer la prosperidad á una Nación, y mucho menos para fijarla en ella. Sabía que los mejores, los más sabios establecimientos, después de haber producido una utilidad efímera y dudosa, suelen recompensar á sus autores con un triste y tardío desengaño. Ex-

puestos desde luego al torrente de las contradicciones, que jamás pueden evitar las reformas, imperfectos al principio por su misma novedad, difíciles de perfeccionar poco á poco, por el desaliento que causa la lentitud de esta operación, pero mucho más difíciles todavía de reducir á unidad, y de combinar con la muchedumbre de circunstancias coetáneas, que deciden siempre de su buen ó mal efecto. Carlos previó que nada podría hacer en favor de su nación, si antes no la preparaba á recibir estas reformas, si no le infundía aquel espíritu, de quien enteramente penden su perfección y estabilidad.

Vosotros, señores, vosotros, que cooperáis con tanto celo al logro de sus paternas designios, no desconoceréis cual era este espíritu que faltaba á la Nación. Ciencias útiles, principios económicos, espíritu general de ilustración: ved aquí lo que España deberá al reinado de Carlos III.

Si dudáis que en estos medios se cifra la felicidad de un Estado, volved los ojos á aquellas tristes épocas en que España vivió entregada á la superstición y á la ignorancia. ¡Qué espectáculo de horror y de lástima! La religión, enviada desde el cielo á ilustrar y consolar al hombre, pero forzada por el interés á enristecerle y aludirle; la anarquía establecida en lugar del orden; el jefe del Estado tirano ó víctima de la nobleza; los pueblos, como otros tantos rebaños, entregados á la codicia de sus señores; la inteligencia agobiada con las cargas públicas; la opulencia libre enteramente de ellas y autorizada á agravar su peso; abiertamente resistidas, ó insolentemente atropelladas las leyes; menospreciada la justicia, roto el freno de las costumbres, y abismados en la confusión y el desorden todos los objetos del bien y del orden público, ¿dónde, dónde residiría entonces aquel espíritu á quien debieron después las naciones su prosperidad?

España tardó algunos siglos en salir de este abismo; pero cuando rayó el XVI, la soberanía había recobrado ya su autoridad, la nobleza sufrido la reducción de sus prerrogativas, el pueblo asegurado su representación, los tribunales hacían respetar la voz de las leyes y la acción de la justicia, y la agricultura, la industria, el comercio prosperaban á impulso de la protección y el orden. ¿Qué humano poder hubiera sido capaz de derrocar á España del

ápice de grandeza á que entonces subió, si el espíritu de verdadera ilustración la hubiese enseñado á conservar lo que tan rápidamente había adquirido?

No desdeñó España las letras, no; antes aspiró también por este rumbo á la celebridad. Pero ¡Ah! ¿Cuáles son las útiles verdades que recogió por fruto de las vigiliias de sus sabios? ¿De qué la sirvieron los estudios eclesiásticos, después que la sutileza escolástica le robó toda la atención que debía á la moral y al dogma? ¿De qué la jurisprudencia, obstinada por una parte en multiplicar las leyes, y por otra en someter su sentido al arbitrio de la interpretación? ¿De qué las ciencias naturales, sólo conocidas por el ridículo abuso que hicieron de ellas la astrología y la química? ¿De qué, por fin, las matemáticas, cultivadas sólo especulativamente, y nunca convertidas ni aplicadas al beneficio de los hombres? Y si la utilidad es la mejor medida del aprecio, ¿cuál se deberá á tantos hombres como se nos citan á cada paso para lisonjear nuestra pereza y nuestro orgullo?

Entre tantos estudios no tuvo entonces lugar la economía civil, ciencia que enseña á gobernar, cuyos principios no ha corrompido todavía el interés, como los de la política, y cuyos progresos se deben enteramente á la filosofía de la presente edad. Las miserias públicas debían despertar alguna vez el patriotismo y conducirle á la indagación de la causa y al remedio de tantos males, pero esta época se hallaba todavía muy distante. Entretanto que el abandono de los campos, la ruina de las fábricas y el desaliento del comercio sobresaltaba los corazones, las guerras extranjeras, el fausto de las Cortes, la codicia del ministerio y la hidropesía del Erario abortaban enjambres de miserables arbitristas, que reduciendo á sistema el arte de estrujar los pueblos, hicieron consumir en dos reinados la sustancia de dos generaciones.

Entonces fué cuando el aspecto de la miseria, volando sobre los campos incultos, sobre los talleres desiertos y sobre los pueblos desamparados, difundió por todas partes el horror y la lástima; entonces fué cuando el patriotismo inflamó el celo de algunos generosos españoles, que tanto meditaron sobre los males públicos y tan vigorosamente clamaron por su reforma; entonces cuando se pensó por la primera vez que había una ciencia que ense-

ñaba á gobernar los hombres y hacerles felices; entonces, finalmente, cuando del seno mismo de la ignorancia y el desorden nació el estudio de la economía civil.

Pero, ¿cuál era la suma de verdades y conocimientos que contenía entonces nuestra ciencia económica? ¿Por ventura podremos honrarla con este apreciable nombre? Vacilante en sus principios, absurda en sus consecuencias, equivocada en sus cálculos, y tan deslumbrada en el conocimiento de los males como en la elección de los remedios, apenas nos ofrece una máxima constante de buen gobierno. Cada economista formaba un sistema peculiar, cada uno le derivaba de diferente origen, y sin convenir jamás en los elementos, cada uno caminaba á su objeto por distinta senda. Deza, amante de la agricultura, sólo pedía enseñanza, auxilios y exenciones para los labradores; Leruela, declarado por la ganadería, pensaba aún en extender los enormes privilegios de la Mesta; Criales descubre la triste influencia de los mayorazgos y grita por la circulación de las tierras y sus productos; Pérez de Herrera divisa por todas partes vagos y pobres baldíos, y quiere llenar los mares de forzados, y de albergues las provincias; Navarrete, deslumbrado por la autoridad del Consejo, ve huir de España la felicidad en pos de las familias expulsadas ó expatriadas que la desamparan, y Moncada ve venir la miseria con los extranjeros que la inundan. Cevallos atribuye el mal á la introducción de manufacturas extrañas, y Olivares á la ruina de las fábricas propias; Osorio, á los metales venidos de América, y Mata, á la salida de ellos del continente. No hay mal, no hay vicio, no hay abuso que no tenga su particular declamador. La riqueza del estado eclesiástico, la pobreza y excesiva multiplicación del religioso, los asientos, las sisas, los juros, la licencia en los trajes, todo se examina, se calcula, se reprende, mas nada se remedia. Se equivocan los efectos con las causas; nadie atina con el origen del mal, nadie trata de llevar el remedio á su raíz; y mientras Alemania, Flandes, Italia sepultan los hombres, tragan los tesoros y consumen la sustancia y los recursos del Estado, la nación agoniza en brazos de los empíricos que se habían encargado de su remedio.

A tan triste y horroroso estado habían los malos estudios re-

ducido á nuestra patria, cuando acababa con el siglo xvii la dinastía austriaca. El cielo tenía reservada á la de los Borbones la restauración de su esplendor y sus fuerzas. A la entrada del siglo xviii el primero de ellos pasa los Pirineos, y entre los horrores de una guerra tan justa como encarnizada, vuelve de cuando en cuando los ojos al pueblo, que luchaba generosamente por defender sus derechos. Felipe, conociendo que no puede hacerle feliz si no le instruye, funda academias, erige seminarios, establece bibliotecas, protege las letras y los literatos, y en un reinado de casi medio siglo le enseña á conocer lo que vale la ilustración.

Fernando, en un período más breve, pero más floreciente y pacífico, sigue las huellas de su padre; crea la marina, fomenta la industria, favorece la circulación interior, domicilia y recompensa las bellas artes, protege los talentos, y para aumentar más rápidamente la suma de los conocimientos útiles al mismo tiempo que envía por Europa muchos sobresalientes jóvenes en busca de tan preciosa mercancía, acoge favorablemente en España los artistas y sabios extranjeros, y compra sus luces con premios y pensiones. De este modo se prepararon las sendas que tan gloriosamente corrió después Carlos III.

Determinado este piadoso Soberano á dar entrada á la luz en sus dominios, empieza removiendo los estorbos que podían detener sus progresos. Este fué su primer cuidado. La ignorancia defiende todavía sus trincheras, pero Carlos acabará de derribarlas. La verdad lidia á su lado, y á su vista desaparecerán del todo las tinieblas.

La filosofía de Aristóteles había tiranizado por largos siglos la república de las letras, y aunque despreciada y expulsada de casi toda Europa, conservaba todavía la veneración de nuestras escuelas. Poco útil en sí misma, porque todo lo da á la especulación y nada á la experiencia, y desfigurada en las versiones de los árabes, á quienes Europa debió tan funesto don, había acabado de corromperse á esfuerzos de la ignorancia de sus comentaristas.

Sus sectarios, divididos en bandos, la habían oscurecido entre nosotros con nuevas sutilezas, inventadas para apoyar el imperio de cada secta; y mientras el interés encendía sus guerras intesti-

nas, la doctrina del Estagirita era el mejor escudo de las preocupaciones generales. Carlos, disipa, destruye, aniquila de un golpe estos partidos, y dando entrada en nuestras aulas á la libertad de filosofar, atrae á ellas un tesoro de conocimientos filosóficos, que circulan ya en los ánimos de nuestra juventud, y empiezan á restablecer el imperio de la razón. Ya se oyen apenas entre nosotros aquellas voces bárbaras, aquellas sentencias oscurísimas, aquellos racionios vanos y sutiles, que antes eran gloria del peripato y delicia de sus creyentes; y, en fin, hasta los títulos de tomistas, escotistas, suaristas han huído ya de nuestras escuelas, con los nombres de Froilán, González y Losada, sus corifeos, tan celebrados antes en ellas, como pospuestos y olvidados en el día. De este modo la justa posteridad permite por algún tiempo que la alabanza y el desprecio se disputen la posesión de algunos nombres, para arrancárselos después y entregarlos al olvido.

La teología, libre del yugo aristotélico, abandona las cuestiones escolásticas, que antes llevaban su primera atención, y se vuelve al estudio del dogma y la controversia. Carlos, entregándola á la crítica, la conduce por medio de ella al conocimiento de sus purísimas fuentes, de la santa Escritura, los concilios, los Padres, la Historia y disciplina de la Iglesia, y restituye así á su antiguo decoro la ciencia de la religión.

La enseñanza de la ética, del derecho natural y público, establecida por Carlos III, mejora la ciencia del jurisperito. También ésta había tenido sus escolásticos que la extraviaran en otro tiempo hacia los laberintos del arbitrio y la opinión. Carlos la eleva al estudio de sus orígenes, fija sus principios, coloca sobre las cátedras el derecho natural, hace que la voz de nuestros legisladores se oiga por la primera vez en nuestras aulas, y la jurisprudencia española empieza á correr gloriosamente por los senderos de la equidad y la justicia.

Pero Carlos no se contenta con guiar sus súbditos al conocimiento de las altas verdades que son objeto de estas ciencias. Aunque dignas de su atención por su influjo en la creencia, en las costumbres y en la tranquilidad del ciudadano, conoce que hay otras verdades menos sublimes por cierto, pero de las cuales depende más inmediatamente la prosperidad de los pueblos. El cuidado

de convertirlos con preferencia á su indagación, distinguirá perfectamente en la historia de España el reinado de Carlos III.

El hombre, condenado por la Providencia al trabajo, nace ignorante y débil. Sin luces, sin fuerzas, no sabe dónde dirigir sus deseos, dónde aplicar sus brazos. Fué necesario el trascurso de muchos siglos y la reunión de una muchedumbre de observaciones para juntar una escasa suma de conocimientos útiles á la dirección del trabajo, y á estas pocas verdades debió el mundo la primera multiplicación de sus habitantes.

Sin embargo, el Criador había depositado en el espíritu del hombre un grande suplemento á la debilidad de su constitución. Capaz de comprender á un mismo tiempo la extensión de la tierra, la profundidad de los mares, la altura é inmensidad de los cielos; capaz de penetrar los más escondidos misterios de la naturaleza, entregada á su observación, sólo necesitaba estudiarla, reunir, combinar y ordenar sus ideas para sujetar el universo á su dominio. Cansado al fin de perderse en la oscuridad de las indagaciones metafísicas, que por tantos siglos habían ocupado estérilmente su razón, vuelve hacia sí, contempla la naturaleza, cría las ciencias que la tienen por objeto, engrandece su ser, conoce todo el vigor de su espíritu, y sujeta la felicidad á su albedrío.

Carlos, deseoso de hacer en su Reino esta especie de regeneración, empieza promoviendo la enseñanza de las ciencias exactas, sin cuyo auxilio es poco ó nada lo que se adelanta en la investigación de las verdades naturales. Madrid, Sevilla, Salamanca, Alcalá ven renacer sus antiguas escuelas matemáticas. Barcelona, Valencia, Zaragoza, Santiago y casi todos los estudios generales las ven establecer de nuevo. La fuerza de la demostración sucede á la sutileza del silogismo. El estudio de la física, apoyado ya sobre la experiencia y el cálculo, se perfecciona; nacen con él las demás ciencias de su jurisdicción: la química, la mineralogía y la metalurgia, la historia natural, la botánica; y mientras el naturalista observador, indaga y descubre los primeros elementos de los cuerpos, y penetra y analiza todas sus propiedades y virtudes, el político estudia las relaciones que la sabiduría del Criador depositó en ellos para asegurar la multiplicación y la dicha del género humano.

Mas otra ciencia era todavía necesaria para hacer tan prove-

chosa aplicación. Su fin es apoderarse de estos conocimientos, distribuirlos útilmente, acercarlos á los objetos del provecho común, y en una palabra, aplicarlos por principios ciertos y constantes al gobierno de los pueblos. Esta es la verdadera ciencia del Estado, la ciencia del magistrado público. Carlos vuelve á ella los ojos, y la economía civil aparece de nuevo en sus dominios.

Había debido ya algún desvelo á su heroico padre en la protección que dispensó á los ilustres ciudadanos que le consagraron sus tareas. Mientras el marqués de Santa Cruz reducía en Turín á una breve suma de preciosas máximas, todo el fruto de sus viajes y observaciones, D. Jerónimo Ustáriz en Madrid depositaba en un amplio tratado las luces debidas á su largo estudio y profunda meditación. Poco después se dedicaba Zavala á reconocer el estado interior de nuestras provincias y á examinar todos los ramos de la hacienda real, y Ulloa pesa en la balanza de su juicio rectísimo los cálculos y racionios de los que le precedieron en tan distinguida carrera.

Es forzoso colocar estos economistas sobre todos los del siglo pasado, reconocer que había más unidad y firmeza en sus principios, y confesar que se elevaron más al origen de nuestra decadencia. Sin embargo, aún duraba entre ellos el abuso de tratar las materias económicas por sistemas particulares. Cada uno aspiraba á una particular reforma. Navia, proponiendo lo de la marina real, piensa crear la mercantil y abrir los mares á un rico y extendido comercio; Ustáriz, declamando contra la alcabala, contra las aduanas internas y contra los aranceles de las marítimas, concibe un plan de comercio activo, tan vasto como juiciosamente combinado; Zavala, demuestra y dice abiertamente, que la prosperidad de la agricultura y las artes, únicas fuentes del comercio, es incompatible con el sistema de rentas provinciales, opresivo por su objeto, ruinoso por su forma y dispendioso en su ejecución, y libra todo el remedio sobre la única contribución, y Ulloa aplica las luces del cálculo y la experiencia á todos los objetos de la economía pública y á todos los sistemas relativos á su mejoramiento, y sin fijarse en alguno, quiere remediar los vicios generales por medio de parciales reformas.

Algo más dignamente apareció este estudio bajo los auspicios

de Fernando. La doctrina del célebre José González, mejorada por Zavala, resucitada por Loinaz, modificada y adoptada al fin por el célebre Ensenada, hubiera á lo menos reducido á unidad el sistema de los impuestos, si la impericia de sus ejecutores no malograra tan benéfica idea. Sin embargo, la Nación no perdió todo el fruto de estos trabajos, pues se libró entonces de la plaga de los asientos, y ahuyentó para siempre de su vista el vergonzoso ejemplo de tantas súbitas y enormes fortunas, como la pereza del Gobierno dejaba fundar cada día sobre la sustancia de sus hijos.

Entretanto un sabio irlandés, felizmente prohijado en ella, se encarga de enriquecerla con nuevos conocimientos económicos. A la voz de Fernando, D. Bernardo Ward, instruído en las ciencias útiles y en el estado político de España, sale á visitar la Europa, recorre la mayor parte de sus provincias; se detiene en Francia, en Inglaterra, en Holanda, centros de la opulencia del mundo; examina su agricultura, su industria, su comercio, su Gobierno económico; vuelve á Madrid con un inmenso caudal de observaciones; rectifica por medio de la comparación sus ideas; las ordena, las aplica; escribe su célebre *Proyecto económico*, y cuando nos iba á enriquecer con este don preciosísimo, la muerte le arrebató, y hunde en su sepulcro el fruto de tan dignos trabajos.

Estaba reservado á Carlos III aprovechar los rayos de luz que estos dignos ciudadanos habían depositado en sus obras. Estábale reservado el placer de difundirlos por su Reino y la gloria de convertir enteramente sus vasallos al estudio de la economía. Sí, buen Rey: ve aquí la gloria que más distinguirá tu nombre en la posteridad. El santuario de las ciencias se abre solamente á una porción de ciudadanos, dedicados á investigar en silencio los misterios de la naturaleza para declararlos á la Nación. Tuyo es el cargo de recoger sus oráculos, tuyo el de comunicar la luz de sus investigaciones; tuyo el de aplicarlas al beneficio de tus súbditos. La ciencia económica te pertenece exclusivamente á ti y á los depositarios de tu autoridad. Los ministros que rodean tu trono, constituídos órganos de tu suprema voluntad; los altos magistrados, que le deben intimar al pueblo, y elevar á tu oído sus derechos y necesidades: los que presiden al gobierno interior de tu Reino, los que velan sobre tus provincias, los que dirigen imme-

diatamente tus vasallos, deben estudiarla, deben saberla, ó caer derrocados á las clases destinadas á trabajar y obedecer. Tus decretos deben emanar de sus principios, y sus ejecutores deben respetarlos. Ve aquí la fuente de la prosperidad ó la desgracia de los vastos imperios que la providencia puso en tus manos. No hay en ellos mal, no hay vicio, no hay abuso que no se derive de alguna contravención á estos principios. Un error, un descuido, un falso cálculo en economía llena de confusión las provincias, de lágrimas los pueblos, y aleja de ellos para siempre la felicidad. Tú, señor, has promovido tan importante estudio; haz que se estremezan los que debiendo ilustrarse con él, le desprecien ó insulten.

Apenas Carlos sube al Trono, cuando el espíritu de examen y reforma repasa todos los objetos de la economía pública. La acción del Gobierno despierta la curiosidad de los ciudadanos. Renace entonces el estudio de esta ciencia, que ya por aquel tiempo se llevaba en Europa la principal atención de la filosofía. España lee sus más célebres escritores, examina sus principios, analiza sus obras; se habla, se disputa, se escribe, y la Nación empieza á tener economistas (1).

Entretanto una súbita convulsión sobrecoge inesperadamente al Gobierno y embarga toda su vigilancia. ¡Qué días aquellos de confusión y oprobio! Pero un genio superior, nacido para bien de la España, acude al remedio. A su vista pasa la sorpresa, se restituye la serenidad, y el celo, recobrando su actividad, vuelve á hervir y se agita con mayor fuerza. Su ardor se apodera entonces del primer Senado del Reino é inflama á sus individuos. La timidez, la indecisión, el respeto á los errores antiguos, el horror á las verdades nuevas, y todo el séquito de las preocupaciones huyen ó enmudecen, y á su impulso se acelera y propaga el movi-

---

(1) No puedo dejar de citar aquí una obra que basta por sí sola para que no se tache de arrogante la proposición que acabo de sentar. Tiene por título *Discurso sobre la economía política*, Madrid, 1769, un volumen en 8.º, en casa de Ibarra. Este escrito, tan excelente como poco conocido, se publicó entonces con el nombre de D. Antonio Muñoz; pero su verdadero autor es uno de los literatos que hacen más honor á nuestra edad, y con cuyo nombre hubiera ilustrado yo esta parte de mi discurso si no respetase la modestia con que trata de encubrirle. Mas no por eso dejaré de aconsejar á los amantes de los estudios económicos que le lean y releán noche y día, porque es de aquellos que encierran en pocos capítulos grandes tesoros de doctrinas.— (Nota del autor).

miento de la justicia. No hay recurso, no hay expediente que no se generalice. Los mayores intereses, las cuestiones más importantes se agitan, se ilustran, se deciden por los más ciertos principios de la economía. La magistratura, ilustrada por ellos, reduce todos sus decretos á un sistema de orden y de unidad antes desconocido. Agricultura, población cría de ganados, industria, comercio, estudios, todo se examina, todo se mejora según estos principios; y en la agitación de tan importantes discusiones, la luz se difunde, ilumina todos los cuerpos políticos del Reino, se deriva á todas las clases y prepara los caminos á una reforma general.

¡Oh cuán grandes, cuán increíbles hubieran sido sus progresos, si la preocupación no hubiese distraído el celo, provocándole á la defensa de otros objetos menos preciosos! La Nación, no discerniendo bien todavía los que estaban más unidos con su interés volvía su expectación hacia las nuevas disputas que el espíritu de partido acaloraba más y más cada día. Era preciso llamarla otra vez hacia ellos, mostrarla la luz que empezaba á eclipsarse, disponerla para recibir sus rayos bienhechores.

Entonces fué cuando un insigne magistrado, que reunía el más vasto estudio de la constitución, historia y derecho nacional, el conocimiento más profundo del estado interior y relaciones políticas de la Monarquía (1), se levantó en medio del Senado, cuyo celo había invocado tantas veces, como primer representante del pueblo. Su voz, arrebatando nuevamente la atención de la magistratura, le presenta la más perfecta de todas las instituciones políticas, que un pueblo libre y venturoso había admitido y acreditado con admirables ejemplos de ilustración y patriotismo. El Senado adopta este plan, Carlos le protege, le autoriza con su sanción, y las sociedades económicas nacen de repente.

Estos cuerpos llaman hacia sus operaciones la expectación general, y todos corren á alistarse en ellos. El clero, atraído por la analogía de su objeto con el de su ministerio benéfico y piadoso: la magistratura, despojada por algunos instantes del aparato de su autoridad; la nobleza, olvidada de sus prerrogativas; los li-

---

(1) Campomanes.

teratos, los negociantes, los artistas, desnudos de las aficiones de su interés personal, y tocados del deseo del bien común, todos se reúnen, se reconocen ciudadanos, se confiesan miembros de la asociación general antes que de su clase, y se preparan á trabajar por la utilidad de sus hermanos. El celo y la sabiduría juntan sus fuerzas, el patriotismo hierve, y la Nación atónita ve por la primera vez vueltos hacia sí todos los corazones de sus hijos.

Este era el tiempo de hablarla, de ilustrarla y de poner en acción los principios de su felicidad. Aquel mismo espíritu que había excitado tan maravillosa fermentación, debía hacerle también este alto servicio. Carlos le protege, el Senado le anima, la patria le observa, y movido de tan poderosos estímulos, se ciñe para la ejecución de tan ardua empresa. Habla al pueblo, le descubre sus verdaderos intereses, le exhorta, le instruye, le educa, y abre á sus ojos todas las fuentes de su prosperidad.

Vosotros, señores, fuisteis testigos del ardor que inflamaba su celo en aquellos memorables días en que nuestro augusto fundador con su sanción daba el ser á nuestra sociedad. Su voz fué la primera que se escuchó en nuestras asambleas, la primera que pagó á Carlos el tributo de gratitud por el beneficio cuyo aniversario celebramos hoy; la primera que animó, que guió nuestro celo; la primera, en fin, que nos mostró la senda que debía llevarnos al conocimiento de los bienes propuestos á nuestra indagación.

Los antiguos economistas, aunque inconstantes en sus principios, habían depositado en sus obras una increíble copia de hechos, de cálculos y raciocinios, tan preciosos como indispensables para conocer el estado civil de la Nación y la influencia de sus errores políticos. Faltaba sólo una mano sabia y laboriosa que los entresacase y esclareciese á la luz de los verdaderos principios. El infatigable magistrado lee y extracta estas obras, publica las inéditas, desentierra las ignoradas, comenta unas y otras, rectifica los juicios y corrige las consecuencias de sus autores; y mejoradas con nuevas y admirables observaciones, las presenta á sus compatriotas. Todos se afanan por gozar de este rico tesoro; las luces económicas circulan, se propagan y se depositan en las sociedades, y el patriotismo lleno de ilustración y celo, funda en ellas su mejor patrimonio.

¡Ah! Si la envidia no me perdonare la justicia que acabo de hacer á este sabio cooperador de los designios de Carlos III, aquellos de vosotros que fueron testigos de los sucesos de esta época memorable, sus obras, que andan siempre en vuestras manos, sus máximas, que están impresas en vuestros corazones, y estas mismas paredes, donde tantas veces ha resonado su voz, darán el testimonio más puro de su mérito y mi imparcialidad.

Pero á ti, ¡oh buen Carlos!, á ti se debe siempre la mayor parte de esta gloria y de nuestra gratitud. Sin tu protección, sin tu generosidad, sin el ardiente amor que profesabas, estas preciosas semillas hubieran perecido. Caidas en una tierra estéril, la eizaña de la contradicción las hubiera sofocado en su seno. Tú has hecho respetar las tiernas plantas que germinaron, tú vas ya á recoger su fruto, y este fruto de ilustración y de verdad será la prenda más cierta de la felicidad de tu pueblo.

Sí, españoles; ved aquí el mayor de todos los beneficios que derramó sobre vosotros Carlos III. Sembró en la Nación las semillas de luz que han de ilustraros, y os desembarazó los senderos de la sabiduría. Las inspiraciones del vigilante ministro, que encargado de la pública instrucción, sabe promover con tan noble y constante afán las artes y las ciencias, y á quien nada distinguirá tanto en la posteridad como esta gloria, lograron al fin restablecer el imperio de la verdad. En ninguna época ha sido tan libre su circulación, en ninguna tan firmes sus defensores, en ninguna tan bien sostenidos sus derechos. Apenas hay ya estorbos que detengan sus pasos; y entretanto que los baluartes levantados contra el error se fortifican y respetan, el santo idioma de la verdad se oye en nuestras asambleas, se lee en nuestros escritos y se imprime tranquilamente en nuestros corazones. Su luz se recoge de todos los ángulos de la tierra, se reúne, se extiende, y muy presto bañará todo nuestro horizonte. Sí, mi espíritu, arrebatado por los inmensos espacios de lo futuro, ve allí cumplido este agradable vaticinio. Allí descubre el simulacro de la verdad sentado sobre el trono de Carlos; la sabiduría y el patriotismo le acompañan: innumerables generaciones le reverencian y se le postran en derredor; los pueblos beatificados por su influencia le dan un culto puro y sencillo, y en recompensa del olvido con que le injuriaron los siglos

que han pasado, le ofrecen los himnos del contento y los dones de la abundancia que recibieron de su mano.

¡Oh vosotros, amigos de la Patria, á quienes está encargada la mayor parte de esta feliz revolución! mientras la mano bienhechora de Carlos levanta el magnífico monumento que quiere consagrar á la sabiduría, mientras los hijos de Minerva congregados en él rompen los senos de la naturaleza, descubren sus íntimos arcanos, y abren á los pueblos industriales un minero inagotable de útiles verdades, cultivad vosotros noche y día el arte de aplicar esta luz á su bien y prosperidad. Haced que su resplandor ilumine todas las avenidas del trono, que se difunda por los palacios y altos consistorios, y que penetre hasta los más distantes y humildes hogares. Este sea vuestro afán, ese vuestro deseo y única ambición. Y si queréis hacer á Carlos un obsequio digno de su piedad y de su nombre, cooperad con él en el glorioso empeño de ilustrar la Nación para hacerla dichosa.

También vosotras, noble y preciosa porción de este cuerpo patriótico, también vosotras podéis arrebatara esta gloria, si os dedicáis á desempeñar el sublime oficio que la naturaleza y la religión os han confiado. La Patria juzgará algún día los ciudadanos que le presentéis para librar en ellos la esperanza de su esplendor. Tal vez correrán á servirla en la Iglesia, en la magistratura, en la milicia, y serán desechados con ignominia si no los hubiereis hecho dignos de tan altas funciones. Por desgracia, los hombres nos hemos arrogado el derecho exclusivo de instruirlos, y la educación se ha reducido á fórmulas. Pero, pues no abandonáis el cuidado de ilustrar su espíritu, á lo menos reservaos el de formar sus corazones. ¡Ah! ¿De qué sirven las luces, los talentos, de qué todo el aparato de la sabiduría, sin la bondad y rectitud del corazón? Sí, ilustres compañeras, sí, yo os lo aseguro; y la voz del defensor de los derechos de vuestro sexo no debe seros sospechosa (1); yo os lo repito, á vosotras toca formar el corazón de los ciudadanos. Inspirad en ellos aquellas tiernas afecciones á que están unidos el bien y la dicha de la humanidad; inspiradles la sensibilidad, esta ama-

---

(1) Alude á haber sostenido que se las debía admitir en aquella sociedad. El discurso que escribí con este motivo, no corresponde á esta obra.

ble virtud, que vosotras recibisteis de la naturaleza, y que el hombre alcanza apenas á fuerza de reflexión y de estudio. Hacedlos sencillos, esforzados, compasivos, generosos; pero sobre todo, hacedles amantes de la verdad y de la Patria. Disponedlos así á recibir la ilustración que Carlos quiere vincular en sus pueblos, y preparadlos para ser algún día recompensa y consolación de vuestros afanes, gloria de sus familias, dignos imitadores de vuestro celo y bienhechores de la Nación.

## CAPITULO XVIII

### **Carlos III. — La España reconstituida. — Reformas de este reinado que completan las de los dos reinados anteriores.**

RESUMEN: Deseo y aspiración de los tres primeros reyes de la Casa de Borbón. — La posición ventajosa de Carlos III. — Sus Ministros. — Sólo Aranda fué *enciclopedista*. — El celo ilustrado y perseverante de sus Ministros. — Cédula en 1770 del conde de Aranda sobre las causas formadas por la Inquisición. — Decadencia y anulación de este tribunal. — Regalias de la Corona. — Roda y Floridablanca. — Restauración del régimen municipal. — Las Sociedades Económicas de Amigos del País. — Organización de la de Madrid. — Importantes providencias y decretos. — Protección á la Industria, Agricultura y Comercio. — El Clero secunda este movimiento. — *La Sociedad de Damas*. — La hija del conde de Oñate. — El duque de Osuna. — La condesa de Benavente. — Real orden del conde de Floridablanca. — Su texto. — Emulación en favor del progreso nacional en todo el Reino. — Lo que dejó Campomanes. — Testimonio de Sampere sobre la producción literaria de este glorioso reinado. — Secunda Valencia el movimiento de Madrid. — El Arzobispo de Valencia. — *Discurso relativo á la industria popular del conde de Campomanes*. — Entusiasmo patriótico en toda España. — Lo que dijo Jovellanos.

Este fué el reinado en que se completó la *Reconstitución de España*, pues se deben á Carlos III importantes mejoras en casi todos los ramos de la administración pública. Felipe V y Fernando VI, ambos animados de igual deseo de levantar á España de la humillación á que estaba sumida, dieron á su gobierno una dirección reformadora que produjo resultados muy satisfactorios, si bien se nota que, aunque seguían el buen camino, obraban con visible timidez. Explicase sobrado esta parsimonia, por lo inveterado y fuerte de los abusos, así como por la necesidad de contemporizar con las opiniones é intereses creados. La posición de Carlos en este asunto era más ventajosa que la de sus inmediatos antecesores. Las mejoras hechas durante aquellos reinados, hacían más fáciles las que juzgase oportuno dictar como consecuen-

cia de ellas. Por otra parte, en la época de su advenimiento hacia mediados del siglo XVIII, fué cuando se empezó á sentir generalmente la necesidad de reformas en las sociedades políticas, y á emitir los pensamientos generales cuyo objeto era el bienestar y civilización de los pueblos. Carlos III abrigaba estas mismas ideas, y durante su reinado, los principales ministros, sin haber sido como se ha querido suponer, decididos partidarios de los enciclopedistas franceses (si se exceptúa al conde de Aranda), todos conocían muy bien las buenas máximas de administración pública, así como las causas verdaderas de la decadencia de España; conduciéndose todos con más ó menos actividad y energía, pero sin salirse de este principio, ó sea, el de *Reconstituír la España*.

Es ciertamente digno de observación el espíritu reformador lleno de cordura que dirigió la conducta del Gobierno español, durante el reinado de los tres primeros reyes de la casa de Borbón, espíritu que con frecuencia tropezaba en los obstáculos que oponían las costumbres, opiniones é intereses contrarios á las reformas. Si se exceptúa la participación de las Cortes en los negocios públicos á lo que se mostraron propicios, y de lo cual no puede hacérseles un cargo especial, por cuanto las Cortes estaban completamente en desuso en tiempo de los últimos reyes de la Dinastía austriaca, exceptuando decimos, esta participación de las Asambleas Nacionales en la formación de las leyes, que hubiera sido honroso para ellos el restablecer, en todo lo demás llevaron adelante con celo la regeneración de España. Verdad es que se mostraban en extremo deseosos de conservar su poder absoluto con todas sus consecuencias; pero es justo confesar que apetecían el bien, buscando los medios y ocasiones de hacerlo.

Sobre todo en tiempos de Carlos III no omitió medio ninguno el celo ilustrado del Gobierno para restaurar al país; así es que el reinado de este Príncipe ofrece una serie no interrumpida de ministros afanosos de regenerar á la Nación, abriendo los manantiales de riqueza y prosperidad que habían inutilizado con tanta frecuencia lastimosos errores y abusos de todo género. Es evidente que las ciencias morales y económicas hacen nacer con frecuencia discusiones muy temibles para gobiernos á quienes molesta todo obstáculo; á pesar de esto, los ministros de Car-

los III, lejos de temerlas fomentaron su estudio, y como consecuencia de este sistema se establecieron en Madrid cátedras para enseñar el derecho natural y de gentes.

Sólo en cuanto se notó la temible dirección del espíritu de reforma á principio de la revolución francesa, cambió el Gobierno español de repente en este punto; y de protector franco que hasta entonces había sido de las mejoras, se convirtió en desconfiado y receloso, temiendo el espíritu filosófico que amenazaba destruir los Estados de Europa, al mismo tiempo que quería reformarlos.

Vamos, dejando esto aparte, á las principales mejoras de que es deudora España al gobierno de Carlos. La representación de Florida Blanca, encierra todas las que se verificaron durante su ministerio, que fué de unos doce años, y hasta algunas de las que precedieron á su administración, por lo cual nos ocuparemos tan sólo de las medidas no comprendidas en aquel documento importante.

\*  
\* \*

En tiempos del conde de Aranda, una real cédula redujo, en 1770, la jurisdicción de la Inquisición á los únicos delitos de herejía contumaz y apostasia, prohibiéndole imponer á los vasallos del Rey, el oprobio de la cárcel, á menos que no se probasen de un modo evidente sus delitos. Cuando dejó Aranda la presidencia, rodearon el Trono de Carlos III hombres ilustrados, y conservaron el decreto inspirado por aquel personaje en bien de la humanidad.

Desde aquella época, constantemente vigiló el Gobierno á la Inquisición, verdad es que no pudo impedir la causa de Olavide; pero por lo menos consiguió la senténcia, porque sin la mediación del Rey y de los ministros, aquel ilustre personaje hubiese sido infaliblemente sentenciado á muerte. En 1784, que cuando la Inquisición encausase á algún grande de España, ó ministro de S. M., oficial de su ejército ó magistrado; en suma, á cualquier empleado de alguna importancia, tendría obligación de someter al Rey el proceso para que se revisase y examinase. Hubiera sido justo que alcanzase esta protección á las clases menos elevadas; pero, sin embargo, era un freno bastante poderoso para la Inquisi-

ción, el verse obligada á respetar como inviolables á los principales ciudadanos.

No fué inspirada esta medida tan solo por la filosofía; los ministros trataban de este modo de poner á cubierto sus propias personas; porque la lucha entre los partidarios de las ideas ultramontanas por los españoles ilustrados que se hallaban al frente del Gobierno, la Inquisición, no olvidando su antiguo poderío, y recordando que en otros tiempos había logrado intimidar hasta á los hombres más poderosos, tuvo la audacia de encausar al ministro Roda y á los de Aranda, Campomanes y Florida Blanca, así como á los obispos que componían el Consejo extraordinario de 1767, y de los dos años siguientes, formado por la expulsión de los jesuitas. Las causas entre estos hombres eminentes tenían el mismo origen, y la acusación que se les hacía, consistía en su adhesión á las máximas de la filosofía moderna.

Gracias á las medidas que se habían tomado y á la marcha constante y firme de la razón en los tiempos posteriores, durante el reinado de Carlos III, la Inquisición fué poco temible, y hasta se sometió con pasmosa flexibilidad á la voluntad del Gobierno; porque debe decirse en honra suya, que sobreeseyó en muchas causas tomando á los reos bajo su protección y amparo.

De esta suerte, el Gobierno de Carlos III restituyó á la Corona parte del poder que había usurpado el clero; y aunque los límites de las dos autoridades civil y eclesiástica estén todavía lejos de hallarse bien deslindados en España, los decretos relativos al deber de presentar todos los breves de la Curia Romana á la Cámara de Castilla antes de su publicación, la protección concedida á los eclesiásticos en el orden judicial contra los abusos de la autoridad de sus superiores, el decreto que imponía á los obispos la obligación de impetrar la aprobación de la Cámara de Castilla en punto á los Provisores que nombraba para ejercer la autoridad judicial en casos de matrimonio y algunos otros, todas estas disposiciones y muchas más, dan testimonio del empeño con que los ministros de Carlos defendían la autoridad civil.

El mismo espíritu que ajustó el Concordato entre Fernando VI y la Santa Sede en 1753, dictó las medidas tomadas posteriormente en tiempos de Carlos III por los ministros Roda y Florida

Blanca; los cuales contentaron á las personas más exigentes. Es harto notable que fuesen precisamente estos dos ministros quienes después de desempeñar cargos públicos en Roma, representando á España, tomaran estas medidas. No parece sino que habiendo visto de cerca aquel Gobierno, conocieron mejor los abusos y el medio de cortarlos. Roda era todavía enemigo más ardiente que Florida Blanca; pero ambos profesaban máximas favorables á las *Regalías de la Corona*; ambos habían sido abogados en los tribunales españoles, y estaban convencidos de que la independenciam de la Iglesia nacional y la soberanía del pueblo español, exigían su emancipación de la Curia Romana en punto á la autoridad que ésta ejercía en España en una infinidad de puntos íntimamente enlazados con su prosperidad y forma de Gobierno.

Todo se reformó en este ilustre reinado, así la organización de los ayuntamientos, tan íntimamente enlazada en todas partes con la libertad civil de los pueblos, había sufrido en España vicisitudes y alteraciones que produjeron por fin el vasallaje de las Cortes, y dieron á la Corona bastante fuerza para libertarse de las trabas de la representación nacional, por sumisa que ésta se mostrase á su voluntad. Desde antiguo se había introducido en las provincias de Castilla la costumbre de vender los empleos municipales de regidores, los cuales daban estimación y consideración á los que los ejercían. En las ciudades con voto en Cortes, pertenecía la elección de diputados exclusivamente á los regidores, circunstancia que daba valor á las regidurías compradas siempre por las familias nobles. Resultaba de esto, que era muy fácil á la Corona el conseguir que se nombrase para sentarse en los escaños de las Cortes á personas complacientes y afanosas de lograr la protección del Trono. Esto hizo caer las Cortes.

Pero el inconveniente grande de este sistema era que los cargos municipales en general, vendidos unas veces, y otras legados á títulos de herencia, se consideraban como dignidades meramente honoríficas, sin cuidarse, de modo alguno, del desempeño de tan importantes atribuciones. Los economistas españoles, entre otros Osorio, habían hecho conocer ya la necesidad de que pudiesen tomar parte en el regimiento municipal todas las personas de capacidad sin distinción ninguna de clases. El conde de Campo-

manes, á quien parecía muy sensata esta idea de Osorio, pero que quería al mismo tiempo conciliarla en su ejecución con los derechos adquiridos por los propietarios, fué de parecer que se reintegrase á los poseedores de regidurías las cantidades que éstas hubiesen costado, dejando así libre la entrada al regimiento de las poblaciones á toda persona cuyas luces, virtudes y riquezas, daban esperanzas de ventaja para el común. Campomanes deseaba que hubiese en cada ayuntamiento, por lo menos, tantos regidores libremente elegidos por el pueblo, como había poseedores de estos títulos por venta ó herencia.

El Real decreto de 5 de Marzo de 1766, sin adoptar completamente los pensamientos de estos dos estadistas, adoptó, sin embargo, sus principios, creando dos diputados y un *Personero del común* que debían elegirse al principio de cada año entre los ciudadanos que mereciesen mejor la consideración general. No tardó mucho en conocerse la utilidad de esta innovación; porque los nuevos escogidos trabajaron con afán en provecho de la prosperidad, del decoro y ornato de las ciudades que los habían elegido, notándose desde entonces muchas mejoras introducidas en los pueblos.

Otra reforma fué la creación de las Sociedades Económicas, y en cuanto organizó Madrid la Sociedad Económica, y admitiendo á los príncipes de la Real Casa y á todas las personas de distinción, todo el mundo quiso formar parte de ella. No era lícito ya dudar del influjo de esta Asociación en el sistema y marcha del gobierno en materia de economía pública. En virtud de manifestaciones de la Sociedad Económica de Madrid se tomaron medidas importantes, tales como la prohibición hecha por decreto de 9 de Julio de 1778 y el decreto de 24 de Marzo de 1779.

Otro decreto de mayor importancia se dictó en 18 de Marzo de 1783 accediendo á una solicitud de la Sociedad de Madrid; en él se declara compatibles con la nobleza las profesiones de curtidor, herrero, sastre, zapatero, carpintero, etc., etc. También el Consejo dió encargo á la Sociedad para que examinase los reglamentos de los gremios de Mercaderes, proponiendo medios de introducir mejoras en este ramo importante de la legislación. Igualmente le encomendó el mismo Consejo todo cuanto decia relación

con el establecimiento y organización de los hospicios y otros objetos comprendidos entre los de su instituto. Todos conocen por el Informe que presentó Jovellanos relativo á *Ley Agraria*, y que puede considerarse como un tratado de economía pública española, la parte que tuvo la Sociedad en las reformas esenciales que deseaba hacer el Gobierno.

También se puede ver en las Memorias de la Sociedad Económica de Madrid que ningún objeto de agricultura, de industria y de comercio, dejaba de ser objeto de discusión; que se distribuían anualmente premios á los que mejor resolvían los problemas propuestos por ella; que se cuidaba de dar á conocer á los ciudadanos todas las obras importantes que se publicaban en las naciones extranjeras relativas á estas materias. Dos instituciones de mucho precio fueron obra de la Sociedad Económica de Madrid. La primera es *la creación de escuelas patrióticas gratuitas, destinadas á las muchachas pobres*, en las que se enseñaba toda clase de obras propias de su edad, al mismo tiempo que se les daban algunos auxilios médicos para que pudiesen concurrir á ellas. Se mandaron traer máquinas de toda clase para hilar y para otras operaciones análogas. Hacían falta fondos, y todas las personas ricas se afanaron por contribuir. El Gobierno consagró cerca de 400.000 reales sacados de los bienes de los jesuitas para establecer un Monte de Piedad dirigido por la sociedad, con objeto de suministrar las primeras materias de cáñamo, lana, y algodón á las mujeres pobres, proporcionándoles una ocupación honrosa que les proporcionase la subsistencia y las estimulase á trabajar.

*Estas escuelas dieron buenos resultados; los curas de Madrid se prestaron á instruir á las muchachas en la doctrina cristiana; y todo el mundo se afadó en contribuir á mejorar la condición de la clase más menesterosa del pueblo, preparando así la felicidad de las generaciones venideras.*

Otra institución que debió su existencia á los amigos del país de Madrid, fué la Sociedad de Damas que formó parte de la Sociedad Económica, con la aprobación del Rey, encargada de todos los negocios industriales que tenían relación con su sexo. Esta era la primera asociación de semejante naturaleza que jamás se vió en

España, en donde las mujeres nunca se habían reunido más que en conventos ó en cofradías. He aquí lo que dió motivo á esta reunión.

Doña María Isidora Quintana Guzmán y Lacerda, hija del conde de Oñate, era notable ya por su extrema capacidad y vasta instrucción. La Universidad de Alcalá la había dado el título de doctora en filosofía, hasta entonces exclusivamente para los hombres, y este favor se debía al favor del Rey, que quiso con este caso excepcional y especial, destruir todas las leyes y estatutos que existían en esta materia. Después de esta ceremonia que se verificó con pompa extraordinaria, se la nombró socia honoraria de filosofía por la misma Universidad, y consejera perpetua en la misma facultad. La Academia Real de la Historia y la Sociedad Real Vascongada también le remitieron título de socia.

El duque de Osuna, director por entonces de la Sociedad Económica de Madrid, queriendo imitar la conducta de estas corporaciones con una señora que era honra de su sexo y de la grandeza de España, á que pertenecía, manifestó á la Sociedad que sería muy conveniente y al propio tiempo muy grato al Rey, el que se le enviase diploma de socia. Fué acogida esta proposición con una aclamación general. Por respeto al Duque presidente, y el interés que la Duquesa, su mujer, había tomado por la Sociedad, así como la protección que esta señora había concedido en sus estados para algunas operaciones de economía rural é industrial, movieron á varios de la Sociedad á proponer también la admisión de la condesa de Benavente, duquesa de Osuna. Desde el principio de la existencia de la Sociedad, se agitaba la cuestión de si convendría admitir señoras, distinguidas por su clase y luces en materias de industrias propias de su sexo, á fin de que pudiesen dirigir las ocupaciones de la Sociedad; pero se suspendió toda decisión en punto tan delicado por consideraciones fáciles de adivinar. Se volvió á entablar la discusión, formando una junta especial, mas antes de que se hubiese resuelto cosa alguna, recibió la Sociedad una Real orden, comunicada por el conde de Florida Blanca, que decía lo siguiente:

*«El Rey cree la admisión de señoras distinguidas por su nacimiento y luces, con encargo de traer en reuniones separa-*

*das, de los medios más adecuados para recompensar la virtud, la laboriosidad é industria, compatibles con su sexo, sería una cosa muy útil para la capital. Cree S. M., que eligiendo á las que mejor merecen este honor por sus prendas, podían discutir reunidas los medios de fijar las bases de una buena educación purificando las costumbres con su ejemplo y escritos, generalizar la laboriosidad, poner un freno al lujo, que consume las fortunas y que es el mayor enemigo que tiene el matrimonio; finalmente, hacer que se adopten para adorno de su sexo, objetos de manufactura nacional prefiriéndolos á los fabricados en el extranjero. No duda S. M. que siguiendo el ejemplo de tantas señoras, orgullo de la antigua Monarquía española, las del día, con las luces de que están dotadas, se prestarán á tan útiles propósitos, y que se verán resultados no menos satisfactorios para la prosperidad universal, si se logran establecer sociedades de damas, que los que da la institución de las Sociedades Económicas.—San Ildefonso á 27 de Agosto de 1787.*

#### EL CONDE DE FLORIDA BLANCA. »

Nombráronse al punto para componer la Sociedad catorce señoras de la más distinguida nobleza de España y otras infinitas solicitaron este honor. Para mayor lustre, las infantas se prestaron á formar parte de la Sociedad. La nueva Sociedad se entregó con afán á organizar escuelas, y á cuidar de otros objetos de beneficencia análogos al sexo femenino, prestando así eminentes servicios al país. Aquellas señoras adoptaron una medida que gustó mucho al pueblo, cual fué la de no usar adorno ninguno que no saliese de las manufacturas españolas.

Esta noble emulación de patriotismo y beneficencia de la Sociedad de Damas de Madrid, pasó de la capital á las provincias y fué tan considerable el número de ciudades que pidieron al Gobierno la necesaria autorización para formar Sociedades Económicas que en 1787, llegó á cincuenta y cuatro.

En cuanto logró el Gobierno que se interesasen los principales ciudadanos, en las poblaciones más importantes, en el fomento de la agricultura, de la industria y comercio, les consultó todas las mejoras que se proponía decretar. Los informes de las Sociedades

Económicas relativos á una infinidad de objetos relativos á la administración interior de las provincias ó á las medidas generales para todo el Reino, justifican sobrado la previsión con que fueron establecidas aquellas corporaciones. Torrentes de luz brotaron de estas *Asambleas patrióticas*; todos los hombres ilustrados acudieron á prestar el auxilio de sus luces al Gobierno, que hablaba en nombre de la patria por cuya prosperidad se afanaba. Cuando se trataba de una medida general de administración, se podía ya contar con las luces y observaciones prácticas de los ciudadanos más distinguidos, bajo todos aspectos. Las leyes que al caer en desuso las Cortes, se redactaban generalmente por jurisconsultos, con frecuencia poco versados en el derecho español, y sin conocimientos necesarios en materia de economía civil, podían ya desde entonces, ser preparadas, discutidas en estas Asambleas compuestas de hombres que reunían no solo principios teóricos sino la experiencia que los ilustra y modifica, mejorándolos. A tan grande utilidad de las Sociedades Económicas hay que añadir otros resultados no menos ventajosos, tales como la creación de un número considerable *de escuelas gratuitas, para la enseñanza de las matemáticas, del dibujo, de la agricultura y del derecho público que establecieron estas corporaciones; la lectura de obras útiles, generalizada por todo el Reino, la corrección del estilo y perfección del lenguaje, consecuencia necesaria del examen y discusión pública de toda clase de materias.*

Razón tenía Campomanes en decir: Tan solo el celo patriótico de la Nación reunida puede devolver la vida á la industria; los esfuerzos de algunos individuos aislados no serían suficientes, y ni la protección del ministerio produciría bastante bien, si la Nación misma no toma conocimiento de su situación, si no considera los obstáculos que se oponen al fomento de la agricultura y de las artes, y si no adopta los medios oportunos para vencer todos los estorbos. Esta vigilancia benéfica y general no puede conseguirse sino con asociaciones permanentes; el Gobierno consagró sumas inmensas al restablecimiento de las manufacturas; ciertamente ningún otro Gobierno en Europa hizo entonces desembolsos mayores para lograr este objeto: pero un Gobierno, cualquiera que sea su poder, no logra dar vida á la agricultura y á la industria,

sin la cooperación ilustrada de los ciudadanos. Es necesario aumentar por todos los medios posibles la población, reuniendo la agricultura con la industria rural. Para corregir abusos, es necesario pensar en criar ganado; para fomento de la propiedad, hay que perfeccionar las leyes agrarias; hay que formar escuelas de agricultura práctica, generalizar por todas partes la instrucción y las ideas útiles, honrar todas las profesiones, dar libertad al comercio, favorecer la circulación, suprimir impuestos y contribuciones nocivas, tales como la alcabala y reemplazar estos impuestos onerosos y nocivos al comercio, con otros que no sean una traba para su marcha libre y natural.

*Nunca, dice Sempere, se han impreso en España tantos libros nacionales ó traducidos de lenguas extranjeras, de matemáticas, física, química, botánica, economía civil, como después del establecimiento de las Sociedades Económicas; jamás ha habido tanto celo y ardor para fomentar la agricultura, la industria y el comercio; y, finalmente, jamás se han hecho más donativos para estos objetos, ni tantos sacrificios de tiempo y trabajo como desde la creación de estos establecimientos.*

Sin duda las Sociedades Económicas no produjeron en todas partes resultados tan satisfactorios; en pequeñas poblaciones sobre todo, en donde personas más deseosas de mostrarse propicias al Gobierno que de cumplir con el objeto de su institución, se contentaron con pedir la autorización para reunirse y desmayaron en breve. Debiendo las Sociedades bastarse á sí mismas y proporcionarse fondos para la fundación de premios, establecimientos de escuelas, compra de libros, de máquinas, etc., etc., en pequeñas poblaciones donde bastaba tampoco, como imaginaban algunos, ser nombrado director, censor ó secretario de la asociación, era preciso además, tener los conocimientos necesarios y no siempre sucedía.

También contribuyó otra causa á paralizar el desarrollo de las Sociedades en las pequeñas poblaciones, que fué la rivalidad con que las miraban los tribunales inferiores, los ayuntamientos y demás autoridades civiles, poco dispuestos á compartir el poder con una corporación nueva, cuyo valimiento con el Monarca ó sus ministros podía, ya que no dañar á su existencia, á su engrandeci-

miento. Estos pequeños déspotas de las pequeñas poblaciones, son en España, como en todas partes, suspicaces hasta el extremo; acostumbrados á dirigirlo todo tratándose de ciertos ramos, como los hospicios, casas de misericordia, plantíos, limpiezas de las calles y obras públicas, suscitaron toda clase de dificultades á las nuevas corporaciones encargadas de la inspección y mejora de tan importantes objetos; empero estos obstáculos no arredraban al Gobierno que los iba venciendo poco á poco, con esperanza de destruirlos del todo.

En las ciudades considerables del Reino, las Sociedades Económicas apoyaron las intenciones patrióticas del Gobierno. Así hizo Valencia, que no omitió cuidado ninguno para fomentar la industria de aquella provincia, principalmente las fábricas de seda. Costó mucho trabajo al Gobierno, aun cuando podía contar con los consejos de los hombres ilustrados de aquel país, el poder decidir á los manufactureros á renunciar á su antiguo sistema, adoptando el que se seguía en Lyon para el hilado y tinte de la seda. Al fin se logró que se prestase atención á estos consejos, y la junta de comercio de Valencia, consiguió introducir el modo de hilar, llamado á la Vaucausón. La Sociedad Económica trabajó con todas sus fuerzas para conseguir el mismo objeto é introducir otras mejoras análogas. El 14 de Julio de 1776 las personas más estimables de Valencia, así clérigos como nobles y comerciantes, se reunieron, por vez primera, con aprobación del Rey. Allí, como en todas las corporaciones de igual naturaleza, no había puesto ninguno de preferencia, más que el de director y secretario; los otros socios se colocaban en lugares indeterminados. El arzobispo de Valencia, que gozaba de la consideración debida á su dignidad y virtudes, y que tenía derecho á eminentes distinciones á causa de los donativos considerables que había hecho á la Sociedad Económica, se negó á admitir asiento ninguno preferido, alternando con los demás socios. Un año después de su instalación, publicó la Sociedad sus Instrucciones Económicas de los amigos del país de Valencia, Monfort, un volumen en 4.<sup>o</sup> en las que se trataba de los objetos que debían fijar la atención la Sociedad mientras no se formaban sus reglamentos definitivos: la mejora de la policía de las ciudades, la agricultura, las artes y oficios, el comercio y navegación.

Algunas disensiones hubo en el seno de la Sociedad de Valencia, tanto, que fué necesario que interviniesen los tribunales; pero pronto se calmó esta nube, y la Sociedad volvió á sus pacíficos trabajos. Los límites de esta obra no nos permiten entrar en detalles; baste decir que se fijó la atención principalmente en la mejora progresiva de la industria local; ésto es, en la seda, y que se salió bien de este empeño.

No citaremos todas las ciudades de España en que se formaron Sociedades Económicas en consecuencia de la excitación que hizo el Gobierno al patriotismo de las personas ilustradas, y después de leer el discurso relativo á la industria popular del conde de Campomanes, en que se aconsejaba que se estableciesen sociedades de aquella naturaleza. Las de Sevilla, Mallorca, Zaragoza, Tudela y otras prestaron grandes servicios á la causa nacional, fomentado la fabricación de la seda y otros productos confiados á la agricultura, creando en todas partes, escuelas elementales de dibujo, química y matemáticas.

A vista de semejante entusiasmo patriótico, no puede menos de confesarse que es merecedor de gratitud el Gobierno que lo promovió con sus consejos, y con los escritos de sus principales funcionarios.

Al mismo tiempo agrada y sorprende el afán de tantos hombres ilustrados, lo cual es tanto más loable, cuanto que lo que se llamaba instrucción pública de las Universidades, no era más que un sistema silogístico inútil, más á propósito para extravíar la razón, que para guiarla en el estudio de los verdaderos conocimientos. Sin duda alguna, el celo y trabajos de las Sociedades Económicas no hubieran bastado solos para devolver al país la prosperidad y dicha, sin la anulación de leyes absurdas y sin la destrucción de instituciones enemigas de la libertad y del bienestar de los ciudadanos; pero era cuerdo el generalizar las buenas ideas y el preparar los ánimos á las discusiones que pudiesen producir un día reformas esenciales. Y esto era precisamente lo que en parte habían hecho las Sociedades Económicas, apoyando los pensamientos del Gobierno si no hubiesen estorbado tan buenos deseos circunstancias contrarias.

Terminaremos este capítulo invocando y citando el testimo-

nio de uno de los hombres más ilustrados de España acerca de la utilidad de los esfuerzos de las Sociedades Económicas.

Decía Jovellanos en 1795, en su informe relativo á la mejora de la agricultura, y de las leyes rurales que las Sociedades Económicas trabajaban sin descanso, y empleaban su celo y luces en el desarrollo de las artes útiles, especialmente la agricultura, objeto principal de sus desvelos. Aunque perseguidas en todas partes por la pereza é ignorancia, aunque despreciadas é insultadas por las preocupaciones y envidia, ¡cuántas experiencias útiles no han hecho estas Sociedades! ¡Cuántas verdades importantes no han examinado y comunicado al público! Sus actas, sus informes, sus disertaciones copiladas y publicadas, bastan para probar que en el corto período que ha transcurrido desde su instalación, se ha escrito más y mejor de las materias que contribuyen á la felicidad de la Nación, *que en los dos siglos anteriores XVI y XVII*. Si tan útiles trabajos se hicieron sin protección ni recursos, y hasta sin el apoyo de la opinión, ¿qué no harían las Sociedades Económicas en una época en que los principios de las ciencias exactas y naturales estuviesen generalizados y preparado el pueblo á escuchar sus lecciones, en que se ocupasen de enlazar la instrucción con el interés particular, objeto esencial que debe excitar el empeño de todo buen gobierno?

\* \* \*

En el hermoso cuadro que se acaba de describir y que bien puede ser calificado de un movimiento nacional en favor del adelanto de la Nación, rivalizaron todas las clases en secundar la obra del Rey y de sus ilustres hombres de gobierno. La Nobleza, las Damas, el Clero, de quien hace Floridablanca un panegírico muy justo y digno en su representación á Carlos III, que más adelante publicaremos, las Ciudades y el Pueblo. Los Prelados en su casi totalidad y muchos cabildos catedrales, secundaron al Rey y ojalá en todas las épocas fuese imitado este ejemplo.

A este movimiento se debe el florecimiento de que vamos á hablar en el capítulo siguiente.

---

## CAPITULO XIX

### **Carlos III.—La España restaurada.—Los más ilustres Prelados impulsan la causa del «renacimiento» y de la cultura.**

RESUMEN: Iniciativa del Cardenal Arzobispo de Toledo.—Circular del Supremo Consejo de Castilla contra la superstición y falsas creencias. El obispo de Salamanca D. Felipe Bertrán.—Sus obras.—Elogio de un escritor extranjero del episcopado español.—¿Qué pasa en nuestra época?

Antes de pasar adelante en los trabajos de esta *Revista ó Compilación* de los trabajos realizados por Felipe V, Fernando VI y sobre todo por Carlos III para sacar á España de los abismos en que la encontró la actual Dinastía, un deber de imparcialidad, de justicia, y sobre todo de verdad histórica nos obliga á confesar que á ninguno de estos tres preclaros Monarcas, faltó el apoyo eficaz, sino de todo el clero, el de los más eminentes Prelados de su época respectiva.

Ilustres obispos, apartándose y á veces protestando y pidiendo remedio de la *Curia Romana* en sus absorciones temporales y poniéndose al lado del Rey como Patrono de la Iglesia y representante del orden civil de la Nación, facilitaron á la Corona la obra regeneradora que había emprendido.

Hay ejemplos que citar de una elocuencia abrumadora para los que en esta edad han reproducido las pretensiones de que el poder civil se someta á la dirección suprema de la *Curia Romana*.

Los vamos á citar en honor del Clero, de la Iglesia y para enseñanza de esta época que va tomando caracteres de aciaga si la luz de la historia no ilumina por completo los ámbitos del gobierno de la Nación.

He aquí el más importante:

*Circular de la Cámara de Castilla de 6 de Octubre de 1767, á los Prelados:*

*El Consejo de Castilla á representación del Cardenal Arzobispo de Toledo dirigió en 6 de Octubre de 1767 una circular á todos los Obispos de España, en que haciéndoles presentes varios abusos supersticiosos, y falsas creencias que había en algunos pueblos, y que éstos nunca podrían desarraigarse enteramente, si los Prelados no concurrían con sus Cartas Pastorales instruyendo al pueblo, les previenen encarguen á los Párrocos y demás Eclesiásticos de sus Diócesis, que en los pueblos donde notaren algunos abusos supersticiosos, ó falsas creencias, tomen á su cuidado con actividad y celo el instruir y hacer conocer á los fieles donde está la superstición, para que salgan de ella, y se arranquen de sus ánimos unas impresiones tan perjudiciales y opuestas á la santa sencillez del Evangelio.*

Lejos el Clero de protestar, como sucedería ahora de esta sabia providencia del Supremo Consejo de Castilla, instado por el Primado de las Españas, secundó noblemente el espíritu y letra de lo ordenado, y obispos tan sabios como el de Salamanca, D. Felipe Bertrán, *Inquisidor general, Caballero Prelado y Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M.*, escribieron pastorales contra la superstición y falsos milagros así como contra todo lo que era contrario á la pureza de la religión cristiana.

«Los que trataron al Sr. Bertrán, dice un escritor de la época, conocieron muy bien la extensión de su literatura, la solidez de su doctrina, y quantos útiles pensamientos apagó la muerte, que su ilustrado zelo no tuvo la satisfacción de ver cumplidos; porque aun los hombres grandes estando á la frente de los negocios, no pueden siempre conseguir todo lo que desean, y les dicta su prudencia. Si se publicara una historia exacta de su vida, se vería en ella lo que ya advirtió otro autor (1), que el Sr. Bertrán es tenido con razón por uno de aquellos doctos Prelados, que el Señor em-

---

(1) *Novelle letterarie*, pág. 697.

hía de tiempo en tiempo á su Iglesia, para que sirvan de modelo y exemplo á sus sucesores en el Apostolado.

Entretanto puede formarse algún juicio del mérito del señor Bertrán por las obras que se han publicado. La principal de estas es la *Colección de sus Cartas Pastorales y Edictos*, impresas en Madrid por D. Antonio Sancha en 1783, dos tomos en 8.<sup>o</sup> mayor.

El primer tomo contiene nueve Cartas Pastorales sobre el digno ejercicio de la predicación; sobre la moderación del sentimiento de las Religiosas por la ausencia de sus Directores; sobre la concurrencia de los Eclesiásticos á las diversiones profanas; sobre el Jubileo del Año Santo, sobre el Hábito Clerical; sobre los Seminarios Clericales; sobre los medios de socorrer á los verdaderos pobres; sobre el carácter de la verdadera penitencia, y sobre los desórdenes del carnaval.

En todas ellas se dexa ver una elocuencia majestuosa, gran nervio y mucha pureza de estilo. Particularmente la primera sobre el ejercicio de la predicación, la del socorro de los verdaderos pobres, y la del carácter de la verdadera penitencia, pueden tenerse por modelos de la elocuencia sagrada.

En el segundo tomo se contienen los Edictos de aquel Prelado venerable. Son todos ellos veintitrés, en los que se advierte el mismo zelo y espíritu que en las Pastorales. El sexto es sobre desterrar de los pueblos varios abusos, vanas creencias y todo género de supersticiones. El Sr. Bertrán manda á los Párrocos de su Obispado le den noticias de las falsas creencias, cultos superfluos, ó perniciosos, vanas observancias, divinaciones, y otras especies de supersticiones, que supieren estar admitidas, para poder dirigir á los fieles las instrucciones que les parecieren necesarias, y expedir al mismo tiempo las órdenes convenientes, á fin de vencer la resistencia de los mal instruídos en la sinceridad y pureza de la Religión que profesan, y en las máximas del verdadero culto de Dios y de sus Santos, y superar la tenacidad con que suelen empeñarse en sostener los abusos autorizados con la depravada costumbre de muchos años.» «Y mientras no lo executemos, añade, con el fin de hacerlo con más acierto, después de informado, exhortamos á los Beneficiados, Curas Párrocos y Tenientes, y en cuanto sea necesario, les mandamos que con el más ardiente zelo

se dediquen á desterrar de sus Parroquias todos los abusos opuestos al verdadero culto de Dios y de sus Santos, y á la sinceridad de la piedad Christiana, todos los ritos vanos, supersticiones y gentilicos, y las preocupaciones de falsas creencias, instruyendo á los fieles en las sólidas verdades de la fe, y en la simplicidad y pureza de la Religión Christiana, declarándoles qué es superstición, en qué consiste, y quando se someten; y extinguiendo desde luego todas aquellas Mayordomías, que con motivo de las depravadas costumbres introducidas, los ponen en ocasión de cometer varios desacatos, y de solicitar el culto de los Santos por caminos indecentes, y que no conducen para su veneración, sino que antes se oponen á ella; para lo qual en cuanto sea menester, les damos nuestras facultades.»

\* \* \*

Conviene asimismo citar un testimonio de un viajero que en tiempos de Carlos III visitó la Península y que si en otras cosas no es justo con España, respecto de los Obispos dice:

«La conducta de los religiosos españoles me ha sorprendido siempre, cuando he examinado el exemplar modo de vivir de sus Obispos. Estos casi no salen de sus palacios, y jamás ven á las mujeres. Las rentas considerables de que gozan, no las consumen en el servicio de la mesa, no teniendo más convidados que á sus Vicarios generales, y algunos Sacerdotes. La grande riqueza de los Obispos no se conoce aquí si no por las continuas limosnas que reparten á los pobres. Si no fuera por las señales respetables de su empleo, apenas se distinguirían, por lo que toca al trato, del resto del Clero. Los obispados no se dan siempre por el nacimiento. Un mérito distinguido basta para pretenderlos, sin que quando se provee alguno, se pregunte si los abuelos del que va propuesto mandaban una columna en la batalla de Pavía, ó en la de Rocroy, ó si está emparentado con algún Grande de España. De lo que se toman muy exactos informes es de si el tal Eclesiástico es pío, si sus costumbres son irreprehensibles, y si se unen en él las qualidades del corazón y del espíritu. Por este medio los pueblos tienen

en sus Obispos un Pastor á quien aman, y un Padre de quien reciben con respeto las lecciones que siempre son análogas á su ministerio» (1).

\* \* \*

Una sabia política, un respeto profundo al dogma, un acatamiento sincero al Derecho canónico y una verdadera dignidad en el mantenimiento de las prerrogativas reales, pusieron en este feliz reinado en su propio terreno á cada una de ambas potestades, de donde vino la cooperación del alto clero á la obra del Rey y de sus gobiernos.

¿Pasa hoy lo mismo?

---

(1) Lettres sur le *Voyage d'Espagne*, par M. A. Pampelune 1756. Let. 16.

## CAPITULO XX

### **Carlos III. — La España reconstituida. — Reforma general de la enseñanza. — Historia de esta reforma.**

RESUMEN: Origen del florecimiento científico y literario.—De este florecimiento en tiempos de Carlos III.—Protección del Rey.—Medidas del Gobierno.—Roda.—Reforma de los colegios mayores.—Reforma fundamental.—Las Universidades.—La de Salamanca.—Otras Universidades.—D. Tomás de Torres.—El conde de Fuentes.—*Academia del Buen Gusto*.—Dictamen del P. Rivera.—Dictamen del Consejo Supremo de Castilla.—Lucha con la Universidad de Salamanca.—Las de Alcalá y Granada.—Opinión de Jovellanos sobre el estado universitario del Reino en su obra «De la Ley Agraria», en 1795.—Ojeada retrospectiva.—Influjo de esta materia con la elevación de Florida-Blanca.—Escuelas gratuitas.—San José de Calasanz.—Los seminarios conciliares.—Enseñanza en los conventos.—Sobre la reforma universitaria.—Voluntad de Carlos III.—Resistencias.—Nombramientos de personal.—Los censores regios.—Auto acordado en 1738.—Real provisión en 6 de Septiembre de 1770.—Real cédula de 1770.—Olavide.—Más sobre la resistencia á las Universidades, sobre todo la de Salamanca, á la reforma de la enseñanza.—Planes de estudio para Salamanca y Alcalá de 1771 y 1772.—Más sobre los colegios mayores. Gil de Zárate.—De la instrucción pública en España.—Pérez Bayer, canónigo de Toledo y preceptor de los hijos de Carlos III.—*Memorias por la libertad de la literatura española*.—Decretos del Rey.—Se comunican á los Prelados para su ejecución.—Representaciones contra la Reforma.—El conde de Aranda.—Carta de Roda á Bayer.—Anécdota referente á Carlos III y el P. Cleto.—Diario histórico de la Reforma.—Reales estudios en San Isidro.—Palabras de Carlos III en favor de la Imprenta y providencias que dió.—Real cédula de 1787.—Otras cédulas reales de 8 de Junio de 1789 y 20 de Abril.—Adelanto general.

Vamos á tratar en este capítulo de la reforma de la enseñanza en los establecimientos docentes en tiempos de Carlos III, empezando por advertir que no cabe en los límites de este libro, otra cosa que una reseña que, dando á conocer el alto espíritu del Rey y sus ministros, lleve al lector el conocimiento de que se hizo cuanto se podía hacer con tan amplio espíritu y tan grande ilustración, que lo que entonces se hizo merece que se imite en el

reinado de Don Alfonso XIII, si es que de corazón se desea *reconstituir hoy la España* como entonces se reconstituyó.

Inútil sería pensar en otros medios que no sean los de *una gran revolución en todos los estudios*, lo cual está por hacer.

Ya el P. Didon, después de la guerra franco-prusiana, no satisfaciéndole las explicaciones que entonces se daban de la resurrección y poderío de Alemania, pasó á esta nación á estudiarlas. En un libro notable explicó el fruto de su trabajo manteniendo la tesis: de que esa resurrección se debía á la reforma de sus Universidades. Y añadió: Las Universidades españolas del siglo xv, produjeron los españoles de esta centuria, y la del xvi y las Universidades francesas, la Francia del siglo xviii.

Esta verdad no la desconocían, sin duda, los estadistas del ilustre reinado de Carlos III, ni deben olvidarla los ministros de Don Alfonso XIII. ¿Se quiere restaurar España? Pues empeemos, como lo hicieron Felipe V, Fernando VI y Carlos III, por fomentar la enseñanza y la *educación popular*.

\*  
\* \*  
\*

Justo es reconocer que las reformas literarias empezaron en el reinado de Felipe V, continuaron en el de Fernando VI y produjeron la brillante época literaria del reinado de Carlos III. Durante los veinte años que precedieron al mando de Carlos VI, hizo la instrucción rápidos progresos entre los españoles, cultivándose con el mayor esmero todos los ramos de los conocimientos humanos. Un número crecido de escritores distinguidos fueron lumbrera de las ciencias y las letras. El estudio de las lenguas orientales, las traducciones de los autores clásicos de Grecia y Roma, las investigaciones históricas, la reforma de la disciplina eclesiástica, la revisión del Código civil, la aplicación de la literatura española de los principios consagrados por el gusto, el descrédito de las barbaridades que hasta entonces habían afeado la escena, la reforma de la elocuencia del púlpito y del foro, obras periódicas redactadas con buenos principios, en las que se dilucidaban á menudo las cuestiones más sublimes de moral pública,

de gobierno y economía; y, finalmente, un ardor extraordinario, un anhelo general de instrucción, tales fueron los asuntos en que se dió á conocer el desarrollo de los conocimientos en España en tiempo de Carlos III. Este Monarca, protector manifiesto de las ciencias y de las letras, dejó á la imprenta una libertad racional que en vano la Inquisición trató de arrebatarle con persecuciones ó más bien amenazas; porque, como hemos manifestado antes, perdió, durante este reinado, el rudo aspecto de su primitiva atrocidad. Tantas escuelas creadas para la enseñanza de los conocimientos científicos, *tantas Sociedades Económicas ocupadas en la investigación de las causas de la decadencia de España y los medios de remediar tamaño mal*, la razón pública, en una palabra, admitida en la discusión de las cuestiones más esenciales de que dependían los intereses nacionales, no podían menos de debilitar la fuerza de los apoyos perennes de la ignorancia y el error.

Dos medidas tomadas por el Gobierno contribuyeron sobre todo, de un modo eficaz é inmediato, á levantar los obstáculos con que hasta entonces había tropezado la instrucción general. Todo el mérito de ellas recayó en Roda. La una fué la reforma de los seis colegios mayores en el Reino de Castilla y la expulsión de los jesuitas. Antes de esta revolución, las dignidades de las catedrales y las togas se daban siempre á individuos de estos colegios, y en España casi todos los jóvenes que se destinaban al estudio abrazaban una de estas dos carreras. Con la supresión de estos cuerpos privilegiados, todo estudiante que tenía capacidad y una conducta regular, podía aspirar á disfrutar de las dignidades que hasta entonces le estaban vedadas. Preciso es confesar en alabanza de los colegios suprimidos, que reinaba entre sus individuos, una idea exacta del honor y que había nobleza en aquellos caracteres; pero estas prendas, por estimables que fuesen, no podían equilibrar los inconvenientes de la institución misma.

Pero á pesar de la importancia de estas medidas para lograr la restauración de las ciencias y las letras, conoció Roda que no podía conseguirse ésta de un modo completo hasta que se acometiese francamente la reforma de las corporaciones encargadas de la educación pública. La empresa era no menos honrosa que difi-

cil, y Roda tuvo el pesar de no lograr su intento. Para explicar esta parte de la historia literaria del tiempo de Carlos III, nos vemos precisados á entrar en algunos detalles.

El impulso general dado hacia el estudio de las ciencias y conocimientos útiles, y el deseo de instrucción, de que acabamos de hablar, no llegaba más que á las puertas de las Universidades llamadas literarias, en donde el escolasticismo, rodeado siempre de las numerosas falanges de sus adeptos y sostenido por ellas, continuaba reinando como soberano. Los teólogos se ocupaban de discusiones las más de ellas inútiles, y de una metafísica erizada de sutilezas. El derecho civil y canónico, desnaturalizado igualmente por vanas abstracciones, perdía de vista los principios generales, que son la fuente de la justicia y de las leyes; y estas facultades formaban como en otros tiempos, toda la enseñanza de las corporaciones á que, por una desdicha inconcebible, estaba confiada la instrucción nacional.

Componiase en general el claustro de doctores, de frailes sin conocimiento de ninguna clase, y que pasaban su vida agitando cuestiones inútiles de preferencia de tal ó cual doctrina eclesiástica. Así pues, para afianzar el triunfo de la reforma que meditaba Roda, era preciso vencer una viva resistencia de tan ignorantes maestros. La prudencia aconsejaba el que se tuviesen muchos miramientos, y por eso, creyó oportuno pedir su dictamen á las Universidades. Era sobre todo importante el merecer la aprobación de la de Salamanca, que, gracias á su renombre y al derecho que tenía adquirido de ser consultada, no sólo en negocios de enseñanza, sino en asuntos de administración y gobierno, ejercía una especie de supremacía, considerándose con orgullo la reina de las Universidades, el trono de la sabiduría y el baluarte de la cristiandad.

Pero la Universidad de Salamanca presentaba, por entonces, el lastimoso cuadro de una cátedra consagrada casi exclusivamente á vanas sutilezas. Extremo era el desvío ó más bien el horror con que miraba esta corporación el estudio de los conocimientos útiles. Dos hechos notables lo prueban de un modo evidente. En 1758, D. Diego de Torres, y algunos otros maestros de la Universidad, manifestaron á ésta el deseo de formar una Academia de matemáticas, y pidieron permiso para ello. Con este motivo, expu-

sieron ante el claustro el descuido en que se hallaba esta clase de estudios, y que él era el primero que, con su pronóstico, había tratado de llamar la atención hacia un objeto tan importante. A pesar de esto se rechazó la petición.

Dos años después (1760), tuvo el conde de Fuentes el pensamiento de fundar en Zaragoza una Academia general de ciencias y artes, con el título de *Academia del Buen Gusto*, cuyo objeto debía ser el criticar con comedimiento los libros y demás producciones literarias, de buscar los medios de corregir los defectos de las obras elementales ó por lo menos de evitarlos, y finalmente, de adquirir nuevos conocimientos, cultivando las ciencias y las artes. Según la fórmula establecida, el Consejo de Castilla envió la petición del conde á la Universidad de Salamanca, que se opuso á ella formalmente. Un P. Rivera, trinitario, que ejercía por entonces una especie de dictadura en aquella Universidad, fué el encargado de redactar el dictamen al Consejo. En él se decía que los demandantes, porque muchas personas habían firmado la petición con el conde de Fuentes, no solicitaban á impulsos de un verdadero deseo de instrucción, que aquella petición revelaba propensión á los principios de los enciclopedistas, nombrando entre éstos con supina ignorancia, á Heinecio, Muratori, Rollín y otros. Decía el reverendo trinitario, que Muratori era quien les había trastornado la cabeza, con su obra titulada *Reflexiones relativas al buen gusto en las ciencias y en las artes*, añadiendo que la Universidad de Salamanca era el único modelo que se debía seguir en materias de enseñanza, y, finalmente, que para nada se necesitaban métodos nuevos ni nuevas academias. Con semejante dictamen de la Universidad, mandó el Consejo cerrar la Academia que había empezado ya sus sesiones, siendo presidente el conde de Fuentes.

Por esta tenaz resistencia de la Universidad contra toda enseñanza que no fuese la suya, fácil es de conocer cuan pocas simpatías tendría el ilustrado Roda hacia aquella corporación.

En efecto, como el Consejo de Castilla pidiese en 1771 consejos para reformar la enseñanza, contestó la Universidad dirigiendo un plan de estudios basado completamente en el método seguido hasta entonces; añadiendo que no podía separarse del sistema pe-

ripatético; que los principios de Newton, de Gassendi y Descartes no tenían afinidad tan pronunciada con las verdades reveladas, como el de Aristóteles; que los doctores antecesores de los catedráticos actuales de la Universidad, jamás se habían propuesto el ser legisladores literarios, introduciendo el más delicado gusto en las ciencias, y que la Universidad no pensaba de modo alguno en erigirse en reformadora, creando nuevos métodos. En verdad no sabemos de qué asombrarnos más al examinar el plan presentado por la Universidad, si de la ignorancia ó de la mala fe de los doctores en teología y en filosofía; pero llega á su colmo la sorpresa al oír decir á los mismos catedráticos de leyes que importaba rechazar todas las reformas, y de no abandonar los métodos establecidos. «Parécenos—decían—que á las Universidades católicas y principalmente á la nuestra, van dirigidas estas palabras *non erit deus Recens, neque adoraveris deum alienum*. Ciertamente, añadían, fueron dirigidas al pueblo de Israel, pero pueden aplicarse muy bien á nuestra madre, la Universidad. «Si quieres agradarme, parece que dice el Señor, *non erit in te Deus recens*, no te apasionarás de ningún genio nuevo que procure seducirte con el atractivo de la novedad; yo soy tu Dios que te saqué de la tierra de Egipto, esto es, que te he sostenido en infinitas persecuciones y que sin cesar cuido de tu conservación.

Cuando el dictamen de la Universidad se presentó al Consejo de Castilla, el fiscal se mostró escandalizado, declarando que no habiéndose introducido reforma ninguna en las Universidades desde su fundación, habían caído estas corporaciones en la más completa decadencia, y que conforme acontece en las más célebres Universidades de Europa, que no por eso han perdido nada de su esplendor, era necesario hacer útiles reformas. Sin embargo, tales eran el poderío y consideración de la Universidad de Salamanca, que á pesar de las sensatas reflexiones del fiscal, manifestando la necesidad de una reforma, se hicieron pocos cambios en el plan presentado por aquella corporación. El fiscal se ciñó á dar consejos relativos á la formación de una junta de catedráticos que determinasen qué libros elementales se debían adoptar para la enseñanza, que comprasen buenas obras, que cuidasen del engrandecimiento de la biblioteca, la cual debía estar abierta al público

todos los días cuatro horas por la mañana y tres por la tarde, recomendando, por último, á la Universidad que mandase escribir su historia literaria. Por lo demás, no se hizo variación en la enseñanza.

Justo es confesar que no todas las Universidades mostraron tan viva resistencia á las reformas como la de Salamanca; ya sea que fuese tanto el orgullo de ésta, como su fama, ya que en las demás reinasen menos preocupaciones ó menos apogeo y predilección á las doctrinas escolásticas. Las Universidades de Alcalá, de Granada, y sobre todo la de Valencia, se manifestaron bastante dispuestas á admitir las reformas indicadas por el Gobierno, proponiendo fundar sus métodos de enseñanza sobre bases sólidas y principios más análogos á las necesidades reales de la sociedad política, y hasta sin dificultad se prestaban á enseñar la Química, la Botánica, la Historia Natural y las Matemáticas. A pesar de esto y de las disposiciones que mostraban las Universidades, continuaron regidas y dominadas por frailes ignorantes, sin que se atreviese el Gobierno á hacer más que cambios insignificantes en el plan de estudios seguido hasta entonces. Tanto Roda, como los hombres ilustrados que lo rodeaban, tuvieron el pesar de ver en medio del movimiento general de la Nación, el extraño fenómeno de la funesta inmovilidad de las Universidades. El reinado de Carlos III, tan benéfico é ilustrado en muchos puntos administrativos, terminó sin corregir los vicios que había introducido el tiempo. Jovellanos escribió su célebre obra *De la Ley Agraria* en 1795, decía al emitir el deseo de ver generalizadas las cátedras de conocimientos útiles como único medio de fomentar y prosperar la agricultura: «En tanto que continúen las Universidades literarias siendo lo que son en el día, y lo que siempre han sido; en tanto que domine en ellas la filosofía escolástica, no podrán echar raíces las ciencias exactas y naturales. El fin, carácter, método y espíritu que son el alma de estas ciencias, difieren demasiado de los principios de las aulas, y hasta son incompatibles con ellos, verdad que confirma una triste y dolorosa experiencia. Tal vez no sea imposible reunir las ciencias intelectuales con las que son susceptibles de demostración; tal vez esta venturosa alianza será un día objeto de nuestro afán por reformar la instrucción

pública; pero si hemos de alcanzar este objeto de nuestro más ardiente anhelo, será indispensable arrancar de cuajo la mala raíz del sistema y de la forma en nuestros estudios.»

Otro escritor, D. Antonio Ferrer del Río, en su *Historia de Carlos III*, analiza el curso de estas reformas:

«Ocasión es esta de volver los ojos atrás, dice, para inquirir los adelantamientos conseguidos ó procurados por el Monarca y sus ministros durante la década corrida desde la caída de Esquilache hasta la elevación de Floridablanca.

Exigiendo el Consejo, antes de expedir gratis el título correspondiente á los que aspiraran á educar á los niños, limpieza de sangre, certificación de buenas costumbres, examen ante los ayuntamientos y aprobación de todo por la hermandad de San Casiano de la Corte, decía: *la educación de la juventud por los maestros de primeras letras es uno y aun el más principal ramo de la policía y buen gobierno del Estado* (1). Al tenor de máxima tan luminosa conviene empezar por la instrucción pública el bosquejo de lo progresado en aquellos días.

Muchos pueblos había con escuela gratuita para los pobres, y se concibe que así fuera, abundando los estudios de gramática latina, y no pudiéndose ocultar á los fundadores la esterilidad de tales establecimientos sin la erección de otros donde aprendieran á leer y escribir los niños; también el piadoso instituto del español San José de Calasanz favorecía la propagación de las primeras letras entre las clases inferiores; y no hay para qué detenerse á indagar cuál fuera en este punto el espíritu del Monarca reinante, conociéndose ya el fuero de la población de las colonias de Sierra-Morena y la Parrilla, en que se prescribía que tuvieran escuelas todos los concejos, y que la instrucción primaria fuera gratuita y obligatoria para los hijos y descendientes de los colonos. Esparcida estaba la secundaria en los Seminarios conciliares, en varios conventos dominicos, franciscanos y agustinos, y en las Universidades, donde se centralizaba la superior de teología, cánones, jurisprudencia y medicina.

---

(1) Real provisión de 11 de Julio de 1771.

Tras épocas de justa celebridad y gran lustre vinieron las escuelas universitarias á condición parecida á las de las familias que sin valer personal que las recomiende, blasonan de antigua prosapia y quieren imponer respeto á fuerza de exhibir su carcomida ejecutoria. De la preponderancia inquisitorial, enemiga jurada de los progresos intelectuales, no podía brotar mejor fruto. Cuando la luz se difundía por todas partes y reinaba un príncipe anhelante por regenerarlo todo, fijó la vista en las Universidades, y duele decir que apenas halló más que tropiezos su propósito de regenerarlas. Fundadas aquéllas en diversas edades y con rentas propias, gozaban de una existencia independiente: su libertad era casi absoluta para elegir rectores, proveer cátedras y señalar libros de texto. La corta duración de las rectorías, la exigua dotación de las cátedras, el mal sistema de explicar mentes de autores y no cursos de facultades, concurrieron simultáneamente á la decadencia de la enseñanza. Un rector no tenía tiempo bastante para consolidar su autoridad y dedicarla á enmendar abusos, aunque tal fuera su íntimo anhelo; además de que la frecuencia de las elecciones tenía divididos en bandos á los maestros y escolares, y relajaba la disciplina. Un doctor ó licenciado no podía servir de por vida á una cátedra que no le proporcionaba sustento ni para la tercera parte del año, aunque se pasara de sobrio; si la tomaba á cargo era temporalmente y mientras buscaba medras por otra vía; y así monopolizaron sin esfuerzo la enseñanza los individuos de ambos cleros, para quienes eran las dotaciones simple ayuda de costa y no medio esencial de subsistencia. Un escolar de Salamanca, por ejemplo, para oír explicar los puntos más útiles y trascendentales del Derecho civil, hubiera necesitado asistir á las aulas no menos de treinta y dos años, á causa de prevalecer el método de explicar tratados sueltos, indispensables antes de ser conocida la imprenta, viciosísimo cuando ya superabundaban aquellos libros y propio solo para el que iba en pos de un cuerpo de doctrina la hallara incompleta y desfigurada, como encuentra su propia imagen el que se mira á un espejo falto á grandes trechos de azogue.

Hasta entonces las tentativas hechas para uniformar la organización, régimen y enseñanza de las Universidades y volverlas de consiguiente á nueva vida, produjeron solo que las cátedras se

proveyeran interviniendo por punto general el Consejo. Unas tras otras dictáronse, por conducto del ministro Roda, varias providencias enderezadas á establecer la uniformidad apetecida. A este fin se nombraron directores para las Universidades, siéndolo de cada una de ellas un consejero de Castilla: sus funciones abarcaban todo lo relativo á adquirir informes sobre los estatutos, rentas, cátedras, concurso de discípulos, cumplimiento de los catedráticos y demás ejercicios literarios, y sobre cuanto su capacidad, celo y experiencia le sugirieran como necesario ó como conveniente al mejor desempeño de su encargo, á la mayor gloria del Rey y de la Nación y al adelantamiento de los estudios (1).

Censores regios creáronse asimismo, siéndolo natos los fiscales de las Chancillerías y las Audiencias, y, donde no hubiera tribunales superiores, aquellos individuos que determinara el Consejo, para rever y examinar todas las conclusiones que se hubieren de defender en las escuelas universitarias antes de ser impresas y repartidas, y prohibir las contrarias á la autoridad soberana. Secuela de este precepto fué el de que á las fórmulas del juramento prescripto á los que se graduaran en cualesquiera facultades se añadiera la obligación de no promover, defender ni enseñar directa ó indirectamente cuestiones que afectaran á las Regalías de la Corona (2).

También se dispuso que los grados de bachiller se incorporaran en todas las Universidades de una misma manera y con absoluta uniformidad, así en los exámenes como en los cursos y en la prueba y justificación de ellos: que para ningún grado se admitiesen cursos hechos fuera de las Universidades; y que ninguna cátedra se confriera en propiedad, sino en regencia. De las tres providencias, no más que la primera quedó vigente: desvirtuóse la segunda con permitir á ciertos Seminarios y á algunos colegios la

---

(1) Auto acordado de 2 de Diciembre de 1768. Instrucción de 14 de Febrero de 1769.

(2) Real provisión de 6 de Septiembre de 1770. Dictóse á consecuencia de haber denunciado el Dr. José Isidro Torres, del gremio y claustro de la Universidad de Valladolid, unas conclusiones defendidas por el bachiller D. Miguel de Ochoa sobre el tema *De clericoorum exemptione a temporali servitio, et seculari jurisdictione*, como ofensiva á las regalías y derechos de la Nación. Antes de resolver cosa alguna fué oído el Colegio de Abogados de Madrid, y en su informe luminoso fué apoyada la providencia.

incorporación de estudios en las Universidades más cercanas, y vino á tierra la tercera, combatida generalmente (1).

Más de una vez en las Reales cédulas ó provisiones relativas á instrucción pública se leían estas ó semejantes palabras, puestas en boca del Soberano: *Sin perjuicio de lo que me digne resolver sobre el reglamento general de estudios, de que está tratando el mi Consejo*. Para formarlos se desvelaban de consuno los directores de las Universidades: provistos de los documentos cuya adquisición se les había preceptuado, bien que no atreviéndose á chocar de frente con las preocupaciones de tales escuelas, parecióles prudente excitarlas á que presentaran por separado un plan de estudios con reformas adaptadas á las luces del siglo. Roto había la marcha D. Pablo Olavide y señalado muy buen rumbo, pues al evacuar un informe sobre el destino que se debía de dar á los edificios ocupados antes por los miembros de la Compañía de Jesús en Sevilla, y opinando que se trasladase á la casa profesa aquella escuela universitaria, aprovechóse de la ocasión para presentar los vicios de la enseñanza al desnudo, é inducir á su pronta reforma. Le parecieron los paliativos insuficiente, porque las gangrenas no se curan con colirios, si no con cauterios y expuso la necesidad de renovar cuantos obstáculos se oponían á los progresos de las ciencias y de purificar los estudios, extirpando el espíritu de partido que malquistaba las voluntades y el escolasticismo que pervertía los entendimientos. A su decir, el espíritu de partido esclavizaba á las Universidades y dividía á la Nación en muchos cuerpos, siempre hostiles unos á otros, con fuero primitivo y régimen diverso, siendo por consecuencia los individuos solamente lo que indicaban sus respectivas profesiones y jamás ciudadanos, fraccionándose todo el pueblo, desde el alto al bajo en su clase, con aspiraciones de distinguirse hasta en el culto. Del escolasticismo emanaba que las Universidades fueran establecimientos frívolos é ineptos, por dedicar á cuestiones ridículas y distinciones sutiles el tiempo y la atención indispensables para adquirir los sólidos conocimientos que ilustran al hombre en las ciencias prácticas y le conducen á provechosas

---

(1) Reales cédulas de 24 de Enero de 1770, 17 de Enero y 11 de Marzo de 1771, y 18 de Octubre de 1774.

invenciones, llegando la desgracia al punto de calificarse el continuo delirio de la razón con el título de agudeza. No á otra causa atribuyó el falso gusto que dominaba en todo y el hecho tan evidente como triste de que estuvieran infestadas todas las profesiones y clases, sin que llenara su objeto ni ocupara su lugar una sola. Fundado en principios tan luminosos, y mejorando la organización de la Universidad de Sevilla, propuso el célebre Asistente establecer cinco cursos ó facultades: de física ó filosofía propiamente dicha, de teología, de jurisprudencia, de medicina y de matemáticas; debiendo haber cuatro catedráticos para cada una de ellas, menos para la última, en la cual serían dos por entonces, á causa de la dificultad de encontrarlos aptos. Por Real cédula de 22 de Agosto de 1769 aprobóse el plan de Olavide, como que se encaminaba á poner la instrucción pública al nivel de la ilustración de otros países; idea que animaba al Monarca y su ministerio, y al Consejo de Castilla, que dirigía la reforma. Desgraciadamente no se propagaba á las Universidades, y atajado por las persecuciones del Santo Oficio, tampoco la pudo desarrollar el insigne Asistente en la de Sevilla.

Engreida la de Salamanca de resultas de sus antiguas glorias, dió el ejemplo de la resistencia á tan saludables intenciones, y redondamente dijo que no se podía apartar del sistema del Peripato, y que no era violencia aplicar á claustro tan famoso las palabras *Non erit in te deus recens, neque adorabis deum alienum*, aunque en su literal sentido se dirigieran á los israelitas: «Ni nuestros antepasados (añadían aquellos doctores) quisieron ser legisladores literarios, introduciendo gusto más exquisito en las ciencias, ni nosotros nos atrevemos á ser autores de nuevos métodos.» Salvas algunas mínimas adiciones, obstinábanse, pues, en mantener sin alteración el antiguo. Campomanes redujo á la nada el argumento con su habitual rectitud de juicio. «Uno de los motivos más conocidos de la decadencia de las Universidades, dijo, es la antigüedad de su fundación, porque no habiéndose reformado desde entonces el método de los estudios establecidos desde el principio, es preciso que padezcan las heces de aquellos antiguos siglos, que no pueden curarse sino con las luces é ilustración que han dado el tiempo y los descubrimientos de los emi-

nentes sujetos de todo el orbe literario... Las mismas reformas ha sido preciso hacer en las célebres Universidades de fuera, y no por eso han padecido la menor mancilla en su lustre. Si es propiedad de los sabios mudar sus dictámenes, corrigiéndose por nuevas reflexiones, un congreso de tan grandes maestros, ¿por qué ha de sentir variar su método en todo aquello que facilite y asegure la enseñanza?»

Menos jactanciosa la Universidad de Alcalá de Henares, reconoció el atraso de los estudios: hizo la historia de la fundación de unas cátedras y de la supresión de otras: propuso que el latín se enseñara por gramáticas escritas en castellano; que, además de la clase de aritmética, álgebra y geometría, erigida por Carlos III, se estableciera otra de matemáticas, cuyo curso durara cuatro años; que se reinstalara la de retórica, no provista desde fines del siglo antecedente; que la enseñanza del árabe dejara ya de ser proyecto, y que los que se dedicaran á su cultivo entraran á la parte en las becas del colegio trilingüe con los que aprendieran griego y hebreo. Respecto de la filosofía aseguraba que, si bien se llamaban aristotélicos los cursos, jamás se había explicado en ellos un curso de Aristóteles, enseñándose tan sólo cuestiones reflejas é impertinentes. De las cátedras de cirugía y anatomía afirmaba que, por su corta dotación, estaban desiertas hacía muchos años: para las de teología presentaba por texto á Goti, Estío ó Billuart, á elección del Consejo: para las de leyes urgía en su sentir la reforma; y todavía más para las de cánones, por los muchos principios que contenían las institutas y comentarios canónicos en oposición á los decretos Reales, y porque, generalmente preocupado el clero español, olvidaba el derecho patrio y sostenía las pretensiones ultramontanas como propias (1).

Ocioso fuera enumerar los informes de varias Universidades, ya que de pronto no produjeron otros efectos que los de poner más en claro los vicios de la enseñanza y el aborrecimiento de muchos doctores á cuanto sonara á novedad, sin examinar su con-

---

(1) Los planes de estudios para las Universidades de Salamanca y Alcalá se acordaron en 1771 y 1772.

veniencia. De que se aumentaran ciertas asignaturas, y se adoptaran por texto algunos autores no leídos antes, y se explicaran menos tratados sueltos, poco positivo se obtuvo. Las Universidades continuaron gobernándose á su manera y apegadas á la rutina: el escolasticismo dominó como siempre en las aulas; y el Gobierno hubo de contentarse con acreditar que apetecía las reformas, y que los que debían llevar más alta la bandera de la ilustración, y por consiguiente del progreso, eran la única rémora de sus magnánimos designios.

Un yugo ominoso tenían encima las Universidades; el de los colegios mayores. Varones caritativos los habían fundado en Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares, exigiendo á los que hubieran de ser allí admitidos el requisito indispensable de la pobreza, y afianzando su observancia con juramentos que ordenaron prestar al pretendiente y los testigos, á los rectores y colegiales, y con penas, censuras y obligación de restituir que impusieron á los trasgresores. No obstante, la cavilosidad y la malicia subieron al último grado: todo lo más que se consentía por el fundador que anduvo menos exigente, era que los colegiales, al tiempo de su ingreso, pudieran poseer treinta ducados de oro de renta; y primeramente por varios fraudes y artificios, y luego por dispensas particulares de Roma y de la Nunciatura, obtenidas contra el expreso juramento exigido á los colegiales de no pedir las ni aprovecharlas, se abrieron poco á poco las puertas de los seis colegios mayores á los que gozaban de renta quinientos y más ducados de oro, hasta que, rotas y desquiciadas, entraban francamente por ellas sujetos poseedores en cabeza propia de pingües mayorazgos ó de beneficios simples y canongías de treinta y cuarenta mil reales de renta. La usurpación no podía ser más notoria; y, sin embargo, á fuerza de introducir abusos y de citarlos como precedentes, los colegiales escritores pretendían legitimarla, aseverando con tanta superficialidad como imprudencia que la ley de la pobreza, tan recomendada por todos los fundadores, se hallaba ya enteramente dispensada por bulas apostólicas y acuerdos de los colegios mismos.

No paraba aquí el daño: concluído el tiempo de la colegiatura prescrito por las constituciones, encastillábanse los colegiales ma-

yores con títulos de huéspedes en aquellos establecimientos, que los mantenían de buen grado para no ponerles en el disparadero de degradar la beca en la abogacía, ó admitiendo un curato, una vara ú otra inferior judicatura, porque todo escolar, desde que entraba en el colegio, se engreía y figuraba con ínfulas de una Audiencia, Inquisición ó prelación. Y con fundamento sin duda; que por más abajo no empezaba ninguno, y á poco andar se plantaban en los Consejos y en los puestos más preeminentes, desde donde dedicaban su influjo á patrocinar á sus sucesores en las becas. De su provisión vinieron á ser árbitros, bajo la denominación de *hacedores, jefes y cabezas de tercio*; con lo que se convirtieron las oposiciones en ridícula farsa, y se retiraron de ellas por completo los que carecían de valedores. Para tenerlo más en número los seis colegios, inventaron las *cartas de comensalidad* y las *becas de baño*; siendo estimadas tales distinciones; halláronlos entre altos personajes, no educados en aquellas casas, pero que, envanecidos con el oropel de la investidura, se hacían fogosos defensores de todos los abusos cada vez que se susurraba algo de reforma. «De esta suerte, colegiales actuales, huéspedes, ex-colegiales y todos los demás afiliados á ellos formaban una vasta asociación con visos de secreta y juramentada, que se extendía por toda España, desde el centro del Gobierno á los consejos, cabildos y Universidades, que todo lo tenía invadido y ejercía un omnímodo poder en el Estado» (1).

Semejantes al jaguei de la Isla de Cuba, que, nacido entre las ramas de un árbol, le ciñe con las suyas, é inclinándolas á tierra le reduce á polvo luego que se arraiga, los colegios mayores, hijos de las Universidades, moralmente hablando, las aniquilaban con su influjo. Todo era favorable á los usurpadores de las santas prerrogativas de la pobreza, amparada muy dignamente por los clarísimos Prelados que erigieron los seis colegios (2).

---

(1) Gil de Zárate (D. Antonio). *De la instrucción pública en España*, tomo II, sección 4.ª, cap. 5.º

(2) De los cuatro colegios mayores de Salamanca, fueron fundados: el de San Bartolomé, por D. Diego de Anaya y Maldonado, Arzobispo de Sevilla, en 1410; el de Cuenca, por don Iago Ramírez de Villaescusa, Obispo de Cuenca, en 1509; el de Oviedo, por D. Diego de Muras, Obispo de Oviedo, á principios del siglo XVI; y el del Arzobispo por el que lo fué de

Nobles de cuna los que las poblaban de la manera que se ha explicado, ricos de hacienda, seguros de patrocinio, constituían la aristocracia de las escuelas, como los jesuitas con quienes se entroncaron, naturalmente, la de las órdenes religiosas (1). Mientras estudiaban, vivían con holgura: finalizada la carrera, subían de un brinco punto menos que á lo más alto: tribu numerosa, privilegiada, atenta á sus intereses comunes y extendida como una gran red por todos los dominios españoles, lisonjeábase de su predominio sin recelar que acabara nunca. Pero sus miembros se codeaban diariamente en las aulas con otros escolares, denominados *manteistas*, unos acomodados, otros hijos de padres que no les podían pasar sino alimentos muy escasos, y tan menesterosos algunos, que tal vez estudiaban las lecciones á la luz del farol puesto á alguna imagen devota, y permanecían en ayunas hasta la hora en que se repartía la sopa á la puerta de los conventos. Escolares de aquellos se contaban que, si no podían ser pajes ó arbitrarse de cualquier modo, se desalentaban al cabo, alejándose de las Universidades: otros, y éstos eran los más sin duda, se acomodaban á la escasez ó luchaban con la miseria, y á fuerza de trabajos llegaban á teólogos, canonistas y jurisconsultos, y empezando por el principio, iban en alas del mérito perso-

---

Santiago, D. Alonso Fonseca, á principios del reinado de Carlos V. El colegio mayor de Santa Cruz en Valladolid, fué fundado por el cardenal D. Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Toledo, en 1484, y el de San Ildefonso en Alcalá, por el cardenal Jiménez de Cisneros, á fines del siglo XV

(1) «Desde que se extrañaron de España los regulares de la Compañía, esto es, desde 1.º de abril de 1767, hubo algunos que hicieron juicio de que los colegios mayores no tardarían mucho en caer ó en mudar de semblante; veían el alto grado de elevación en que estaban, y les parecía violento y que no podía durar y mantenerse sin apoyo; y como el principal que tenían era la Compañía, de la desgracia de ésta inferían como muy cercana la de aquéllos.» Pérez Bayer *Diario histórico de la reforma de seis Colegios mayores*. Introducción: «Yo de cada día me confirmo más en la persuasión de que Dios tiene determinado poner remedio á tanto mal y derribar los más altos y soberbios cedros, jesuitas y colegios mayores. *Vidimus exaltatos sicut cedros, Libant, transivimus et non erant...* Los jesuitas han venido al extremo que pronosticó el Maestro Cano de persuadirse que toda la Iglesia reside en ellos, y los que siguen su doctrina: los colegiales creen que no hay decencia ni sabiduría sino en los colegios, y que nada hay en ellos digno de reforma ó que no sea propio de las gentes de honor y buen nacimiento: ni unos ni otros tienen más remedio que extinción; en los primeros absoluta, en los segundos respectiva, sacándolos de los colegios y poblándolos de jóvenes, con arreglo á sus constituciones, etc.» Cartas del Itmo. Sr. D. Felipe Beltrán, Obispo de Salamanca, á Pérez Bayer, de 31 de Agosto y 24 de Septiembre de 1771.

nal á la conquista de la estimación pública y del renombre impecedero. Manteísta había sido Macanaz, el político inteligente: por manteístas empezaron Roda, Moñino y Campomanes, que, desde los primeros puestos del Estado, lograban que se escribiera en leyes lo que aquél sólo pudo consignar en representaciones: de manteísta blasonaba también D. Francisco Pérez Bayer, canónigo de Toledo, preceptor de los hijos del Rey, y alma de la reforma radical de los seis colegios mayores.

A ellos atribuyó aquel docto eclesiástico la decadencia de la enseñanza, hablando en la primavera de 1769 con el doctor don Pedro Fernández Villegas, antiguo maestro suyo de jurisprudencia en Salamanca, de paso entonces por Aranjuez para Cádiz y Canarias, de cuya Audiencia se le acababa de nombrar regente. Este magistrado no descubrió más remedio que el de que el Monarca proveyera en lo porvenir todas las becas. Dándose á meditar Bayer sobre la especie, redactó un largo y luminoso *Memorial por la libertad de literatura española*. Dividiólo en dos partes, probando en la primera la inobservancia y total abandono de las constituciones de los seis colegios; y en la segunda, que éstos se oponían diametralmente al bien público de la Monarquía y eran opresión á la juventud dedicada al estudio de las ciencias; ruina de las Universidades y de la literatura de España; coyunda de las iglesias metropolitanas y catedrales; origen de la despoblación de las ciudades de Castilla, León y Andalucía; de la decadencia de sus tierras, casas y familias y de otros innumerables perjuicios (1).

Terminado el Memorial notable, enseñósele á Wal y á Roda en Aranjuez el año 1770; ambos lo aplaudieron en sumo grado: pidióles parecer sobre mostrárselo al P. Eleta, y los dos se encogieron de hombros. Con todo, Bayer se aventuró á dar aquel paso, y el confesor del Rey se hizo lenguas en su alabanza: *Esto (dijo) es menester que lo vea S. M.; algún ángel ha dictado á usted este pensamiento*. Carlos III no puso más dificultad que la de la

---

(1) «*Por la libertad de la literatura española*. Memorial al Rey Nuestro Señor Don Carlos III, pio, feliz, augusto padre de la patria, por D. Francisco Pérez Bayer.» Mss. de la Biblioteca Nacional, dos tomos en folio.

coligación de los colegiales: vencióla Bayer indicando las ideas del plan de reforma; y, luego que tuvo conocimiento de ellas, dijo el Soberano al confesor: *Bien sabía yo que, cuando lo decía Bayer, lo tenía estudiado: déselo á Roda que lo vea.* Roda, que ya lo había visto, expuso que *era una demostración* lo que Bayer representaba: y éste de resultas recibió una orden para extender las correspondientes minutas. En cumplir lo que se le mandaba tardó poco; mas no se vió providencia alguna en muchos meses. Ya se había trasladado la Corte al Pardo por Enero de 1771, cuando una noche, hallando el P. Eleta á Bayer, que salía del cuarto del infante D. Antonio, le dijo: *Ustedes emprenden las cosas y luego las dejan.*—Bayer repuso: *¿Y quiénes son, señor, esos ustedes y esas cosas?*—*Usted* (respondió el confesor) *y Roda, que, después de haber movido lo de los colegios, ahora se lo han dejado en blanco.* Bayer manifestó que en Aranjuez había entregado las minutas: el P. Eleta le instó para significar á Roda que las llevara al despacho el primer viernes: Roda, cuando lo supo dijo: *Pues, presto, presto, que si no mañana volverá cascaca.*

No otro fué el origen de los decretos del 15 y 22 de Febrero de 1771, en los cuales, reconociendo Carlos III la obligación de procurar por todos los medios posibles la felicidad de sus vasallos, y de promover á este fin el cultivo de su inseparable compañera la sabiduría; y enterado de la decadencia de las Universidades y colegios, y especialmente de los mayores, mandaba que por sujetos íntegros y prudentes se examinaran sus santas y sabias constituciones, á fin de que, renovándolas y acomodándolas en cuanto fuere necesario á los actuales tiempos, se formara un conveniente método de vida, porte y honesta conversación que en lo venidero observaran sus individuos. Por de pronto restablecía las tres constituciones caídas en desuso acerca de la clausura, prohibición de juegos y residencia en los colegios: abolía las hospederías, ya que los fundadores quisieron que, pasados ocho años, buscaran los colegiales por otro camino su acomodo; y, últimamente, determinaba que no se proveyera ninguna beca antes de que se publicara la reforma.

Estos decretos fueron comunicados á los obispos de Salaman-

ca y Valladolid y al vicario mayor de Alcalá de Henares, para que, en unión de la autoridad civil, velaran sobre su observancia: juntamente se les remitió una instrucción relativa á la manera de proceder á la averiguación del estado de cada colegio, número de individuos, rentas, afectos, cargas y cumplimiento de sus constituciones (1). Al saberse la Real determinación en las tres referidas ciudades, hubo imponderable movimiento; por calles y plazas formáronse corrillos: donde quiera se oían exclamaciones, de júbilo unas, de dolor otras, y algunas tal vez de amenaza: las diversas clases de la población se agregaron á los escolares, según sus genios é intereses: los colegiales pusieron el grito en el cielo: los manteístas batieron palmas, llegando los de Salamanca, en la exaltación de su alborozo, á fingir un solemne entierro de los cuatro colegios mayores de aquella escuela, con cruces, cirios, féretro, sobre el cual iban las becas de los distintos colores de ellos, y la demás pompa de estilo en los cortejos fúnebres de grandes personajes.

De otra especie fué la agitación experimentada en la Corte: ministros de todos los Consejos, antiguos colegiales mayores, la dieron pie con su afán por lograr audiencia del Soberano, y luego que les fué denegada una y dos veces, con sus representaciones para atacar el plan de reforma, á las cuales juntáronse las de los mismos seis colegios, que se propasaron hasta negar al Rey la facultad de introducir alteración alguna en sus costumbres (2). Sólo consiguieron excitar el Real desagrado y adquirir la certeza de que el Monarca estaba resuelto á llevar adelante el propósito de

---

(1) Se les encargó esta delicada comisión por Real orden de 20 de Abril de 1771.

(2) El conde de Aranda, á quien se mandó reconvenir severamente á los ministros de los Consejos que habian firmado la representación citada, discurría de este modo sobre la pretendida falta de autoridad en el Soberano para proceder á la reforma: «Yo haría otra pregunta: ¿por qué quieren ustedes conocer al Papa por su único legislador y disfrutar los bienes del colegio con los abusos introducidos como independientes de la Majestad, y han de haber estancado y quieren aún optar á todas las colocaciones de su carrera, así secular como eclesiástica, que pertenecen á su Real nominación, cargando con la administración de justicia y regalias de la soberanía, con mitras y otras prebendas que la Real persona debe distribuir? ¿Conque la Majestad ha de contar con ustedes para preferirles á todos los vasallos, y á la misma han de resistir y negar ustedes que aplique los medios conducentes á su mejor educación y literatura, de las que se ha de valer cuando les coloque, dándoles de comer, honor y carrera abierta, con sueldos competentes del Real erario!» Carta á Roda, de 11 de Mayo de 1771.

hacer que los colegios mayores recobraran su antiguo lustre y fueran verdaderos Seminarios de virtud y letras (1).

No por esto dejaron de tocar todos los resortes imaginables para no quedar vencidos á la postre: clamaron sobre que se los condenaba sin oírlos, mientras no hacían otra cosa los obispos de Valladolid y Salamanca, el vicario de Alcalá y las justicias, informándose de todo lo concerniente á los colegios: como las de nuevos Mesías esperaron la venida de D. Alfonso Clemente de Aróstegui desde la embajada de Nápoles á la comisaría general de Cruzada, y la de D. Francisco Antonio Lorenzana de la Sede arzobispal de Méjico á la de Toledo, colegiales antiguos ambos; pero aquél murió á poco de vuelto á España, y éste se puso de parte de la justicia: recusaron al ministro Roda, y la recusación fué despreciada como sin fundamento: al fin se apoyaron en los memoriales hechos á la sazón por casi todos los que llevaban mitras y antes vistieron becas en alguno de los seis colegios, y por este lado ya les fué dable vislumbrar algún resquicio de esperanza.

Como antiguo colegial mayor afanóse el arzobispo de Farsalia D. Manuel Quintano Bonifaz, jefe del Santo Oficio, por que el juego se hiciera tablas, logrando influir con Fray Joaquín Eleta, que en calidad de consejero de Inquisición era subordinado suyo, y moviéndole á propalar sin rebozo *que le habían informado siniestramente, y que si de nuevo le consultaba el Rey se lo cantarían por lo claro*. Carlos III nada le dijo, y estaba tal, que Roda escribía á Bayer de esta suerte: «El empeño es grande: han echado el resto los colegiales y sus protectores: El Rey desea salir de este embarazo con el arreglo final de las constituciones; y así procure usted ir las trabajando sin fatigarse. Dios ilumine á S. M., le mantenga constante en su concepto, y nos dé acierto para aconsejarle y que la obra salga como merece una materia de tanta importancia (2).»

---

(1) Real orden comunicada por el presidente del Consejo de Castilla á los rectores y demás individuos de los colegios mayores en 31 de Julio de 1771.

(2) Carta escrita por Roda á Bayer en 28 de Junio de 1775, con ocasión de participarle que el Rey había despreciado la recusación solicitada, habiéndole llevado al despacho el Memorial de los colegiales el ministro de Hacienda, por haber eludido el de Gracia y Justicia influir en la resolución soberana, llevado de un exceso de delicadeza.

Años pasaron desde el anuncio de la reforma: los colegiales reclamaron sin fruto que se les oyera judicialmente, y que se les consintiera entretanto proveer las becas por elección de los llamados *hacedores*: la causa de ellos estaba cada vez de peor semblante. Su ardoroso patrocinador, el arzobispo de Farsalia, pasó de esta vida; el obispo de Salamanca D. Felipe Beltrán le sucedió en el primer puesto de la Inquisición, y de modo que el P. Eleta nada supo hasta estar hecho el nombramiento. Este prelado en sus informes, como el obispo de Valladolid y el vicario mayor de Alcalá en los suyos, opinaron contextes por la reforma de los seis colegios, en virtud de las escrupulosas indagaciones practicadas, y el 21 de Febrero de 1777 se publicaron los decretos, llevándola definitivamente á remate.

En su virtud se requería únicamente limpieza de sangre para aspirar á las becas, pudiéndose obtener las de voto de ventiuño á veinticinco años y las capellanas hasta los treinta, siempre que no poseyeran de renta más doscientos ducados los que solicitaran las primeras y doscientos cincuenta los que pretendieran las segundas, con información además de la carencia de recursos de sus padres para mantenerlos en las escuelas. Publicados con tiempo los edictos de las vacantes, se harían los ejercicios de oposición públicamente, tras de lo cual el rector y los colegiales conferirían de buena fe sobre la índole y mérito de los opositores, y prefiriendo, en igualdad de circunstancias, los más pobres, elevarían al Consejo la propuesta en terna, juntamente con la lista de cuantos se hubieren presentado al concurso y el número de votos obtenidos por cada uno, para que aquel alto tribunal proveyera virtualmente las plazas. Con el fin de que no se retrajeran los pobres de ganarlas por galardón de su suficiencia, cesarían las pruebas costosas introducidas por abuso, los agasajos á los colegiales y las propinas á los dependientes. No duraría la colegiatura bajo ningún aspecto más de ocho años; como los demás escolares se matricularían los de los colegios mayores, quedando sometidos al fuero académico, leyes y estatutos de las Universidades respectivas; y las ceremonias denominadas de colegio, la etiqueta en el tratamiento y las demás distinciones inventadas no se practicarían en adelante. Ni sería lícito á los colegios aliarse con

otros de las escuelas universitarias ni en forma alguna para favorecer los intereses de sus individuos: se restablecerían las visitas ordinarias, mudándose los visitadores de año en año, de modo que siempre hubiera uno á la vista. Finalmente, renovadas las constituciones en lo no contrario á estos decretos, se derogaban cualesquiera otras leyes, acuerdos, usos y costumbres, llamadas *loables*, de dichos colegios, por más que se fundaran en decretos Reales, ó provisiones del Consejo, ó breves y dispensas de la Santa Sede y de la Nunciatura, salvo las disposiciones de esta especie que contuvieran gracias espirituales, como jubileos, indulgencias y altares privilegiados.

Con aplauso recibió la generalidad de las gentes tan saludable providencia: sus adversarios no hallaron más voces para impugnarlas que las dadas al viento, divulgando furiosos *que era un tiro á la nobleza del Reino, y que los colegios se iban á llenar de pobreza*. Aun procuraron que no se ejecutara sin obtener breve del Padre Santo, con intención de hacer lo que pudieran en Roma, á fin de que no se otorgara nunca, y fiando en que el antiguo colegial mayor D. José Nicolás de Azara les agenciaría la instancia á medida de su deseo, sin más razones que las que tiene el que se ahoga para asirse á un hierro hecho ascua. Fray Joaquín Eleta quiso desembarazarles el camino, diciendo al Monarca: *Señor, en lo de los colegios nos han engañado.—Sosiéguese* (repuso el Rey), *que es negocio en que sé mucho, y lo he estudiado á fondo.*—Y el confesor: *Sí, Señor; nos han engañado, y yo he sido el primero.*—Y el Rey: *Estoy bien informado de lo que son los colegios desde antes de venir á España.* Viendo la firmeza del Soberano, torció la conversación el P. Eleta con la especie de que, á su ver, se necesitaba bula de Su Santidad para ejecutar lo resuelto, al menos en lo tocante al Colegio de San Ildefonso. *Ahí están* (le dijo el Rey con tranquilidad suma) *el gobernador del Consejo y el inquisidor general; véanlo y trátelo allá los tres, y me informarán de las resultas de la conferencia.* Habida ésta, el confesor dijo que sí, el inquisidor general que no, y el gobernador del Consejo al tenor de su carácter escurridizo, no dijo ni uno ni otro; para ponerse en franquía, y estar á ver venir, limitóse á significar *que no sería malo impetrar la*

*bula*; mas luego que se satisfizo de que el Monarca persistía en no retroceder de lo decretado, apoyólo resueltamente. Todos los colegiales mayores habían ya cumplido el tiempo de sus becas; por consiguiente, sacáronse á oposición sin tardanza, y se proveyeron bajo el influjo del Consejo. De ellas tomaron posesión los elegidos el día en que Carlos III cumplía sesenta y dos años. Dióse, pues, cima á la importante y sana reforma: por toda la Sociedad cundía la contienda latente en las Universidades y colegios mayores; desde allí combatían sin tregua ni reposo el mérito personal y el privilegio, y aquél salió triunfante y éste vencido á consecuencia de la rectitud é ilustración del Soberano (1).

Plantear mejoras utilísimas en los nuevos establecimientos de enseñanza era gran medio para conseguir que, á impulsos de la emulación, despertaran las Universidades de su letargo; pensamiento inaugurado felizmente al establecer, por decreto de 19 de Enero de 1770, en el llamado Colegio Imperial de los jesuítas, los *Reales Estudios de San Isidro*. Allí las asignaturas fueron de Latinidad, Poesía, Retórica, Lenguas Orientales, Matemáticas, Filosofía, Derecho natural y Disciplina eclesiástica, como fundamentales para toda erudición ó ciencia. Quince cátedras se crearon de resultas, y sacáronse á oposición el 28 de Febrero de 1770 con advertencias relativas á extirpar el mal gusto, hacer más sólida la enseñanza y fomentar el espíritu religioso. A más de señalarse excelentes modelos para los cursantes de Retórica y Poesía, recomendábase que se enseñara á los primeros á hablar sin afectación en todos los tonos, y que se ejercitara á los segundos en componer toda clase de versos con la dignidad correspondiente: se debía instruir á los de Lógica sin disputas escolásticas, según los modernos adelantos: á los de Filosofía moral se inculcaría la necesidad de sujetar á las luces de la religión católica las de nuestra razón humana; y se demostraría ante todo la unión indispensable de la religión, de la moral y de la política á los de

---

(1) Cuantas noticias pueden ilustrar sobre este asunto se hallan en el ya citado *Diario histórico de la reforma de los seis colegios mayores*. Formólo Pérez Bayer en tres tomos en folio, para presentarlo al infante D. Gabriel, hoy se halla entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional, donde lo he consultado.

Derecho natural y de gentes. Las Matemáticas se explicarían en dos cursos, habiendo también dos profesores, para que todos los años pudieran aprender Aritmética, Algebra y Geometría los que hubiesen de matricularse en Física experimental, asignatura que empezó á formar parte integrante de la Filosofía. Se introdujo al propio tiempo una ventajosa novedad en las dotaciones, señalándose á la mayor parte de los catedráticos mil ducados anuales, con lo que principió el Gobierno á dar la consideración debida al profesorado. No pocos maestros de las Universidades se apresuraron á concurrir á las oposiciones, de las cuales únicamente los individuos del clero regular estaban excluidos (1).

Verificados los ejercicios, adjudicáronse las cátedras á los opositores de más luces: todo auguraba que los *Reales Estudios de San Isidro* serían modelo de establecimientos de enseñanza; y su apertura, celebrada el 1.º de Octubre de 1771, fué una grande solemnidad, á que asistió la flor de la corte. Fecha casi igual cuenta la biblioteca allí erigida y formada con las particulares de las casas y colegios que pertenecieron á jesuítas, y la traslación de los cuerpos de San Isidro y Santa María de la Cabeza á aquel templo, y el aumento de capellanes, entre los cuales, y con el nombre de canónigos de San Isidro, figuraron varones muy insignes en virtud y literatura.

«Desde mi feliz advenimiento al Trono—dijo el Rey en la ordenanza de reemplazos—ha merecido mi real protección el Arte de la Imprenta, y, para que pueda arraigarse sólidamente en estos reinos, vengo en declarar la exención del sorteo y servicio militar, no sólo á los impresores, sino también á los fundidores que se empleen de continuo en este ejercicio, y á los abridores de punzones y matrices.» Tras la lectura de esta cláusula de oro se pronuncian involuntariamente los nombres de los Ibarra, de los Sanchas, de los Monfortes, y aun los Canos, conocidos como los

---

(1) D. Gómez Gutiérrez de Tordoya y el Dr. D. Juan de Miranda Oquendo, fueron los comisionados especiales para llamar á las oposiciones. Las cátedras se enumeraban por el orden siguiente: «Rudimentos de la latinidad. Preceptos de la sintáxis. Calidades de la buena versión y la propiedad latina. Poesía, Retórica y elocuencia. Lengua griega. Lengua hebrea. Lengua arábica. Lógica. Matemáticas. Física experimental. Filosofía moral. Derecho natural y de gentes. Disciplina eclesiástica, liturgia y ritos sagrados».

principales vehículos de la regeneración de la literatura española hasta por los que no leen más que portadas de libros. Muchos de los clásicos antiguos y de los que á la sazón adquirían legítima fama, ocupaban sin cesar sus prensas, y de ellas y de otras salían porción de papeles periódicos sobre todo linaje de conocimientos, que eran genuína emanación de las obras del eminente benedicto gallego, verdadero iniciador de la polémica periodística en España. Sábese que Feijóo hizo de su talento el mejor uso posible, desterrando errores comunes: eco de su voz elocuente semejaba la del Consejo de Castilla cuando, á nombre de Carlos III, prohibía la impresión de pronósticos, romances de ciego y coplas de ajusticiados, *por su ninguna utilidad para la instrucción pública, y por evitar los efectos perjudiciales que ocasionaba en el público su lectura* (1). Ya habian pasado los tiempos en que solía acontecer que costara más trabajo sacar licencia para imprimir las obras que escribir las, y en que todas iban encabezadas con un largo expediente de aprobaciones, donde comunmente se hacía de la buena crítica el más horrible escarnio, cacareando ser oro lo que luego se hallaba escoria (2). Merced á las reformas ejecutadas, no acudían ya los autores por licencias para imprimir sus libros más que al Consejo ó á sus subdelegados natos los presidentes de las Chancillerías, los regentes de las Audiencias y los corregidores del reino (3). Solamente los que trataban de cosas sagradas se remitían á los ordinarios eclesiásticos para que pusieran por escrito su censura, diciendo si contenían ó no alguna especie contra la religión, los dogmas y las buenas costumbres, sin usar de modo alguno la fórmula escrita de *imprimatur* ni otra equivalente que indicara autoridad jurisdiccional ó facultad de dar por sí licencias para las impresiones (4).

---

(1) Real cédula de 21 de Julio de 1767.

(2) Para convencerse de lo que aqui se asegura no hay más que abrir cualquiera de los muchos malos libros publicados á fines del siglo xvii y principios del siglo xviii. Feijóo anduvo sobradamente blanco al explicarse de este modo: «Las aprobaciones de libros, epístolas, dedicatorias y sermones funerales, poca ó ninguna más fuerza tienen para testificar el mérito de los aplaudidos que las adulaciones de los pretendientes». *Cartas eruditas*, etcétera, t. IV, carta 12. *Advertencias á los autores de libros y á los impugnadores ó censores de ellos*.

(3) Real cédula de 8 de Junio de 1763.

(4) Real cédula de 20 de Abril de 1773.

Aún no había espacio para que fueran de gran bulto los progresos de las ciencias, miradas desdeñosamente por las Universidades españolas: no obstante, ya trabajaban hombres que se hicieron célebres en la arquitectura por levantarlas digno monumento, siendo la intención del Monarca erigir un Gabinete de Historia Natural, un Jardín Botánico y un Observatorio Astronómico en las huertas del Prado de San Gerónimo y sobre lo alto del Buen Retiro. Entretanto el 4 de Noviembre de 1776 se solemnizaron de una manera brillante los días del Rey con la apertura pública del Gabinete de Historia Natural, donde aún se halla, ya muy enriquecido con las colecciones reunidas por D. Guillermo Bowles y las pertenecientes al guayaquileño D. Pedro Franco Dávila, primer director del establecimiento. Rafael Mengs debía liberal patrocinio á Carlos III: en vísperas de salir éste de Nápoles quiso su esposa que la hiciera aquél su retrato. *Ya te lo hará en España*, dijo el Soberano, revelando la intención de traerle, y cumplida en efecto, el célebre artista vino á ser restaurador de la pintura en la patria de Velázquez y de Murillo. Al par con los adelantos de este arte fueron, según se verá en su lugar, los de la escultura y el grabado».

Estos sabios trabajos produjeron, no obstante, los resultados que vamos á estudiar en el capítulo siguiente para estímulo de nuestros hombres de gobierno bajo el reinado de D. Alfonso XIII, de cuya prosperidad y grandeza somos ardientes partidarios no solo por amor, como monárquicos á su augusta persona, sino por otro amor no menos delicado y santo: por amor á España.

---

## CAPITULO XXI

**Carlos III.—La España reconstituida.—Desamortización de la enseñanza.—Espléndida demostración de la cultura de esta época.—«Discurso preliminar» de Juan Sempere y Guarinos en su libro «Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III.»**

A la tentativa de reformar las Universidades del Reino y toda la enseñanza oficial, acompañó, afortunadamente, en los reinados de Felipe V y Fernando VI la creación de las Academias, los viajes científicos por encargo y cuenta del Estado, el premio y galardón de estos reyes á los sabios y hombres estudiosos, y la creación á la vez de Colegios especiales, y en los días del gran Carlos III la de las Sociedades Económicas de Amigos del País y encargo especial dado á hombres competentes de visitar los Archivos y Bibliotecas para sacar del polvo del olvido los tesoros de la sabiduría de otras épocas, milagrosamente salvados de manos de la Inquisición y de la ignorancia más ruda. Esta labor, no bien estudiada, constituye lo que pudiéramos llamar la *Desamortización de la Enseñanza* arrancándola de manos de las Universidades decadentes y del claustro para ponerla en manos del Estado y de los sabios, así seculares como eclesiásticos, cuyas producciones literarias y científicas hemos antes encomiado.

El *Renacimiento* fué sorprendente y de una fecundidad que maravilla por su asombrosa abundancia y la espléndida manifestación de la cultura general que reinaba en toda la Monarquía.

No hubo jamás en España, ni antes de este reinado, ni creemos que lo haya habido después, mayor número de ilustres escritores en todos los linajes de ciencias y literatura, al punto de que un autor muy estudioso, D. Juan Sempere y Guarinos, propuso la

formación de una *Biblioteca Española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, la cual, si se hubiera compuesto, formaría la Enciclopedia del saber entre los españoles del siglo XVIII.

No se hizo entonces, ni aquí donde tanto se despilfarra sin utilidad para la Nación ó para el Estado, se ha hecho después, quedando de esta suerte sepultada tanta sabiduría bajo el polvo de nuestras discordias civiles.

El libro de Sampere es ya muy raro, y deseosos nosotros de contribuir en este trabajo á despertar el deseo de que *continúe la obra de Carlos III* y de los sabios de su época, porque creemos que de esta manera se podrá ir de nuevo á la *Reconstitución de España* después del período de decadencia en que desgraciadamente vivimos: vamos á reproducir el *Discurso preliminar* del libro de Sampere como demostración, además, á juicio nuestro, acabada y concluyente, del fruto que dieron las Reformas de los tres primeros reinados de la Casa de Borbón. Dice así:

*Discurso preliminar sobre los progresos de la Literatura de los españoles de este siglo.*

«La larga serie de sucesos prósperos, preparada por la sabia política de los Reyes Católicos D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, y continuada por los útiles establecimientos de sus sucesores, por las victorias, por los nuevos descubrimientos y conquistas, y por las inmensas riquezas, que con ellas vinieron á España; al paso que le dió á esta Monarquía la superioridad de poder y de grandeza sobre todas las Naciones sus vecinas, atraxo al mismo tiempo á su seno las Ciencias y las Artes, que siempre buscan la sombra y la protección de los poderosos. Asegurada de los pasados insultos la autoridad Real, establecida la paz entre las provincias; y entre las familias del Reino, introducida la abundancia por la industria y el comercio, mejorada la educación, y corregidas las falsas ideas, que con la ignorancia se habían apoderado del entendimiento, se vieron nacer y cultivar en el siglo diez y seis, talentos grandes, salir de las Universidades sabios eminentes, y llenarse el Estado de tantas luces, que disiparon prontamente las tinieblas en que había

estado obscurecida, así su gloria, como la reputación de eruditos, que en otro tiempo habían gozado los españoles.

Pero, ó sea que las cosas humanas nunca pueden permanecer en una misma situación, ó por otras causas, cuyo conocimiento pide un examen muy prolixo; luego que esta Nación fuerte y gloriosa fué declinando de aquel alto punto de grandeza, á que la habían elevado la prudencia de sus Reyes; se vió también ir eclipsando el brillo de su instrucción y literatura: de suerte que á principios de este siglo, apenas le quedaba más que una confusa memoria de lo que había sido.

Yo estoy muy lejos de querer entrar en el número de aquellos que tienen por un rasgo de ingenio el criticar á su Nación y á sus paisanos. Mas para dar alguna idea de nuestra literatura actual, se hace preciso el saber el estado en que estaba á principios de este siglo.

El abad de Bairac, que es el extranjero que habla con menos precipitación, y con más fundamento de nuestras cosas, hace la relación siguiente: «Los españoles, dice, tienen espíritu sublime, penetrante, y muy propio para las ciencias abstractas. Pero por desgracia, este talento no lo cultivan con una buena educación; lo que es causa de que no se vean entre ellos tantos sabios como en Francia y en otros países donde hay célebres escuelas y famosas academias para la educación de la juventud. Esto, no obstante, no dexa de haber entre ellos hombres de una profunda erudición, según el gusto de su tierra. Este gusto consiste en aplicarse particularmente al estudio de la Filosofía, de la Teología Escolástica, de la Medicina, la Jurisprudencia y la Poesía. Mas lo hacen de muy diferente manera que nosotros. Porque en lo que toca á la Filosofía, son de tal suerte esclavos de las opiniones de los antiguos, que nada es capaz de hacerles abrazar las de los modernos; y lo mismo sucede en la Medicina. Aristóteles, Escoto y Santo Thomas son para ellos oráculos tan infalibles, que si alguno pensara no seguir ciegamente á uno de los tres, nunca podría aspirar á ser tenido por buen filósofo. Y si un médico no jurara por Hipócrates, Galeno ó Avicena, los enfermos que enviara al otro mundo, no se creería que habían muerto con formalidad.

Sería de desear que siguieran con la misma firmeza las re-

glas de los antiguos poetas, que las de los antiguos filósofos, especialmente por lo que toca á los Poemas Épico y Dramático, en los cuales hacen muy cortos progresos; porque despreciando los preceptos de Aristóteles y de Horacio, dexan correr libremente su espíritu lleno de fuego y de entusiasmo. Y así de la nimia adhesión á los antiguos en materias de Filosofía y Medicina, y de la sobrada libertad y desprecio de ellos en asuntos de Poesía, proviene casi siempre que ni son buenos filósofos, ni buenos médicos, ni tampoco buenos poetas: porque siguiendo á los unos escrupulosamente, adoptan todos sus errores; y abandonando á los otros, introducen en su poesía una especie de irregularidad que disipa todo el fuego de aquella imaginación viva, que brilla en sus versos, y que los hace degenerar en una pomposa algarabía.

Y si no observan las reglas de la Poesía, tampoco cuidan de las de la Prosa. Por eso se ven entre ellos pocos buenos oradores, á excepción de algunos predicadores, que dotados de una elocuencia natural, parece que no necesitan del ayuda del Arte.

Cuando desplegan todas sus velas, es cuando se engolfan en alguna cuestión de Lógica, de Metafísica ó de Teología Escolástica. Se puede decir con verdad que no la dexan hasta que han apurado completamente la materia. Si tuvieran la misma afición á la Positiva, no hay duda que hicieran los mismos progresos: mas apenas se encuentra quien se aplique á ella.

Por lo que mira á teólogos morales, se puede decir que la España sola ha producido más que todo el resto de la Christianidad. Han enseñado opiniones, que han sido censuradas, ó por la Iglesia ó por las más famosas Universidades. Aunque también es preciso confesar, que muchos de sus autores han sobresalido en obras de piedad, y que han enriquecido á la Iglesia con infinitos libros de Mística, que todas las demás Naciones han procurado traducirlos en sus lenguas.

El número de los jurisconsultos es infinito; y no se puede negar que la Jurisprudencia se enseña allí muy bien, igualmente que la política más refinada (1).

---

(1) *Etat present de l'Espagne*. Esta obra se escribió por los años de 1710, aunque por varias causas se atrasó su impresión hasta el de 1716. Su autor había estado diez años en España y conocía muy bien las costumbres y el genio de los españoles.

Aunque esta pintura no agrada á muchos que, llevados de una preocupación ciega é indiscreta, no saben ver ningún defecto en su nación, midiendo con una misma regla los tiempos desgraciados y calamitosos, que los prósperos y felices, no puede dudarse de su exactitud, cuando convienen con ellas las relaciones de los mismos españoles de aquel tiempo; y lo que es más, habiéndose visto en nuestros días casi entero el original.

No obstante, á pesar de la ignorancia que reinaba generalmente en España por entonces, no dexaba de haber algunos literatos, que desimpresionados de las preocupaciones vulgares é instruídos de los progresos de las ciencias en otras partes de Europa, hacían los mayores esfuerzos para introducirlos y extenderlos dentro de su país. M. Desnoues, catedrático de Anatomía y Cirugía de la Academia de Bolonia, escribía así en 1706 á Mr. Guglielmini: «Por más que digan que la Medicina está muy despreciada en España, yo creo que en aquel país es como en todos los demás, y que en todas partes se encuentran sabios y otros que no lo son tanto (1)». Melero y Flores, á quienes nombra el mencionado autor y de su misma facultad Boix y Martínez, el famoso botánico Salvador Ferreras, Nasarre, Martí, Tosca, Miñana, Ayala, Palomino, Uztariz; Montiano, Feyjóo, Luzán, Mayans, y otros jóvenes estudiosos que empezaban á formarse, fueron los primeros que sembraron en España la semilla del buen gusto y los que prepararon la feliz revolución de la Literatura.

Apenas subió Felipe V al Trono, se vió luego solicitada su soberana protección para la fundación de varias Academias y establecimientos literarios. Aquel Rey, que se preciaba de literato, y que acreditó en varias ocasiones que lo era, manifestó siempre una gran disposición y facilidad para favorecer todo cuanto pudiera contribuir al fomento de las Ciencias y las Artes. «Este designio, decía, ha sido uno de los principales que concebí en mi Real ánimo luego que Dios, la razón y la justicia me llamaron á

---

(1) «Letres de G. Desnoues, Professeur d'Anatomie et de Chirurgie de l'Academie de Bologne, et de Mr. Guglielmini, á Rome 1706. Let. 3.» Quoi qu'on dise que la Medicine est fort negligee en Espagne, je crois pourtant qu'il en est de ce Pays la somme des austres, et qu'on trouve part-tout des savans et de ce ceux qui le sont moins.

la Corona de esta Monarquía, no habiendo sido posible ponerle en ejecución entre las continuas inquietudes de la guerra: he conservado siempre un ardiente deseo de que el tiempo diese lugar de aplicar todos los medios que puedan conducir al público sosiego y utilidad de mis súbditos, y al mayor lustre de la Nación Española. La experiencia universal ha demostrado ser ciertas señales de la entera felicidad de una Monarquía, y quando en ella florecen las Ciencias y las Artes, ocupando el Trono de su mayor estimación.»

Por fortuna, había también en la Corte un Grande de España, cuyas luces y modo de pensar se conformaban mucho con el del Soberano. Este era el Excmo. Sr. D. Juan Fernández Pacheco, marqués de Villena, muy conocido fuera de la Península por sus relaciones con la Academia de las Ciencias de París, de la que era individuo, y por su comunicación con muchos sabios de Europa. Su instrucción no se reducía á los conocimientos de que debiera estar adornado todo noble. La lengua griega y demás ramos de las buenas y bellas letras, las Matemáticas y hasta la Medicina, la Botánica, la Química y la Anatomía, merecieron el cuidado de su aplicación. En Escalona, pueblo de sus estados, hay una torre que llaman de la «Química», acaso porque la tenía destinada para las experiencias y observaciones de aquella ciencia, y se conservan en ella todavía muchas hornillas y varios instrumentos.

También se guardan otros muchos de Matemáticas en su escogida biblioteca. De su pericia en la Anatomía da un testimonio nada sospechoso el citado Mr. Desnoues, diciendo: «Lo que prueba mucho más que Mr. Borghesi ha trabajado sobre relaciones falsas, diciendo que en materia de Medicina no se saben en España las opiniones modernas, es lo que me sucedió en Génova, quando el señor duque de Escalona, Virrey de Nápoles, me hizo el honor de venir á visitarme, para ver entre otras cosas mis curiosidades anatómicas. Porque aseguro á Vm. ingenuamente, que mi admiración no fué poca, quando vi que este digno Ministro de uno de los más grandes Reyes del mundo, me hablaba de Anatomía como si la hubiese estado estudiando toda su vida, y que me proponía sobre ella unas dificultades tan fuertes,

como pudieran hacerlo los profesores más hábiles de este Arte (1)».

A los buenos oficios de este sabio se debió la fundación de la Academia Española de la Lengua, y le hubiera debido España la entera restauración de la Literatura, si hubiera llegado á efectuarse el gran proyecto que tenía formado de una Academia general de Ciencias y Artes. He tenido el gusto de ver algunos apuntes escritos de su mano sobre este utilísimo pensamiento, en el que parece se había propuesto seguir por la mayor parte la división de las ciencias del barón de Verulamio.

La favorable disposición del Soberano dió motivo para que se fomentaran en aquel tiempo un gran número de Cuerpos Académicos, y de establecimientos literarios. La Sociedad Médica de Sevilla, la Biblioteca Real, la Universidad de Cervera, el Seminario de Nobles, la Compañía de Guardias Marinas de Cádiz, la Escuela de Matemáticas de Barcelona, y las Academias de la Historia y Médica-Matritense, además de la Española, se debieron por la mayor parte á su protección y liberalidad.

Pero este medio de las Academias era muy lento para que la Literatura hiciera muchos progresos. Tales escuelas eran para ciertos hombres ya formados. Y aun en éstos no se podía lograr enteramente su fruto, por no haber estado bien dirigidos sus primeros estudios.

El mal método introducido en las Universidades, la preocupación por los sistemas antiguos, el espíritu de partido, la falta de los conocimientos preliminares que deben preceder á las facultades mayores, el ningún uso de los buenos autores, y sobre todo la demasiada presunción de sabios, que producía el desembarazado uso del «ergo», y de las sutilezas, eran una barrera impenetrable

---

(1) «Mais ce qui prouve encore davantage que Mr. Borghesi a travaille sur de fausses relations, en disant qu'en matiere de Medecine on ne sait en Espagne ce que c'est qu'opinions modernes, c'est ce qui m'arriba á Gennes, lors que Mr. le Duc d'Escalona, Viceroy de Naples, me fit l'honneur de venir chez moi pour y voir entr'autres choses, ainsi que je vous ai dit, mes curiositez Anatomiques. Car je vous avoue inganument que ma surprise ne fut pas petite, lors que je vis que ce digne Ministre d'un des plus grands Rois du Monde me parloit d'Anatomie, comme s'il l'avoit etudiee tout le tems de sa vie, et qu'il me faisoit la-dessous des difficultes, aussi surprenentes que les pourroient faire les plus habiles Professeurs de cet Art». En el lugar citado.

al buen gusto y á la libertad é indiferencia de que debe estar dotado todo literato.

Quanto más arraigados estaban estos vicios en los hombres de mayor graduación y de cuya mano, por decirlo así, dependía enteramente la fortuna, tanto era más arriesgado á qualquiera particular el oponerse á la corriente y abrir un nuevo camino á las Ciencias y á las Artes; El exemplo fatal de muchos que se habían perdido en una empresa semejante, era capaz de desanimar al más alentado.

No obstante, el P. Feyjóo concibió este glorioso designio. Su gran talento, su facilidad en explicarse y en persuadir lo que quería, su estilo, su erudición, sus méritos adquiridos en la esclarecida Orden de San Benito, y su celo por la gloria de la Religión y de la Patria, le facilitaron en algún modo la empresa de romper con todos los reparos que podían proponérsele, y darle algunas esperanzas de que no se malograrían sus deseos y sus tareas.

En 1726 apareció el primer tomo del *Teatro Crítico*. La variedad de sus asuntos, todos exquisitos, y la novedad y el gusto con que se proponían, atraxo luego la curiosidad de los sabios y de los ignorantes; de unos para celebrar su mérito y ponerse de parte del autor; de otros para impugnarlo y desacreditarlo por todos los medios que suele dictar la negra envidia, el falso celo y la preocupación. El P. Feyjóo tuvo mucho que sufrir y no poco que trabajar para responder á sus contrarios: no porque los argumentos de éstos tuvieran mucha fuerza por lo general, sino, porque siendo su principal fin en desengañar al vulgo, era de temer que éste atribuyese la victoria, como suele, al último que hablaba, sin tener presentes los fundamentos de una y otra parte.

Esta guerra literaria fué útil, porque como para proseguirla se debían manejar tantos buenos libros, por unos para comprobar de falsas las citas de nuestro sabio, y para otros siniestros fines; por otros para apoyar con más fundamentos sus doctrinas: esta varia lectura debía producir nuevas ideas, y con ellas nuevo modo de pensar y de explicarse. Así se vió, que no habiendo antes apenas quien supiera los sistemas de Descartes y de los Gasendistas se encontraron luego muchos que los defendieron; y otros, que,

conociendo los inconvenientes á que está expuesto todo sistema, se tomaron la libertad de no seguir ninguno.

Esto mismo dió motivo para que se fuera extendiendo el estudio de la lengua francesa, y con ella el conocimiento de los buenos libros con que aquella sabia Nación ha adelantado la literatura. Aunque al principio muchos la despreciaban, ó por desafección á los franceses, ó por falsa persuasión en que estaban nuestros nacionales, de que no había más que descubrir en las ciencias que lo que se sabía en nuestro país, después fué gustando poco á poco, hasta que llegó á hacerse de moda, y á componer una parte de la educación de la nobleza. El P. Feijóo tenía formado un concepto tan elevado de su utilidad que no dudó anteponer su estudio al de la griega, y demás orientales (1). Este honor han merecido siempre las lenguas sabias, y en las que se publican obras dignas de la inmortalidad. Todos las estudian, se hace moda de saberlas, y llega á veces á tenerse por grosería el ignorarlas. En tiempo de Carlos V en Italia, así entre damas como entre caballeros, se tenía por gentileza y galantería saber hablar castellano (2). En Roma había antes estudios de lengua española, como de latina, griega y hebrea; y los nobles procuraban dar á sus hijos ayos españoles, á fin de que les enseñaran la lengua (3). En Francia se estudiaba por arte en estudios públicos por los años de 1555 (4). La superioridad de los españoles por aquel tiempo en el poder, en la política y en la literatura, hizo tan apreciable su lengua, como temible su grandeza. Estos motivos han dado en este siglo á la francesa iguales ventajas, sin que haya sido bastante la antigua antipatía entre las dos Naciones para que hayamos dexado de adoptar muchas de sus máximas, y hacernos familiares gran parte de sus estilos y costumbres.

En 1723 se entregó al Rey un papel, en que se le representaba como muy conveniente, que los oficiales de la Biblioteca Real trabajaran dos resúmenes de los libros que salían á luz para remitirlos á los diaristas de París, y de Trevoux, con el fin de

---

(1) «Cartas eruditas». Tomo 5.º Cart. 23.

(2) «Diálogo de las Lenguas».

(3) Bartolomé Ximénez Patón en el prólogo de la *Eloquencia Española en arte*.

(4) El mismo.

que por aquel medio se tuviera en Europa alguna noticia de los progresos de la literatura de España. Pero remitido este papel á D. Juan Ferreras, bibliotecario mayor, para que dixera su parecer, respondió que era inútil esta inteligencia, por que en nuestros libros españoles, los que constaba haber salido en este siglo por el índice de la Real Biblioteca, no se hallaba, cosa singular, ni invención, ni descubrimiento nuevo, que era lo que los padres de Trevoux habían ofrecido publicar. Con esto carecía España de la utilidad de los diarios, por medio de los cuales en otras provincias de Europa eran notorios al público los adelantamientos de las Ciencias y las Artes, se daba á conocer el mérito de las obras que se imprimían, y se contenía en algún modo la demasiada libertad de imprimir libros inútiles, y nada dignos de que se gaste en ellos la paciencia y el dinero.

D. Juan Martínez Salafranca, D. Francisco Manuel de Huer-  
ta, y D. Leopoldo Gerónimo Puig, reuniendo sus estudios, dieron en 1737 el primer tomo de una obra que no podía dexar de tener muchos enemigos. Hasta entonces no se había visto en España emplear la critica tan abiertamente en poner á la vista los defectos de los libros que salían á luz. Por el contrario, una larga lista de elogios y de aprobaciones sorprendía por lo regular la atención del lector que no estaba suficientemente instruído para distinguir por sí mismo el mérito de la obra. Y así causó mucha novedad este proyecto del diario, y encontró desde sus principios una oposición tan obstinada, que al fin acabó con él, no obstante que había ya llegado á merecer la protección de S. M. y á que se costeara la impresión á sus reales expensas. Con todo, no dexó de tener de su parte algunos sabios que lo celebraban, y que alentaban á sus autores para continuar sus trabajos. Pero los grandes proyectos y las reformas de los abusos, como su buen efecto no puede advertirse hasta después de pasado mucho tiempo, se desestiman en los principios, y sus autores pasan ó por fanáticos ó por ridículos, con lo que se malogra regularmente todo el fruto que de ellos pudiera esperarse (1).

---

(1) El Diario se continuó después con el título de «Aduana crítica ó Hebdomadario de los sabios»; pero también duró muy poco.

Estas fueron las principales empresas y establecimientos literarios del reinado de Felipe V. Por otra parte algunos hombres particulares, que, ó guiados de su genio y de su talento, ó movidos por alguna feliz casualidad, llegaron á manejar otros autores distintos de los que se cursaban en nuestras escuelas y que les pusieron á la vista con los colores más naturales el abuso que se hacía del entendimiento, empezaron á dirigir de otra suerte sus estudios, á hacer algún uso de la crítica, y á declamar contra las preocupaciones que la ignorancia había autorizado, haciendo los mayores esfuerzos para introducir un gusto mejor, y más conforme á la razón en la literatura.

No intento escribir la Historia literaria de este siglo. Mi ánimo sólo es insinuar las causas que más han contribuído á formar el gusto que reina ahora entre los españoles. Pasemos al reinado de D. Fernando VI. El sistema pacífico que se propuso aquel Rey y que le permitieron guardar las circunstancias del tiempo, le granjeó con justo motivo la confianza pública y le puso en disposición de llevar á efecto las empresas más útiles al Estado.

Las Letras merecieron una protección particular. Cuando volvieron de su viaje de América D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, á quienes Felipe V había nombrado por compañeros de los académicos franceses, que fueron al Perú por comisión de la Academia de las Ciencias de París, á examinar la figura de la tierra; dió orden para que se imprimieran á sus expensas, así las Observaciones astronómicas que escribió D. Jorge Juan, como la relación histórica del viaje, escrita por D. Antonio de Ulloa.

Los viajes del P. Buriel, D. Francisco Pérez Bayer, y el marqués de Valdeflores, para visitar los Archivos del Reino, y para buscar los monumentos que más pudieran contribuir á perfeccionar la historia general de España, se hicieron de su orden y de su cuenta.

El Gabinete de Historia Natural, las Academias de Buenas Letras de Barcelona, Sevilla y Valladolid, y la de las Nobles Artes de San Fernando, todas se debieron ó á su liberalidad y magnificencia, ó á su favor y protección.

La razón fué por todos estos medios, adquiriendo nuevos adelantamientos, y no fué pequeño el haberse reducido la preocupación

nacional á conocer y á poner en práctica un medio que siempre ha salido bien; pero que por lo mismo ha solido encontrar una tenaz resistencia en los ignorantes. Todos los Príncipes que han pensado seriamente en introducir las Ciencias y las Artes en sus reinos, ó han enviado á sus vasallos á estudiar en las más famosas escuelas, ó han convidado á los sabios extranjeros á que vinieran á establecerse en sus Cortes, haciéndoles para ello las más ventajosas propuestas, sin pararse en el ridículo pretexto de que es cosa vergonzosa que nos vengán á enseñar de fuera de casa. Luis XIV, no obstante que tenía ya en sus Estados vasallos consumados en todo género de literatura, procuró atraer con sus liberalidades á Vossio, y á Huygens, hábiles profesores, el uno de Matemáticas y el otro de Buenas Letras. La Reina Cristina de Suecia hizo lo mismo con el antiquario Samuel Bochart. Y la Reina Católica doña Isabel hizo el mayor aprecio de Pedro Martyr de Angleria, á quien confió la enseñanza de toda la Grandeza de España. También nuestros españoles fueron llamados en algún tiempo por los Príncipes para ser maestros de las más famosas escuelas. Juan Luis Vives fué profesor público de Buenas Letras en las Universidades de Lovayna y de Oxford. Entre los primeros catedráticos del Colegio Real de París, lo fueron: Agathias Cuidacerio, de lengua hebrea, y Martín Població de Matemáticas. Juan Ginés de Sepúlveda fué veinte y dos años Catedrático de Filosofía Moral en Roma; por no hablar del P. Perpiñán y otros muchos.

Fernando VI, siguiendo esta sabia política de otros buenos Monarcas, pensionó á muchos jóvenes españoles de buen talento, para que fueran á instruirse en las Nobles Artes en Roma y en París, y para que adquirieran allí otros conocimientos útiles, que no podían aprenderse sin gran dificultad dentro de España. Al mismo tiempo recibió con suma benignidad á muchos profesores que vinieron á ella, ó movidos del deseo de hacer fortuna, ó llamados expresamente por el Ministerio. Mr. Godín, uno de los académicos franceses que habían ido á la América, fué nombrado Director de la Academia de Reales Guardias Marinas de Cádiz, donde murió después. D. Guillermo Bowls fué destinado para el cuidado de las Minas y del Gabinete de Historia Natural. Don Josef Quer fué hecho primer profesor del Jardín Botánico. Y á

don Miguel Casiri se le dió la comisión de publicar la *Biblioteca Árábica Hispana-Escorialense*.

A las acertadas providencias del Monarca se fueron uniendo los desvelos de algunos sabios españoles, que no estaban comprendidos en la clase del vulgo de sus paisanos. Los PP. MM. Flórez y Sarmiento, D. Juan de Iriarte, D. Andrés Piquer, y algunos otros, además de los nombrados, continuaron en promover por muy distintos medios, la más sólida instrucción. Para ésta contribuyeron mucho las traducciones de algunas obras francesas, así de Historia, como de Física y Humanidades.

Por todos estos medios llegó á ver la España de su seno un gran número de hombres grandes y de sabios, que daban á su Corte el esplendor de que había carecido por largo tiempo.

Pero el gusto de una Nación no se debe medir por los sabios particulares, que, ó ayudados de su singular talento, ó excitados por alguna dichosa circunstancia, dirigen sus estudios con otro método que el que regularmente se acostumbra. Hasta que la educación disponga generalmente á los jóvenes á pensar bien, y á formar exactas ideas de las cosas, no se debe esperar que el buen gusto se arraigue, y sea común en ningún pueblo.

La delicadeza suma con que los españoles que han mirado siempre los establecimientos de sus mayores, y la nimia escrupulosidad con que han seguido sus pisadas, y los usos establecidos era un obstáculo que les hacía mirar toda innovación como peligrosa á la religión y al Estado. Aunque algunos particulares, como hemos dicho, por lectura de buenos libros habían rectificado sus ideas, el común de la nación estaba todavía imbuido, con corta diferencia, del mismo gusto que al principio de este siglo. Como ni en las Escuelas menores, ni en las Universidades se había variado el método antiguo, siendo la enseñanza la misma, debía serlo también la instrucción y el aprovechamiento.

La pintura que hace de los ejercicios de la Universidad de Salamanca el autor del *Viaje de España*, hecho en el año de 1755, pone muy á la vista los defectos de que aun entonces adolecía. Algunos la tendrán por una sátira hecha contra España, pero no piensa de esta suerte otro autor muy juicioso de nuestra Nación, quien no obstante que le nota varias equivocaciones en

materia de artes, confiesa la verdad con que habla en punto de estudios.

El año de 1759 fué muy feliz para la literatura española por la exaltación gloriosa al Trono de nuestro augusto Monarca (q. D. g.).

Apenas vino S. M. á España cuando ya dió á conocer su alta penetración y exquisito juicio, así en la elección de los sujetos que le habían de servir en el Ministerio, como en la protección y favor dispensado á los útiles proyectos concebidos en tiempo de su difunto hermano y á los muchos que empezaron á brotar desde su entrada. No hablaré de la gracia concedida á tantos pueblos, de los atrasos y alcances en las contribuciones reales; de la extinción de la tasa de granos; del correo marítimo; de la franquicia concedida á muchos puertos; de los caminos reales; de los canales de riego y navegación; de la población de Sierra Morena; de la mejor disciplina de las tropas, nueva fundición de cañones y construcción de navíos, aumento de prest á los soldados, y de salario á los ministros; de las viudedades; de la limpieza de Madrid, adorno de sus paseos, y magnificencia de los nuevos edificios de dentro y fuera de la Corte; de la fundación de la Academia de San Carlos; de muchísimas pensiones concedidas á toda clase de profesores; de los viajes hechos á sus expensas á Roma, París, Londres y Alemania, para la mayor perfección de las Artes; de la libertad y ventajas concedidas á los extranjeros de mérito para venir á establecerse hasta en lo más interior de nuestra Península, y de otros infinitos establecimientos y providencias que eternizarán la memoria de tan benéfico Rey. Mi discurso sólo se limitará á los notorios adelantamientos que ha tenido en este reinado el buen gusto en la Literatura.

Aunque á fuerza de las declamaciones del P. Feijóo, y de otros sabios de la Nación protegidos por los ministros que tuvieron á su lado Felipe V y Fernando VI, los españoles se habían desimpresionado algo de muchas preocupaciones; con todo el método de estudios y de ejercicios literarios era casi el mismo en todas las Universidades. El espíritu de partido que reinaba en las Escuelas, tenía adoptados desde la Filosofía ciertos autores, cuyo sistema era la base para en adelante, y caracterizaba en los estudiantes la elección de sentencia que habían hecho. Esta elección se

debía seguir con tanto empeño, que si alguno daba el menor indicio de querer dexar la escuela en que había profesado, quedaba expuesto infaliblemente á los fatales tiros que suele disparar la indignación de ciertos hombres, tanto más temibles, cuanto más respetables y autorizados.

El gran golpe para perfeccionar los estudios debía ser, ó quitar enteramente el espíritu de partido, ó debilitarlo por lo menos; porque sin esa diligencia eran infructuosos todos los medios que pudieran discurrirse; pues estudiando sin libertad, y por sólo el empeño contraído con alguna de aquellas escuelas, nunca tenía el entendimiento bastante libertad y desembarazo para pensar y para explicarse.

Otro obstáculo no menos fuerte tenían las Letras en España, que era como consecuencia del primero. El premio es y ha sido siempre el estímulo que más ha avivado la aplicación, la industria y el trabajo. Ciertos cuerpos literarios lo tenían como tiranizado y estaban los honores y dignidades vinculados á solo el acto de entrar en alguno de estos cuerpos ó declararse partidario suyo.

Carlos III con una resolución heroica, que será el asunto de los mayores elogios que le formarán los que hablen de su reinado en adelante, libertó á la Nación de este yugo, reformando algunos de aquellos cuerpos, restituyendo á los grandes talentos la justa y prudente libertad, y dando exemplo él mismo en la discreta imparcialidad con que ha premiado el mérito, sin distinción de clases, de profesiones, de estados, ni de nacimiento.

A esta grande obra han acompañado los nuevos planes de estudios que se han puesto ya en muchas escuelas del Reino, y los que se están trabajando actualmente de orden del Consejo, los que se llevarán á efecto sin mucha dificultad, por haberse quitado ya los mayores obstáculos que pudieran oponerse á su establecimiento.

El cielo ha prosperado las intenciones de tan benéfico Monarca, concediéndole acierto en la elección de los Ministros de que más necesitaba para la execución de sus sabias resoluciones.

En consecuencia de éstas, todas las Ciencias y Artes han tomado en España un nuevo semblante, y cierto gusto que acaso no han tenido hasta ahora.

Pero aunque han sido tan grandes y tan notorios los adelantos de Literatura Española en el actual reinado de Carlos III, todavía parece que no se ha podido borrar la idea del estado miserable en que se ha visto por más de siglo y medio. No es de admirar que en los libros extranjeros se lean con frecuencia noticias atrasadas, y torpes equivocaciones al tratar de nuestro Gobierno, costumbres, genio, Artes y Literatura. La indiferencia con que en un país se miran regularmente las glorias de sus vecinos, y el orgullo que engendra la idea de superioridad con que se contemplan las naciones más cultas, respecto de las que no han hecho tantos progresos en la civilización, las hace tener en menos todo lo que no es de suelo, dar sin examen la preferencia á sus producciones, y desdeñarse de entrar en paralelo con otra en ningún ramo. Del mismo principio proviene que, embelesados con su falsa idea, no ponen el menor cuidado en informarse ni instruirse á fondo del estado de las demás. Algunas relaciones sueltas, inconexas, y las más veces atrasadas, sirven de base para formar un juicio tan mal fundado como sus principios.

Sirva de exemplo lo que se lee en una obra bastante celebrada en Francia. En el primer tomo del *Teatro Francés* se quiere dar una idea del estado actual de todos los Teatros del mundo, y hablando del de España, se empieza así el capítulo: «De España y de sus autos Sacramentales. El teatro de los griegos estuvo deshonrado en sus principios por las paradas de Thespis: el nuestro por los Ministerios, y el de los españoles por sus autos Sacramentales. Pero gracias al genio criador de Eschylo, y de Corneille, la infancia de los Athenienses y la nuestra duraron poco: mas la de los españoles dura todavía». Esto se escribía en 1780, á saber, diez y seis años después que por orden del Gobierno se prohibieron absolutamente aquellas farsas espirituales, y quando no se representaban ya en ninguna parte de España.

De estas equivocaciones pudieran señalarse muchísimos exemplares, particularmente entre los escritores franceses. Parece que muchos de éstos están empeñados en sostener vivamente el carácter que se atribuye á su nación, esto es, la precipitación y la ligereza. El P. Poreé empleó toda la hojarasca de su elocuencia en vindicar á sus paisanos de esta nota, pero sus mismos escrito-

res la reconocen y confiesan. «Por no sé qué fatalidad, decía el abate Mably, se puede decir que no es permitido profundizar nada en París; no hay tiempo para pensar en esta grande ciudad, donde hay tanto espíritu, tanta ociosidad, tantas diversiones, y por consiguiente tan poca razón».

No obstante, yo creo que una Nación en que ha hecho tantos progresos el espíritu humano, y que por la sabiduría de su Gobierno ha extendido su poder y su dominación á los payses más remotos, no puede dexar de tener hombres de un juicio muy sólido y que miran las cosas en su verdadero y natural aspecto.

Lo mismo debe decirse de todas las demás naciones. Estas son unos cuerpos respetables, compuestos de una infinidad de hombres de humores, genios y talentos diferentes, entre los quales, aunque la mayor parte no tienen otro norte en sus juicios y modo de pensar, más que la preocupación, con todo nunca dexa de haber buenos talentos que examinan las cosas por sí y las saben apreciar por su valor intrínseco y verdadero.

Acaso nosotros mismos estamos dando lugar á que se mantenga aquel concepto poco ventajoso de que nos quejamos. Si dentro de nuestra Corte hay muchísimos sujetos precitados de literatos, que no conocen bien el estado actual de nuestra Literatura, ¿será extraño que lo ignoren los extranjeros? ¿Y por qué éstos nos han de tratar con miramiento en sus escritos, quando se ve que muchos españoles declaman furiosamente contra su Nación, que no encuentran nada bueno en ella, y que dan la preferencia en todo á lo que viene de fuera?

El segundo vicio nace del primero, esto es, de la ignorancia. Esta proviene en gran parte de la falta de buenos diarios, y otros papeles periódicos, por medio de los quales en otros payses se extienden las noticias de los adelantamientos de las Ciencias y Artes, publicando extractos de los mejores escritos que se imprimen, y formando juicio de su mérito. Las obras grandes las leen muy pocos; el vulgo sólo gusta de papeles ligeros que lo entretengan con la novedad, y no lo fastidien con largos razonamientos. Las obras periódicas, como haya discreción para hacerlas agradables, tienen despacho por la cortedad del precio, las leen todos los curiosos, se habla de las noticias que en ellas se contienen; y al paso que

se acreditan mucho más por ellas las obras del mérito, las que carecen de él tienen el castigo en la misma publicidad de su desprecio. Su pequeñez las hace volar con facilidad por las naciones extranjeras; y por medio de ellas se ponen en estado de poder juzgar con más exactitud de los progresos ó decadencia de la Literatura de los pueblos.

En España han tenido mal suceso las que han empezado á publicar en varios tiempos. Ni su utilidad, ni, lo que es más, la protección manifiesta del Gobierno, han podido sostenerlas, ó sea porque las han sofocado los terribles golpes de la envidia, porque sus autores llegaron á conocer que podían emplear su aplicación y su talento en otros estudios que les proporcionarán mayores ventajas.

Conociendo la falta de noticias que hay generalmente acerca de nuestra Literatura, cuando me resolví á imprimir la traducción de las *Reflexiones sobre el buen gusto en las Ciencias y en las Artes*, de Muratori, que tenía hecha algunos años ha, escribí un discurso sobre el gusto actual de los españoles en la Literatura, en el que se insinúan los progresos que ha tenido desde principios de este siglo; y animado de la buena acogida que ha debido al público, no había cesado desde su publicación de ir recogiendo muchas noticias, haciendo varias apuntes para reimprimirlo.

La publicación de la *Encyclopedia Metódica*, y varias conversaciones que he oído, así sobre aquella obra, como sobre las *Observaciones* que ha publicado en París D. Antonio Cavanilles, me han hecho conocer mucho más la necesidad que tiene el público de ser instruido con más individualidad sobre el estado actual de nuestra Literatura. Una apología no es suficiente para esto. Las discusiones precisas en este género de escritos, los argumentos, la erudición con que se procura amenizarlos, ocupan mucha parte, y por muy bien trabajados que estén nunca son tenidos más que por unas buenas defensas, en las que siempre se cree que tiene mucho influxo el patriotismo, espíritu de partido, etcétera. Por lo qual lo más que se consigue con ellos es el hacer problemático y probables los asuntos que los ocasionan.

A mí me ha ocurrido otro pensamiento, del cual se podrán sacar mayores ventajas. Una Biblioteca Española de los mejores

escritores del reinado de Carlos III, pondrá á la vista mucho mejor que cuantas apologías puedan escribirse, el estado actual de nuestra Literatura. Al mismo tiempo el público podrá formar por ella una idea más exacta de los progresos de las Ciencias y las Artes entre los españoles en estos últimos tiempos. Los que no puedan leer las obras originales, á lo menos podrán tener por medio de ella un conocimiento de su mérito, y de las materias que han sido tratadas mejor en ellos, lo que les podrá conducir muchísimo para la elección de libros, y para no emplear mal el tiempo ni el dinero. Los españoles tendrán proporción para conocer más bien el mérito literario de su Nación, y para apreciarla.

Todas estas utilidades, y otras muchas, puede producir una Biblioteca Española bien trabajada. Pero en su execución es muy posible que se presenten muchas dificultades. Dexando aparte el embarazo que ofrece por sí misma la palabra de *mejores*, y el resentimiento que puede causar á muchos el no verse comprendidos en aquella clase; aun los mismos que indubitablemente tienen mérito para ser reputados por tales, es muy de temer que no queden enteramente satisfechos. Como las qualidades del espíritu no están unidas siempre con las del corazón, ó por decirlo con más claridad, como los sabios no carecen de amor propio, nunca piensan que se les ha hablado bastantemente de ellos. Y por el contrario, en los demás apenas llegan á descubrir cosa digna de alabanza. Por eso creo yo que hay más dificultad en elogiar á los vivos, que en criticarlos. Los elogios propios siempre parecen cortos y muy fríos, particularmente quando no tienen algo de hyperbólicos: y los ajenos se tienen por muy exagerados y prolijos, aun quando están hechos con la mayor moderación.

Esta es la gran dificultad que se ofrece en esta obra, por qualquiera mano que haya de trabajarse. No son menos las que deben ocurrir en su execución, así por la multitud, como por la variedad de las materias que en ellas se deben comprender. Pero de estas no me toca hablar á mí, porque no parezca que quiero ponderar sobradamente el corto mérito de mi trabajo.

A pesar de todos los embarazos que deben ofrecerse, persuadido de las muchas ventajas y utilidades que podrá producir á la Nación, me he resuelto á presentar al público este Ensayo. En él

procuraré dar alguna idea de las mejores obras que se han publicado en España en el actual reinado poniendo los extractos, prospectos ó noticias que contemple oportunas para conocer su mérito: para lo qual añadiré también los elogios y juicios que se han formado de algunas de ellas por autores extranjeros ó nacionales de la mejor nota. Como mi objeto principal es la instrucción acerca del estado actual de nuestra Literatura, y en algunos artículos insertaré las noticias necesarias para este fin, particularmente en aquellos ramos en que haya notado alguna equivocación en autores nacionales ó extranjeros.

También se informará al público de algunos M. SS. de autores que se hallan ya acreditados por otras obras impresas. Las traducciones de lenguas vulgares tienen corto mérito para colocar á nadie en la clase de autores. Y así sólo se hablará de las de Artes y Oficios, que tienen alguna mayor dificultad, ó de las que los traductores han ilustrado con observaciones propias.

Si se hubiera de atender con todo rigor al título de la obra, acaso podría acabarse con bien pocos pliegos. Los hombres grandes, y los sabios del primer orden, en todas partes son muy pocos, y la notoriedad de su mérito hace en algún modo inútil la recomendación de sus escritos.

Por otra parte, en incluir en una Biblioteca á todos los que se han presentado en el público con el título de escritores, sería confundir la gloria que se debe á los verdaderos literatos con el desprecio que deben causar los que únicamente han trabajado para desacreditar las Ciencias, y para retardar sus progresos.

Mi ánimo es incluir en esta á todos aquellos que en sus méritos han manifestado algún gusto en su modo de pensar, en el estilo, método y otras qualidades, que aunque no lleguen á constituir á sus autores en la clase de originales, manifiestan á lo menos que han tenido algún discernimiento en la elección de libros, y en el uso de su doctrina. Y así no deberá extrañarse el que haciéndose á veces mención de algunos escritores de pocos pliegos se vean omitidos otros que han publicado muchos tomos de todos tamaños. Los libros sólo se estiman por el peso en las boticas y en las tiendas, donde se necesita el papel para envoltorios.

Los ex-jesuitas españoles que se han acreditado en Italia y otras partes por sus escritos, deben ser comprendidos en esta Biblioteca, no solamente por su nacimiento, sino porque su literatura por la mayor parte es adquirida en nuestro país: de suerte, que lejos de haber debido á Italia nada más que las ocasiones de darse á conocer, la misma Italia es muy deudora á sus luces, de gran parte de las que ha adquirido durante su destierro, como lo dixo D. Antonio Monti en la oración de apertura de estudios de la Universidad de Bolonia en 1781.

«¿Querrá alguno, dice, que se le dé alguna idea de la Literatura actual de Italia? Apenas podré mostrar más que algunas piezas ligeras de Francia, corrompidas mucho más con la traducción al italiano, y aquellos versos diarios de todo quanto hay en el mundo, los quales nadie lee, y todos los desprecian; tan rudos, tan absurdos, tan inútiles, que los que los hacen manifiestan muy bien que es muy otro el furor que los agita que el poético. De suerte, que si por aquel acaecimiento que admiran todas las edades, no hubiera venido desterrada á Italia desde la última región del orbe tanta copia de ingenios y de literatura; apenas quedaría hoy entre nosotros vestigio alguno de las buenas letras; apenas obra digna de la inmortalidad, y por la que pudieran conocer los venideros las luces de este siglo».

El Abate Aymerich tiene ofrecida una Biblioteca de los escritores españoles de aquella extinguida religión: pero entre tanto no estarán por demás las noticias que yo he podido recoger.

Aunque he puesto el mayor cuidado para que esta obra salga con la mayor perfección de que es capaz, no por eso me lisonjeo de haberlo conseguido. Semejante género de escritos siempre tiene que añadir; porque las noticias literarias muchas veces son efecto más de la casualidad, que de la diligencia. Por esto no se publica enteramente de una vez. El intervalo que mediará desde la publicación de un tomo hasta la de los quatro en que pienso dividirla, me proporcionará las ocasiones de recoger algunas otras, y de reformar las que haya publicado en los antecedentes, si padezco algunas equivocaciones, las que no se deberán extrañar en una obra que comprende tanto número de asuntos inconexos entre sí.

Aun quando á pesar de toda mi diligencia incurra en algunos yerros, estoy muy cierto que esta biblioteca producirá el efecto que me he propuesto, que es el demostrar lo que ya dixé en otra ocasión, esto es, que nuestra Nación piensa ahora bien por lo general, y que le va llegando ya el tiempo que un sabio español, llevado de su entusiasmo poético, pronosticó diciendo:

*Verum et tempus erit cum sint in honore Camoende  
Atque hominum ex oculis coecae caliginis umbra  
Pulsa procul: tum parva animis expellere longe  
Curandum, et magnas ad res intendere mentem.*

Mas llegará el día  
En que las ciencias valgan  
Y en que los hombres salgan  
De la ignorancia que antes los cubría.  
Ya se verán los hombres  
Ir deponiendo sus preocupaciones,  
Y buscando ocasiones,  
De eternizar sus nombres  
Empleando el talento  
Entre otras cosas de mayor momento.»

---

## CAPITULO XXII

### **Carlos III.—La España reconstituida.—Restauración de los estudios arábigos.—El abate D. Juan Andrés.**

En reinado tan ilustre como el de Carlos III no podían quedar en olvido los estudios sobre los árabes españoles y su influencia en la cultura y civilización de la Europa. El Rey tomó acerca de ello iniciativas que le honran, abriendo la Biblioteca del Escorial y poniendo sus tesoros á disposición de sabios arabistas, á quienes directamente protegió.

Acerca de estos estudios, dice el *abate D. Juan Andrés*, que *fué socio de la Real Academia de Ciencias y Bellas Artes de Mantua y de la Real Academia Florentina*, lo siguiente, en un libro que publicó en tiempo de Carlos III.

«La Literatura arábica por nadie ha sido hasta ahora puesta en buena luz. Pocock, Erbelot, Hottinger y algunos otros, recogieron muchas noticias que pueden servir para darle alguna ilustración; mas ninguno se ha propuesto el objeto de formar un tratado particular. La novedad de la materia me ha empeñado en averiguaciones arduas, de las cuales ni yo mismo esperaba salir con felicidad. Oportunamente en este tiempo, la benignidad del Monarca Católico Carlos III, glorioso promotor de todas las empresas literarias, me honró con el regalo de la «Biblioteca Árabe Hispana» del Escorial, eruditamente compilada por el célebre Casiri; don á la verdad inestimable, así por la augusta mano que lo dispensa, como por el inmenso tesoro que contiene de erudición arábica. Quanto deba yo á aquel inmortal trabajo de Casiri, quanto uso haya hecho de sus infinitas noticias, lo demuestra qualquiera página, y aun así, cada línea de la parte en que se trata de aquel ramo de la Literatura. Pero aquella docta obra, no

proponiéndose otro objeto que el de indicar solamente los códices arábigos que se conservan en la Biblioteca del Escorial, no basta para suministrar todas las noticias que se necesitan para formar el quadro de toda la Literatura arábica; y para bosquejarlo de algún modo me he visto en la precisión de entresacar de toda clase de libros quanto me venia á mano que podía aplicarse á semejante asunto, y aun así, no me preciaré de haberlo desempeñado completamente.

Estas averiguaciones me han hecho ver la grande influencia de la Literatura arábica en la restauración de la de Europa. Mas, para explicar con alguna claridad este punto tan interesante, ¿quántas cuestiones intrincadas no he debido resolver, y en qué averiguaciones tan nuevas no me he debido empeñar? El estudio de la Literatura española, casi tan desconocida por muchos como la arábica, el examen de los escritores de los siglos baxos, de los que ya nadie se acuerda; de los orígenes, de la formación y cultura de las lenguas modernas, y de su Poesía; de los antiguos poetas españoles y provenzales, y muchas otras no menos penosas que necesarias investigaciones, me han dado alguna luz para descubrir una verdad que á muchos parecerá una ridícula paradoxa; esto es, que la Literatura moderna reconoce por su madre á la arábica, no solamente en las Ciencias sino también en las Bellas Letras. Para demostrar más bien la influencia de los árabes en la cultura europea, he querido traer algunas invenciones, de las cuales se jactan vanamente algunas naciones, habiéndonos venido de la benéfica mano de los árabes. El papel, los números, la pólvora, la brújula, las tenemos por medio de ellos; y acaso el reló� oscilatorio, la atracción ahora tan famosa, y muchos ruidosos descubrimientos de los modernos, fueron conocidos por ellos mucho antes de que llegaran á noticia de nuestros filósofos. Los Colegios, los Observatorios astronómicos, las Academias y otras instituciones literarias, en nada piensan menos que en que tienen su origen de los árabes; y acaso no me estarán agradecidas por haberles encontrado una antigüedad tan remota.

Vencida la preocupación tan dominante contra la Literatura arábica, es menester combatir otra, que reyna á favor de la griega comunmente. Se quiere que la época de la renovación de los

buenos estudios en esta parte de Europa, deba empezar á contarse desde la toma de Constantinopla, y que los griegos vencidos traxeron á Italia en el siglo xv, el gusto de las Letras como en los pasados lo habían introducido en el agreste Lacio. Hacemos ver, por el contrario, que resultó poquísimo fruto de la Literatura latina con la caída del Imperio griego: y que la Italia, antes de aquel tiempo, estaba ya más culta y adornada de los buenos estudios que la Grecia misma. Por lo que toca á la Literatura de los siglos posteriores, he sentido la dificultad observada por Horacio: «Difficile est proprie communia dicere». ¿Qué podrá decirse sobre este asunto? No obstante, la idea que presentamos de la Literatura, así del siglo xvi como del xvii, y aun acaso más la del presente, será nueva para muchos que no miran los estudios de cada una de estas edades en todos los verdaderos aspectos que manifiestan. Para acabar más bien el quadro del estado actual de la Literatura, convendría señalar los progresos que faltan que hacer, así como se representan los que hay ya hechos. ¿Pero cómo es posible tener una vista tan perspicaz, que llegue á descubrir tan adelante? Con todo, en el discurso de la obra iremos proponiendo algunos adelantamientos, que podrían hacerse en cada clase; y, indicando algunos solamente en este tomo, cesaremos de molestar más á los lectores, que ya estarán bastante cansados con la lectura de tantas materias.»

Dice un escritor contemporáneo del abate Andrés:

«La obra parece que ha correspondido, hasta ahora, completamente al prospecto presentado por el autor, según el aplauso que ha tenido. En Venecia se ha hecho ya la reimpresión del tomo que va publicado. En el extracto que se publicó en las efemérides literarias de Roma, se alaba mucho la erudición del autor, su juicio y sus pensamientos originales acerca de los progresos y decadencia de la Literatura (1).

---

(1) Debe referirse á la obra del señor abate Andrés: *Dell' origine progresso e stato attuale d'ogni Litteratura*. Parma, 1782.

## CAPÍTULO XXIII

### **Carlos III.—La España reconstituída.—Providencias y medidas para el fomento de todos los grandes intereses nacionales.—Prosperidad de la Nación.**

RESUMEN: La Agricultura.—Los Pósitos.—La Industria.—Ulloa.—«Restablecimiento de las Manufacturas y Comercio».—El Gobierno de Carlos III establece las industrias.—Decretos protectores.—Las vías de comunicación.—Floridablanca y las obras públicas.—Canales.—La traída de aguas á Madrid.—El Banco de San Carlos.—Ciencias exactas.—Matemáticos ilustres.—Física, Química é Historia Natural.—Autores en estas materias de libros notables.—El Museo de Historia Natural.—Adelantos en Medicina.—Piquer y Casal.—La protección del Rey á estos trabajos enaltece la memoria de Carlos III.—El barón de Humboldt.—Las mejoras producen frutos en el aumento de la población, en la Hacienda pública y en el Ejército y Marina.—La estadística del conde de Aranda.—Ciencias económicas ó economía política.—Campomanes.

En esta gloriosa época se dictó una medida para fomentar la agricultura; á saber, el establecimiento de los Pósitos. Estos almacenes de trigo que se establecieron en más de cinco mil poblaciones del Reino, con objeto de asegurar la subsistencia del pueblo en momentos de escasez, evitaron muchos males. El Ayuntamiento obligaba á todo ciudadano que tuviese un campo como propiedad ó á censo, á que contribuyese al pósito con un cierto número de fanegas. Al siguiente año recogía el labrador el que había suministrado, entregando otro algo más fuerte, y así sucesivamente, hasta que las creces bastasen para llenar el almacén. Esta institución patriótica, debida al Gobierno de Fernando VI, recibió mejoras considerables en tiempo de Roda, que fué superintendente general de Pósitos, y que logró aumentar las ventajas que se esperaban de estos establecimientos al crearlos. Otra medida muy útil fué la creación de varios Montes de Piedad en Málaga, Valencia, Galicia, y otros otros puntos, con objeto de socorrer á los

cultivadores, dándoles con qué cultivar las tierras. La caridad de los particulares y la protección del Gobierno, suministraron los fondos necesarios á estos útiles establecimientos.

Aun cuando la industria había tomado algún vuelo en tiempo de Felipe V, y sobre todo durante el reinado de Fernando VI, no por eso se aumentaba la afición del país. Los españoles después de tantos años de aislamiento, y teniendo tan escasas relaciones con los extranjeros, continuaron siendo servilmente afectos á los antiguos sistemas, no queriendo creer que se trabajase mejor en otros países. No queremos ver, decía Ulloa en su obra titulada *Restablecimiento de las Manufacturas y Comercio*, que si han bastado en otro tiempo semejantes métodos, es porque era distinta la posición relativa de las naciones; puesto que ellas los han cambiado, deberíamos nosotros cambiarlos también, seguir su movimiento, poner nuestros esfuerzos en parangón con los suyos, y crear industria contra industria, sin lo cual no podremos menos de ser víctimas de su política. Varios Gobiernos que trataron de vencer este tenaz apego de los españoles á la antigua rutina, con razón juzgaron que el medio más seguro de desengañarlos, sería el poner ante su vista los métodos distintos de fabricación moderna, estableciendo manufacturas á expensas, por de pronto, del Gobierno. Siguió Carlos III este mismo sistema, y casi todas las empresas industriales de alguna importancia que se hicieron en sus días, fueron costeadas por el Gobierno. El amor á la industria se generalizó entre los particulares á la creación de las Sociedades Económicas, las cuales, afanosas por conseguir el objeto de su institución, que era el de ocupar á las clases poco acomodadas, establecieron en todas partes escuelas y talleres.

Por otra parte, el Gobierno favoreció por cuantos medios pudo la industria nacional, expidiendo decretos relativos á la prohibición de las manufacturas extranjeras; pero, por desdicha, como una infinidad de obstáculos políticos ó económicos impidiesen la estricta ejecución de estas órdenes, no correspondieron los resultados á las grandes esperanzas que se habían concebido.

Uno de los mayores obstáculos con que tenían que luchar la industria y el comercio, provenía de la falta de comunicaciones interiores, lo cual era un extremo nocivo el abasto de las provin-

cias. La conducción del trigo era difícil hasta en las provincias vecinas; habianse hecho, verdad es, esfuerzos en los primeros años del reinado de Carlos para remediar este inconveniente construyendo carreteras, pero todo se había reducido á débiles ensayos abandonados con tanta facilidad como con ligereza se habían concebido. Por primera vez, en 1760, se destinó un fondo especial para este objeto, que era un impuesto sobre la sal; pero durante los Gobiernos de Grimaldi y Squilace, estas obras importantes tan pronto se continuaron con afán y regularidad, como se abandonaron con prisa. Cuando Floridablanca se encargó de ellos, recibieron fuerte impulso de la actividad que lo caracterizaba; se aumentó el fondo con el producto de Correos y otros recursos, como la descripción detallada que da en su representación, presenta el cuadro de los prontos resultados conseguidos en un país en que hasta entonces los caminos habían sido terror de los viajeros, y en el que la circulación interior se había visto tan comprometida, remitimos al lector á tan notable y acabado documento.

Con no menos empeño se activaron los trabajos para facilitar comunicaciones por agua. El canal de Aragón trazado y empezado durante el reinado de Carlos V con objeto de utilizar las aguas del Ebro para la navegación, es obra que recuerda la magnificencia de los romanos. Se destinó, desde luego, á la navegación y al riego; y por medio de una comunicación por tierra cruzando las montañas de Vizcaya, se trataba de unir el Mediterráneo al Atlántico. Ya se había conducido desde Toledo á Zaragoza, y aun cuando el proyecto primitivo no se haya ejecutado, ha producido ya los mejores efectos para el comercio y agricultura de Aragón. Con la facilidad de regar, se han cultivado inmensos campos que estaban abandonados. Las tierras que se vendían á razón de 7 pesos fuertes, costaban luego 250; y el país, regado por el canal, ha ganado mucho, no sólo en el aspecto sino en valor efectivo. En los años de escaseces, cuando acosa el hambre á Castilla se saca mucho trigo de Aragón, que en antiguos tiempos, producía apenas lo bastante para su propio consumo. El superintendente principal de esta obra importante, era D. Ramón Pignatelli, canónigo de Zaragoza, que se ocupó de ella con un celo y desinterés singulares.

El canal de Aragón dió agua de regadío para treinta mil cahizadas; y desde Navarra á Zaragoza colma de bienes á veinte pequeñas poblaciones y dos mil doscientos ochenta y dos habitantes.

En tiempos de Carlos III, se trabajó también en el canal de Campos, invirtiendo la suma anual de 3.336.889 reales.

En seguida se empezó el canal de Guadarrama, con objeto de llevar el agua de Torrelodones, distante cinco leguas de Madrid, hasta Aranjuez. Más tarde se abandonaron los trabajos á causa de los daños que experimentó uno de sus depósitos de agua.

Uno de los establecimientos de cuya creación se envanece más Floridablanca, como el medio mejor que tuvo de salir de los apuros en que estaba el Tesoro, fué el Banco de San Carlos. En su representación puede verse la historia de la formación de aquel establecimiento. No entraremos ahora á examinar las ventajas que por de pronto sacó el Gobierno de este banco, pero puede afirmarse, empero, que era una concepción defectuosa.

El Banco de San Carlos, decía con razón Mirabeau, en un escrito cuya entrada se prohibió en España con pena de muerte, no es un establecimiento sencillo como el Banco de Inglaterra, menos aún como la Caja de descuentos de París ó la de Amsterdán, que no hace más que recibir y pagar por cuenta de particulares; es una Compañía expuesta como las demás á todos los azares, á todos los riesgos de las operaciones comerciales; goza de muchos privilegios, y, por consiguiente, favorece el monopolio. El abasto del ejército, de la armada, la extracción de pesos fuertes, el pago de las obligaciones del Gobierno en el extranjero, son otros tantos privilegios. Mirabeau, sobre todo, prevía grandes males, hallándose el banco bajo la dependencia del Gobierno. La creación de billetes del Estado, su empleo, la fidelidad de su reembolso no dependen del banco, el cual, decían sus adversarios, no forma parte del Consejo del Soberano, cuyas resoluciones determinan la necesidad del Estado, y por consiguiente el empleo de las rentas del Estado, con respecto al reembolso de sus deudas. Por lo tanto, el establecimiento de este banco no fué benéfico. Fácil le hubiera sido al Gobierno proporcionarse por medio de empréstitos las cantidades que necesitara, conservando así su crédito, que consis-

te tan solo en cumplir fielmente con sus compromisos y en sus recursos para pagar. Un Gobierno tan honrado como el de Carlos III hubiera hallado dinero fácilmente.

Sin embargo, considerando la creación del Banco de San Carlos como una medida improvisada en circunstancias apremiantes, sería injusto el quererle aplicar con todo rigor esta argumentación. Por otra parte, á pesar de los defectos de su concepción, sirvió poderosamente á la causa del comercio, por cuanto con este motivo se divulgaron en España las ideas rentísticas y comerciales. Bajo este concepto, Cabarrús, que fué el verdadero improvisador del banco, hizo mucho bien despertando el ánimo de los españoles, y fijando la atención de éstos en las teorías del crédito y las ciencias económicas; tan cierto es que no hay medida ninguna, por defectuosa que sea, que no pueda producir un resultado ventajoso.

En otro orden, fuera del recinto de las Universidades, cultivaban con ardor las ciencias matemáticas y físicas. En Matemáticas debemos mencionar al P. Tosca, Bails, Rosell, catedráticos del Colegio de San Isidro de Madrid; á D. Francisco Subira, profesor del Seminario de Nobles (estos dos últimos fueron nombrados por el Rey para seguir la corriente de las Amazonas, y compulsar las observaciones hechas hasta entonces); á D. José Mazarredo, autor de la táctica naval; á Lasala, obispo de Solsona; á Clavijo, oficial de marina que dirigió las obras del Ferrol; á don Vicente Doz, que regresó de la malhadada expedición de las Californias, con las observaciones de los franceses y las suyas propias; á Tofino, á Valera, y, finalmente, á D. Antonio Ulloa, célebre por sus obras de Geografía, de Matemáticas, y Astronomía, y por la observación del eclipse de sol de 24 de Junio de 1778, en que descubrió un punto luminoso en la luna. Estableciéronse por aquella época y con tales elementos infinitas escuelas de Matemáticas, siendo las principales la de San Fernando, de Segovia, Ocaña, Vergara, Barcelona, Cádiz y El Ferrol.

En cuanto á la Física, Química é Historia Natural, enseñaban estas ciencias con fruto entendidos maestros, en Cádiz, Valencia y Vergara, y en otras varias poblaciones. D. Casimiro Ortega, sabio célebre en Europa y socio de varias academias, escri-

bió sabias disertaciones en que trataba de la Química y de la Botánica.

Salvador, que era uno de los mejores naturalistas y botánicos según la opinión de Tournefort y Boerhave, dejó un rico gabinete de historia natural enriquecido con un herbario de los más completos.

Linneo, que conocía el mérito de muchos españoles, los inmortalizó en una de sus obras, dando sus nombres á varios géneros de plantas, tales como *Queria*, *Minuartia*, *Meletia*, *Ortegia*, *Salvadora*, *Monarda*, *Ovieda*, *Barnadegia*, *Mutisia*, *Castilleja*, etc., etc.

La *Flora Espola*, de Quer, aumentada por D. Casimiro Ortega, es una obra del mayor mérito. De la escuela de este último han salido excelentes discípulos, así como de las lecciones públicas de D. Antonio Palau, profesor también del Jardín real. Algunos viajaron en toda América de real orden, con objeto de reunir las riquezas de aquellas vastas posesiones; otros recorrieron la España, é hicieron de igual modo conocer á los extranjeros desconocidos tesoros.

D. José Celestino Mutis, canónigo americano, que conoció muy bien aquel país, escribió la historia de las palmeras.

Don Ignacio de Asso, publicó la *Flora Aragonesa*, y preparaba otra obra á los otros dos reinos de la Naturaleza.

El profesor Barhades, que murió en 1771, dejó una obra muy interesante, que se pensaba publicar con el nombre de *Specimen Floroe Hispanocoe*, en la que se verá la descripción de dos mil plantas de España, sus nombres vulgares, su uso económico, y el país en que se crecen. De estas dos mil plantas hay trescientas totalmente desconocidas hasta el día; un número infinito de otras descritas por vez primera, otras también clasificadas, que Linneo, que no las había podido examinar las adoptó del mismo.

Don Antonio Palau, publicó en español la *Filosofía Botánica* de Linneo. Más tarde la tradujo toda, enriqueciéndola con nuevos descubrimientos, y corrigiendo los errores en que tuvo que caer Linneo por la razón conocida de todos los botánicos.

Don Juan Ignacio de Molina, enriqueció también la Botánica con una descripción muy detallada de diez y seis géneros nue-

vos, y de un gran número de especies que examinó en Chile. Puso particular cuidado en las plantas útiles á las Artes, á la Medicina y á la economía doméstica.

Desde Fernando el VI, ocupaba al Gobierno el proyecto de establecer en Madrid un gabinete de Historia Natural, y se había confiado á Bowles varios trabajos que se reunía diariamente con este objeto; además se le confió la dirección del gabinete. Dávila que tuvo noticia de este proyecto, se presentó en Madrid y manifestó al Rey sus deseos de que adquiriese España los objetos ricos de Historia Natural y Arte que con tanto trabajo había reunido. Agradó al Rey la proposición, y considerando que debían resultar muchos beneficios de tener en Madrid un gabinete público de Historia Natural, en donde se hallasen reunidas las curiosidades de la naturaleza y del arte, tomó bajo su protección el gabinete de Dávila, y mandó que se abriese al público, siendo de él director el mismo Dávila con 60.000 reales de sueldo.

Con este gabinete que trasladó Dávila á Madrid y los objetos que se habían confiado á Bowles, fruto de la laboriosidad de Dávila, sin contar las remesas que los virreyes y gobernadores de las posesiones de Ultramar hicieron de orden del Gobierno, de objetos de historia natural, el gabinete público de Madrid es uno de los más ricos de Europa, y el más completo de todos los conocidos en muestras del género mineral.

También la Medicina hizo rápidos progresos, porque D. Andrés Piquer y D. Gaspar Casal produjeron una feliz revolución sustituyendo á las antiguas preocupaciones prácticas erróneas, la Medicina experimental que se limita á ejecutar lo que indica la naturaleza, cuyas fuerzas procura reponer ó ayudar sin fatigarla ni destruirla. Piquer ha publicado las obras principales de Hipócrates, enriquecidas con notas, y un curso de Medicina para uso de la Universidad de Valencia, que se adoptó también en las de Sevilla, Huesca, etc., etc. En seguida dió su *Práctica médica* y su *Tratado de las calenturas*. Hace Barhes mención honorífica de este sabio en la *Ciencia del Hombre*, así como Fouguet en su *Discurso Preliminar*, publicado en 1772.

Casal no es tan conocido de los extranjeros, pero su *Historia natural y médica del Principado de Asturias*, publicada en

1762, encierra observaciones muy útiles relativas á las enfermedades epidémicas en general, y á las particulares de la provincia del autor. Es notable esta obra por la sólida razón, su estudio profundo de la naturaleza y la sencillez y exactitud del estilo.

Como se hallaban guiados los estudiosos por las buenas obras de los extranjeros, y excitados por el ejemplo de los sabios de quienes acabamos de hablar, multiplicáronse los escritos. El doctor Amar publicó su *Tratado de las Viruelas*; Rubio, *El Arte de conocer las enfermedades por la observación metódica y la experiencia*; el doctor Barnardes, un *Escrito explicando los signos de la muerte aparente*; D. Antonio Escobar, la *Historia de todas las enfermedades epidémicas*, obra á que nada falta tocante al objeto propuesto.

En Barcelona y Sevilla no escasearon catedráticos ni prácticos consumados, siendo grandes los adelantos de la Cirugía. Los colegios de Barcelona, Cádiz y Madrid (establecido en este último en 1784) formaron excelentes alumnos. No sólo se estudia teóricamente con aprovechamiento en ambas escuelas y otras de España, sino que los discípulos frecuentan los hospitales, y se perfeccionan á la cabecera del enfermo.

Una circunstancia que merece citarse, porque honra al Gobierno de Carlos III, es que la protección concedida á las ciencias físicas y matemáticas, no se limitaba á la Península, sino que hicieron bajo sus auspicios grandes progresos en las colonias americanas.

A fines del reinado de Carlos III, dice el barón de Humboldt, en su *Ensayo de la Nueva España*, el estudio de las ciencias naturales ha tomado mucho incremento, no sólo en Méjico, sino generalmente hablando en todas las colonias españolas. Ningún gobierno europeo ha sacrificado sumas más crecidas para perfeccionar el estudio de los vegetales que el Gobierno español.

También en tiempo de Carlos III se hicieron infinitas expediciones marítimas en las costas del Grande Océano, cuya descripción da Humboldt en el *Ensayo de la Nueva España*, tomo II, página 463: «Las que merecen especialmente el nombre de expediciones, á causa de algunos descubrimientos, fueron dirigidas, dice el sabio viajero, por oficiales cuyos trabajos anuncian extensos conocimientos en la astronomía náutica. Los nombres de Ale-

jandro de Malaspina, de Galiano, de Valdés, de Espinosa y de Berbazi ocuparán por siempre un lugar honorífico en la lista de los navegadores instruidos é intrépidos, á quienes debemos nociones exactas de la costa del Noroeste del Nuevo Continente. Si sus antecesores no han podido dar la misma perfección á sus operaciones, es porque saliendo de los puertos de San Blas y Monterey, no han tenido instrumentos ni otros medios que suministra la Europa civilizada.

Las mejoras introducidas lentamente en el régimen del Estado, desde el cambio de Dinastía, no dejaron de producir buenos efectos. Ustariz escribía por aquella época, y otros economistas españoles lo han repetido después, que el número de habitantes de España no pasaba por entonces de siete millones quinientas mil almas. Sin disputar acerca de la exactitud de este cálculo, el censo de 1768 hacía subir la población á 9.300,804. En 1787 y 1788, según datos estadísticos, ascendía á 11.000,000.

Con buenas leyes apropiadas á las necesidades de los pueblos se contribuyó eficazmente al desarrollo y felicidad del país. Así es que este aumento de población era más notable en las provincias en que el sistema de administración interior estaba mejor entendido. Cataluña y Valencia favorecidas por su posición topográfica, que les daba facilidad para exportar sus géneros y productos de sus manufacturas, teniendo sobre todo un sistema de contribuciones, por el catastro y equivalente, menos opuesto á la libertad comercial, lograron un aumento rápido de población y riqueza. Conforme á los cálculos hechos por la intendencia de Valencia de 1770, el valor de los frutos comerciales de la provincia ascendía todos los años á 260 millones de reales, sin contar las frutas de los jardines y los comestibles que se consumían en el país. Este desarrollo de la agricultura produjo el aumento de población en la provincia. Cuando en 1718 se hizo el reparto del impuesto llamado el equivalente, se vió que existían doscientas cincuenta y cinco mil ochenta almas, y en las quintas para el ejército de 1761, seiscientos cuatro mil seiscientos doce. La estadística que mandó hacer el conde de Aranda, dió por resultado el número de setecientos diez y seis mil ochocientos ochenta y seis, y á fines del último siglo ascendía á un millón, según Cavanilles.

Cataluña había hecho los mismos progresos, y el comercio con América no hallándose sometido á las trabas que lo habían sujetado hasta el reinado de Carlos III, tomó un vuelo rápido, al cual siguió un gran aumento de población. Ustariz había probado ya con cálculos conformes á la verdad, en su *Teoría y Práctica del comercio y de la marina*, que la despoblación de España no provenía de la emigración á América, pues las provincias más pobladas eran las que solían enviar más gente á las colonias españolas. Estas provincias eran la Cantabria, Navarra, Asturias y Galicia, añadiendo el escritor citado, al emitir esta opinión, que el sistema colonial de los ingleses y holandeses no había contribuído ciertamente á disminuir la población de aquellos Estados.

Las juiciosas reflexiones del economista español se confirmaban plenamente con el impulso que dieron á la actividad de los catalanes los principios favorables, y la libertad del comercio tuvo el tino de adoptar.

Menos visible fué el aumento de la población en las provincias del interior de España. Con un sistema de impuestos tan oneroso y vejatorio como la alcabala y los millones, sin medios de comunicación fáciles para exportación ó venta de sus productos: ambas Castillas, aun cuando destinadas, á causa de la naturaleza de su terreno, á poseer una gran riqueza, gemían en la miseria, por culpa de la administración y de los obstáculos peculiares de las localidades. Sin embargo, tal era el impulso general y benéfico dado en todo el Reino, que aquellas mismas provincias, á pesar de tan precaria situación, aumentaban también el número de sus habitantes.

El aumento general de la población y de la riqueza nacional se demuestra con el aumento de las rentas públicas. En 1760, según los estados del ministro de Hacienda, ascendían los ingresos á 392.506,410 reales. A fines del reinado de Carlos III, su- bían á mucho más, siendo doble aun después de su muerte.

Sea de esto lo que quiera, á medida que las rentas de la Corona iban en aumento, los gastos crecían también de un modo considerable. No se puede negar que el Gobierno de Carlos III gastó sumas enormes en la construcción de puentes y caminos, en el ornato de la capital y de las principales ciudades del Reino, en el

establecimiento de manufacturas, y finalmente en otras muchas mejoras que introdujo en varias provincias; pero lo que más consumió fueron las guerras imprudentes en que se vió comprometida, que exigieron enormes gastos para el ejército y armada, que preciso es confesarlo, se montaron en un pie digno de la Nación española; pero así como nunca deben de parecer grandes los sacrificios que exigen guerras emprendidas en defensa de los intereses nacionales, así deben parecer siempre gravosas las sumas que se emplean en empresas que no pueden justificar semejante fin.

El sistema nocivo de las rentas provinciales llamó la atención del Gobierno, y en su vista se expidió un decreto en 1785, que se remitió á los intendentes de las provincias para su mejor ejecución; pero no correspondió el resultado á las esperanzas concebidas.

Carlos III destinó también sumas considerables para el pago de la deuda pública; en 1760 y 1761, consagró para esta atención 10.000,000 de reales, y en 1762, 30. A consecuencia de estas medidas, y de las que se tomaron en 1782 y 1794, para recibir como pago de los empréstitos la tercera y cuarta parte de créditos contra el Tesoro, resultó la disminución siguiente de la deuda pública, según Canga-Argüelles, en el artículo Créditos del reinado de Felipe V de su diccionario.

Constituye otra gloria de Carlos III, el fomento de los estudios económicos y sociales.

Muchos escritos advertían al Gobierno la necesidad de entrar en un sistema mejor entendido de administración, destruyendo los obstáculos que se oponían al aumento de la riqueza nacional. Entre otros citaremos el *Proyecto Económico de Ward*. Pero los pensamientos económicos del célebre conde de Campomanes contribuyeron principalmente á ilustrar al Gobierno decidiéndolo á ensayar reformas y mejoras útiles.

Sería demasiado difuso el apuntar aquí los numerosos escritos de Campomanes relativos á la administración, porque sería preciso recorrer menudamente todos los dictámenes que extendió en negocios económicos, cuando era fiscal de Castilla. Sus escritos tienen todos el sello de una razón superior y revela los conocimientos más vastos. Haremos solamente mérito de aquellas de

sus obras que más merecen fijar la atención por su importancia.

Su tratado de la *Reaglia de la amortización*, vió la luz pública en 1765. El autor procura demostrar, con la historia de la iglesia en la mano, desde el origen del cristianismo que en todos los países católicos la autoridad civil ha hecho uso de este derecho á fin de impedir la enajenación de bienes inmuebles á favor de las iglesias, comunidades y demás poseedores de esta clase. Las leyes fundamentales de la Monarquía española en esta materia, empezando por las de los godos, así como las modificaciones varias que han experimentado sucesivamente hasta nuestros días, suministra al sabio economista mayores pruebas para justificar sus asertos. Campomanes conoció harto que, para establecer un principio de derecho público no basta con una evidencia meramente especulativa. Todos los entendimientos no se hallan en estado de comprender la relación que existe entre las cosas; á veces desconocen la verdad y otras procuran evitarla. El medio más eficaz de convicción, así como el que está más al alcance de todas las inteligencias, es la relación de los hechos consagrados por la historia. Este fué el medio de persuasión que adoptó Campomanes en la obra de que se trata; la tradición, la disciplina eclesiástica, la historia civil de España y de las naciones extranjeras le suministraron argumentos irresistibles para aprobar el derecho que tiene la autoridad pública para disponer de los bienes amortizados, ya sea para atender á las necesidades del Estado, ya para dotar establecimientos de utilidad manifiesta. Si semejante cuestión profundizada en el día pudiera volverse á obscurecer á impulsos del interés privado, bastaría la obra del magistrado español para que recobrase su brillo, tan grande es la copia que tiene de documentos auténticos, y tanto abunda en consideraciones luminosas y demostrativas. El servicio que prestó al Estado con la publicación de esta obra, fué de los más importantes á causa de las competencias. La amortización había sido hasta entonces el azote destructor de la agricultura española; verdad que demostró Campomanes consagrando el capítulo 22 á demostrar los inconvenientes que resultan de los mayorazgos y sustituciones.

Entre el número infinito de objetos de utilidad pública que abrazaba á un mismo tiempo con ardor el espíritu vasto y pene-

trante de Campomanes, llamaban su atención la educación y felicidad de la clase poco acomodada. En 1774 publicó el *Discurso relativo al fomento que importa dar á la educación popular*, obra impresa de orden del Rey y del Consejo de Castilla.

Queriendo el Gobierno de Carlos III favorecer por todos los medios posibles la industria y el comercio, concibió la idea de poner al alcance de las clases inferiores las ideas útiles, inspirándoles la afición al trabajo y dándoles á conocer que el mejor de todos los recursos es el trabajo y la economía. El Consejo de Castilla, á quien el *Discurso de Campomanes* parecía el medio más oportuno de conseguir este objeto, dispuso que se publicase y distribuyese á todas las autoridades del Reino. Hasta mandó que se comunicasen á los preladados de las comunidades religiosas, invitándolos al propio tiempo, á servirse para sus hábitos de paño fabricado en las manufacturas españolas, lo cual desde luego hizo el Monasterio de El Escorial.

Como este discurso aunque muy poco voluminoso contiene un gran número de principios y máximas útiles para el aumento de la industria nacional y de la prosperidad pública daremos aquí un ligero resumen de él.

Después de establecer en la introducción que es deber de todo un hombre instruído contribuir con sus luces al progreso de las artes industriales y del comercio, se procura inculcar la necesidad de dar estímulo simultáneamente á la industria y agricultura, no bastando ésta para la prosperidad de un país como España. En seguida se especifica las numerosas ocupaciones que la industria en general y la de la seda en particular, puede prestar á las mujeres.

Este ejemplo convendría que fuese imitado en esta época, en la cual se cuida poco de la educación de los artesanos.

---

## CAPÍTULO XXIV

### **Carlos III. — España reconstituída. — Prosperidad nacional.**

RESUMEN: Fomento de la Marina. — La educación científica. — El ejército de tierra. — La experiencia de Carlos III. — Reorganización militar. — Institutos militares. — O-Reilly. — Los Grandes de España recobran su pasado amor á las armas. — Academia de Artillería en Segovia. — El italiano Gazola. — Atraso en los reinados de los Austrias. — El doctor Francisco de Villalobos. — Se aprovecha nuestra riqueza en cobres. — Fábricas en Asturias y Vizcaya. — Pensiones de Carlos III.

Carlos III, continuando la obra de su predecesor y del ilustre marqués de la Ensenada, dedicó preferente atención al fomento del poder naval de España.

La educación científica de los marinos en España era muy notable y distinguida en tiempo de Carlos, siendo los conocimientos teóricos y las luces de los oficiales de marina muy conocidas en todo el orbe; testimonio de lo cual están dando los viajes científicos de sus individuos y el depósito de cartas marinas establecido en Madrid. Hubo oficiales de marina verdaderamente sabios.

No podía menos el ejército de llamar asimismo de un modo particular la atención de un príncipe, que, expuesto varias veces á los azares de la guerra, había subido al trono de Nápoles á consecuencia de una batalla y que, por otra parte, no era extraño á las inspiraciones de la gloria. Varios decretos expedidos en diferentes épocas organizaron el ejército de un modo conveniente; expidiéronse buenos reglamentos que consolidaron la disciplina, aumentándose considerablemente el número de regimientos y el ejército quedó en un pie respetable; pero, después de las campañas de 1745, 1746 y 1747, el ejército se hallaba en la mayor inacción, circunstancia que ejercía influjo desfavorable en el ánimo marcial de los españoles, porque acontece con la capacidad mi-

litar lo mismo que con todas las virtudes, que decaen si carecen de ocasiones en qué emplearlas con utilidad y gloria. No había habido campaña, en la verdadera acepción de esta palabra, desde la paz de 1748, porque no puede darse este nombre á la de Portugal, cuya duración fué tan corta y poco fecunda en acontecimientos, ni tampoco á las expediciones contra Argel en 1775 y de Buenos Aires en 1776, las cuales no ofrecieron más que operaciones pasajeras, suministrando, por consiguiente, pocas ocasiones al denuedo y poco alimento á la experiencia, según la expresión de Bourgoín.

A estas consideraciones importa añadir que durante mucho tiempo, había descuidado el Gobierno fomentar el espíritu militar. Con razón se observaba que la vista de los oficiales españoles en las guarniciones era harto á propósito para embotar sus facultades. Aquella vida monótona y oscura, aquel aislamiento no interrumpido por ninguna reunión destinada á estudiar las grandes maniobras, no podía menos de adormecer toda su actividad. No era bastante el saber hacer maniobrar un regimiento, ó más bien un batallón, para aprender el arte de la guerra, pues éste regimiento ó batallón puesto en el caso de tomar parte en las operaciones de un cuerpo de ejército, debía hallarse apurado en sus movimientos por falta de costumbre. Como semejantes tropas tenían que luchar con generales enemigos muy versados en la táctica, y con ejércitos experimentados, tanto durante la guerra, como en los ocios de la paz, no podían suplir su ignorancia de las grandes operaciones estratégicas más que con su valor, y del valor triunfa casi siempre la habilidad. Después de la muerte de Carlos III ocasiones se han presentado para conocer á los soldados españoles; siempre se los ha visto valientes y animosos ante el enemigo, sin haber, empero, ganado muchas batallas memorables en el campo de batalla, y esto por falta de instrucción en las grandes maniobras, fruto al mismo tiempo del poco esmero ó más bien descuido del Gobierno en punto á táctica militar. Los campamentos anuales del ejercicio para las maniobras de todas las armas, en todos tiempos han debido considerarse como muy útiles para conservar y aumentar los conocimientos militares; pero son más que útiles, son indispensables, puesto que las nacio-

nes vecinas tienen costumbre de ocupar de este modo á sus ejércitos en tiempos de paz; porque de lo contrario se corre riesgo de ser con el tiempo inferior á ella, cuando se trata de decidir contiendas en el campo de batalla. Como de la ciencia militar depende casi exclusivamente la suerte de un Estado, debe España pensar con detenimiento este asunto.

Semejante descuido debe maravillarnos tanto más por parte de Carlos III, cuanto que este soberano puso un cuidado particular en crear ó proteger los establecimientos que servían para formar oficiales instruidos en todas las armas del Ejército, en lo cual, durante su reinado se verificó una revolución feliz. Las escuelas militares del Puerto de Santa María, que dirigió con tanto fruto el valiente y virtuoso general D. Gonzalo Ofarlie, á las órdenes del conde de O-Reilly; la de Ocaña para la de Caballería, dirigida por el general Ricardos, y la de Segovia para la de Artillería, dieron al Ejército oficiales distinguidos. La grandeza de España recobró la afición á las armas, que había perdido casi completamente en tiempos de los últimos reyes de la dinastía austriaca; y puede afirmarse que si de tantos y tales elementos de prosperidad militar se hubiera sabido aprovechar un Gobierno más previsor, y sobre todo más respetado que el de Carlos IV, se hubieran podido conseguir mejores resultados en las guerras á que España se vió comprometida en tiempos de este Monarca.

Entre las escuelas militares que acabamos de citar, la de Segovia para la Artillería fué objeto de una protección especial, á causa de su importancia. Un hábil italiano, el conde Gazola, que acompañó á Carlos III á España, cuando este soberano fué á tomar posesión de la corona, consagró sus luces y fuerzas á la regeneración de la Artillería española. El Reglamento de 1762, obra suya, creó cuatro departamentos de Artillería, á saber: En Barcelona, Valencia, Sevilla y la Coruña. Cuatro batallones de siete compañías, comprendiendo en ellas los zapadores, se organizaron siguiendo el sistema de la Artillería. El colegio de Artillería de Segovia se fundó en 1764, para proporcionar á los alumnos destinados á esta arma del Ejército una instrucción general y completa en todas las ciencias, cuyos conocimientos son indispensables para una de las partes más esenciales del sistema militar moderno.

De esta escuela célebre han salido personas de gran mérito, tanto para la carrera de las armas, como para las demás del Estado. El conde de Gazola murió en 1770, y lo reemplazó en la Dirección general de Artillería el general conde de Laci, quien aumentó hasta ciento el número de los alumnos del colegio de Segovia, y creó en aquella ciudad otro departamento más de Artillería y otro batallón. Débesele sobre todo la formación de una escuela práctica de fuegos artificiales y de ataque y defensa de las plazas, establecimiento de la mayor importancia para la aplicación de los principios teóricos á los trabajos de la guerra.

En tiempo de los Reyes de la casa de Austria las fundiciones de cañones habían sido completamente desconocidas; porque los cañones y municiones se introducían del extranjero. El doctor Francisco Villalobos, médico de Carlos V, escribía en 1534, cuando se hacían preparativos para emprender la guerra, que era preciso introducir de Flandes pólvora y madera para la Artillería; pero que para trabajar se necesitaban carpinteros italianos así como también fusiles y otros pertrechos de guerra fabricados en aquel país. En 1719 fué cuando se establecieron en Barcelona los primeros almacenes de máquinas de guerra. Este fué un descuido por parte de un Monarca guerrero, como Carlos V, en una época en que otras muchas manufacturas se hallaban en España bajo un pie brillante. El conde de Gazola se mostró afanoso por mejorar los arsenales de España. Accediendo á su proposición pidió el Rey un fundidor á la corte de Francia, quien envió á Maritz; entonces fué cuando empezaron los cambios notables en las fundiciones españolas; pero la envidia le puso trabas y algunos ensayos fallidos dieron armas á la maledicencia. Cometió el yerro imperdonable de hacer vaciar una gran cantidad de cobre de Méjico, sin cerciorarse antes si tenía este metal la solidez requerida. Casi ningún cañón resistió á la prueba, y sin embargo, se adoptó su método, lo cual fué un notable adelanto para la Artillería española.

También se establecieron otras muchas fundiciones, además de las destinadas para la Artillería de grueso calibre.

España, que posee muchas minas de cobre, principalmente la de Río Tinto, las utilizó para los cañones de Artillería. También se fabricaron algunos con cobres traídos de las Indias españolas, de

los cuales se refinaban los de Méjico y el Perú, empleándolos en las fundiciones de Barcelona y Sevilla. Los cañones vaciados en estos puntos, contienen dos terceras partes de cobre mejicano y una de peruano.

De Vizcaya y Asturias se sacó el hierro necesario para la Artillería española. Los cañones hechos de este metal han salido de Liérganes y la Cabada. Antes de la guerra contra la República francesa se preparaban municiones de hierro colado en la fragua de Egui y de la Muga. Los franceses las destruyeron; pero se restablecieron después de la paz en sitios menos vecinos de la frontera. También se creó una fábrica de armas de fuego en Oviedo, sin contar las de fusiles de Placencia y Ripoll, menos célebres empero que la de armas blancas de Toledo.

Como España abunda tanto de buen salitre, y por consiguiente de pólvora, se establecieron muchas fábricas de esta clase.

No podemos omitir otras mejoras esenciales para la milicia, tal, por ejemplo, como la institución creada por Carlos III en 1761, la cual merece servir de modelo. Nos referimos al Montepío, que sirve para dar á las viudas de los oficiales una pensión proporcionada á la clase de sus maridos, que se fijó en 18.000 reales para las viudas de capitanes generales, de 12 000 para las de tenientes generales, etc., etc., y así sucesivamente hasta los oficiales más inferiores, afectáronse á esta caja varios fondos, y esta institución fomentó considerablemente los casamientos de los militares.

Otra máxima de Carlos III fué la de no conferir más que á militares el hábito de las cuatro órdenes de Santiago, Alcántara, Montesa y Calatrava, dispensándose así de crear una orden de Caballería destinada únicamente á recompensar los oficiales. La circunstancia de ser caballero de una de las órdenes militares le imposibilitaba para poder obtener la orden de Carlos III, que creó este Monarca con objeto de recompensar indistintamente el mérito civil y militar.

## CAPITULO XXV

**Carlos III. — Demostración y justificación de cuanto va expuesto en este libro. — Estado próspero de «La España reconstituida» al morir Carlos III. — Tiene la palabra el conde de Floridablanca.**

Así como para que el lector formara juicio sobre el estado de la Monarquía antes del cambio de régimen debido al cambio de Dinastía, pusimos en sus manos al comienzo de este libro, el dictamen sobre esta materia del Consejo Supremo de Castilla, publicado por su secretario Navarrete en su libro *Discursos políticos*, de la propia manera ponemos con igual imparcialidad ante su vista y sometemos á su ilustrada consideración el testimonio escrito por el conde de Floridablanca sobre el estado de España en los postreros días de Carlos III.

Coteje el lector ambos documentos y de ellos deducirá los adelantos de España obtenidos por las reformas francas y radicales de Felipe V, Fernando VI y Carlos III, y vendrá á coincidir con nuestra propuesta *en favor de que se continúe en todos los órdenes de la gobernación del Estado aquella política reformadora, tanto más cuanto que lo que entonces quedó por hacer, que fué el restablecimiento de las Cortes, ya está hecho desde hace un siglo, sobre todo en lo que se relaciona con la enseñanza y la independencia del poder civil.*

He aquí el notable documento á que nos referimos y que nadie ha impugnado ni podido impugnar. Dice así:

*Memorial presentado al Rey Carlos III  
y repetido á Carlos IV por el conde de Floridablanca  
renunciando al Ministerio.*

«Señor: en 19 de Febrero de 1777 tuve el honor de presentarme á los pies de vuestra majestad para empezar á servir el mi-

nisterio de Estado, á que se dignó elevarme. Acaba de salir de Cádiz la expedición destinada al Río de la Plata, para tomar satisfacción de los insultos portugueses en el Río Grande de San Pedro, y contener los que pudieran intentarse en aquellas regiones; y se trataba en París al mismo tiempo de ajustar estas diferencias por la mediación de la Francia é Inglaterra.

Por el tratado último de 1777, y por el definitivo que le siguió, consiguió vuestra majestad adquirir la colonia y retener el Ibicuy y pueblos cedidos del Paraguay, y extender los límites de sus dominios por aquella parte hasta la laguna Merín, desde el sitio de Castillos Grandes, á que se habían reducido por el tratado de 1750, adquiriendo de la parte del Marañón y Río Grande todos los territorios necesarios, y fijando reglas que asegurasen las pertenencias de la corona.

No se limitó la utilidad de estos tratados á las adquisiciones y ventajas referidas; vuestra majestad tuvo por ellos la cesión de las islas de Annobón y Fernando Póo, con la facultad de hacer el comercio de negros en la inmediata costa de África. Quien sepa la necesidad que España tiene de negros para sus vastísimas colonias de ambas Américas, las inmensas sumas que hemos pagado para ello á los portugueses, franceses é ingleses, y las que ahora pagamos á estos últimos, conocerá las utilidades que puede proporcionar aquella adquisición y facultad; el buen ó mal uso que hasta ahora se haya hecho de las proporciones que en este punto nos procuró el tratado, no me pertenece, por no haberseme encargado su ejecución.

Además de lo referido, obtuvimos por el mismo tratado que la corte de Portugal nos ofreciese la garantía y seguridad del Perú y demás provincias de América Meridional, no sólo contra los enemigos externos, sino también contra las sublevaciones internas. Parece que se preveía la inminente guerra con ingleses, que comenzó en 1779; pues queriendo en ella la corte de Londres formar una expedición contra las provincias del Perú y Río de la Plata, pudieron atajar este daño los fuertes oficios del ministro portugués, para no verse comprometido en virtud de la garantía.

La misma provisión que se tuvo en los tratados con Portugal quiso Dios dar á vuestra majestad en los que se hicieron con el

Rey de Marruecos. El sitio de Melilla y sus consecuencias habían dejado sin efecto el tratado hecho por D. Jorge Juan. Luego que entré en el ministerio propuse á vuestra majestad la necesidad de atraer aquel monarca africano, para evitar los males que nos acarrearía su enemistad, á la vista de la tempestad que amenazaba á Europa con la guerra entre ingleses y americanos, y las desconfianzas que producía la mezcla de intereses de la Francia y otras naciones. En efecto, se logró reducir al rey marrueco á enviar á vuestra majestad al embajador Ben-Otoman, como por una satisfacción ó demostración pública de reconciliación de la parte de aquel soberano, y por este medio se renovó y mejoró el tratado de paz con él y se consiguieron las ventajas que son notorias durante la última guerra con Inglaterra. Parecería increíble, si no se hubiese visto, lo que aquel príncipe moro ha hecho en obsequio de vuestra majestad, franqueándonos sus puertos á las naves de bloqueo de Gibraltar, permitiéndolas perseguir y detener á las enemigas dentro de ellos, facilitándonos víveres y auxilios para nuestro campo, con pocos ó ningunos derechos, y, finalmente, depositando en nuestro poder parte de sus tesoros, como una prenda de seguridad de su conducta.

Con la amistad de aquel monarca pudimos dejar nuestros presidios sin considerables guarniciones, sacar de Ceuta mucha porción de Artillería y municiones y vivir sin inquietudes durante la última guerra. Vuestra majestad comprende mejor que nadie cuantos habrían sido nuestros trabajos, si, por no atar este cabo con tiempo, hubieran movido los ingleses al Rey de Marruecos al sitio de Ceuta ó de Melilla; á turbarnos, con un corso en el Estrecho, todas las medidas para el bloqueo de Gibraltar; y á negarnos é impedirnos los víveres para nuestro campo.

Así como se previó la utilidad de nuestra paz con el soberano marroquí se tomó en consideración lo mucho que importaría asegurar en la India Oriental la amistad con Hider-Alí-Han, cuyo poder y máximas belicosas podrían inquietar á los ingleses, y distraerlos, en el caso de una guerra, del designio, ya formado por ellos, de apoderarse de Manila y de todo lo mejor de nuestras islas Filipinas como ya lo habían comenzado á conseguir en la guerra anterior.

Para desnudar á nuestros enemigos de todo aliado marítimo que pudiese incomodarnos en el caso de un rompimiento, cultivé, de orden de vuestra majestad la buena correspondencia con la corte de Rusia, con la que había muchos motivos de frialdad y desconfianza, nacidos de la etiqueta de los tratamientos imperiales y de las ceremonias y pretensiones de aquella corte. Entró la Francia en iguales ideas, y se consiguió que la Rusia, no sólo no se aliase con la Inglaterra durante la guerra, sino que nos enviase de propósito dos fragatas de su marina, cargadas de efectos navales, en el tiempo que la misma guerra impedía el paso de ellos, para el surtimiento de nuestra armada.

También se consiguió que la Emperatriz de Rusia se pusiese á la frente de casi todas las naciones neutrales, para sostener los respetos de su pabellón, que es lo que se ha llamado *neutralidad armada*. Con esto faltaron á la Inglaterra, en la guerra última todos los recursos de las potencias marítimas, hasta de la Holanda, su antigua aliada. Permítame vuestra majestad recordar aquí el manejo que se llevó para dar este golpe, que aunque atribuído á la Rusia y sostenido por ella con tesón, tuvo su principio en el gabinete político de vuestra majestad y en las máximas que adoptó y supo conducir sagazmente.

El difunto rey de Prusia, que deseaba refrenar los abusos del admirantazgo inglés, apoyó y fomentó este pensamiento, y fué, por consecuencia, bien recibido del ministerio ruso, habiéndole yo asegurado que la España y Francia se acomodarian á estos principios, aunque la Inglaterra los rehusase; y en efecto, comprendió la Czarina, con el empeño que se ha visto, el proyecto de la neutralidad armada, que se ha hecho tan famoso, y que tuvo su primer origen, como llevo dicho, en el gabinete de vuestra majestad.

Todos estos hechos conducen á la inteligencia de cuanto ocurrió en la última guerra con Inglaterra. El origen de esta guerra sabe vuestra majestad, y saben todos, que fué la insurrección de las colonias americanas de los nuevos Estados Unidos. Resentida la Inglaterra de los auxilios que la Francia daba á los insurgentes, y últimamente agraviada del tratado de alianza eventual que hizo con ellos, se decidió á las hostilidades, que comenzaron en 1778.

Vuestra majestad sabe también todos los esfuerzos, pasos, memorias y trabajos que hice, de su orden, para evitar aquel rompimiento, y después de sucedido, lo que repetí para lograr una reconciliación y restablecer la paz bajo la mediación de vuestra majestad, que aceptaron ambas potencias. Todo el tiempo que se consumió en estas negociaciones sirvió para aumentar vuestra majestad sus prevenciones y armamentos, hacerse respetar, y obrar con ventajas en el caso de no tener efecto los deseos pacíficos de vuestra majestad, y ser preciso, como fué, venir una declaración de guerra.

La Francia, fundada en el pacto de familia, había instado para que vuestra majestad se declarase y obrase como aliado desde el instante de su rompimiento con Inglaterra. Sostuvo vuestra majestad con firmeza que no estábamos en el caso del pacto, mediante que, desviándose de él, había hecho la Francia su tratado de alianza eventual con los Estados Unidos, sin consentimiento de vuestra majestad. A esto se agregaba haber dado el Ministerio francés el paso acelerado de notificar el tratado á la misma Inglaterra, sin noticia alguna anticipada á vuestra majestad, ni concertar, como debía estas operaciones, que podían conducirnos á una guerra.

Con esta residencia, y con la honrada y firme resolución que tomó vuestra majestad de no reconocer la Independencia de los Estados Unidos, á pesar de las vivas solicitudes que se le hicieron, diciendo que la reconocería cuando la hubiese hecho la Inglaterra, calmaron en mucha parte las desconfianzas que ésta tenía de nosotros, y sus sospechas de que nos entendíamos con la Francia, y se prestó, ó mostró prestarse, á la mediación de vuestra majestad para ajustar las controversias pendientes.

No es ahora del caso recordar los planes de reconciliación y pacificación que formé, de orden de vuestra majestad, y el último que precedió al rompimiento. Si la nación inglesa, hubiera hecho atención á lo que contenían y á las ventajas que hubiera conseguido, comparadas con las pérdidas y desdoro que le resultaron de la paz hecha en 1783, hubiera sin duda, culpado severamente á los ministros que contribuyeron á despreciar aquellos planes y aumentar con la España el número de enemigos.

Sin embargo, á pesar del corto número de nuestras tropas regladas de tierra, se pudo aumentar el ejército de Menorca hasta más de trece mil hombres, con los que se emprendió después, y consiguió, el sitio y conquista del Castillo de San Felipe y la universal y tranquila posesión de toda la isla. Vuestra majestad vió entonces que hubo arbitrios y recursos para tener un ejército en la Habana y Cabo francés, otro en Menorca, otro en Gibraltar, guarnecer gran parte de los navíos de nuestras escuadras con regimiento de infantería veterana, emprender y lograr los sitios y conquistas de Panzacola y la Mobila, en la Florida, defenderse de ingleses y arrojarlos de la costa y establecimientos de Honduras, lago de Nicaragua y río de San Juan, y acometer y triunfar de los sublevados de las provincias del Perú y Río de la Plata. A todo bastó el pie de nuestro ejército de tierra, sin haber una sola quinta de hombres, y sin otro auxilio que el de desmontar algunos caballos y dragones, poner al sueldo y servicio las compañías de Granaderos y cazadores de milicias, y guarnecer completamente de éstas algunos puertos. Creo que todo esto, de que vuestra majestad y el Príncipe han sido los primeros testigos, merezca y pida alguna reflexión.

Conseguida la conquista de Menorca, tuvo también vuestra majestad la satisfacción de completar la adquisición de toda la Florida Occidental con la toma de Panzacola, la cual se debió á la constancia de vuestra majestad y de sus generales que por tres veces hubieron de acometer aquella empresa, á que se resistían los mares y los vientos, destrozando sus escuadras y expediciones marítimas.

Faltaba solo la plaza de Gibraltar, y se resolvió convertir el bloqueo en sitio, á cuyo fin pasaron á aquel campo las tropas españolas y francesas, con su general el duque de Crillon, que acababan de conquistar á Menorca, y se aumentaron otras en número competente.

Dos objetos presentaba el sitio de aquella plaza: uno militar para rendirlas si era posible, y otro político para adquirirla en las negociaciones de la paz que empezaban á entablarse. Estas negociaciones, con alguna recompensa, eran menos difíciles, siempre que el sitio de Gibraltar presentase probabilidad y esperanza de

conquista, sin cuyos recelos no había ministro inglés que quisiese combatir las preocupaciones de su nación á favor de la conservación gravosa de aquel peñasco. La escasez de víveres y municiones, que ya padecía la plaza, y la proporción que tenían de impedir su socorro las escuadras combinadas de España y Francia que habían vuelto á unirse en Cádiz, daban una moral seguridad de la adquisición.

Para emprender el sitio por mar y tierra, se trató de él con varios inteligentes, y se abrazó el proyecto del Ingeniero Monsieur de Arzón, reducido á la construcción de planes ó baterías flotantes para atacar la plaza por mar, ó aprovechar y valerse para mayor brevedad, de varios buques gruesos del comercio, que, forrados fuertemente, mantuvieran una circulación de agua interior, capaz de resistir á los fuegos enemigos, y evitar que se incendiasen.

Se dispusieron estos buques; pero, ya fuese por la celeridad con que se hicieron los trabajos, ya por haberse creído que perjudicaría á la pólvora de que se usase con ellos la circulación de agua, no llegó el caso de establecerse esta precaución.

Insistió el Ingeniero en que se pusiese corriente la circulación del agua y en que se hiciese la prueba de experimentar lo que pudiese resistir una de estas baterías al fuego de la bala roja tirándole desde nuestro campo, con el fin de mejorar y aumentar las precauciones.

El recelo de que en este intermedio llegase la escuadra inglesa al socorro, por los avisos que se tenían de que saldrían de un día á otro, y el temor de que, si se incendiaba en la prueba la batería, se introduciría la desconfianza en los que hubiesen de mandar y ejecutar el ataque por mar, dió causa, según llegué á entender por el Ministro de Marina, á que por éste se diesen las órdenes de no dilatar la operación del mismo ataque.

El Ingeniero Arzón, enterado de las órdenes, dispuso que á lo menos, para evitar los riesgos, se colocasen estos buques ó baterías flotantes con ancla á la espía, ó cables dobles, para retirarse por ellos, y sacarlas fuera del tiro del cañón de la plaza, en caso de que alguna ó todas se incendiasen.

Adhería el general Crillón á esta idea, y proponía otras sobre la colocación de estos fuegos, mediante las dudas que habían ocu-

rrido sobre los puntos de ataque; el del muelle viejo, que parecía á primera vista el más débil de la plaza y que podía ser sostenido con la distracción que hiciesen las baterías de tierra de nuestro campo, estaba cubierto con los principales fuegos que había preparado el enemigo á su frente; y el punto del muelle nuevo, que tenía menos defensa, presentaba otras dificultades.

Aunque por las instrucciones que vuestra majestad me mandó formar, y se comunicaron por las vías de Guerra y Marina, tocaba al general Crillón la elección y disposición de los sitios y baterías, su mando y colocación por mar y tierra, vistas las dudas y disputas que ocurrían en el momento mismo de obrar con perjuicio del servicio de vuestra majestad, propusieron algunas personas bien intencionadas al mismo general Crillón, con apoyo de los príncipes de la real sangre de vuestra majestad, Conde de Artois y Duque de Borbón, que se hallaban en el campo, se celebrase una junta de generales y oficiales de experiencia para tomar resolución.

Se tuvo la junta en fines de Agosto de 1782, con asistencia de aquellos príncipes, y en ella se trató de que Crillón dejase absolutamente á disposición de la marina el mando, uso y colocación de las baterías flotantes, quedando el mismo Crillón libre de esta responsabilidad. Todos trabajaban en reducir á Crillón, como se redujo, á esto; se dió cuenta á la Corte por un correo, y se aprobó inmediatamente por la vía por la cual vino la noticia de aquella resolución, la cual supe después de partido el correo, en ocasión que fui á tratar con vuestra majestad de otro asunto de los muchos que ocurrían.

No obstante lo referido, insistieron el Ingeniero y el General, algunos marinos y otros en que se pusieran á la espía las baterías, para poder retirarlas en caso de incendio; pero, ó fuese porque algunas de éstas vararon por el poco fondo, ó por otros motivos justos que tendría la marina, y yo ignoro, no se tomó esta precaución, se incendiaron dichas baterías, y sucedieron las desgracias que todos sabemos.

A pesar de este mal suceso, continuaban las esperanzas de rendir la plaza, si no era socorrida, por haber consumido ésta la mayor parte de sus municiones en la defensa, según los defenso-

res. Se resolvió, para impedir los socorros, á propuesta de la vía de marina, que las escuadras combinadas de España y Francia, que se hallaban en Cadiz, pasasen á la bahía de Gibraltar, y que dentro de ella esperasen á la inglesa y la atacasen.

Dios dispuso que en la misma noche que precedió á la venida de la escuadra inglesa maltratase las nuestras una furiosa tempestad, y no obstante este fatal accidente, ni la escuadra inglesa, ni las embarcaciones de su convoy pudieron llegar á la plaza ni meter en ella el socorro, pasándose al Mediterráneo, y dando lugar á que la armada española y francesa pudiesen habilitarse y salir á atacar á la enemiga.

En esta situación de cosas, y con las esperanzas que todavía nos daba el sitio, se adelantaron las negociaciones, hasta el punto de estar ya casi ajustados los preliminares de paz con la cesión de Gibraltar á la España, dando la Francia una recompensa á la Inglaterra en la isla de Guadalupe y en otras, y nosotros á la Francia un equivalente en la de Santo Domingo. En este concepto nos hallábamos cuando vuestra majestad salió para la pequeña jornada de Aranjuez del mes de Diciembre de 1782; pero allí, en vez del correo que esperábamos con la noticia de haberse firmado los preliminares, recibimos otro, que desvanecía nuestras esperanzas.

Por una parte, el ministro inglés exigía nuevas cesiones, gravosas á la Francia, y por otra, el ministro francés se halló rodeado de disgustos y dificultades, que excitaban los interesados en los terrenos de la isla de Santo Domingo, de la parte francesa, los que se oponían á nuestras adquisiciones en la misma isla, que creían ser perjudiciales á sus intereses.

En tales circunstancias, fué preciso, sin abandonar del todo las negociaciones de paz, llevar adelante con extraordinarios esfuerzos la continuación de la guerra. A este fin vino el conde de Estaing, y se trató con él y con su corte de un plan de operaciones combinadas y vigorosas.

De orden de vuestra majestad, tuve con el Conde todas las conferencias necesarias, quien con su vasta comprensión y experiencias extendió el plan que despaché con vuestra majestad, cuya penetración y conocimiento le dieron toda la claridad, extensio-

nes y modificaciones que convenían á los intereses nacionales y á la moral seguridad de los sucesos.

Este plan, si pudiera publicarse, haría un honor inmortal á vuestra majestad, á las dos cortes aliadas que lo adoptaron, y al general Estaing, que lo trazó. Baste decir que jamás habrían visto las Indias setenta navios de línea juntos en una expedición, con cerca de cuarenta mil hombres de desembarco y con todos los aprestos, municiones de guerra y boca, y demás necesario para dar sin resistencia los golpes que se habían meditado. Eran tales, tantos y tan bien combinados los objetos de esta formidable empresa, que sin una declarada oposición á nuestros desig-nios de la Providencia divina, no habrían podido nuestros enemi-gos evitar los terribles males que les amenazaban.

Cuando en Cádiz se hallaban prontos cincuenta navíos de línea, que debían unirse á más de veinte existentes en el Guarico, y to-das las tropas ya presto corrientes, propuso de nuevo el ministro inglés los preliminares de paz, casi en los mismos términos en que se habían convenido antes, y en que se firmaron, sustituyen-do la cesión absoluta de Menorca á la de Gibraltar, cuya adquisi-ción quedó reservada á negociaciones posteriores.

La proposición de la corte de Londres libertaba á la Francia de las recompensas que debía dar en sus islas por la plaza de Gibraltar, y á la España del equivalente con que había de pagar aquella recompensa en la isla de Santo Domingo. Además la In-glaterra nos convidaba con la cesión de la parte de la Florida que llamaba Oriental, aunque, según las instrucciones que extendí y comuniqué á nuestros plenipotenciarios, de orden de vuestra ma-jestad, sólo exigíamos la retención de la parte de Florida Occi-dental que habíamos conseguido, con tal que ésta se entendiese hasta Cabo Cañaveral, fuera ya del canal de Bahama, para dejar cerrada por aquella parte la puerta de salida del Seno Mejicano, y quedarnos dueños de éste y de sus costas, como lo hemos con-seguido.

La Francia instaba á la pronta aceptación de estas proposi-ciones, considerando las ventajas, y vuestra majestad no estaba lejos de admitirla; pero preveía que serían más sólidamente esta-blecidas, y mucho más útiles y aseguradas las negociaciones si

salía de Cádiz la expedición proyectada, para la que estaban hechos ya sus inmensos gastos y todo pronto, sin necesidad de la menor dilación. Este era también mi dictamen, que sostuve como pude, conforme en todo con el de vuestra majestad.

La salida de nuestra expedición habría hecho conocer á la nación inglesa que el proyecto no era una simple amenaza, como se la intentaba persuadir, y este conocimiento habría proporcionado que la misma nación abrazase con alegría aquellos preliminares de paz que después detesta, persiguiendo y obligando á retirarse á los ministros milord Shelburne y milord Grantham, que sabiamente los ordenaron. Aquella expedición, repito, puesta en el mar, y encaminada á donde debía obrar, aunque se la hubiera hecho retroceder, habría conservado los ministros ingleses bien intencionados en sus puestos, y la paz se hubiera hecho con otras ventajas y solidez, sin destruir las negociaciones preparadas para la posterior adquisición de Gibraltar.

No se hizo así, y vuestra majestad, se vió obligado á ceder á otras consideraciones, que no es justo decir, firmándose los preliminares de paz, en que el celo de nuestro plenipotenciario, el conde de Aranda, sacó todo el partido posible con arreglo á las órdenes é instrucciones que vuestra majestad me mandó darle.

Las resultas fueron como se temían, porque el partido de oposición en Londres, logró desacreditar y hacer retirar á los ministros que tuvieron parte en la paz, y puesto en el ministerio milord Fox, nos dió bien en que entender para venir, después de ocho meses, á la extensión del tratado definitivo, en que consiguió dejar sembrada, con expresiones equívocas, una semilla de nuevas discordias.

Fué preciso, para atajar estos daños, que se encargase al marqués del Campo una nueva negociación, por medio de la cual se consiguió felizmente evitar un rompimiento, ampliar las explicaciones del tratado definitivo, y asegurar la reintegración y adquisición del país de Mosquitos y el reconocimiento de la soberanía de todo aquel continente á la España, habiendo tenido cumplido efecto la evacuación absoluta de los colonos ingleses.

No debo detenerme en exagerar las ventajas adquiridas por

esta paz y sus posteriores explicaciones, á pesar de que no se dejó madurar, como podía, hasta el punto que nos era conveniente. Todo el mundo ha hecho justicia á vuestra majestad, confesando que de más de dos siglos á esta parte, no se ha concluído un tratado de paz tan ventajoso á la España. La reintegración de Menorca, la de las dos Floridas, la de toda la gran costa de Honduras y Campeche, son objetos tan grandes y de tales consecuencias, que á nadié se pueden ocultar, porque se ve libre el Mediterráneo del mayor y más útil abrigo de nuestros enemigos en tiempo de guerra, cerrado el Seno Mejicano á dominaciones extranjeras, capaces de destruir é inutilizar el gran reino de Nueva España, el más útil de nuestras Indias y redondeado, y sin riesgos del dilatado continente en que se reunen nuestras dos Américas.

Sabe vuestra majestad que desde el principio de la guerra fueron estos objetos, y el de Gibraltar, los que se propuso á su soberana comprensión, añadiendo el de libertar nuestro comercio y la autoridad de vuestra majestad en sus puertos, aduanas y derechos reales, de las prisiones en que las había puesto el poder inglés en los precedentes siglos y tratados. También esto se ha conseguido por el tratado presente, que nos ha abierto una puerta para aquella libertad. Sobre estos objetos recayeron los conciertos y ajustes reservados que se hicieron con la Francia, cuando la necesidad nos forzó á la guerra, y sobre los mismos objetos se dieron las más circunstanciadas instrucciones á los plenipotenciarios de vuestra majestad, que hicieron los tratados y convenciones subsiguientes. Así, pues, debe concluirse que el buen suceso del tratado no ha sido efecto de una casualidad ciega, ni de los accidentes externos, sino de un plan bien meditado, concertado y seguido por vuestra majestad, desde el principio hasta el fin.

De este modo acabó una guerra de cinco años, sin que en toda ella se dejase de pagar la tropa, ministerio y casa real, sin que se hiciese una quinta forzada de hombres, y sin que se prolongasen los arbitrios y contribuciones á que obligaron los gastos extraordinarios de ella. De manera que en el mismo año en que feneció la guerra luego que se concluyó el tratado definitivo, mandó vuestra majestad cesar las contribuciones extraordinarias para desde principios del año siguiente, cumpliendo vuestra majestad con

esta exactitud la real palabra con que se dignó establecer aquellas contribuciones por el tiempo que durase la guerra.

No será extraño notar aquí que las tales contribuciones se idearon y resolvieron, para los casos de guerra, por una Junta, compuesta de todos los diputados del Reino, de su procurador general y de muchos ministros autorizados de los consejos de vuestra majestad, interviniendo el conde de Campomanes, y yo, que hicimos los trabajos. Así se previó y dispuso esta importante resolución desde el año de 1770, en que se receló un rompimiento con Inglaterra, con motivo de lo ocurrido en las Islas Malvinas. Lo mejor fué, que dichas contribuciones se pagaron por la mayor parte con arbitrios sacados de roturas y cultivos de tierras y cerramientos de ellas, que se concedieron á los pueblos, dándoles esta utilidad y este aumento en su labranza y crianza, á consulta de un consejo particular.

Acabada la guerra con la Gran Bretaña, propuse á vuestra majestad lo conveniente que sería, y aun necesario, hacerla con vigor, ó reducir á la paz á las regencias berberiscas, y especialmente á la de Argel, que tantos daños nos causara con sus piraterías en nuestras costas, comercio y navegación del Mediterráneo.

Este importante objeto ocupaba ya la atención de vuestra majestad antes de fenecerse la guerra con ingleses. Los argelinos habían dado muestras, y aun palabra, de hacer su paz con la España luego que ésta la hiciese con la fuerza otomana, sin cuya circunstancia dijeron no ser posible llevar adelante la negociación que entablé de orden de vuestra majestad.

A pesar de las dificultades, al parecer insuperables, y de la sorda y vigorosa oposición que casi todas las naciones extranjeras nos hicieron en Constantinopla, logramos ajustar y concluir nuestra paz con la Puerta. Es lástima que no permitan la modestia y la política descubrir todos los pasajes que ocurrieron en aquella larga y penosa negociación, para instrucción de unos y para vergüenza y castigo de las falacias de otros.

Lo que debo decir en justo elogio de vuestra majestad es, que, no obstante el mal ejemplo que nos han dado otras naciones, ni en esta ni en otra alguna negociación, paso, oficio ni providencia de las muchas que han pasado por mi mano, se ha usado de mentira,

fingimiento, fraude ni artificio para negociar, obtener ó resolver alguna cosa. El buen ejemplo y las lecciones de verdad y probidad, que vuestra majestad me ha dado constantemente para el uso de mi oficio y encargos, me han hecho aprender y practicar una política que no se acostumbra ni tiene imitación. Sea una pequeña prueba del escrúpulo y exactitud de vuestra majestad, en su veracidad inimitable, el no haber permitido usar del pabellón y patentes de potencias neutrales, que obtuvieron algunos buques españoles para su comercio durante la guerra, ni aun para conducir sin riesgos de apresamiento los efectos más urgentes y que más necesitaba la Real armada.

Ejecutada la paz con la Puerta Otomana, se renovó la negociación con la regencia de Argel, para hacerla también con ésta; pero se negó al cumplimiento de su palabra, y fué preciso intentar los dos bombardeos que se hicieron contra aquella plaza, pres-tándose la regencia á ella cuando estaba preparado el tercero.

Para los bombardeos, aunque pareciese mal á los que todo lo murmuran, se tuvieron presentes tres motivos ú objetos: Primero, hostigar al pueblo de Argel para hacerle desear y pedir la paz á su regencia, viéndose todos los años con una visita que lo inquietaba y hacía gravos daños á sus habitantes; segundo, libertarnos de cósarios argelinos en toda la primavera y verano, como se consiguió por verse precisada la regencia á no dejarlos salir ó desarmarlos, y valerse de sus armamentos y equipajes para defender la plaza; y tercero, aprovechar la gran cantidad de bombas y municiones de guerra que se habían de perder ó desperdiciar, y estaban prevenidas para la última formidable expedición preparada en Cádiz que no tuvo efecto por la paz hecha con Inglaterra.

No me detendré ahora en justificar ó alabar el modo y términos con que se ajustó esta paz de Argel; basta renovar á vuestra majestad la memoria de que precedieron para que se hiciesen los dictámenes uniformes de los dos consejos, de Castilla y Guerra, á los que vuestra majestad quiso consultar, indicándoles muy por menor en las órdenes que me mandó comunicarles, las razones que había en pro y en contra, y los pasajes ocurridos en las negociaciones, para que con entera libertad y conocimiento extendiesen su parecer.

Se había también obtenido la paz con la regencia de Trípoli, por el celo y diligencia del conde de Cifuentes, y después de haber estipulado varias treguas con la regencia de Túnez, acaba vuestra majestad de saber que está pronta á concluir un formal tratado de paz.

Tiene ya vuestra majestad, por estos medios, libres los mares de enemigos y piratas desde los reinos de Fez y Marruecos, en el Occéano, hasta los últimos dominios del Emperador Turco en el fin del Mediterráneo. La bandera española se ve con frecuencia en todo el Levante, donde jamás había sido conocida, y las mismas naciones comerciantes que la habían perseguido indirectamente, la prefieren ahora, con aumento del comercio y marina de vuestra majestad y de la pericia de sus equipajes, y con respeto y esplendor de la España y de su augusto soberano.

Se acabó en estos tiempos la esclavitud continua de tantos millares de personas infelices, y el abandono de sus desgraciadas familias, de que se seguían indecibles perjuicios á la religión y al Estado, cesando ahora la extracción continua de enormes sumas de dinero, que, al tiempo que nos empobrecían, pasaban á enriquecer á nuestros enemigos y facilitar sus armamentos para ofendernos. En fin, se van poblando y cultivando con increíble celeridad cerca de trescientas leguas de terreno, los más fértiles del mundo, en las costas del Mediterráneo, que el terror de los piratas había dejado desamparadas y eriales. Pueblos enteros acaban de formarse, con puertos capaces para dar salida á los frutos y manufacturas que proporcionaban la paz y la protección de vuestra majestad. De todas estas cosas viene avisos continuos, que vuestra majestad recibe, y no cabe la relación de ellas en este papel.

Asegurada la paz externa, pensó vuestra majestad en darle, si es posible, mayor seguridad con los enlaces que adoptó entre su real familia y la de Portugal. Los matrimonios de la Sra. Infanta Doña Carlota, nieta de vuestra majestad, hoy princesa del Brasil, con el Sr. Infante, hoy príncipe Don Juan, y del Sr. Infante Don Gabriel con la Sra. Infanta de Portugal Doña María Victoria, han sido también enviados de todas las naciones, las cuales, por desgracia nuestra, conocen más bien que los españoles los ver-

daderos y sólidos intereses de España y de Portugal. Los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, el Emperador Carlos V. y su hijo Felipe II comprendieron cuanto importaba á las dos coronas la íntima unión y amistad de su soberano, y la cultivaron con la estrechez y buen suceso que todos saben. La España había llegado, en los reinados de aquellos príncipes, al más alto grado de poder y de gloria que puede imaginarse, y esto debería bastar para que los genios políticos superficiales conociesen los aciertos de vuestra majestad y de su Gobierno, en imitar y seguir el ejemplo de los tiempos más felices de la nación.

Después de los matrimonios y tratados con Portugal, han ocurrido con las potencias extranjeras varios sucesos importantes, que sería largo referir, en que vuestra majestad ha conseguido hacerse respetar y venerar de un modo pocas veces visto de más de dos siglos á esta parte. Basta por ahora recordar lo que experimentó en el año pasado de 1787, al tiempo que las turbaciones de la Holanda, y las desavenencias, con este motivo, de Francia con la Inglaterra y Prusia, amenazaban un incendio general á la Europa. La voz de vuestra majestad, levantada con tanto vigor como prudencia, se hizo oír en aquellos y otros gabinetes, y sus disposiciones y preparativos calmaron la tempestad, asegurándose la paz y aun la mejor armonía con la misma Prusia y con la Inglaterra.

Ahora consta á vuestra majestad cuanto se trabaja en atajar los males de la guerra que empezó en Levante y se comunicó hasta el Norte, y que vuestra majestad ha visto no ha muchos días la consideración que le tienen los más poderosos soberanos, y la confianza que hasta en los turcos ha inspirado la notoria rectitud, imparcialidad y probidad de vuestra majestad; ¡oh! ¡quiera el cielo que se logren los ardientes deseos de vuestra majestad de pacificar el orbe! Las virtudes solas de vuestra majestad son las que me hacen esperar este gran bien de la mano poderosa de Dios, y ellas han sido las que me han dado aliento para todos los trabajos que á este fin he emprendido y tolerado.

Justo será que ahora diga algo de las cosas internas del Estado, que ha conseguido vuestra majestad mejorar y establecer en todos los ramos de gobierno, y justicia económica y política, ma-

terial y foral de la corte y del reino, tomando un aspecto tal, que nos da grandes esperanzas de restituir esta gran monarquía, y elevar á aquel grado de fuerzas y esplendor que tuvo en sus tiempos más felices, y que puede aumentar considerablemente.

Había vuestra majestad logrado preservar su corte de las asquerosidades que la dañaban, incomodaban y deslucían, y á fuerza de gastos y de constancia la había convertido, del pueblo más sucio, en el más limpio de la tierra. Faltaba limpiarle en lo político y moral de las inmundicias que causaban en las costumbres y en el buen orden los ociosos y sus familias, que formaban un vivero continuo de delincuentes y de personas relajadas de ambos sexos. La enmienda de la corte en este punto debía ser el ejemplo que imitasen las demás capitales y pueblos del reino, como efectivamente va sucediendo.

Vuestra majestad se sirvió dedicarse desde aquel momento á proteger estas ideas, y dadas las órdenes más circunstanciadas para su ejecución, se entabló por medio del consejo de Castilla el método de recoger los mendigos, el de cuidar de los pobres niños en las diputaciones formadas en cada uno de los 64 barrios en que desde el activo Gobierno del conde de Aranda se distribuye Madrid, con subordinación de cada ocho de ellos, que componen un Cuartel, á su respectivo Alcalde de Corte, y la erección de una Junta general y superior de caridad, que tratase de los medios y recursos que hubiese para sostener esta gran máquina, socorrer á las diputaciones cuando no alcanzasen á sus gastos las limosnas de su barrio y distrito y conmutar y aplicar á estos fines las fundaciones y obras pías adaptadas á ellos.

Las sociedades económicas y patrióticas, que vuestra majestad ha establecido y autorizado en todo el reino, son ya cerca de sesenta, y las más de ellas se esmeran en contribuir al socorro, educación y aplicación al trabajo de los pobres, fomentando principalmente la agricultura, las artes y oficios, y la política material y formal, y estableciendo, para la mayor facilidad y perfección de todo, muchas escuelas de dibujo.

La sociedad de Madrid mantiene por suscripción un monte-pío para dar trabajo á las mujeres pobres y muchos hombres, con hilazas, tejidos, estampados y otras industrias, y vuestra majestad

ha dado por mi medio, para esto, más de veinticinco mil pesos.

No pretendo que se me atribuya ser el inventor ó fundador de las sociedades. Primeró las Vascongadas y después la de Madrid, con algunas otras habían dado el ejemplo para el establecimiento y aumento que en mi tiempo han tenido estos cuerpos útiles, y las excelentes obras de la educación popular, trabajadas y publicadas por el conde de Campomanes, habían difundido las ideas más convenientes al Estado sobre estos puntos importantísimos. Es una justicia que no puedo ni debo rehusar delante de vuestra majestad á este celoso magistrado ni al Consejo, la de haber promovido la extensión y fundación de las sociedades que hoy existen.

Pero vuestra majestad ha dotado por mi medio las que han acudido, comenzando por la de Madrid, á la que se han consiguado por ahora ocho mil reales al año, además de lo que se dió por una vez para su montepío. Se han buscado arbitrios para la dotación de otras, en todas me ha encargado vuestra majestad su favor y socorros, y promover sus ideas y objetos, de que han resultado grandes beneficios. Esto no es decir que todas las sociedades han sido igualmente útiles y aplicadas, pero las más lo son, y en todas hay el gran bien de reunirse los primeros ciudadanos, ocupar el clero y la nobleza dignamente su tiempo y cuidado, y excitarse en todas las clases la emulación y el deseo de hacer algo bueno en servicio de la patria.

Si las órdenes pobres y mendicantes pueden, y deben nombrar y emplear sus cuestores ó limosneros para pedir las limosnas, y tener á sus religiosos recogidos y bien ocupados, ¿por qué no podrán y deberán las sociedades civiles, los pueblos y el soberano tener en los Hospicios, en las Juntas y Diputaciones de caridad unos limosneros fijos, que también pidan las limosnas, y mantengan ocupados y recogidos los mendigos y pobres? Si lo primero es absolutamente necesario para la disciplina y buen orden religioso, sería dañoso y de mucho escrúpulo hacer lo contrario, ¿por qué no ha de ser lo mismo lo segundo en el orden cristiano, civil y político?

Mayor escrúpulo deben tener los superiores espirituales y temporales que dejan cundir y propagarse aquella libertad de mendi-

gar, semilla de infinitos vicios y viciosos, estando obligados á evitarlos, y á procurar y mantener el buen orden, y á ser los primeros en hacer cumplir y observar las órdenes del soberano. Siento, señor, que en esta parte me vea preciso á confesar á vuestra majestad, que ha habido mucho descuido, frialdad ó indiferencia, cuando no sea contrariedad de parte de muchos superiores y de algunos jueces y ejecutores de las leyes públicas.

Pero también debo hacer justicia á la mayor parte del clero superior, y sus prelados, con que en mi tiempo y con mi acuerdo han contribuido á estos objetos con celo y liberalidad, digna de la mayor alabanza; fundando, dotando y restableciendo los Hospicios ó casas de caridad, para recoger los pobres, casas de expósitos, huérfanos y hospitales, emprendiendo y llevando á su perfección muchas obras públicas, con gastos crecidos, para emplear los pobres y jornaleros y socorrer los miserables en estos años calamitosos.

No puedo dejar de nombrar á vuestra majestad algunos de los prelados que más se han distinguido, ni me permite callar la obligación que les tengo por mi oficio y persona, y por sus esfuerzos en la materia, con notorio beneficio de la religión y del Estado. El Arzobispo de Toledo, D. Francisco de Lorenzana, es uno que parece que, como primado, se ha esmerado en dar el primero más brillante ejemplo en la erección de las dos casas de caridad de Toledo y Ciudad real; restaurando en la primera, á costa de grandes sumas, el magnífico palacio ó alcázar, casi arruinado, cuyo uso le cedió vuestra majestad para este fin. Las demás obras públicas emprendidas por ese digno Arzobispo, además de la dotación de dichas casas de caridad, de la repoblación de muchos lugares desamparados y destruidos, y de haber ilustrado y conservado la memoria de los santos antiguos y doctores españoles, costeando y publicando bellas ediciones de sus obras, que han dirigido á mejorar y ennoblecer la capital de su diócesis con edificios útiles, adornadas, instructivos, y estatuas de sus reyes más celebrados, que vuestra majestad me mandó darle, promoviendo otros objetos de comodidad y esplendor de la misma capital, á que he coadyuvado, de orden de vuestra majestad, con diferentes auxilios.

Con los mismos auxilios, y con la protección de vuestra ma-

jestad, han tenido una conducta muy semejante al del Arzobispo de Toledo, su hermano el Obispo de Gerona, D. Tomás de Lorenzana, para los dos hospicios erigidos en su capital y en la villa de Olot, y otras empresas de piedad y economía pública; D. Josef Javier Ramírez de Arellano, Arzobispo de Burgos, con el socorro de aquel hospicio, fomento de su dotación, y otras ideas útiles; D. Francisco de Fabián y Fuero, Arzobispo de Valencia, para la casi total manutención de aquel hospicio, socorro continuo de las diputaciones de caridad y otras liberalidades en su diócesis, crecidísimas cantidades, siendo justo hacer mención de la pensión de doce mil pesos anuales, por lo que ha querido gravarse anticipadamente para completar la dotación de aquella Universidad y sus estudios, mejorados y renovados con el nuevo plan que vuestra majestad ha hecho formar; D. Francisco Armañá, Arzobispo de Tarragona, con varios socorros é ideas útiles á sus súbditos, habilitación de aquel cuerpo y continuación del famoso acueducto romano, cuyo restablecimiento empezó, con mi acuerdo, su digno y celoso antecesor, D. Antonio de Santiyán y Zapata, dejándole en tan buen estado que ya logra aquella capital las aguas de que carecía; D. Sebastián Malbar y Pinto, Arzobispo de Santiago, con los designios que empiezan á realizarse para la educación y manutención de nobles y pobres y la construcción que costea de útiles, caminos y otras obras públicas de necesidad y ornato; el Obispo de Plasencia D. Josef González Lazo, cuyo celo y liberalidad son inexplicables, para promover la felicidad pública con el socorro de pobres, habilitación de caminos, puertos y malos pasos, construcción de puentes, y otras muchas obras de piedad discreta, que han movido á vuestra majestad para nombrarle presidente de la junta erigida en su capital, con facultades absolutas; D. Juan Díaz de la Guerra, Obispo de Sigüenza, y antes de Mallorca, donde empezó la habilitación y restauración del puerto y ciudad de Alcudia, y ha seguido en su actual diócesi, con la renovación y fundación de pueblos, y el fomento de la agricultura y fábricas en terrenos proporcionados, auxiliando al trabajo y á la aplicación de los pobres; y D. Juan Francisco Jiménez, Obispo de Segovia, que ejercita su caridad y su celo público en iguales obras, á que se le auxilia por vuestra majestad, socorriendo la po-

breza y mejorando al mismo tiempo aquella ciudad y su población

El Arzobispo último de Granada, antes Obispo de Zamora, don Antonio Jorge Galban, y los Obispos últimos difuntos, de Málaga, D. Josef de Molina y Cartagena y D. Manuel Rubín de Celis, merecen que se haga memoria particular de su amor al prójimo y al público, que se compone de todos los prójimos, pues fueron singulares en las fundaciones y obras de caridad y de utilidad común de aquellos países y del de Zamora, que emprendieron. El costoso acueducto de muchas leguas, que construyó el citado Obispo de Málaga, para dar aguas permanentes y saludables á aquella ciudad, á su puerto y bajeles, facilitando también riegos y molien- das, de que necesitaba, será un monumento perpetuo de su gran- deza de ánimo, por las enormes sumas que gastó, y de su discer- nimiento para emplearlas en beneficio general de su diócesi y del Estado. La dotación de las cátedras y estudios completos del Se- minario de Murcia, de la casa de Misericordia y de la Sociedad Económica de aquella capital, hecha en gran parte de sus propios bienes ó caudales de su patrimonio, por el expresado Obispo de Cartagena, D. Manuel Rubín, además de la caridad inagotable con que socorrió á sus súbditos en años calamitosos, exigen igual- mente la memoria agradecida de todo buen vasallo, y mucho más la mía.

El actual Obispo de Astorga, D. Manuel Abad é Illana, es otro de los prelados ilustres por su sabiduría, actividad y amor al bien público, de que vuestra majestad está bien enterado con motivo de la erección del Obispado de Iviza, que acaba de dejar. Los reglamentos, fundaciones de catedral, prebendas, beneficio y parroquias, que este prelado ha hecho, y los trabajos que ha pro- movido para la felicidad y cultura de aquellos isleños, en lo espi- ritual y temporal, todo en muy poco tiempo, son obras de gran mérito y de eterna gratitud.

El Obispo de León, D. Cayetano Cuadrillero, el de Orense, el de Tuy y otros muchos, ó para hablar con propiedad, todos los de los dominios de vuestra majestad, parece que á porfía se han esmerado, en estos últimos tiempos, en la fundación, mejora ó dotación de seminarios, hospiciós ó casas de caridad ó de miseri-

cordia, de huérfanos y expósitos, hospitales y otras obras pías y públicas de este género. No hago mención específica de todos, como merecen, por ceñirme á los que particularmente se han entendido conmigo para sus empresas, protección y auxilios, que he promovido, como vuestra majestad sabe.

He creído ser justo, nombrar aquí con particular y separado elogio al confesor de vuestra majestad, D. Fray Joaquín de Eleta Arzobispo de Tébas, quien antes de obtener el Obispado de Osma ha hecho en él tantas y tales cosas en obsequio de la religión y del Estado, que merece memoria y lugar distinguido en esta exposición. Tan lejos de adulación estoy en mis expresiones, que vuestra majestad y el mismo confesor saben, por repetidas experiencias propias, que más adolezco del mal de contradecir<sup>o</sup> que del de lisonjear.

Las grandes obras de los dos hospitales de Osma y Aranda, el seminario y el estudio general, el hospital y otras innumerables obras é ideas públicas y de caridad, puestas por la mayor parte en ejecución en aquella diócesi, harán amable y perpetua en ella la memoria de vuestra majestad, que las ha protegido y auxiliado por mi medio con providencias y abundantes socorros, y la de su confesor, que ha gastado y gasta en aquellos objetos todo su tiempo y cuidados, y cuantas rentas ha tenido y tiene.

El celo público de los prelados eclesiásticos seculares ha sido imitado en gran parte de sus cleros y cabildos y del clero regular, pues corren á cargo de los cuerpos eclesiásticos de varias catedrales de estos reinos diferentes casas de piedad, de expósitos y hospitales, y otros socorros y destinos de pobres, empleándose muchos de sus individuos y de los párrocos en los objetos de las sociedades patrióticas, y encargándose varios monasterios de alimentar, educar y vestir algún número de niños pobres, huérfanos y desamparados. Sería de desear que todos los regulares siguiesen el ejemplo que les han dado en este punto algunas comunidades monacales de las órdenes de San Benito y San Bernardo y de la Cartuja, evitando el desprecio ó la disipación, y el mal uso que en ocios y vicios hacen los mendigos de sus limosnas diarias.

Á vista, pues, del justo y piadoso ejemplo que hace el clero de España de sus cuantiosas rentas en socorro de pobres, no puedo

comprender la formación del fondo pío beneficial, hecha por vuestra majestad en mi tiempo, con breve pontificio, para la erección, dotación y aumento de hospicios ó casas de misericordia, de huérfanos, expósitos y hospitales, y para el fomento y manutención de todo género de infelices, por medio de las juntas y diputaciones de caridad, compuestas de personas seculares y eclesiásticas.

Los Obispos y otros prelados eclesiásticos de estos reinos sufren con tranquilidad y conformidad la carga de la tercera parte de sus rentas, que, por privilegio y costumbre inmemorial se destina por vuestra majestad á proveer de pensiones á muchos súbditos, dedicados á los estudios ó á otros objetos de pública utilidad, y esto, sin embargo de que los Obispados y prelacias tiene sobre sí la principal cura de almas y la primera obligación de socorrer á los pobres.

En la formación del fondo pío beneficial no se incluye ni gravan las piezas eclesiásticas que tienen cura, y además, aunque vuestra majestad puede imponerles la tercera parte para los pobres, como no toque á la congrua señalada que es de seiscientos ducados en los beneficios residenciales, y de trescientos en los que no tienen residencia, con todo, vuestra majestad rebaja considerablemente esta carga á todos los provistos que, por sus circunstancias de pobreza, número de sus familias y cortedad de renta, merecen esta atención. De modo que ha habido beneficios á los cuales sólo se ha cargado de una sexta parte menos.

Con el aumento de la población, de la agricultura y de la moneda, han crecido extraordinariamente las rentas eclesiásticas; de manera que sin exageración se puede afirmar que de medio siglo á esta parte se acerca en muchas su aumento, si no pasa de la mitad del valor que antes tenían. Si el clero había de distribuir sus sobrantes entre pobres, ¿por qué ha de sentir se haga por medio de una colectación uniforme y próspera, que combine el socorro con el recogimiento, la educación y mejoría de costumbres de tantos miserables?

Se dirá que si el clero hacia ó hace esta distribución ¿á qué fin privarle del sobrante de rentas que emplea en ella? Pero, ¿quién no ve la diferencia que hay entre el bien que puede hacer un particular, y el que puede resultar de la reunión de fondos por

medio de la administración pública? El particular acude á una necesidad ú otra, y esto muchas veces sin posibilidad de discernir lo más conveniente. Puede el particular hacer una fundación y auxiliarla, pero no podrá conseguir que se hagan todas las necesarias para el bien del Estado y mejoría de las costumbres, ni disminuir generalmente las necesidades. La misma liberalidad de los particulares suele aumentar los ociosos y los mendigos, de que tenemos tristes experiencias.

Por el contrario, la unión de fondos facilita las mayores empresas de caridad y de policía, como son las fundaciones y dotaciones de hospicios, hospitales, casas de huérfanos, expósitos y abandonados, se socorre así á todos los enfermos y pobres, se educa la niñez, la juventud; se la acostumbra á las ideas cristianas y al trabajo, y por medio de éste se disminuye la pobreza. Esta disminución de pobres aumenta los frutos de la agricultura y de la industria, y por consecuencia los diezmos y rentas del clero, el cual con el gravamen del fondo pío, se puede afirmar que cultiva su heredad y multiplica sus productos. De modo que siempre quedará al clero con qué ejercitar su caridad y liberalidad, como queda á los Obispos, aunque gravados en su tercera parte. La modestia y severidad de costumbres del clero español le han dado y darán grandes recursos para socorrer á sus prójimos pobres con las rentas que le quedan.

El actual fondo pío y su gravamen no comprende á los que estaban en posesión de sus beneficios al tiempo de la publicación del breve de su Santidad. Aunque la concesión pontificia se hizo en 1780, no se publicó hasta 1783, y vuestra majestad tuvo la bondad de no gravar las piezas eclesiásticas provistas en aquel intervalo. Todos los gravámenes que hasta ahora se han impuesto al clero, aunque no se dirigían al socorro de pobres, han comprendido indistintamente á sus individuos y á sus beneficios ya poseídos por ellos; solo el fondo pío, aunque destinado á los objetos de piedad y caridad en que deben emplearse las rentas eclesiásticas, deducida á la congrua, se ha cargado sobre los beneficios que vacasen en lo futuro, sin gravar á los actuales poseedores; ¿de qué pueden quejarse éstos, cuando pretenden y aceptan el beneficio con conocimiento de la carga que debe tener? Repito, señor,

que no alcanzo qué interés ni razón justa pueden alegar los que se hayan quejado y quejen de esta providencia de vuestra majestad, que, en mi pobre dictamen, es una de las más útiles y gloriosas de su feliz reinado.

Creo, señor, y hago al clero ilustrado la justicia de que no ha pensado como piensan algunos pocos, que carecen de los conocimientos necesarios para opinar con acuerdo en la materia.

Esta propensión del clero superior á servir á vuestra majestad, sin haber usado de los medios portados y desagradables, que se practicaron en otros tiempos para el mismo fin con poco fruto, prueba la verdad de lo que he tenido la honra de exponer á vuestra majestad muchas veces, á saber: que el clero de España es acaso entre todos los del mundo, el más fiel subordinado á su rey, el más morigerado, recogido y prudente y el más útil á la patria por su celo y por sus muchos recursos económicos, que, por tanto, debe ser muy estimado y cuidarse mucho de que sea respetado y atendido en todo cuanto sea compatible con la autoridad soberana y con el bien público de estos reinos, y que, por lo mismo, se le deben guardar sus legítimos privilegios, sin entrar en discusiones odiosas, ni en las providencias depresivas de que se ha usado en otras partes. Vuestra majestad ha oído estas máximas muchas veces en los secretos del gabinete, donde ni la duración ni el interés podían gobernar las expresiones de mi lengua.

Del clero regular he dicho otro tanto, aunque he opinado, y opino, que conviene por su mismo bien y por el general, velar sobre su disciplina. Las órdenes religiosas, bien instruídas con estudios sólidos, bien tratadas y bien arregladas para el exacto ejercicio de sus institutos, conforme á las leyes canónicas y á las del reino, serán muy útiles á la religión y al Estado.

Para la agricultura, es el primero y más seguro manantial de las subsistencias del hombre y de su riqueza y prosperidad sólida, ha emprendido vuestra majestad las obras de riego, que dejarán sorprendida la posteridad más remota. España, expuesta siempre á la falta de lluvias, no puede ser muy agricultora, si no sustituye y suple con los regadíos y el agua que falta en la mayor parte de las provincias para que el labrador logre el fruto de sus sudores. El canal de Aragón, obra inmemorial, que comenzó, con

más corazón que posibilidad, el gran Carlos V de Alemania y I de España, estaba reservado para otro Carlos, á fin de que venciese, como lo ha conseguido, sus dificultades, llevándole por espacio de muchas leguas, hasta Zaragoza, desde donde se continúa y sigue para el Mediterráneo. Se espera completar este incomparable proyecto, antes de muchos años, con los recursos que vuestra majestad me ha aprobado y facilitado para costearla, y con la notoria actividad con que se trabaja por el celo del protector destinado á esta empresa, D. Ramón Piñateli, á quien debo hacer justicia.

Este canal, que á un mismo tiempo es de navegación y riego, contiene obras tan grandes, tan atrevidas y tan útiles, que para honor de la nación y de los que le han dirigido, y para gloria de vuestra majestad, suplicaría que se publicase oportunamente su plan, con una relación circunstanciada de las mismas obras, de los terrenos que ya se cultivan y riegan, de los nuevos plantíos que se han hecho y continúan, y de los molinos y artefactos que se han construído y construyen para adelantamiento y facilidad de todo género de industrias. El canal de Tauste incorporado al principal de Aragón, es otro fomento conseguido ya para la agricultura, por medio de sus riegos corrientes y aprovechados. En los campos feracísimos de Lorca, en el reino de Murcia, ha anticipado vuestra majestad para sus riegos las obras de los pantanos ó depósitos de agua, que ya embalsan cerca de veinticuatro millones de varas cúbicas, siendo así que sus murallones, ó diques que las represan, no exceden ahora de la mitad de la altura que deben tener, la cual ha de llegar á setenta varas. El espesor de estos diques es de cincuenta varas, ó de ciento cincuenta pies, todo de fábrica y revestido de sillería ó cantería, que abrazan y fortifican gruesísimas barras de hierro. También se publicaron los planos, con la relación circunstanciada de estas obras, sus minas, conductos y otros edificios excelentes de que se compone, con expresión de sus utilidades, para la instrucción y gloria nacional.

En tierras de ciento por uno, como son las del campo de Lorca, puede discurrirse lo que se logra y consigue con tales regadíos. Vuestra majestad ha dispuesto, y ejecutado ya al mismo tiempo, camino sólido, cómodo y aun magnífico para el puerto de Aguilas, situado en la costa marítima de aquel campo, estable-

ciendo formalmente un pueblo labrador y comerciante en él, para la salida de los frutos y su tráfico. Ha hecho conducir vuestra majestad á aquella nueva población, aguas abundantes, de algunas leguas de distancia, por un acueducto digno de la grandeza de vuestra majestad. Sin las aguas, de que absolutamente carecía aquel puerto, del país en que llueve pocas veces, era imposible fijar una población, y con ellas tiene ya cuatrocientos vecinos ó más, habiendo vuestra majestad fabricado iglesias, construyendo casas y los edificios públicos necesarios. Es prodigiosa la apresuración con que se va poblando aquel lugar, y con que se cultiva el territorio con que vuestra majestad le ha dotado, lo cual en mucha parte se debe también como ya he dicho, á la paz con la regencia de Africa, cuyas piraterías tenían amedrantada la costa de España, y erial.

Merecen ser elogiados el celo y la actividad de Don Antonio de Robles Vives, ministro del Consejo de Hacienda de vuestra majestad, á cuya inspección y lección han estado confiadas aquellas obras y á la creación de arbitrios para costearlas, habiendo en poco más de tres años llevádolas al estado y adelantamiento en que se hallan.

El canal de Tortosa, es otra empresa de vuestra majestad, que en pocos años ha facilitado la comunicación del Ebro, de las inmediaciones de la villa de Amposta hasta el puerto de los Alfaques, evitando el rodeo y los peligros que había para salir al mar por aquel río. Sirve también este canal para la navegación y riego de las muchas tierras de aquel campo, que antes estaban eriales por la frecuente falta de lluvias; se han fundado igualmente en aquel puerto la nueva población de San Carlos y se continúan las obras para darles la posible perfección y utilidad.

En otras muchas partes se promueven y protegen iguales obras para canales, regadíos y para fomentar la agricultura y tráfico. Se continúan los canales de Manzanares y Guadarrama, por medio del Banco Nacional, que ha cedido la mitad de las utilidades de la extracción de plata para este fin. Se trata de la ejecución de un canal en el campo de Urgel, del río de Albolete y del de los campos de Ugijar, en el reino de Granada; de aprovechar muchas aguas de los fértiles y anchurosos terrenos de Albacete, y de de-

secar tierras pantanosas y lagunas en los términos de la ciudad de Villena, en el reino de Galicia y en otras provincias.

La población de Almuradiel, formada en medio del camino nuevo de Andalucía ejecutada por el sitio fragosísimo de Despeñaperros, es otro ejemplo de agricultura para los lugares comarcanos, pues donde solo había selvas y soledades espantosas é infructíferas, se ven ahora, en pocos años, edificios públicos, casas de colonos, plantíos y tierras cultivadas, que producen todo género de granos y frutos y que acompañan al camino y destierran los riesgos de los salteadores y malvados.

No hablo aquí del canal de Campos y Castilla, porque se dirige por la vía de Atienda y se costean por ella las obras y adelantamiento de agricultura, canales, riegos, caminos y edificios públicos. Las que expongo á vuestra majestad en esta representación son todas las que con mi intervención se han hecho ó hacen sin gasto alguno de los fondos de la real hacienda de vuestra majestad, destinados á llevar las cargas de la corona.

Conviene tener siempre presente esta especie y que todo lo que por mi mano se ha ejecutado y se ejecuta es sin gravamen del erario real.

Los señores Infantes Don Gabriel y Don Antonio, siguiendo el ejemplo de vuestra majestad, han emprendido y tienen muy adelantados varios riegos abundantes, con canales y acequias de gran dispendio, el primero en el priorato de San Juan, y el segundo en Calanda, perteneciendo á las encomiendas que disfruta en el reino de Aragón, las órdenes de vuestra majestad, y la protección y aprobación que ha franqueado á sus Altezas han sido conformes al gozo con que vuestra majestad ve en sus amados hijos estas ideas patrióticas

No puedo dejar de detenerme algún tanto en referir la singular y declarada afición á promover todo género de agricultura de los señores Infantes y su augusto hermano el Príncipe de Asturias. Son bien notorios los terrenos incultos, que casi de repente han convertido sus Altezas, en féculdas y abundantes huertas y en jardines deliciosos, y los demás cultivos y plantíos que los tres hermanos han hecho en los sitios reales, trabajando por sus propias manos, ennobleciendo el arado y azadón, y enseñando con su

ejemplo á los poderosos cual debe ser el objeto, la fundación y el aprecio del labrador y de sus trabajos.

Vuestra majestad ha sido también el gran maestro, y ha querido fundar una escuela práctica de agricultura en los campos que me ha mandado cultivar y mejorar en el Real Sitio de Aranjuez; ya se conoce en los pueblos de la comarca el efecto que ha producido esta escuela, pues se va imitando el método de aprovechar las tierras, destinándolas, según su calidad, á sus respectivas más útiles producciones.

Se ven plantados los terrenos pedregosos, areniscos y delgados ó muchos millares de olivos y de vides, los de mayor sustancia empleados en la cosecha de granos, y los bajos y más húmedos destinados á las huertas y verduras, moreras, maíces, cañamos, linos y todo género de legumbres y frutales.

Allí se crían y cogen sedas finísimas; se recoge abundantemente porción de miel y cera, en que vuestra majestad por sí mismo quiso establecer cosecha; se aprovecha el abono del ganado lanar y sus frutos, y se emplea la bellota de los robles, que sirven á la sombra de hermosas calles, en la crianza de ganado de cerda, con grandes utilidades; en fin, no hay fruto que no se cultive, sin perdonar diligencia ni gasto para traer las plantas mayores y menores, y las semillas útiles de las cuatro partes del mundo.

Las grandes obras que vuestra majestad me ha mandado hacer para lograr la mayor perfección en el aprovechamiento de los frutos, son y serán otro monumento perpetuo de los desvelos de vuestra majestad por los progresos y adelantamientos de la agricultura. El vino y el aceite se exprimen y fabrican en molinos y lagares primorosos con el mayor aseo y utilidad, y se conservan en espaciosas bodegas y vasijas excelentes, en que caben muchos millares de arrobas. Todo es un modelo ó por mejor decir, una escuela práctica de labranza y crianza, en que vuestra majestad, como primer labrador y tan pródigo y experimentado, enseña á sus vasallos la profesión más necesaria y más útil de la monarquía.

Con la nueva providencia general, tomada á consulta del Consejo, para poder plantar y cerrar las tierras, ha preparado vuestra majestad un aumento considerable á la agricultura, y si á ella se agregan otras que se tienen meditadas para extender la huerta, de

cultivar y socorrer á los labradores, podrá España ser manantial inagotable de frutos y riquezas.

Me ha de permitir vuestra majestad que le recuerde aqui tres puntos, que ya tiene insinuados en su instrucción á la Junta de Estado, y que convendría resolver con prontitud y comunicar al Consejo de Castilla: primero, declarar ó establecer el derecho de todo poseedor de mayorazgo ó de bienes vinculados, de deducir las mejoras que consistiesen en nuevos regadíos, nuevos plantíos donde no los hubiere, y nuevas roturas de tierras que necesiten descuajes; verificado con autoridad judicial, el valor y rétidos del terreno en el tiempo anterior á estas tres clases de mejoras, debería ser el aumento de ellas propio del poseedor y sus herederos, con derogación de cualquier ley en contrario. ¿Cuánto no sería el estímulo de los poseedores para mejorar los innumerables bienes sujetos á restitución, que ahora abandonan por no privar á sus hijos y herederos de lo que gastan en mejoras?

Permitir, como acaba vuestra majestad de hacerlo en Madrid, para fomentar la construcción de casas, á consulta de una junta, que se venda todo terreno erial, solar ó abandonado con autoridad de la justicia, precediendo tasación, aunque pertenezca á mayorazgo, patronato, aniversario, capellanía ú otra carga perpétua depositando su importe á beneficio del dueño del terreno ó poseedor del vínculo, para que pudiese imponerle en réditos civiles, de jurros, censos, acciones de Banco, etc., con la misma autoridad judicial. Y tercero, prohibir que las mejoras de tercio y quinto se pudiesen vincular perpétuamente, ni otro algún género de bienes, aun por los que no hubiesen herederos forzosos, sin facultad de vuestra majestad. Este punto es importantísimo, porque con la facultad de mejorar que da la ley, todos mejoran, aunque sean personas humildes y en cantidades cortísimas, al hijo ó nieto á quien tienen inclinación, y regularmente vinculan la mejora, formando un patrimonio á la vanidad y la holgazanería y aprisionando muchos bienes, que no pueden cultivarse bien en manos pobres, ni venderse á ricos que los restauren. De aquí resulta un atraso general de la agricultura y de las artes útiles, y una pérdida incalculable, no solo de muchos bienes raíces sino de la propagación y trabajo de las miserables familias poseedoras.

Otro tanto sucede con los demás vínculos ó fundaciones perpétuas, y así tengo por necesario el remedio pronto de tan graves males. Haya mejoras y sustituciones conforme á la ley, pero sin facultad de vincular y prohibir la enajenación de bienes, si vuestra majestad no la concede; haya mayorazgos y fundaciones perpétuas, pero todas sujetas á la facultad real; véase entonces si el mayorazgo, la mejora ó fundación se compone de bienes y rentas civiles en todo ó la mayor parte, como convendría, para dejar las raíces sin prohibición, y véase también si la calidad del fundador de la fundación y de la renta que se destina es tal, que el Estado pueda sacar provecho de dotar perpétuamente una familia, y aumentar en ella el número de los buenos servidores del Rey y de la Patria. Mayorazgo ó vinculación que no llegase á cuatro mil ducados de renta, y ésta situada principalmente como llevo dicho, en réditos civiles, no debería permitirse en estos tiempos. Quedaría con gravísimo escrúpulo si no lo hubiese representado á vuestra majestad, y siempre que se quiera, expondré y amplificaré los fundamentos inevitables de mis deseos en este punto.

A los desvelos por la agricultura, ha añadido vuestra majestad los mayores para el progreso de la industria, adelantamiento de artes y oficios, y fomento del tráfico interno y externo. Se han traído de fuera del Reino millares de artistas, modelos de máquinas y otras cosas necesarias para las artes, y conseguir con economía y ahorro de gastos la perfección que da tantas ventajas á las extranjeras sobre las nacionales. Curtidos abundantes y perfectísimos á la inglesa en Sevilla, todo género de panas y telas de algodón en Avila, botonerías y quincalla, cajas y joyerías, relojerías, abanicos y otras cosas de consumo frecuente en Madrid y capitales, que nos extraían grandes sumas de dinero, y dejaban sin trabajo las manos de los vasallos; escuelas prácticas de medias, cintería, de loza, de lencería fina, encajes, etc., y otros ramos de industria, se han promovido y promueven de orden de vuestra majestad, por imponderable trabajo. No es justo ocultar el extraordinario celo con que concurre y contribuye á muchos de estos objetos el ministro de Hacienda de vuestra majestad, D. Pedro de Lerena.

Tiene vuestra majestad ya en Madrid establecida en las casas

de Florida, pertenecientes al príncipe Pío, una fábrica de máquinas, á cargo de hábiles inventores profesores, traídos de fuera del Reino, y se va formando en otra parte un depósito y colección de modelos de los mejores que se conocen en los países más industriosos y económicos de Europa.

Como las artes no pueden perfeccionarse sin las ciencias, y especialmente sin las exactas naturales, tiene vuestra majestad resuelto formar una academia que iguale ó exceda á las más conocidas y celebradas, y á este fin, ha esparcido vuestra majestad por el mundo un crecido número de vasallos de gran talento é instrucción, que con pensiones y ayudas de costas adquieren todos los conocimientos y experiencias necesarias, vean y observen, y nos traigan lo mejor y más útil que hallaren en cada país para tan importantes objetos.

Después de haberme mandado vuestra majestad un provisional establecimiento de los estudios de química y botánica, la formación para ésta de un jardín que hace las delicias de la corte, me ha autorizado para construir un magnífico palacio á las ciencias, en cuya obra se empieza ya á descubrir que competirán la grandiosidad con la solidez, y la utilidad con la elegancia y hermosura. Más de setecientos pies de tierra ocupa este soberbio edificio, que se halla muy adelantado, donde el riquísimo gabinete de Historia Natural que vuestra majestad ha erigido al estudio, y la Academia de Ciencias Naturales tendrá el domicilio que merecen los conocimientos más útiles á la humanidad. Todo esto se ejecuta sin el más mínimo dispendio del erario.

No hablaré de las nobles artes de arquitectura, escultura, pintura y grabado á que tanto se han extendido los cuidados de vuestra majestad, porque el establecimiento de sus academias es anterior á mi ministerio; pero vuestra majestad sabe los adelantos que han tenido en mi tiempo, lo que de su orden las he favorecido y adelantado, premiando y gastando mucho con sus profesores.

No se han descuidado la medicina ni cirugía, para las que se han costeadado y costean sus viajes fuera del reino á varios sujetos de conocida habilidad, ni menos las demás ciencias y conocimientos humanos; se han enviado jóvenes al estudio y uso práctico de

las lenguas, á las cortes de la Europa, á Constantinopla, al Asia y África, y se han traído extranjeros peritísimos en las Orientales, que puedan servir igualmente á la religión y al Estado.

Estas disposiciones de vuestra majestad para el adelantamiento de la agricultura, de las ciencias y artes, van acompañadas de las que han tomado para facilitar el tráfico interior de sus vasallos y la comunicación de sus luces, frutos é industrias. Para todo esto era absolutamente necesario la construcción de caminos y canales, que son como las venas y arterias de la circulación del cuerpo del Estado. Sin tal circulación ¿cómo era posible que subsistiese y fortificase esta gran monarquía? El socorro mutuo de los pueblos y provincias, la salida de sus frutos y maniobras, y el giro del comercio interior, debía estar impedido en gran parte, sin abertura, facilidad y comodidad de los caminos.

Así era, y por más que vuestra majestad, desde los principios de su feliz reinado, se dedicó á esta necesaria é importante materia, creando para ella, en 1760, el arbitrio de la sal, sólo se había conseguido en diecinueve años construir menos de cinco leguas en el camino de Valencia desde Aranjuez, otras tantas á la salida de aquella ciudad, lo mismo á la de Barcelona, poco más de tres desde la Coruña y menos de una para la carretera de Andalucía.

Aun estas cortas porciones de camino, las de los sitios reales y las de los puertos de Guadarrama y Santander, construidos en el anterior reinado, se habían abandonado de modo, por no cuidarse de su conservación, que estaban casi destruidos é intransitables, habiendo ocupado parte de los terrenos del de Santander, los hacendados confinantes. Poco más ó menos, había sucedido lo mismo en los demás caminos de Navarra, Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, que estas provincias habían emprendido por sí mismas.

Entre tantas obras útiles de caminos, sobresalen la del paso de Sierra Morena ó puerto que llaman del Rey, la del puerto de la Cadena en la carretera de Cartagena, la del camino de Málaga desde Antequera, y la del de Galicia desde Astorga. ¡Qué dificultades, qué peligros, qué incomodidades y qué gastos no había para hacer aquellos tránsitos! No hay quien admire y bendiga á vuestra majestad cuando pasa por aquellos parajes, y particularmente por el de Sierra Morena, sorprendiendo á los más hábiles

y autorizados extranjeros, el arte, la magnificencia, la solidez y comodidad con que están ejecutadas tan difíciles y costosas obras.

Se ha establecido la posta de ruedas, que no había en las ciento y más leguas que hay desde la Corte á Cádiz, facilitando este utilísimo recurso á aquel gran emporio del comercio del mundo, á los puertos inmediatos y á las grandes ciudades de Sevilla, Córdoba, Eciija y otras de la carrera. Á este fin, se han construído casas de posta y todo lo demás necesario. Otro tanto se va estableciendo en la carretera de Francia, estando ya corriente la posta desde Vitoria, y la expedición semanal de coches de diligencia de Madrid á Bayona, para las que se han habilitado posadas cómodas y convenientes, que faltaban en el centro de Castilla.

Lo gastado con mis arbitrios y recursos, en esta gran empresa de caminos, se acerca, según el plan presentado, á noventa millones de reales, y no habiendo conocido más que veintisiete el arbitrio de la sal en los nueve años que corre á mi cargo esta materia, se ve que he hallado medios de juntar más de sesenta millones para estos gastos, en que no entran los causados en las demás obras de canales de navegación y riego, pantanos, formación de puertos, edificios públicos para las ciencias y artes, adorno y seguridad de algunas ciudades, y otras ideas de que no se ha tratado y tratará en esta representación.

Es verdad que á todo me han ayudado los mismos pueblos, deseosos de su bien; los Arzobispos y Obispos que he nombrado en otra parte, las sociedades patrióticas y aun las personas bien intencionadas. También me han auxiliado los sobrantes de la renta de correos, que mis antecesores destinaban arbitrariamente á otros fines, y yo propuse á vuestra majestad su aplicación á caminos quitándome la libertad de disponer de ellos. Igualmente he aprobado, con la autoridad de vuestra majestad, el aumento que ha tenido la colección arreglada y exacta de los mostrencos y bienes vacantes, que se perdían ó despreciaban desde que se pusieron á cargo de las justicias ordinarias.

De modo que se han hecho y van continuando tan útiles y grandes obras, sin que salga dinero alguno de la tesorería general de vuestra majestad, y de los caudales puestos á cargo del Ministerio de Hacienda.

No ha faltado quien diga que estas cantidades debieran aplicarse al pago de la deuda de la corona, como si vuestra majestad pudiera en justicia y conciencia dar á unas otro destino que aquel para el cual las han contribuido y propuesto liberalmente los pueblos y personas que la suministran, y otra mejor aplicación que la de emplear en los trabajos y mantener millares de vasallos pobres, que en estos años é inviernos calamitosos, perecerían, y aun perecen, con la escasez y miseria.

¡Qué poco entiende de deudas de la corona, y del modo de pagarlas, quien discurre así! ¿Sería justo privar á los pueblos de su alimento, de sus abastos, tráfico, salidas de frutos é industria, y de sus comunicaciones, hasta que se pagasen las deudas del Estado en doscientos ó más años, que serían preciso para ello las miserables cantidades que los mismos pueblos ó particulares dan para caminos y obras públicas? Las deudas de la corona contraídas por vuestra majestad, ó se han pagado, ó se contentan sus acreedores con los intereses, que se satisfacen con puntualidad, sin considerable incomodidad del erario. Para las deudas de otros reinados, que son crecidas, es preciso buscar medios y arbitrios más abundantes que los de privar á su pueblo de su tráfico y circulación. En este punto no me atrevo á decir hay recursos que satisfagan á la justicia, salven la reputación y no graven el erario.

¡Oh, y cómo se olvidan las necesidades y los trabajos de los infelices vasallos, atascados en esos caminos antiguos, ahogados en los ríos y torrentes, volcados y destrozados sus carruajes, con pérdida de su vida ó de la de sus bestias de carga! ¡cómo se olvida, repito la escasez á que la misma corte y capitales, se veían sujetas en los inviernos de nieves y lluviosos, hallándose cerrados los pasos y faltando hasta el pan en Madrid y sitios reales, como sucedió más de una vez! La idea de tales censores es tan extravagante como lo sería la de dejar morir de hambre la tropa, ministerio y demás empleados en el servicio de vuestra majestad, por no pagarles sus sueldos y aplicarlos á extinguir las deudas.

Dejemos pues unos proyectos tan inhumanos y seamos justos confesando que la grande obra de los caminos es la más necesaria, útil y gloriosa que ha hecho vuestra majestad en beneficio de sus amados pueblos.

Con ella socorre vuestra majestad á todas las provincias de esta gran monarquía, habiendo en cada una de las veintiseis intendencias de que se componen, dos ó más grandes obras públicas pendientes á un mismo tiempo, y esto sin comprender las islas Canarias. Así se mantienen innumerables pobres, y dejan con el fruto de sus fatigas un monumento perpetuo de utilidad y comodidad á sus paisanos.

Por otra parte, es de admirar la economía de estas obras, pues habiéndose regulado en otro tiempo cada legua de camino nuevo en un millón de reales, no llega lo que ahora se gasta á la tercera ó cuarta parte de esta cantidad, considerando en total, como es de ver en el plan elevado y exhibido á vuestra majestad.

Esto se debe á la extraordinaria actividad é inteligencia de celosos magistrados y dependientes, que, sin más paga ni remuneración que la que pueden esperar del cielo, abandonan sus propios negocios, el regalo y comodidad de sus casas, y se entregan á las fatigas y rigores de las estaciones para estar á la vista de los trabajos y cuidar de sus economías y exacta ejecución. Entre los muchos personajes que pudiera citar, merecen particular mención el marqués de Cabriñana, en Córdoba; el de Montevirgen, en el reino de León; el de Valera en Valencia; en Santander el actual prior y cónsules; en Navarra, sus diputados; en Palencia, el caballero D. Cristóbal Ramírez; en Antequera, el conde de la Carmona; en Málaga, el coronel D. Diego de Córdoba; en Murcia, el regidor perpétuo D. José Miñino; en Baza el dignidad de aquella iglesia D. Antonio José Navarro; en Vitoria y su carrera, el celoso caballero D. Pedro Jacinto de Alava; en Cuenca, su corregidor D. Juan Serrano y el canónigo subcolector D. Juan Antonio Torres; en Jerez, su corregidor D. Josef de Eguiluz; en Plasencia, además de su liberal y celosísimo obispo, de quien ya he hablado á vuestra majestad ha sido grande el celo de D. Antonio Zancudo y D. Francisco García Pascual; en Zaragoza, el de su intendente D. Antonio Jiménez Navarro; en Barcelona, Burgos, Toro, Valladolid, Jaén, Soria, Guadalajara, Segovia y Sevilla, el de sus intendentes, Barón de la Linde, D. Josef Horcasitas, D. Francisco Javier Aspiroz, D. Jorge Astrandi, D. Pedro López de Cañedo, D. Lucas Palomeque, D. Miguel Vallejo, D. Juan de Silva y

D. Josef de Abalos, á quien dejó este ejemplo la celosa y extraordinaria actividad y conducta de D. Pedro de Lerena, su antecesor, hoy ministro de Hacienda de vuestra majestad. El corregidor que fué de Murcia, D. Juan Pablo Salvador y Aspren, ya difunto; el actual de Toledo, D. Gabriel Amando Salido; el de Alcoy, don Juan Romualdo Jiménez; el de Orihuela, D. Juan Lacarte; y los gobernadores de Alicante y Lérida, D. Francisco Pacheco y don Luis Blondel de Druhot, son dignos por su celo singular en estas materias y en otras muchas del bien público, de ser nombrados á vuestra majestad con particular distinción, y acreedores á la memoria y gratitud de todo buen ciudadano.

El capitán general de Cataluña, conde del Asalto, se ha distinguido y distingue muy particularmente en el mismo asunto, con la actividad, desinterés y rectitud que todos le reconocen; otro tanto sucede con el capitán general de Castilla D. Luis Nieulant, y especialmente en los encargos del socorro de pobres; el capitán general de Galicia, D. Pedro Zermeño, ha mostrado su celo también en las obras públicas, y no debo omitir la actividad del conde O-Reylli, siendo capitán general de Andalucía, para la fundación del hospicio de Cádiz, obras y caminos de Jerez; ni del Marqués del Branciforte, comandante general de Canarias, para el recogimiento de pobres, diputaciones y escuelas de caridad de aquellas islas.

Los presidentes de las chancillerías de Valladolid y Granada D. Pedro Burriel y D. Juan Mariño, han comprobado el acierto de vuestra majestad en sus elecciones con los desvelos y fatigas que han empleado por sus personas y por medio de las juntas de policía y caminos, que presiden para el bien de aquellas capitales y sus territorios, dando á Burriel motivo de excitar su celo y caridad las inundaciones, ruinas y desgracias experimentadas en Valladolid, y á Mariño, el mal estado de la policía material y formal de Granada y sus caminos, que halló á su entrada, aunque había dado al principio á su remedio el talento y amor al público del caballero D. Pedro de Mora.

Don Cenón de Sesma, alcalde del crimen del consejo de Navarra, y D. Bartolomé de Estada, alcalde mayor de Cinco Villas de Aragón, á quienes vuestra majestad acaba de premiar, se han

hecho acreedores á su soberana gratitud, por el cuidado, fatiga, humanidad y patriotismo con que acudieron á socorrer á los infelices vecinos de la ciudad de Sangüesa, sepultados en las ruinas de sus casas, y arrastrados de las corrientes de una furiosa inundación, en que pereció gran parte de aquel desgraciado pueblo.

Siento haberle molestado á vuestra majestad con tan larga relación de los buenos generales, ministros y vasallos que se han distinguido más particularmente en sus trabajos por el bien de sus projimos y conciudadanos; pero habiendo sido testigo de sus servicios y beneficios por las órdenes, providencias y auxilios que vuestra majestad me ha mandado darles, me sería muy escrupuloso no repetir y reunir aquí los elogios que, según los tiempos, he hecho á vuestra majestad de sus acciones, por si acaso es, como deseo, este el último testimonio que puedo producir de su derecho al agradecimiento y á la remuneración de vuestra majestad y toda la nación.

Siento también no poder extenderme, sin la justa nota de molesto, á nombrar millares de personas que han contribuído á los mismos fines, aunque con menos representación, y concluiré recomendando á vuestra majestady á la gratitud nacional los dos directores principales de caminos, D. Vicente Carrasco y D. Joaquín de Iturbide, que antes ejecutando, y ahora dirigiendo las grandes empresas pendientes, han merecido las particulares honras y adelantamientos con que los ha favorecido vuestra majestad. Otro tanto diré de los directores facultativos y arquitectos D. Juan de Villanueva y D. Manuel Serrano, ya difunto, que merecen ocupar el primer lugar en la memoria nuestra, por sus trabajos, los cuales costaron al último la vida, y presentaron un motivo justo á vuestra majestad de dar señales de su paternal beneficencia á sus hijos y viuda.

Además de las obras públicas que van citadas, ha acudido vuestra majestad por mi medio á otras de gran necesidad, utilidad y hermosura de muchos pueblos, en que faltaban recursos para costearlas. Para no hablar de todas, porque sería cosa larguísima, recordaré las de varias capitales insignes del reino.

Se ha socorrido á Madrid, por mi mano, con crecidas cantidades y préstamos para empedrar y renovar sus calles, que, por la

cortedad de fondos de causa pública, estaban enteramente perdidas: las espaciosas y hermosas salidas, caminos y paseos de la gran puerta de Alcalá, la del puente de Segovia, y la de Atocha para Vallecas; la Ronda, giro ó comunicación entre estas puertas y la de Toledo, se ha costeado y costean, con beneficio imponderable del tráfico y abastos de la corte, con los caudales que vuestra majestad me ha mandado emplear en estos fines. El lavadero cubierto, que se construye para las infelices mujeres que tanto sufren con los rigores de las estaciones, admite ya más de quinientas.

No debo repetir, ni molestar de nuevo, con las magníficas obras del Jardín Botánico y palacio para las ciencias, de que hice mención en otra parte, las cuales son de los mayores ornamentos y recreos de esta capital de la Monarquía.

Toledo ha recibido de vuestra majestad considerables auxilios para mejorar sus calles y formar bellas salidas, caminos y paseos, ejecutándose grandes medallones de sostenimiento, reparando sus antiguos y hermosos puentes, y colocándose las estatuas que vuestra majestad ha mandado dar.

En Burgos ha sucedido lo mismo, concediéndola también vuestra majestad las estatuas de los más antiguos y célebres soberanos de Castilla, con ayudas de costa para los gastos de conducción y colocación.

Se ha hecho en Zaragoza, para preservar su población de las avenidas de sus ríos, la obra de pretil y su paseo ó camino.

En Málaga, se han ejecutado y continúan, las obras del Sareno del río Gualdemediana, que ha libertado á aquella ciudad de las inundaciones y desgracias que ha sufrido, las de la limpia de su puerto, y precauciones para conservarlas, las de casas, paseos y adornos, sin contar con los caminos de Antequera, Vélez, de que ya se ha dicho, ni el famoso acueducto. Los dos hermanos Marqués de Sonora y D. Miguel de Gálvez, como oriundos de aquel pueblo, han trabajado con indecible freno y actividad para promover aquellas obras, hallar arbitrios con que costearlas, y fomentar la industria y comercio y socorro de labradores.

El arcediano de ronda D. Ramón [Vicente Monzón, y canónigo D. Joaquín de Molina, el caballero D. Pedro Ortega y D. An-

tonio Seoane han contribuido también á lo mismo con sus fatigas y patriotismo, dignas del mayor elogio.

Se ha ejecutado y ejecutan igualmente en Barcelona, por el celo del conde del Asalto y con los auxilios de vuestra majestad, obras de adorno, hermosura y ensanche de sus calles y de aumento de su población.

Otro tanto ha sucedido en Pamplona á que ha contribuido mucho el patriotismo de sus naturales. Se hace lo mismo en Segovia por el celo de su Obispo y Sociedad Económica, á que ayuda vuestra majestad con abundantes socorros.

En Murcia se han fabricado y continúan los costosos muros que defienden la ciudad de las inundaciones y desgracias á que está expuesta, ejecutándose en su río, con los auxilios que franquea vuestra majestad, por mi mano, obras útiles y magníficas, y en sus calles los empedrados, ensanches y otras comodidades, de que carecía aquella capital, en que estaba enteramente abandonada su policía.

Valladolid, Valencia, Toro, Zamora, Sevilla y otras ciudades de menor rango y consideración que éstas, han mejorado su policía material, y se trata de que lo continúen con mayor ardor y auxilios, emprendiendo otras obras de autoridad considerable para sus vecindarios, comercio, industria y agricultura.

Para no molestar más á vuestra majestad con el recuerdo y relación de lo demás respectivo á policía, que ha hecho en casas y pueblos particulares, pasaré ahora á renovarle la memoria de algunos otros grandes objetos de utilidad general, que han ocupado la atención y los cuidados de vuestra majestad en el tiempo de mi ministerio, dejando muchos que pedirían libros enteros para referirse con la especificación conveniente y adaptada á los varios ramos que abraza.

La erección del Banco Nacional es una de aquellas obras inmortales, que á pesar de la guerra que le han hecho y hacen la emulación y el interés de los sordos enemigos del Estado, así extranjeros como nacionales, será en los siglos venideros un monumento perpetuo de gloria para vuestra majestad. Me ha de tolerar vuestra majestad, por su bondad incomparable, que le diga que en esta parte he conocido lo mucho que han trabajado personas

mal informadas, resentidas ó desafectas, para desacreditar en el ánimo de vuestra majestad las utilidades de la erección del Banco, y combatiarle con susurraciones y especies mal averiguadas y peor digeridas. Amo á vuestra majestad y su servicio, amo á mi patria, y creo, por consecuencia, de mi obligación desahogar mi celo y mi amor en estos puntos, en que vuestra majestad y la patria tienen el principal interés. Para ello conviene tener presentes los verdaderos hechos ocurridos, á la vista de vuestra majestad mismo, en esta importante materia.

Tuvo efecto la erección del Banco; trescientos millones de reales formaron su fondo, compuesto de ciento cincuenta mil acciones; establecióse la reducción á dineros de los vales y el descuento de letras, y sosegando su imaginación los tenedores, recobró su crédito el papel en tanto grado, que ya es menester pagar un premio para hallarle; libertóse la corona y la nación entera de una quiebra vergonzosa, y halló la real hacienda recursos para todo en el mismo Banco. A pesar de todo esto, la voz de los extranjeros, la de los extractores de moneda y la de los llevadores de enormes usuras por las reducciones y cambios, han podido pintar al Banco con tan negros colores, que se han hecho olvidar sus beneficios y los ahogos de que nos ha sacado, y nos quieren exponer, con su ruina, á que volvamos á los peligros y desgracias que pudimos evitar. ¿Qué haremos con treinta millones de pesos en papel, si los accionistas se disgustan con el trato que experimentan, retiran sus acciones y perece el Banco? ¿Es posible que hemos de tener cerrados los ojos al precipicio en que van á despeñarnos los enemigos del Banco? ¿Qué tienen que ver las culpas de sus directores, si las hay, con el establecimiento mismo? ¿No han nombrado los accionistas doce examinadores imparciales de la conducta de los directores? Pues ¿por qué no esperaremos á ver las resultas de este examen? ¿Hemos de destruir y dejar de aliviar los pueblos porque sus justicias y regidores suelen gobernarlos mal? Veamos, sin embargo, como fué fundado este Banco, y si hay cosa establecida con más conocimiento.

Había yo hablado de estos asuntos con Don Francisco Cabarrús, por habérmelo remitido Don Miguel de Muzquiz, de orden de vuestra majestad, para tratar de la primera operación de vales;

y conociendo en este activo y hábil negociante todo el talento, explicación y persuasiva que requería una empresa tan difícil y complicada como la formación del Banco, traté de que extendiese á su nombre la exposición y proyecto de él.

Ha sufrido Cabarrús una emulación sin límites, y un partido contrario y formidable, que ha trabajado y trabaja por destruirle y destruir todos sus proyectos. No niego que este hombre ha hecho su negocio con ventajas y grandes utilidades propias, y que la osadía de su elocuencia y su imaginación ardiente, en los papeles que ha publicado y en todo lo que ha emprendido, ha chocado á muchas personas y aumentado el número de sus contrarios; pero tampoco puedo dejar de hacerle la justicia de que le somos deudores de haber salido de gran parte de nuestro ahogo durante la guerra, y de muchos pensamientos útiles al Banco y á la nación entera. Dignese vuestra majestad de tolerar esta digresión, en obsequio de la justicia que debo hacer á un hombre cuyos importantes servicios se han olvidado luego que hemos salido de la necesidad, y sólo se le busca y mira por la parte en que puede tener ó ha tenido defectos; como si hubiera en el mundo quien no los tuviese.

Dí cuenta á vuestra majestad del plan de erección del Banco, y se remitió su examen á una junta de ministros y personas escogidas, que se congregaron en casa del difunto gobernador del Consejo Don Manuel Ventura de Figueroa. Aprobó la Junta la idea bajo varias explicaciones, modificaciones y adiciones, y no contento vuestra majestad con esta comprobación, quiso aumentarla con la de otra gran junta, compuesta de todos los órdenes del Estado, individuos de las diferentes clases de nobleza, diputados, procurador de los reinos, ministros de todos los consejos y personas prácticas del comercio de Madrid y Cádiz, y regidores y diputados del ayuntamiento de esta villa. En fin, todos cuantos podían tener algún conocimiento de la materia, ó representación pública, fueron nombrados y convocados á esta gran junta, y todos convinieron con aplauso en la erección del Banco y aprobación del plan que se les remitió.

Apenas se habrá visto un proyecto examinado y aprobado con tanta circunspección y solemnidad, y de resultas, vuestra majes-

tad mandó expedir la real cédula de erección, en que, al mismo tiempo que dió al Banco las reglas de su gobierno y objetos, le concedió varias gracias. Mucha ó la mayor parte de éstas no han tenido efecto, y aunque puede considerarse como equivalente ó recompensa de ellas la de haberle confiado la de extracción de moneda, será justo no olvidar este punto, para no quitársela ó disminuirla, como se intenta por muchos, con diferentes pretextos.

La saca de moneda por medio del Banco reduce á una puerta sola su salida, y es más fácil velar sobre ella que sobre mil, que se abrían por otros tantos negociantes y banqueros que ejercían esta negociación. El Gobierno, con esta vigilancia, no sólo puede impedir más fácilmente los fraudes y contrabandos: sino que puede enterarse con más precisión y exactitud del estado de los cambios de las introducciones extranjeras en el Reino, y de la ventaja que nos llevan sobre las extracciones de nuestros géneros y frutos.

A la grande obra de la erección del Banco, se puede agregar la del establecimiento del comercio libre de Indias, que ha triplicado el de nuestra nación con aquellas regiones, y más que duplicado el producto de las aduanas y rentas de vuestra majestad en unos y otros dominios. A estas evidencias deben ceder también las exageraciones clamorosas de aquellos comerciantes que, acostumbrados al monopolio centro de un solo puerto, y á unas ganancias de un ciento y doscientos por ciento, esclavizaban á los pobres indios con precios insoportables, fomentaban por este medio el comercio y el contrabando extranjero, impedían la propagación y aumento de consumos de los géneros de Europa en Indias por su carestía y tenían sofocada la industria, la agricultura y el comercio nacional, reduciéndolo todo á la garganta estrecha de Cádiz, á donde no podían concurrir con facilidad con sus géneros y frutos las provincias distantes de esta gran Monarquía.

Se ha dicho y clamado que el comercio se perdía; que las Indias estaban llenas de géneros y frutos sin despacho, y que las casas principales de negociantes han caído en quiebra. No niego, señor, que han quebrado muchas casas acreditadas; pero lo mismo ha sucedido con las más principales antes del establecimiento del

comercio libre, y lo propio se experimenta en Inglaterra y Francia. El monstruo del lujo y el desorden de los vicios adoptados por los negociantes, como si tuviesen las rentas fijas de los más grandes señores, ha devorado y devora las ganancias más crecidas, y se ceba en los gruesos capitales, que destruye. Las riquezas se adquieren y aumentan con la economía, y se pierden con la disipación. Los reyes más poderosos se hacen pobres con el despilfarro y la prodigalidad. ¿Qué habrá de suceder con los negociantes, cuyo patrimonio es incierto y está lleno de accidentes arriesgados?

La baratura de los géneros de Europa, y su abundancia en Indias, proporcionará y aumentará el deseo, el gusto y la costumbre de comprarlos y consumirlos. Así sucede generalmente, y cada día irá mostrando la experiencia el acierto de las resoluciones de vuestra majestad en este punto importante, digno de ser sostenido con tesón.

Trabajé en esta materia, de orden de vuestra majestad, con el marqués de Sonora y otros ministros y personas prácticas, y aunque admití muchas mejoras y explicaciones, según las luces que nos ha dado la observación y combinación de los sucesos, no se podrá jamás negar que el principio de esta feliz revolución del comercio de España é Indias y sus consecuencias favorables al aumento de las rentas del erario y á la marina, se debe al iluminado Gobierno de vuestra majestad.

La erección de la Compañía de Filipinas, que vuestra majestad ha hecho en mi tiempo, puede ser otro manantial de riquezas y de recursos para el Estado. Vuestra majestad sabe las dificultades que se han vencido, y los trabajos y apologías que he tenido que hacer contra las impugnaciones extranjeras, y señaladamente contra las pretensiones de los Estados generales de las provincias unidas y su Compañía de Indias, que querían impedir la navegación directa de la España por el Cabo de Buena Esperanza á las Indias Orientales, y nuestro tráfico en ellas. La memoria que extendí, de orden de vuestra majestad, contra aquellas ideas, fué, en sentir de todas las cortes, tan victoriosa, que algunas estaban acechando el momento de unir sus clamores á los de la Holanda, como lo hicieron en otro tiempo, frustrando iguales designios al Sr. Fe-

lipe V, han callado ahora y dejado á vuestra majestad en libertad absoluta de hacer lo que convenga.

Estos establecimientos grandes y generales de comercio han dado á la nación una energía tal, que se van formando diariamente nuevas compañías de seguros y otras para fábricas y otras empresas mayores, de las cuales, si se protegen, han de resultar la prosperidad de la España, y la grandeza y consideración universal de ella y de sus soberanos.

Para aquellos establecimientos ha sido preciso prepararse con providencias oportunas y necesarias. El comercio y la industria nacional estaban ahogados con las introducciones extranjeras. Para contener éstas y facilitar la concurrencia y aun la precedencia de los géneros y manufacturas nacionales, era preciso arreglar, por una parte las Aduanas y sus derechos, y prohibir por otra la entrada de aquellos efectos que no necesitábamos, y que sólo servía de privar del trabajo á nuestras gentes, y convertirlas en otros tantos mendigos.

Se formó, pues, con mi intención, de orden de vuestra majestad, el arancel de derechos de entrada en géneros extranjeros y cortando el abuso de las gracias expresivas y voluntarias, que habían concedido á algunas naciones poderosas los arrendadores de Aduanas en tiempos antiguos, aunque las querían convertir en títulos irrevocables, defendí con tesón y fortaleza los derechos de vuestra majestad. No importaban menos estas gracias que el tercio de las contribuciones en las aduanas de Andalucía y otras, y triunfó la constancia de vuestra majestad de los repetidos ataques de unas cortes no acostumbradas á ceder, sin ganar en éstas y otras materias. Nuestra debilidad anterior, más que el poder extranjero, era el verdadero origen de nuestros males.

Para el arancel de entradas, y su uniformidad en todos los puertos y fronteras de estos reinos, convenía la igualación de derechos en todas las aduanas, sin distinción de provincias. Tuve la fortuna, muy de antemano, de preparar esta igualdad, cuando promoví la extinción del derecho de bolla y plomos de ramos en Cataluña. Aunque sean cosas anteriores á mi actual ministerio, me ha de permitir vuestra majestad que recuerde algunas, por la conexión que tienen con las presentes, y por ser todas obras del

gran corazón de vuestra majestad, con que, á pesar de estorbos, al parecer insuperables, ha restaurado y dado vigor á esta debilitada monarquía.

La bolla era en Cataluña un derecho semejante al de la alcabala de Castilla, aunque más duro y pesado porque en ésta, cuando más, se cobraba y cobra un seis ó un siete por ciento, y en aquélla se exigía un quince riguroso. En Castilla se reduce á concierto muchas veces la alcabala, ó se cobra por un repartimiento suave de los gremios de artistas ó fabricantes; pero en Cataluña cada vez que un tejedor, por ejemplo, tenía que empezar una estofa ó paño, debía avisar al recaudador del derecho para que pusiese un plomo, y al concluir la tela estaba obligado á dar otro aviso para poner otro, que era lo que llamaban plomos de ramos.

Después de todo esto, cada vez que el fabricante ó comerciante vendía alguna parte de su tela, aunque sólo fuese un palmo, tenía la obligación de avisar al bollero para que viniese á poner un sello de cera, que era lo que llamaban bolla, y cobrar el quince por ciento de la venta. En faltando á estas formalidades, estaba sujeto el fabricante ó comerciante á las penas ordinarias del fraude.

Cualquiera se puede figurar cuanto impediría este derecho ó tributo cruel las propiedades de las fábricas y el comercio, y cuanto habría contribuido á fomentarla el que promovió su extinción, subrogando en su lugar un aumento en los derechos de entrada en las aduanas de Cataluña, con los que se igualaron con las de Castilla y demás de estos reinos.

Por esta igualación, que promoví, siendo uno de los ministros que se nombraron para una junta numerosa, y el extensor de la consulta que ésta hizo sobre ellos, se consiguieron grandes beneficios, porque se contuvieron las introducciones extranjeras por las aduanas de Cataluña, donde estaban más bajos los derechos que en las de Castilla y Aragón; se dió este mayor incentivo al consumo de las fábricas nacionales del principado; se libertaron éstas del durísimo tributo de la bolla y sus formalidades, y se aumentaron las utilidades del erario de vuestra majestad, por haberse duplicado, con el aumento é igualación de aduanas, el valor de lo que producía la bolla.

Con aquella igualación se preparó, como dije, la formación del arancel universal de entradas, en que se aliviaron los derechos á todos los simples ó materias primeras, máquinas y demás cosas que podían sernos útiles y fomentar nuestra industria, y se grabaron prudentemente los géneros que podrían debilitarla ó arruinarla ó perjudicar á nuestra agricultura y comercio.

De este principio y del comercio libre de Indias, ha resultado que, en lugar de sesenta millones, algo menos, que producían líquidos las Aduanas del Reino en los años de más prosperidad, hayan subido ahora á ciento treinta y más, cosa que parecía increíble, si no estuviera comprobada con los estados y documentos que el Ministro de Hacienda ha hecho formar.

En el arreglo de las contribuciones internas del Estado, que llaman rentas provinciales, he trabajado, de orden de vuestra majestad, del modo que le consta claramente, y si todo no se ha hecho conforme á los difusos dictámenes que he dado, no han dejado éstos de servir de algo para aliviar á los vasallos en muchos puntos, averiguar en otros lo conveniente para el mismo alivio, y enmendar lo que les sea gravoso, según los últimos reglamentos.

Por de contado, se ha libertado á los fabricantes del derecho de alcabalas y cientos en todo lo que venden al pie de fábricas, reduciendo á un dos por ciento lo que llevan á vender y comerciar á otras partes; he propuesto repetidamente que se haga lo mismo con los artesanos, libertándolos de los repartimientos gremiales que se les hacen por todo el reino, y V. M. se ha dignado de adoptar mis instancias con lo tocante á Madrid. Espero en Dios que la mente iluminada y piadosa de vuestra majestad hará extender esta providencia á todos sus dominios, como tengo por justo y necesario.

Ha disminuído vuestra majestad el tal derecho de alcabalas y cientos en los puestos públicos, en que van á surtirse los pobres desde un catorce por ciento riguroso, que se exigía en las especies sujetas á la contribución de millones, hasta un ocho por ciento en los pueblos de las Andalucías, y un cinco por ciento en los de Castilla. Este alivio es de más de la mitad de la contribución, y si se logra minorar las trabas y formalidades de la administración,

que es lo que más disgusta á los contribuyentes, crecerán éstos con ventajas del erario de vuestra majestad. Lo mejor sería, como tengo representado á vuestra majestad, extinguir las alcabalas y cientos, enemigos de la circulación del comercio y tráfico, subrogando algún equivalente; pero no se puede hacer todo de una vez, aunque conviene mucho trabajar en este punto, y en rectificar lo que la experiencia haya hecho ver que pide enmienda y mejora, como también ha encargado vuestra majestad en la instrucción de Estado.

A los pobres labradores, que por lo común son arrendatarios y colonos de los poderosos, ha procurado aliviar vuestra majestad en los reglamentos, reduciendo á un dos, un tres ó un cuatro por ciento, que es menos de una tercera parte, el derecho de sus alcabalas, según la calidad de los frutos, disponiendo que sobre este pie se forme el presupuesto para sus conciertos por ella. Además de esto, propuse á vuestra majestad que no se les cobrase la alcabala de la venta del pan en grano, por más que lo autoricen las leyes, y confío en la bondad de vuestra majestad que lo ha de resolver así.

Igualmente ha disminuido vuestra majestad notablemente los derechos que le pertenecen, con el nombre de millones, en las especies de carnes, vinos, vinagre y aceite, haciendo crecidas gracias en este último, por servir para el alimento ordinario de las gentes miserables, y ser necesario para las fábricas. En fin, se han hecho otras disminuciones en varios ramos, que importan mucho, y sólo falta como he dicho, que se enmiende lo que la experiencia haya acreditado ser gravoso en el modo.

En equivalencia de tales bajas y alivios, encaminados precisamente á los vasallos pobres, no ha dispuesto vuestra majestad otra cosa que evitar las enormes pérdidas del erario, sino que se cobren menos de la mitad de la alcabala; esto es, un cinco por ciento de los frutos, réditos ó rentas civiles; y esta suave y moderada contribución, que por la mayor parte está sin cobrar, es la que ha excitado las quejas de los propietarios y poderosos, alucinando con sus clamores injustos á otros vasallos inocentes y mal instruidos de lo mismo que les conviene.

Otras muchas cosas podría decir á vuestra majestad que se

han hecho y se están preparando por las vías de Hacienda é Indias, muy útiles á la Corona y muy favorables á los vasallos; pero se va alargando demasiado esta representación, y no es justo abusar de la paciencia de vuestra majestad. Bastaría recordar únicamente las relaciones exactas de entradas y salidas de géneros extranjeros y nacionales por las aduanas que vuestra majestad ha mandado formar en el presente Ministerio, para tener completas noticias de nuestra pérdida ó ganancia en cada ramo y en la balanza del comercio. Las relaciones de estado de las provincias y sus producciones naturales é industriales, que se han encargado ahora á los intendentes, son también otras providencias utilísimas y necesarias. Estas indagaciones, tan precisas para el buen gobierno de las rentas y aun de toda la Monarquía, se dejaban de practicar y cuesta gravísimas dificultades al celo del Ministro de Hacienda de vuestra majestad el puntualizarlas como conviene.

También merece que se haga alguna mención de lo mucho que se trabaja para aprovechar todo el fruto de las rentas de Madrid sin gravar su vecindario; y no me quejaré de que mis trabajos y dictámenes para promover esta materia hayan sido cometidos al más riguroso examen de una junta, lo que otro más orgulloso que yo creería ser contrario al decoro de su persona y empleos, y al desinterés y pureza de sus intenciones.

En las materias de Gracia y Justicia y de Gobierno del Estado, ha hecho vuestra majestad tantas cosas grandes durante el tiempo que he tenido la honra de estar á sus pies, que han excitado mi continua admiración, viendo el gran corazón, y la propensión, la prontitud, el tesón y fortaleza con que vuestra majestad emprende, abraza y sostiene cuantas ideas puedan ser útiles á sus fieles y amados vasallos.

El método arreglado para proveer los obispados, prebendas y demás beneficios eclesiásticos, es una obra inmortal, de suma utilidad espiritual y temporal de estos reinos, si se tiene, como debe, gran cuidado en su más exacta observancia. En unos dominios tan vastos, y con un clero que tiene tanto influjo y poder en ellos, puede cualquiera calcular cuántas serán las ventajas de que sean atendidos los eclesiásticos más doptos y virtuosos, los párrocos más acostumbrados al trabajo, al conocimiento y amor de sus

feligreses, y los más experimentados, ansiosos y celosos del bien público, con turno y alternativas en todas las carreras que impidan y destruyan los partidos y particularidades. A esto cabalmente conspira el reglamento de provisiones eclesiásticas.

El reglamento civil para el método y escala en el nombramiento de corregidores y demás jueces de letras, es y será también otro monumento perpétuo de gloria para vuestra majestad, y de su amor á la justicia y al bien de los pueblos; de la conducta, celo y desinterés de estos jueces depende, en la mayor parte, la felicidad de los vasallos pobres de vuestra majestad, los cuales no teniendo, por lo común, posibilidad de reclamar las resoluciones de aquellos primeros administradores de la justicia, deben ser la víctima de sus intereses, venganzas y caprichos, si no son tan rectos y justificados como conviene y vuestra majestad desea. De otra parte, siendo ellos los ejecutores de las providencias generales y particulares respectivas al bien público, y los primeros promovedores de las que sea necesario solicitar y expedir, se deja ver lo mucho que se va á perder, si no son tales y tan celosos y activos, que puedan desempeñar estas principales funciones del Gobierno interior del Estado.

Para aventurar menos el acierto en estas elecciones se ha dispuesto tomar tres informes reservados de las personas más condecoradas de la provincia en que haya servido el corregidor ó Alcalde Mayor. De estos informes se tiene un libro secreto, en que por el orden del alfabeto se asientan y constan las noticias que se tienen de la conducta de cada uno de estos jueces, para adelantarlos ó atrasarlos en su carrera, y adaptar sus promociones á lo que sea proporcionados.

Al reglamento de corregidores y jueces civiles, ha añadido vuestra majestad otro para los eclesiásticos, que ha producido y producirá utilidades, no menos, si se observa rigurosamente, como está aquí.

A pesar de que vuestra majestad como *Patrono de las iglesias de España*, nombraba ó presentaba todos los Obispos, repartían éstos y comunicaban su autoridad á los provisores ó vicarios generales, que elegían sin noticia ni aprobación de vuestra majestad. Seguía de aquí que muchos, ó no tenían la ciencia y práctica nece-

sarias para ejercer la judicatura conforme á las leyes de estos reinos ó estaban imbuídos de materias contrarias á las *Regalías y costumbres nacionales* y de tan peligrosos antecedentes salían consecuencias fatales, que obligaban muchas veces á providencias fuertes contra tales provisoros y jueces eclesiásticos, con perjuicio del decoro de ellos mismos.

En unos reinos como los de vuestra majestad, en que se permite y aun autoriza con sus leyes á la jurisdicción eclesiástica el ejercicio contencioso de muchos actos externos de grande interés de los vasallos, era cosa extraordinaria que el Soberano ignorase la calidad y nombramiento de los que habían de ejercer aquella jurisdicción, y mucho más siendo vuestra majestad el Patrono de las iglesias y el nominador de los Obispos que destinaban aquellos jueces. El ejemplo de la cabeza de la Iglesia debía servir de pauta á los Prelados de estos dominios. El Papa propone á vuestra majestad las personas que piensa destinar á la nunciatura de estos reinos, para que apruebe ó excluya las que le parezca, no por otra razón, sino porque el nombrado ha de ejercer jurisdicción externa y contenciosa en los dominios y en los vasallos de vuestra majestad. ¿Por qué, pues, se había de omitir de parte de los Obispos á quienes había nombrado y beneficiado, para no darles parte y esperar la aprobación de sus provisiones?

En efecto, vuestra majestad estableció que tales nombramientos se hiciesen en sujetos que tuviesen las calidades prevenidas por las leyes para la judicatura, y que se diese noticia para su aprobación por medio de la Cámara, y el suceso ha acreditado el acierto de esta providencia, con la obediencia y el amor incomparable á la justicia de los Prelados españoles.

Para velar sobre la pronta administración de justicia, especialmente en causas criminales, se había mandado á los juzgados y Sala de Corte de Madrid remitir relaciones mensuales de los procesos de esta especie y de su estado; y siendo insuficiente providencia para remediar los daños en lo general del reino, no solo resolvió vuestra majestad que viniesen tales relaciones de todas las audiencias y chancillerías, sino que les hizo comunicar formularios y reglas, por medio de las cuales se sabe con facilidad y claridad el estado de cada causa, su principio y progresos, sus

dilaciones y la causa de ellas, con distinción de las empezadas ó existentes en los juzgados ordinarios, y las remitidas á los Tribunales superiores, por consulta ó por apelación. Con estas noticias se puede tomar providencias prontas de cualquier caso, y los Tribunales y jueces viven atentos y evitan la mayor parte de las quejas.

En otros asuntos ha tomado vuestra majestad muchas providencias para arreglarlos y promover el bien general por todos medios. Se han dado reglas para impedir abusos y malicias de las partes en los juicios de retención, para cortar recursos y señalar los casos de las revistas en los negocios de Madrid y su provincia, para facilitar á los artesanos y menestrales la cobranza de sus tristes trabajos, á pesar de los fueros y favor de los poderosos, para que sean obedecidas y respetadas las justicias en estos y otros casos, que las exenciones no impidan el castigo de los desacatos contra ellas, para que los alumnos de los colegios y seminarios, y los escolares de las universidades insignes, no sean obligados por seducciones á contraer matrimonios indecentes ó involuntarios, habiendo de preceder licencias de superiores legítimos, para estorbar los gastos y molestias de los pleitos matrimoniales, haciendo evacuar antes de los pasos precisos para verificar el asenso ó disenso de los padres, y las reclamaciones de ser ó no racional; y finalmente, ha tomado vuestra majestad providencia para tantas cosas y tan útiles, que sería nunca acabar el referir todas.

El arreglo de las temporalidades de jesuitas de España é Indias, nuevo método de su Gobierno y administración y decisión de sus causas, han dado otro objeto grande á vuestra majestad en estos tiempos, y tiene una trascendencia general para los establecimientos más importantes al Estado.

Antes de las últimas resoluciones de vuestra majestad en este punto, faltaban fondos para todo, se perdían ó deterioraban los bienes, se cumplían mal sus obligaciones y cargas, se eternizaban los procesos y se dejaban de ejecutar las operaciones de casas y colegios por los recursos, malicias ó negligencias increíbles de los interesados ó ejecutores. Ahora sobran caudales para todo, y se está para concluir este vastísimo negocio, con proporción de no hacer cosas utilísimas á los vasallos de vuestra majestad, y á su

ilustración, luego que vayan vacando las pensiones vitalicias que se pagan á los extrañados.

Vuestra majestad ha tenido bastante tesón para establecer, contra las preocupaciones vulgares, la construcción general de cementerios en todos sus dominios, y quitar de los sagrados templos el horror y la fetidez de los sepuleros, tan contraria al decoro y dignidad de los mismos templos, como á la salud de los amados súbditos. Casi todos los Obispos, Academias, Cuerpos y personas facultativas han estimulado y apoyado esta resolución de vuestra majestad, y sólo se refiere que haya mucha vigilancia, celo y exactitud en la ejecución de parte de los magistrados y del Ministerio que ha de observar su conducta.

Ha habilitado vuestra majestad todas las artes para que gocen los que las ejerzan de la nobleza heredada, quitando este pretexto á la holgazanería y á los vicios de los que á títulos de nobles rehusaban de aplicación al trabajo, por más pobres que fuesen.

Ha hecho vuestra majestad practicar el censo ó numeración de sus vasallos, con una formalidad y una exactitud que jamás se había practicado. De resultas de esta operación, ha tenido vuestra majestad el consuelo de ver aumentado en su tiempo el número de sus súbditos en los dominios de Europa, en cerca de millón y medio, hechos los cálculos y consideraciones correspondientes.

Á este aumento, y al de muchos centenares de pueblos y parroquias que vuestra majestad ha verificado con la numeración, se ha unido el de muchos millares de contribuyentes, por los excesos que se han disminuído en todos estados, oficios y profesiones, con las sabias providencias de vuestra majestad; de modo que, habiéndose aumentado todos los vasallos útiles para la población, los tributos y los servicios de mar y tierra, se han minorado los que no podían convenir á estos objetos, sin perjuicio y con aumento del verdadero y necesario pasto espiritual.

Para saber el número y calidad de los pueblos de esta gran monarquía, cosa que vergonzosamente se ignoraba con la debida exactitud y certidumbre, ha dispuesto vuestra majestad la formación de un diccionario, que se está imprimiendo y que, por el orden del alfabeto se averigua puntualmente la calidad y situación

de cada pueblo, y hasta la menor aldea ó caserío, el partido y la provincia á que pertenece, si es de realengo, de señorío ó de abadengo ó de órdenes, y todo lo demás que conduce para el gobierno de vuestra majestad pueda cuidar del más infeliz y retirado vasallo como pudiera hacerlo de los habituales de la metrópoli y más inmediatos á su real persona.

El arreglo de las expediciones de Roma es otro punto importante, en que vuestra majestad ha hecho un gran bien á sus vasallos, y abierto una puerta utilísima para establecer la mejor disciplina de las materias eclesiásticas de su reino. Se hallaba dispuesto por la ley de Indias, y puesto en ejecución, lo mismo que vuestra majestad ha resuelto ahora para sus dominios de Europa. Esto es, que todas las expediciones de la curia romana se hubiesen de pedir por medio de sus embajadores, ministros ó agentes en aquella corte. En esto se ve la observancia de nuestras leyes y Regalías, sobre el abuso de las gracias y dispensaciones que con falsas ó importunas preces puedan obtener los vasallos interesados, relajados ó ambiciosos, y sobre la conservación y mejora de la disciplina eclesiástica, secular y regular. Esto, señor, han sido y deben ser los verdaderos objetos de esta gran providencia para sostenerla y mejorar sus efectos, pues el interés pecuniario y los ahorros de dinero importan menos de lo que están creyendo muchos presumidos y preocupados. No llegan ni con mucho los intereses y valor de las expediciones de España en Roma á los de otra igual potencia católica, como Francia, Alemania, Polonia y otras.

Pudiera referir aquí otras cosas grandes, que vuestra majestad ha hecho en los departamentos de guerra, marina é Indias, en casos en que se ha dignado darme algún conocimiento é intervención; pero unas se han referido ó indicado en la instrucción de Estado aprobada por vuestra majestad, y de otras pertenece más propiamente su relación á los celosos ministros de aquellos departamentos, que han promovido y ejecutarán lo que vuestra majestad les mande y tenga por conveniente.

No callaré, sin embargo, que el aumento de sueldos á los oficiales de Marina, y el fijar desde luego los necesarios para el armamento de dos terceras partes de bajeles de la marina real, cuyo número en construcción ha aumentado considerablemente vuestra

majestad, fué una idea que, aunque ejecutada en su primera parte por el celo de D. Antonio Valdés, no pudo tener efecto hasta que, vista en Juan de Estado, se promovió por sus individuos, consiguiendo con vuestra majestad, que gustó de hablarme de ella que accediese al dictamen de la Junta para atender al necesario y utilísimo Cuerpo de Marina.

Otro tanto sucedió con el encargo de vestuario á los regimientos del Ejército, en el cual puedo asegurar, y sabe vuestra majestad, que apenas hay general de algún mérito, y aun oficiales de menos rango, de quien yo no haya sido agente voluntario cerca de vuestra majestad, para sus gracias, adelantamientos, premios y distinciones, por creerlo conveniente al servicio de vuestra majestad y bien de la patria. Acaso no querrán creer ó confesar esta verdad algunos de los que han recibido el efecto ó disfrute de mis oficios; pero consta á vuestra majestad y esto me basta. He podido vencer la tentación que he tenido de formar aquí un catálogo de aquellos oficiales, empezando por los capitanes generales del ejército, por si vuestra majestad se dignaba atestiguar la verdad de mis aserciones con su real declaración, y me he ceñido á estas generalidades, por no excitar el rubor de algunos, que sentirían se dijese que son deudores de algo á un nombre que sin causa han tratado de desacreditar y perseguir.

Lo que, por último, no dejaré de recordar aquí á vuestra majestad es lo que quiso trabajar en la formal erección de la suprema junta de Estado y á la necesidad de sostenerla, y de llevar á efecto todos los puntos de su instrucción, si se quiere que esta gran monarquía lo sea, y que conserve y aumente prodigiosamente su poder, lustre y felicidad. Tengo este feliz establecimiento por el mayor, más necesario y útil de cuantos vuestra majestad ha hecho. Por lo mismo es y será el más combatido de los enemigos domésticos y extraños, conviene estar muy atentos contra sus malignas asechanzas.

La Junta de Estado se celebraba mucho antes de mi venida al Ministerio, aunque sin reglas ni formalidad, y siempre este pie se continuó hasta el fenecimiento de la última guerra con la Gran Bretaña. Entonces se empezaron á descubrir y diferir las juntas, por haber parecido que era menor la urgencia de los ne-

gocios y de su prolijo examen habiendo entrado al Ministerio de Marina D. Antonio Valdés, por muerte del Marqués de Castejón, halló varios embarazos en la expedición de muchas materias, y especialmente de las tocantes á Indias, por algunas desavenencias ó diferencia en el modo de pensar de la Secretaría del despacho de Indias y Marina y sus respectivos jefes. No faltan también otras con las demás secretarías, aunque menos y de menor consecuencia. Con este motivo me habló Valdés varias veces de la necesidad de juntarnos para aclarar y concordar los puntos de diferencia, evitar acaloramientos y disensiones por escrito, en que, no viéndose, oyéndose y satisfaciéndose prontamente las dudas, era fácil deslizarse á expresiones que después aumentaban el calor de las disputas, viniendo á padecerlo el servicio de vuestra majestad y el bien del Estado.

Comprendí que el Ministro de Marina tenía mucha razón, excité á mis demás compañeros á congregarse más frecuentemente, y propuso á vuestra majestad la necesidad de formar la junta de Estado perpétuamente con las debidas solemnidades y con una instrucción bien circunstanciada, respectiva á todos los ramos y departamentos de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Indias, Marina y Hacienda.

Conforme vuestra majestad con esta propuesta, y extendida la instrucción, compuesta de 443 números, vuestra majestad tuvo la paciencia de oirla leer y de enmendarla y añadir todo lo que le pareció conveniente, en los despachos de casi tres meses, después de concluidos los negocios ordinarios. Estos fueron los antecedentes que precedieron á la formación solemne de la Junta de Estado. Resta ver sus objetos y utilidades, las impugnaciones que le ha hecho la malignidad.

Los objetos principales de la Junta de Estado, según el real Decreto de su erección, de 8 de Julio de 1787, son dos, á saber, tratarse de los negocios de que puede resultar regla general, ya sea estableciéndola ó ya revocándola ó enmendándola, y examinarse las competencias entre las Secretarías del despacho ó de los Tribunales superiores, cuando no se hubieren éstas decidido en junta de competencias, ó por su grave urgencia y otros motivos conviniere abreviar su resolución.

Sobre estos dos objetos únicos recaen las prevenciones del Decreto, en que se especifican las materias que vuestra majestad declaró remitiría á la Junta, así en los asuntos del Estado y cortes extranjeras y los de Gracia y Justicia, respectivos al Gobierno interior y felicidad de los vasallos, como en los negocios de Guerra, Marina, Indias, Hacienda y Comercio.

A estos dos objetos principales añadió vuestra majestad la prevención ó advertencia de que en la Junta se hiciesen presentes las propuestas de los empleos que hubiesen de tener mando pertenecientes á distintos departamentos como el político y el militar ó el político y el de hacienda. Quedó por el mismo Decreto la propuesta á cargo del Secretario á quienes tocase, exponiendo en ella las personas beneméritas que creyese convenir para que, con el dictamen de la Junta diese cuenta á aquel tal Secretario de vuestra majestad para el nombramiento ó resolución que le pareciere conducente.

Generalmente quiso vuestra majestad, en el decreto citado, que de los dictámenes de la Junta le diese cuenta el Secretario en cuyo departamento estuviese radicado el negocio de que se tratase, excepto cuando, por la brevedad ú otros motivos, acordase, vuestra majestad ó la misma Junta, que otro secretario se encargase de llevarle algún expediente para su resolución.

Las utilidades de estos objetos y prevenciones son tan útiles, que debería excusar á vuestra majestad la molestia de oirlas de nuevo, habiéndolas tenido ya presentes para la expedición del Decreto; pero por si acaso esta representación llega, como es natural, á otras manos y puede conducir en lo sucesivo el recurso y memoria de las grandes razones que vuestra majestad tuvo para esta principal resolución de su sabio y afortunado gobierno, le pido me permita especificar algunas de sus útiles consecuencias.

La primera es el examen y combinación de los diferentes intereses y relaciones de cada ramo con los demás, concurriendo para secretario y ministro de la Junta, con las luces y experiencias adquiridas en su departamento, para ajustar con medida el daño ó el provecho que podrá resultar de la providencia general.

Cualquiera entiende la utilidad, ó para decirlo mejor, la necesidad de esta combinación ó examen? Sin embargo, pondré un

ejemplo, tomado de las resoluciones de vuestra majestad en tiempos muy anteriores á mi Ministerio de Estado.

Tratóse en el año de 1770, en que nos amenazó una guerra con la gran Bretaña, de examinar, entre otras cosas, el estado de nuestro ejército y de completar el gran vacío que tenía en sus tropas. Mandó vuestra majestad formar una Junta en la Secretaría de Guerra, que servian Don Juan Gregorio Muniain, y quiso que, además de los Ministros, asistiesen el conde de Aranda, Presidente que era del Consejo, y sus dos Fiscales, que lo éramos el conde de Campomanes y yo.

En aquella Junta, aunque se encaminaba á prevenciones militares, así vuestra majestad como los ministros y gobernadores que concurrieron, entendieron ser necesario que asistiese y viese sus dictámenes los que tenían el mando y dirección de los negocios políticos de la Monarquía. Hallóse que el déficit ó incompleto que tenía el ejército, según su pie ó constitución ordinaria, pasaba de diez y ocho mil hombres y se vió que era preciso hallar recurso para llenar este hueco, entonces y en lo sucesivo, á fin de no vernos otra vez en los apuros en que estuvimos en aquel tiempo para defender los dominios de vuestra majestad si se verificaba la guerra.

En efecto, la falta se debía suplir con otros hombres, miembros del Estado, que no eran militares, y para ello era necesario saber la fuerza de los pueblos, número de personas capaces del servicio, métodos de extraerlas sin agravio y con suavidad, fondos para los gastos, y otras menudencias, de que sólo pueden tener un conocimiento prolijo y experimental los encargados del Gobierno superior é inferior de los mismos pueblos.

Se salió del apuro momentáneo, valiéndose de parte de las milicias para completar los regimientos veteranos, con rebajas del tiempo del servicio, varias suavidades acordadas á los que hubiesen de extraerse de los cuerpos provinciales.

Para lo venidero se resolvió formar una ordenanza de reemplazo de ejército, de cuyos artículos principales en minuta fuí el extensor ó redactor, habiéndose después formalizado la ordenanza por el conde de Campomanes y por mí, exponiendo ambos por mucho tiempo nuestros dictámenes á la Secretaría de Guerra en las diferentes dudas que ocurrieron.

Para el reemplazo de milicias se vió también que era necesario rectificar su ordenanza, y se nos cometi6 igualmente á los dos fiscales, juntos con los inspectores de infantería y milicias; se empezaron las juntas, y dejé de continuar en el encargo, por mi ausencia á Italia y al Ministerio de Roma.

No pretendo ahora que lo acordado ó resuelto entonces, fuese lo mejor, aunque sí diré á vuestra majestad con la franqueza y verdad que debo, que con pocas añadiduras y enmiendas de aquella ordenanza de reemplazo, con más facilidades á los pueblos para suministrar sus contingentes de tropas, y con otros auxilios que tengo meditados, sería indubitable y constante el completo del ejército, y aún su aumento, sin que nadie se quejase. Sin embargo, me abstengo de entrar en materia que se me ha confiado ahora, y sólo repetiré que este ejemplar prueba la necesidad de que al establecimiento ó reforma de las reglas generales de cualquier departamento concurren los ministros de los demás con sus conocimientos y experiencias militares y políticas.

La nueva ordenanza de montes, que vuestra majestad ha pensado formar con respecto á los de la jurisdicción de Marina, se me ha cometido de orden de vuestra majestad y convendrá reconocerla en Junta de Estado, y aún en otras compuestas de sujetos prácticos y de luces. Aunque los árboles sirvan á la Marina, se han de criar en las tierras y en los términos de los pueblos, y se han de plantar y conservar por los vasallos con fondos, recursos y reglas para todo. Todos estos conocimientos son propios del Gobierno político, unido con el de Marina, por el importante objeto y fin de la construcción y navegación militar y mercantil.

Otro tanto digo de los innumerables objetos que abrazan los mismos departamentos de Guerra y Marina, y los de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda ó Indias. ¿Cómo se hará con acierto un tratado ni se sostendrá su observancia con vigor, si no concurre á ello los conocimientos de la fuerza y el poder militar de tierra y marina, y del interés de la monarquía, en lo que adquiriera, ceda ó conserve, y en los asuntos de hacienda y comercio? ¿Cómo se acertará en los establecimientos y reglas de la hacienda real, sin noticia práctica de las necesidades y obligaciones, especialmente de las más grandes de guerra y marina, y de la posibilidad y esta-

do de los pueblos y contribuyentes? Ni ¿cómo se combinarán el interés y la felicidad de los vasallos de Indias, con los de la metrópoli, si no se acuerdan y concurren sus respectivas experiencias y noticias los ministros de unos y otros departamentos?

En esta primera utilidad ó necesidad de las juntas de ministros está embebida la segunda, que se reduce á evitar, con el acuerdo de todos y con la decisión de competencias, las providencias encontradas que podrían salir por diferentes vías y departamentos, en los asuntos en que tuviesen conexión unos con otros. ¿Cuánto no sería el destrozo de la autoridad real y de la reputación del Soberano con esta contrariedad de resoluciones? Y ¿cuánto no sería el daño en la ejecución de ellas para los súbditos? ¡Ojalá no se tuviesen tristes experiencias de estos inconvenientes en los tiempos pasados!

La tercera utilidad de las juntas es, que todos los ministros toman parte y conocimiento en los negocios graves que resuelven, aunque sean de otro departamento. De aquí dimana que todos tienen una especie de interés personal en su ejecución y en protegerla y apoyarla. Aunque falte el ministro que promovió la idea, quedan los demás para continuarla y sostenerla con el sucesor, como que saben los motivos de su establecimiento, y así viene á ser la Junta un depositario inmortal de las providencias generales, que cuidará de su observancia y de impedir la misma facilidad de alterarlas en un gobierno nuevo, de que tantos males han resultado á la Monarquía.

Otra utilidad, y es la cuarta, que puede haber, consiste en la mayor atención y examen que los ministros pondrán en los negocios que han de llevar á la Junta, y el mayor cuidado de sus oficiales en la formación de los extractos, exactitud y puntualidad de los hechos, sabiendo que tres ó cuatro compañeros del jefe han de reconocer el expediente, con la posibilidad de echar menos ó de notar algunas circunstancias muy importantes para la resolución.

Todos los hombres nos parecemos. Por más diligentes y activos que seamos, no podemos dejar de confiarnos de otras personas, y especialmente atendiendo al número y gravedad de los negocios que nos oprimen. Aquella confianza se templa y disminuye cuando nos ocurre ó sabemos que podemos equivocarnos, y que es

muy fácil descubrir nuestra equivocación ó error, haciéndonos responsables de él. Entonces redoblamos el cuidado y esto sirve mucho para que vuestra majestad resuelva con una física ó moral certidumbre del acierto. Vuestra majestad no puede ver por sí mismo todos ni la mayor parte de los expedientes. Conque, cuanto más purificados vayan á su presencia, por haberse visto y examinado en una junta los hechos, más asegurado estará vuestra majestad de los negocios que conduzcan para sus providencias.

Prescindo ahora de la quinta utilidad, que pudiera exponer aquí, por la mayor proporción que hay de acertar en las resoluciones con el consejo y dictamen de muchos que con el de uno solo, especialmente en las materias graves y de gran consecuencia, como son las que causan regla general. La conducta de todos los gabinetes de Europa, que unen en un Consejo y escuchan á los ministros, y la misma que ha tenido siempre la España, prueba esta utilidad; pero hay que notar que, cuando los consejos y juntas se tienen sólo en casos particulares, por los negocios graves que entonces ocurren, al instante excitan la atención de los curiosos ó interesados en descubrir los secretos y el objeto de las juntas, en lugar de que, siendo la junta ordinaria, pueden tratarse en ella los mayores y más reservados asuntos, sin que nadie tenga motivo nuevo de acecharlos y de ejercitar sus sospechas y averiguaciones.

En la decisión de las competencias de cosas urgentes, ó de poca monta de los tribunales superiores, en que entiende la Junta, hay la utilidad y será la sexta, de facilitar la expedición de muchos negocios, que por las disputas y etiquetas de los tribunales, ó por reprobados manejos de los interesados, quedan suspensos por mucho tiempo, tanto en las materias civiles como en las criminales. Es tan notoria y tan frecuente la experiencia de estas dilaciones en los negocios en que se forman competencias, con perjuicio imponderable del público y de muchos vasallos, que es ocioso detenerse ahora en probar estas verdades.

Finalmente, para que se vean en la Junta las propuestas de los empleos pertenecientes á dos manos ó departamentos, hay la utilidad de que no ignore vuestra majestad todas las cualidades de los propuestos, y que con conocimiento de las respectivas, á cada mando se elija el sujeto más apto y proporcionado. Uno, á quien

se quiera hacer intendente de ejército, puede ser muy bien inteligente y práctico en las materias de Hacienda y muy ignorante en las de Guerra. Otro, á quien se quiera nombrar intendente y corregidor, puede tener los conocimientos políticos y gubernativos, y carecer de los tocantes á real hacienda y tributos. Un gobernador militar puede ser un gran soldado y mal político, con falta de instrucción, de prudencia ó experiencia.

Estando resuelto repetidamente, desde tiempos muy antiguos que las propuestas pertenecientes á dos mandos se concierten por los ministros de ellos, ¿qué se pierde en que este acuerdo se haga en Junta de Estado, donde todos los ministros se congregan? ¿Qué aventura el ministro que ha de traer la propuesta á vuestra majestad en oír el modo de pensar y el informe ó noticias de sus compañeros, y especialmente el que tenga á su cargo el departamento del otro mando que haya de ejercer el nombrado, una vez que al tal ministro no se le quita la propuesta en el decreto de erección de la Junta, ni á vuestra majestad se disminuye la libertad de elegir á quien quisiere? ¿Qué inconveniente puede haber en que el ministro se asegure bien de la verdad y de las cualidades y actitud de los que proponga?

Con ser todo esto así, se han dirigido las impugnaciones de la malignidad contra estos puntos constantes y evidentes. La Junta, según los malignos censores, no es otra cosa que una invención contra la libre disposición del Soberano, y un modo de apoderarse el Ministerio de Estado de la autoridad en todos los ramos y departamentos.

El Soberano, en todas las materias que causan regla, y generalmente en todas las graves, acostumbra preguntar y oír á sus consejos, juntas y ministros, sin perder nada de su autoridad y libertad para resolver lo que estime justo. ¿Será posible que sólo haya de perder una y otra porque el examen sea constante y arreglado en los días señalados de una Junta de ministros, que por lo comun ve las cosas después de vistas y examinadas en otras juntas ó consejos?

En la provisión de los empleos oye el Soberano las consultas de las dos Cámaras de Castilla é Indias, de los jefes de palacio y de los mismos secretarios del despacho, que le hacen las propues-

tas, en sus respectivos departamentos, para todos los cargos y promociones militares y hábiles de Estado, Guerra, Hacienda, Marina é Indias. Nadie dice que estas propuestas quitan á vuestra majestad la autoridad y libertad de elegir como quiera y á quien quiera como embajadores, ministros, generales, oficiales de mar y tierra, togados, corregidores, criados de la real casa y demás destinados á su servicio. De nada de esto se trata en la Junta. ¿Será creible que solo en las propuestas que pertenecen á dos mandos se disminuya la autoridad soberana, porque el ministro que las haya de hacer oiga á sus compañeros en la Junta de Estado antes de proponer? ¿No tendrá vuestra majestad más personas beneméritas entre quienes elegir, si á los de la Junta les ocurre alguna que no tenga presente el secretario? ¿No sabrá vuestra majestad con más certeza, oyendo á muchos ministros, si en los propuestos, ó algunos de ellos, hay algún reparo, falta de aptitud ó más proporción y utilidad en unos que en otros para escoger al que le parezca? Desengañémonos, señor, que quien disminuye su autoridad con este examen somos los ministros y nuestros dependientes, y tanto cuanto baja la nuestra, sube la de vuestra majestad. Esta es la verdad, y lo demás es pretexto de los ambiciosos para facilitar sus ideas y pretensiones, entendiéndose con uno solo, ó con un subalterno, á quien pueden engañar ó seducir con menos dificultades. El ministro de Estado queda sujeto, como los demás, á llevar á la Junta los negocios que señala el Real decreto, y así, lejos de aumentar su autoridad y arbitrios, como pretenden los injustos censores, los ha disminuido. Toda la equivocación maligna de estos enemigos del bien público y del servicio de vuestra majestad, nace de haber creído ó fingido, para hacerla odiosa, que la Junta de Estado ha sido formada para meterse en todo, cuando no ha tenido más que tres encargos, á saber: tratar de los establecimientos generales ó que causen regla; decidir ó cortar las competencias en los casos urgentes ó de poca entidad, y oír las propuestas de empleos que pertenezcan á dos mandos, por si le ocurre que exponer á vuestra majestad, por medio del mismo ministro á quien toquen las propuestas. Si vuestra majestad la comete otras cosas particulares, es porque así le parece conveniente, pero no por su establecimiento y erección.

Me he detenido á declarar estas especies, porque siendo la formal erección de la Junta de Estado una de las cosas más grandes; más útiles y aun más necesarias que vuestra majestad ha hecho en su glorioso reinado, es justo que se mire y reconozca en su verdadero punto de vista, y que se sostenga con firmeza contra los enemigos de la felicidad de la monarquía y de la de vuestra majestad y sus dignos sucesores.

No me dilataré ahora en otras cosas que se han conseguido en estos doce años últimos, con gran consuelo de vuestra majestad. La paz doméstica de su casa en estos tiempos, la ejemplar subordinación del sucesor de la corona y de sus hermanos á su augusto padre, y la armonía de todos ha sido envidiada y admirada de las cortes. Vuestra majestad ha admitido al Príncipe á todos los despachos, y le ha acordado una confianza en los negocios, de que no hay memoria en los fastos de la monarquía, ni ejemplo en las demás naciones. Vuestra majestad sabe y el Príncipe también, si yo he trabajado eficazmente para conseguir este gran golpe de política y de amor de vuestra majestad á su dignísimo hijo y á sus fieles vasallos, y si he puesto una diligencia y un celo continuo para impedir, apartar y deshacer los susurros, chismes y especies, con que en otros tiempos se procuraban indisponer los ánimos de un amoroso padre y de sus obedientes hijos.

La formación de un fondo de un cierto número de encomiendas, para proveer con autoridad pontificia, y sin gravamen de la corona, á los hijos segundos y terceros de los reyes, y la secularización del priorato de San Juan y su perpetuidad en la augusta familia de vuestra majestad, son obras de su grande y soberana previsión y de sus paternales cuidados por su amable descendencia. En fin, apenas hay cosa ni objeto de utilidad, á que vuestra majestad no haya atendido en su feliz gobierno.

Me he ceñido, sin embargo, hasta aquí á los principales hechos y providencias de vuestra majestad durante el ministerio que sirvo á sus reales pies; pero pudiera recordar otras anteriores, en que se dignó darme algún influjo ó intervención, y que, por tener trato sucesivo, se han prorrogado, aumentado ó producido después muchas utilidades.

El indulto que igualó la corona de Aragón á la de Castilla

para el uso de carnes en los sábados, extinguió de un golpe cincuenta y dos días cuadregesimales entre otras tantas semanas que tiene el año, de que las naciones extranjeras se aprovechaban para extraer grandes sumas por sus pescas secas y saladas. Otro tanto se consiguió con el indulto de cuaresma para todos los dominios de esta corona, disminuyendo en más de una mitad los días de pescado, y aplicando la limosna de esta gracia al socorro de pobres y de los hospicios y hospitales.

El indulto para reducir los asilados á un solo templo en todos los pueblos del reino y cuando más á dos en las capitales, se había solicitado por el señor Rey Felipe II en el pontificado de Gregorio XIII, desde el año de 1574. Viendo las dificultades que ponía la curia romana á esta solicitud, la mandó reducir el señor Carlos II á las poblaciones de Madrid y Barcelona; pero tampoco se pudo conseguir. Encargóme vuestra majestad esta materia, y se obtuvo el indulto general para todos sus dominios, en los términos en que se está practicando.

Consta á vuestra majestad lo que trabajé, de su orden, para ajustar las diferencias de la corte de Roma con las de España, Francia, Nápoles y Parma; las dificultades que todos creían insuperables y se vencieron para ello, y el breve de extinción del formidable cuerpo de la Compañía que se consiguió con noticia y consentimiento de las principales cortes católicas, habiéndoseme encargado toda la dirección y trabajos de estos intrincados y escabrosos asuntos.

Estas y otras cosas grandes y difíciles, que vuestra majestad se dignó cometerme, si en los negocios propios como en los de otras cortes, se pudieron facilitar y obtener, mediante el gran crédito y opinión de vuestra majestad, y la bondad con que me favorecieron los Papas Clemente XIV y Pío VI, actualmente reinante. El sosiego y providencias contra los exentos, mezclados en la sublevación de Malta; el corte de las discordias de Venecia, por asuntos del patriarca; la secularización de las rentas del Arzobispado de Monreal, en Sicilia, con aplicación á gastos del corso, fueron, entre otros negocios, de los más difíciles que vuestra majestad me encargó, y se terminaron felizmente.

Mucha parte de los sucesos favorables, que hemos tenido en

nuestras solicitudes con la curia romana, ha dimanado del influjo que vuestra majestad tuvo en el cónclave que precedió á la elección del presente pontífice, y del crédito que vuestra majestad ha sabido adquirirse en la misma curia.

Me ha de permitir vuestra majestad que resuma aquí, para concluir esta representación, las principales ocurrencias de aquel cónclave, de cuyo pormenor quiso vuestra majestad instruirse, mandóme remitirle toda la correspondencia que llevé en él con los Cardenales de las coronas y con otros.

La muerte del Papa Clemente XIV había dejado en el sacro colegio dos grandes y obstinados partidos. El mayor y más poderoso era el que llamaban allí de los felantes, ó contrarios á las coronas, los cuales, acalorados de los ex-jesuitas extinguidos y de sus numerosos protectores, pretendían que la cátedra de San Pedro, necesitaba un Papa lleno de fuego y de tesón, que restableciese los derechos de la Santa Sede, que suponían perdidos ó perjudicados, y reparase los daños que imputaban al predecesor.

Con estos desahogos dejaba ver el partido de los felantes que, si lograba elegir un Papa como el que deseaba, pensaría en destruir todo lo ejecutado por Clemente XIV, y poner para ello en combustión ó en gran peligro la paz de la Iglesia y de las potencias católicas. La renovación sola de la bula de la Cena, cuya publicación había mandado suspender el Papa Clemente, era capaz de producir funestas consecuencias, y si á esto se agregaba revocar la extinción de los jesuitas y repetir los movimientos y resoluciones del Papa Rezzonico en Parma, España, Francia, Nápoles y Portugal, vendría á resultar turbaciones muy terribles.

Todo esto obligó á formar otro partido en el sacro colegio, que se componía de algunos votos, aunque poco más de la tercera parte de los cardenales. Sabe vuestra majestad que la elección de Papa no puede verificarse sin que concurren los sufragios de dos terceras partes completas de los selectores reunidos en el cónclave; con la tercera parte y uno ó dos votos más, que los ministros de España y Francia, conseguimos reunir á favor de las coronas, teníamos una exclusiva permanente para que no fuese Papa el que no conviniese á las mismas coronas.

La gran dificultad consistía en conservar la firmeza y fide-  
li-

dad de los dieciseis ó diecisiete vocales que componía esta tercera parte, y su aumento; cosa que estaba llena de espinas y desconfianzas, atendiendo al genio, edad, intereses y relaciones de cada uno. Asegura vuestra majestad que este punto ocupaba continuamente mis desvelos y mis pasos, y que no es posible referir ni ponderar los cuidados y los medios que hube de valerme para conseguirlo. Los Cardenales de Bernis y Luines, y especialmente el primero, que llevaban la voz de Francia; Conti, que llevaba la de Portugal, y Orsini, la de Nápoles, ayudaban cuanto podían; pero, encerrados en el cónclave y sujetos á las formalidades de él no podían manejar todos los medios externos que en aquella corte tienen de mayor influencia. El Cardenal de Solis llegó tarde al cónclave, y aunque hizo cuanto pudo en sus fuerzas, la falta de conocimiento del país, del carácter de las personas y de la lengua le ponía estorbos insuperables.

Reflexioné que, si perdíamos la exclusión de votos, nos serviría poco la que llaman de coronas, pues estando reducida por costumbre á darla contra uno solo de los candidatos, y esto antes de verificarse la elección, estábamos expuestos á una de dos cosas; ó que nos hallásemos con el Papa antes de saberlo, como sucedió al Cardenal Portocarrero y á D. Alfonso Clemente en la elección de Clemente XIII, ó que, dadas las exclusiones contra uno, dos ó tres, eligiesen los celantes otros de los muchos acalorados que tenían en su partido.

Estos y otros inconvenientes me hicieron discurrir un nuevo expediente tan sólidamente fundado, como atrevido para el modo de pensar de aquel tiempo. Hallé en los cánones antiguos y en las bulas primitivas que tratan de elecciones de Prelados, y señaladamente de los Papas, que á la elección de ellos, que pertenece al clero, debía concurrir el consentimiento del pueblo. Dije, pues, con valor y resolución que, siendo los soberanos los cabezas y representantes del pueblo cristiano, debía acceder ó preceder su consentimiento para la elección de Papa, y que, sin tal consentimiento, se exponía á una nulidad, la Iglesia á una cisma, y Roma á mil desastres en las circunstancias de obstinación y encono en que se hallaban los partidos.

La fuerza y el calor de mis razones, apoyadas de los cardena-

les afectos, y singularmente del de Bernis, que deseaba la paz de la Iglesia, y la conclusión tranquila del cónclave, produjo el efecto deseado, y todo el sacro colegio entró en la idea ó la máxima de concertar con las coronas, sus embajadores y ministros las personas elegibles y propias para conservar la quietud y la armonía con las mismas coronas.

Afianzando este gran principio, después de cerca de tres meses de cónclave, restaba hallar el sujeto que llenase los deseos de todos. Se habían declarado los celantes por los dos Cardenales Colonas, hermanos, hombres sin duda de virtud y crédito por su nacimiento y costumbres; pero la misma austeridad de su moral y la de sus máximas en materia de inmunidad y de preeminencias romanas los hacía menos apropósito para el sistema de tranquilidad y armonía, pero ya habían adoptado las cortes y el sacro colegio.

Conocí que era imposible con una tercera parte de votos, mantenida á costa de infinitos cuidados, sacar un Papa de los de nuestro partido, y me resolví á proponer á vuestra majestad que pusiésemos la vista en uno de los del partido contrario, el cual por su instrucción, su genio, la experiencia de sus máximas y la noticia ó el convencimiento que tendría de deber su elección á la España, le pusiese de nuestra parte en todo lo que permitiese la justicia.

Había yo tratado al cardenal Braschi, siendo tesorero de la Santa Sede, así en materia de oficio como en otras de confianza, y había visto en él un genio franco, aunque pronto y vivo en sus primeros movimientos, una instrucción no común y un carácter generoso y de mucho pundonor, exacto en el cumplimiento de sus palabras y amante de la gloria. Este purpurado había empezado su carrera al lado de Benedictino XIV, y aunque se hallaba en el partido de los celantes por gratitud á los Rezzonicos, me constaba que sus estudios, su erudición y sus máximas eran muy diferentes que las que suelen tener los inmunistas ordinarios.

Ayudóme á hacer estas observaciones otro cardenal que ya murió, amigo de Braschi, que estaba en el partido de las coronas, y después de haber sondeado por su medio las verdaderas máximas y el sistema de aquel candidato, expuse á vuestra majestad

que éste era el único recurso para salir con decoro y utilidad general de tan largo y porfiado cónclave.

Se me aprobó el pensamiento, y tuve la fortuna de manejarlo de modo, que todos los embajadores y ministros de las coronas, incluso el que tenía motivos de enemistad personal con Braschi, se formaron y pusieron en mis manos. Otro tanto hizo el sacro colegio con alegría extraordinaria, y en su consecuencia, con billetes que escribí, en la mañana del 14 de Febrero de 1775, á los Cardenales de Solís, de Bernis, Orsini, y Conti Migazzi, que llevaban las voces de España, Francia, Nápoles, Portugal y Viena, se trató de proceder á la elección uniforme del que después se ha llamado Pío VI.

Hubo una circunstancia muy particular en el escrutinio de la mañana de aquel día, que hace ver la influencia y autoridad que el Rey de España tenía en el cónclave. Juntos casi todos los Cardenales en la capilla Sixtina para la elección, y enterados, por mis billetes á los de Bernis, Orsini y Conti, de la conformidad de las coronas por Braschi, empezaron á extender y poner abiertos sus votos á favor de este Cardenal en la caja en que se colocan. Cuando ya estaban así declarados, entró el Cardenal de Solís, que sé había retardado y no habiendo recibido mi billete por una casualidad, expuso que sin él no podía consentir la elección. Por más que le mostraron los otros Cardenales de las coronas los billetes míos, no fué posible reducir á Solís, y se adelantó á decir que protestaba la elección á nombre de vuestra majestad, si pasaban adelante. Esta voz fué trueno que sorprendió y detuvo á todo el sacro colegio, y sin más disputas sacaron y recogieron sus votos de la caja los Cardenales, haciendo un nuevo escrutinio. Al concluirse el acto y salir de la capilla, llegó mi billete á Solís, y con sola esta circunstancia quedaron ya de acuerdo todos los Cardenales en reconocer y adorar á Braschi aquella noche como á sucesor de San Pedro, y así hicieron públicamente la elección al día siguiente.

Es ocioso pintar y exagerar ahora la gloria y las felices resultas de este ejemplar sin ejemplo para España, y aun para todas las naciones católicas, pues vuestra majestad y los hombres ilustrados la conocen. El nuevo Papa, por otra parte, no ha en-

gañado nuestras esperanzas, pues no sólo se ha prestado á cuantos deseos justos ha tenido vuestra majestad para la Iglesia española y la felicidad de todos sus vasallos, sino que ha dado pruebas de una mansedumbre sacerdotal, desconocida en los pasados siglos, sobre los negocios más difíciles y más peligrosos para el gobierno eclesiástico, que han afligido y affigen á mucha parte de la Europa.

Justo será ya dejar en reposo á vuestra majestad, y acabar con la molestia de esta difusa representación. Solo pido á vuestra majestad que se digne desdoblar la hoja que doblé en otra parte cuando referí la bondad con que vuestra majestad se dignó ofrecerme algún descanso. Si he trabajado, vuestra majestad lo ha visto; y si mi salud padece, vuestra majestad lo sabe. Sírvase vuestra majestad atender á mis ruegos, y dejarme en un honesto retiro; si en él quiere vuestra majestad emplearme en algunos trabajos propios de mi profesión y experiencias, allí podré hacerlo con más tranquilidad, más tiempo y menos riesgo de errar.

Pero, señor, libreme vuestra majestad de la inquietud continua de los negocios de pensar y proponer personas para empleos, dignidades, gracias y honores, de la frecuente ocasión de equivocar el concepto en estas y otras cosas, y del peligro de acabar de perder la salud y la vida en la confusión y el atropellamiento que me rodea. Hágalo vuestra majestad por quien es, por los servicios que le he hecho, por el amor que le he tenido y tendré hasta el último y sobre todo por Dios, nuestro Señor, que guarde esa preciosa vida los muchos y felices años que le pido de todo mi corazón. San Lorenzo, 10 de Octubre de 1788.—Señor.—EL CONDE DE FLORIDABLANCA. »

---

## CAPÍTULO XXVI

**Carlos IV.—Suspensión de las reformas.—Se inicia de nuevo la decadencia de España.—Esfuerzos de Floridablanca para evitarlo.—Inútil esfuerzo.**

El conde de Floridablanca fiel cumplidor de la voluntad y deseos de Carlos III, que tenía respecto de su heredero la misma desconfianza que tuvo Felipe II respecto de Felipe III, procuró infiltrar en el ánimo del nuevo Monarca los máximas y espíritu de su augusto progenitor, á cuyo efecto, leyó al nuevo Rey su representación, y en el siguiente documento esclareció los propósitos que le animaban con esta lectura. Todo inútil. La obra de Felipe V, Fernando VI y Carlos III, á pesar de sus resultados maravillosos y de la prosperidad y grandeza evidentes, que con ella había alcanzado España, y del propósito de Carlos IV que se comprometió á continuarla como se deduce del siguiente Decreto, quedó en breve interrumpida y abandonada después. Con lo que de nuevo levantó la cabeza sobre nuestra desdichada España la maldición de su decadencia que en vano procuraron contener en medio del esfuerzo más glorioso de nuestra Historia, la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz, porque Fernando VII, procediendo en 1814 de una manera *irracional*, como dijo el marqués de Miraflores al hablar de ello y de este Rey en sus *Memo-rias*, Tomo I, página 31, cortó, interrumpió su fecunda labor hasta 1820 en que nuevas Cortes la reanudaron hasta 1823 en que de nuevo fué interrumpida, hasta 1833 en que renacieron las Reformas con la regencia de doña María Cristina de Borbón, de ilustre recuerdo por ello.

De aquí en adelante el juicio sería prematuro y nada más hemos de decir.

He aquí ahora la representación del conde de Floridablanca á Carlos IV.

«Señor:

El glorioso padre de vuestra majestad tuvo la bondad de oír gran parte de la representación adjunta, hallándose vuestra majestad presente. Aquel justo, veraz y adorable soberano se dignó atestiguar los hechos que se le pudieron leer de la misma representación, con las hiperbólicas y enérgicas expresiones de que era el evangelio cuanto contenía. Vuestra majestad mismo oyó esta aprobación que dió su majestad á la exactitud de aquellos hechos, los cuales no son otra cosa que una relación de las acciones más importantes, políticas, militares y civiles, de su augusto padre, en los doce años que tuve la honra de servir á sus reales pies.

Ha querido vuestra majestad que le vuelva á leer toda la representación, sin duda con el designio y firmes propósitos que ha manifestado de imitar y seguir los ejemplos de tan gran monarca en el arte de reinar.

Las primicias del gobierno de vuestra majestad nos hacen esperar que la España y sus habitantes han de recoger en lo venidero, con aquellos propósitos, frutos muy colmados de felicidad y abundancia. Desde el primer día en que tuvimos el dolor de perder á nuestro amado y difunto Rey, me explicó vuestra majestad sus ardientes deseos de colmar y aliviar á sus vasallos por todos los medios posibles, y de que el pueblo de Madrid empezase también á experimentar algunas señales del amor y magnificencia de vuestra majestad.

Á estos deseos, que fueron apoyados de las tiernas insinuaciones de la reina, dignísima esposa de vuestra majestad, correspondí, proponiendo en la exposición que formé por escrito, la remisión ó perdón de atrasos de contribuciones; la paga de deudas de su augusto padre, declarando ser cargada de la corona; la satisfacción de los demás de sus predecesores, por medios económicos y compatibles con las cargas del Estado; la suspensión de la alcabala del pan en grano, y la baja, aunque corta, del pan de Madrid, según lo podrían permitir la escasez de cosechas de cuatro años, la carestía general, las inundaciones y desgracias, y las epidemias que por el mismo tiempo han afligido las más provincias del reino, y encarecido los valores de todas cosas.

Abrazó vuestra majestad con un goce indecible estos pensamientos, y dándoles toda la perfección que necesitaban, con dictamen de la Junta de Estado, cuyos individuos concurrieron con sus luces y experiencias, se expidieron los reales decretos que se han publicado, siendo tanto el aplauso y gratitud de los buenos y fieles súbditos de vuestra majestad, como son hartas las esperanzas que forman de tan felices principios.

Á estas disposiciones se agregan otras muy importantes para la España y para los reinos de Indias, que vuestra majestad ha tomado; con la celebración de las Cortes, y lo acordado en ellas, ha hecho ver vuestra majestad la unión íntima que hay en el cuerpo de la monarquía entre la cabeza y sus miembros, la subordinación, amor y fidelidad de éstos, y el celo de todos por el bien general. Para los negocios externos desde los primeros días de su exaltación al trono, comunicó vuestra majestad á los mayores soberanos de la tierra los medios de conseguir la pacificación general, para lo que habían consultado al difunto rey. El imperio de Alemania, el de Rusia, la Francia, la Prusia, la Inglaterra, la Suecia, la Dinamarca y la misma puerta Otomana, depositaban su confianza en el monarca español, y se lo participaban en el triste momento en que, ó estaba para morir, ó acababa de perder la vida.

Vuestra majestad, sirviéndose del Oráculo y documentos que había oído de la boca de su amado padre, ha dado y propuesto las respuestas, consejos y oficios que deseaban los monarcas de tan grandes y poderosas naciones. ¡Quiera el Omnipotente bendecir estas obras de vuestra majestad, y la pureza y rectitud de sus intenciones, para la gloria inmortal de su persona y reinado, y de la España misma!

Ahora, señor, ya que el augusto padre de vuestra majestad comenzó á testiguar la verdad de los hechos contenidos en mis exposiciones, dignese vuestra majestad completar la obra, y decir al mundo si son ó no ciertas en todo aquello que vuestra majestad ha presenciado y sabido. Este es el único premio á que aspiro por mis servicios, para preservar mi fama y la de mi familia de las groseras y crueles calumnias con que sabe vuestra majestad me han seguido y persiguen mis enemigos. Me parece que la jus-

ticia exige que vuestra majestad, como su primer juez y protector, la haga un ministro que está á sus reales pies.

Si consigo esta ejecutoria de la boca y pluma de vuestra majestad, nada más deseo y pido, sino que vuestra majestad condescienda á los ruegos con que finaliza la adjunta representación, dirigida á su glorioso padre, lo espero de la real clemencia de vuestra majestad. San Lorenzo, 6 de Noviembre de 1789.— Señor.—EL CONDE DE FLORIDABLANCA.»

El Rey D. Carlos IV se dignó contestar con el siguiente

REAL DECRETO

«Mediante ser ciertos los hechos en que se cita particularmente al Rey mi amado padre y á mí, en esta representación y en otra que acompaña, como también en un papel de Observaciones, unido al proceso formado contra D. Vicente Salucci, el marqués de Manca y otros, de lo que el Superintendente de policía hará relación por sí mismo al consejo pleno, lo tendrá éste presente todo, y me dará su dictamen, así sobre el castigo que merezcan los que resultaren delincuentes como sobre la satisfacción que se deba á los calumniados, y las precauciones que contenga para evitar su difamación, ejecutándose muy reservadamente y á puerta cerrada; devolviéndose estos papeles, aunque podrá quedar copia auténtica donde corresponda. Al conde de Campomanes.»

\*  
\* \*

Aquí puede decirse que tuvieron fin las Reformas y la política de Carlos III, pues poco después se fueron retirando Floridablanca, Campomanes, Jovellanos y otros y empezó el Gobierno de Godoy.

La España poderosa y floreciente que retrató Floridablanca comenzó á entrar en los ámbitos de aquella otra España que había retratado Pedro Fernández de Navarrete cuyo escrito conoce ya el lector.

De este nuevo período de la Decadencia, no hay historiador que lo haya escrito, como escribió el otro, D. Antonio Cánovas del Castillo.

---

## CAPÍTULO XXVII

### **Consideraciones finales.**

**RESUMEN:** Para qué se ha escrito este libro.—La casa de Austria y la de Borbón, y la de los S'tuards y la de Hannover.—Los últimos consejos de Floridablanca.—La finalidad de este trabajo.—Fernando VII y Doña Isabel II.—Alfonso XII y Doña María Cristina como Regente.—Ejemplos dignos de imitación.—La bandera de las Reformas la puso Moret en manos de la Corona.—Peligro en abandonarla.

Ofenderíamos la ilustración del lector si á las enseñanzas profundas que encierra cuanto se acaba de leer, todo ello aprobado por la autoridad de autores graves, de los que está tomado, pretendiésemos nosotros aplicarles la linterna de nuestra explicación ó de nuestro juicio crítico.

Estos trabajos se presentan para que el lector haga de ellos las deducciones que sus enseñanzas contienen.

El cambio de Dinastía de la Casa de Austria á la de Borbón, tiene en España, ó no tendría explicación, un significado parecido al que tuvo en Inglaterra el cambio de los Stuards á la Casa de Hannover que hoy reina. Es evidente, que los tres primeros reyes de la ilustre Dinastía reinante cumplieron entre nosotros la alta misión que Dios y la voluntad y el sacrificio de los pueblos les había asignado, como los reyes de la Casa de Hannover lo vienen realizando en Inglaterra. La Historia no continúa esa obra después de muerto

Carlos III, á pesar de los esfuerzos del conde de Floridablanca totalmente estériles ante el juicio de Carlos IV en que todo se interrumpió. Los esfuerzos de Floridablanca no son por ello menos estimables, así como merecen ser consignados en letras de oro en los anales de la patria, sus consejos en pro del restablecimiento de las Cortes de León y de Castilla, cuando viejo, desengañado y achacoso residía en Sevilla.

Ensalzamos toda esta parte de nuestra historia y aconsejamos su continuación, en frente de los que han defendido y aun defienden lo contrario, procurando oscurecer, cada día más, aquella ilustre memoria y el nombre de los insignes y valerosos innovadores y reformadores de los días de Felipe V, Fernando VI y Carlos III: Macanaz, Ensenada, conde de Aranda, Roda, Campomanes, Jovellanos, Floridablanca, Olavide, Gálvez y cien más, para impugnar así el logro de sus deseos, que no es otro que el de restaurar la preponderancia teocrática totalmente vencida por los primeros reyes de la Casa de Borbón, á cuya obra debióse la restauración de España, ó sea la creación de *una España nueva*, porque con ello hemos creído en consecuencia prestar como monárquicos de la escuela de Cánovas y Martínez Campos, restauradores del Trono, un servicio modesto, pero leal y evidente á la causa de Don Alfonso XIII, de la que somos soldados y vigilantes defensores.

¡Que nuestro lenguaje ha podido ser en algún pasaje duro, por ejemplo, al hablar de Fernando VII!  
¿Acaso la verdad es compatible con la dulzura?

Nuestro juicio es igual y nuestras frases son las

mismas que respecto de éste Monarca empleó en sus Memorias el marqués de Miraflores, tantas veces Presidente del Consejo antes de escribirlas, según en otro lugar citamos.

¿Y cómo decir aunque resulta áspero esta otra verdad?

Felipe V, Fernando VI y Carlos III, son hoy amados de todos los españoles cultos. La posteridad ilustrada los bendice. La Nación los honra y los llorá.

A Fernando VII no lo defiende nadie, y la posteridad censurará siempre su reinado.

Muy cerca estamos del reinado, por un lado próspero é ilustre, y por otro aciago y fatal de Doña Isabel II, para que acerca de él emitamos un juicio digno de la verdad, que á la Historia es debida. ¿Mas qué escritor honrado podía dejar de recomendar que se estudien las causas (para huir de ellas) que llevaron el Trono de aquella augusta é infortunada Reina al trance de Alcolea y á pasar el Bidasoa para no volver?

Las causas que provocaron la revolución de Septiembre, ¿no las encontrará el lector en el abandono de la política de Felipe V, Fernando VI y Carlos III?

El rey Don Alfonso XII ofrece un ejemplo muy digno de ser imitado, cuando en 1876 el ilustre Cánovas del Castillo hizo la Constitución de 1876, con la base *II.ª con vistas á la libertad religiosa*, y restauró el derecho *Regalista* en sus relaciones con la *Curia romana*.

Otro alto ejemplo debemos citar y lo evocamos

con sumo gusto y por justicia, tomado de los días de la última Regencia.

Muerto desgraciada y prematuramente un Rey de tantas esperanzas como Don Alfonso XII, su augusta viuda Doña María Cristina de Habsburgo, llamó á sus Consejos el partido liberal y abrió las puertas á las reformas que implantaron la democracia bajo la dirección y consejo del ilustre Castelar.

Pues bien: este trabajo que hoy ofrecemos al lector, no tiene otra finalidad que la defensa de lo que hicieron los fundadores de la actual Dinastía y la obra dentro del período de la Restauración por los padres del Monarca que actualmente rige los destinos de la Patria, y á quien pedimos á Dios ilumine y bendiga, para que sus rectos propósitos y sus deseos en pro de la Restauración de España sigan la ruta de los preclaros fundadores de *su Casa*.

Arduo es el problema. Escasos los medios.

Faltan los hombres eminentes de otros tiempos, y la sociedad por tantas causas sacada de su asiento, no ofrece á los poderes públicos aquella seguridad de otros tiempos en los que la equivocación no engendraba riesgos. Pero hay que aceptar el medio en que se vive. Lo contrario es declararse vencido sin pelear. ¡Y esto engendra el oprobio!

Nuestra Monarquía, sobre todo desde el advenimiento al Trono de la Casa de Borbón y desde las Cortes de Cádiz y el restablecimiento de las Cortes, aconsejada en su día por el conde de Floridablanca y realizado á perpetuidad desde el Estatuto Real, tiene que ser reformadora y progresiva si no ha de dar en los escollos de otros días. Torpeza grande se

cometió cuando en 1910 esa bandera se arrebató al Jefe del partido liberal, Sr. Moret; pues ahora la vemos en manos de la República, donde es un peligro que puede ir en aumento y que conviene conjurar.

Los que no sean monárquicos verán esto con indiferencia y con alegría los jaimistas. Mas los que amen la Monarquía Constitucional no participarán ni de esta alegría ni de aquella indiferencia. Pedirán como pedimos nosotros, equidistantes de todos los intereses en lucha, lo que pidió Lorenzana en ocasión parecida: que «meditemos».

Y con efecto: este pobre libro es de *meditación*.

---

## CAPÍTULO XXVIII

### Programa de Moret en Zaragoza ó la sombra de Layo ante Edipo.

RESUMEN: Reaparece el programa del partido liberal definido por Moret en Zaragoza.—Comparación de este programa con los de Macanaz, Ensenada, Aranda, Roda, Floridablanca, Campomanes, Jovellanos, Olavide y otros.—El de los conservadores con Maura.—Peligro de abandonar los sistemas de gobierno.—La concordia de los dos grandes partidos.—Consejos del conde de Romanones, Presidente del Congreso de los Diputados. Hay que realizar el programa del ilustre Moret, ó sea del partido liberal que en su día mereció el aplauso de todos los liberales de España y hoy sigue siendo una esperanza que la prudencia aconseja aprovechar.—Fin.

Cuando se suponía que se había perdido en los *archivos de la Historia*, el programa del partido liberal, contenido en el discurso que pronunció en Zaragoza el ilustre Moret; surge de improviso y se aparece como Layo á Edipo, pidiendo su realización, en términos tales, que crean una de las mayores complicaciones de nuestra accidentada vida política.

No hemos de hacer comentarios ante este suceso que otros han comentado.

El programa del partido liberal, no realizado aún, y que si se creyó muerto el *Miércoles de Ceniza* de 1910 resulta hoy vivo, no hemos de reproducirlo, después de haber hecho la *Crónica* de las Reformas realizadas por el fundador de la Dinastía reinante, Don Felipe V y sus dos hijos Fernando VI y Carlos III, para que por medio de un cotejo ó compara-

ción vea el lector lo que hemos retrocedido. No es necesario.

Felipe V aceptó y puso en práctica el programa (como se dice hoy) de D. Rafael Melchor de Macanaz. Fernando VI el plan de Ensenada, y Carlos III los planes del conde de Aranda, de Roda, de Floridablanca, de Campomanes ya cuando era fiscal del Consejo, ya cuando fué su gobernador, de Jovellanos, de Olavide y de otros. ¿Es acaso que el programa del ilustre Moret en Zaragoza fué más radical, por ejemplo, que el concordato de Don Fernando VI? ¿Va más allá que fué Roda con aplauso y cooperación de Carlos III?

El programa de Moret es una obra *ínfima* en comparación de las reformas que realizaron los tres monarcas primeros de la Casa de Borbón. Moret comparado con Roda ó Floridablanca *es menos* en esto de las innovaciones

Esto, no obstante ese programa está en entredicho.

Y en esto de los *programas* que antes (á juicio nuestro) con más propiedad se llamaban *sistema de gobierno*, conviene hacer observar que así como quedó en suspenso el del Sr. Moret con la inexplicada crisis del Miércoles de Ceniza, de la propia suerte había ido al panteón que guarda el recuerdo de otros programas, el del partido conservador del Sr. Maura con la crisis de Octubre de 1909; porque esto demuestra que estamos viviendo al acaso y sin sistema conocido. Bueno ó malo el del Sr. Maura (bueno para los conservadores y malo para los liberales) era el fruto de una convicción honrada y de la labor de

un hombre eminente que puso en su realización todo su empeño y la labor parlamentaria de un benedictino. Era ese plan por lo que se refiere á la *Ley de Administración local*, un intento de *modificación constitucional*, y respecto al concordato una *revisión*.

Ese plan del jefe conservador Sr. Maura no estando este hombre ilustre en el Poder, también reaparece como el del jefe de los liberales Sr. Moret, porque las ideas triunfan siempre de los obstáculos materiales, y ahora su proyecto de Administración Local, quizás está llamado á triunfar como fórmula de concordia, según ya indicó en Julio el ilustre Moret.

Todo se lo llevó entonces estando á punto de salir del Parlamento, el huracán de la crisis de Octubre de 1909, como más adelante el viento inesperado de otra crisis se llevó el de Moret, elaborado por este estadista con no menor ahinco y deseo de acierto que el del Sr. Maura. Y si la *Reconstitución de España* en el siglo XVIII por los tres primeros reyes de la estirpe reinante, se pudo llevar á feliz término por la asidua labor y duración fija de los gobiernos de aquella época, ¿qué linaje de reconstitución puede esperar España de este abandono de *sistemas* ó de *programas*?

Los dos grandes partidos á medida que estudien esta situación anómala acentuarán aquella concordia que evidentemente se inició por el discurso del señor Moret cuando se trató súbitamente de las *Mancomunidades*, y que se acentuó con cierto acto cortés y honroso para todos del Sr. Maura, en aquellos días y después muy comentado.

En ese sentido y dirección se ha expresado re-

cientemente en su discurso de Santander el Sr. Presidente del Congreso, el ilustre conde de Romanones cuando dijo los siguientes conceptos, que han de ser memorables y que merecen todo elogio:

«La confianza de la Corona, confianza á la cual debemos estar rendidamente agradecidos, nos impone grandes obligaciones, siendo la primera la de que debemos hacernos acreedores á ella por nuestra conducta. Viejo achaque ha sido del partido liberal atribuir siempre su caída del Poder á desconfianzas regias, cuando precisa confesar que la casi totalidad de las veces perdió el gobierno por sus propias y bien manifestadas faltas. En la ocasión presente puede afirmarse, seguros de que los hechos no lo desmentirán, que sólo por el olvido total de nuestros deberes podremos desaparecer de la esfera del gobierno en plazo breve. Haced cuenta de que el camino recorrido hasta ahora constituye sólo lo que pudiera llamarse etapa de preparación, que la gran etapa de gobierno comenzará desde el momento en que aprobados los presupuestos, legalizada la situación económica, pueda el partido liberal moverse con aquel desembarazo y aquella libertad que hasta ahora no ha tenido.»

«Por encima de lo que pudiera ser la obra política de unos y de otros está lo que pudiera llamarse el ambiente público, constituido por detalles y matices varios, distintos é impersonales, y este ambiente—hay que proclamarlo,—este ambiente, á la hora presente, no es conservador: prepondera en él una nota esencialmente liberal, nota y ambiente que debemos

aprovechar, no olvidando que es ley que rige al mundo la de la acción y la reacción y que no hay nada eterno y perdurable en la tierra. Y hasta tal punto llega mi convencimiento de este predominio del espíritu liberal, que debe ser preocupación principal nuestra, no solamente no oponernos sistemáticamente á la vuelta del partido conservador, sino que debemos hacerla posible, y para ello el principal factor es el tiempo y la lealtad de nuestra conducta para con nuestros adversarios, no olvidando que, si bien nos separan del partido conservador discrepancias profundas de doctrina y de procedimiento, nos une con él algo que está por encima de nuestras querellas personales, y es nuestro amor á la Monarquía y nuestro deber de defender las instituciones.»

Merecen elogio las anteriores palabras del Presidente del Congreso, porque la salud de la Patria exige que en esto se insista, que los dos grandes partidos se concuerden en lo fundamental y que se ponga término á la incertidumbre y á la discordia que ha reemplazado esos programas de Maura y de Moret, con lo cual no se va á nada bueno y se puede ir, si Dios no lo remedia y los hombres no lo impiden, á nuevas catástrofes y decadencias.

Como se ve, este trabajo nadie puede decir que va en favor de unos ó de otros, pues lo que pedimos para los liberales lo pedimos para los conservadores y más que para unos y otros para la Patria y para el Rey.

La crisis política que atraviesa España es de las más graves y fundamentales de su Historia.

Con gran discreción alude también á ella en su elocuente discurso el conde de Romanones cuando añadió:

«Yo, cada vez más afirme en mis convicciones liberales, no aspiro en este aspecto tan importante de la vida á otra cosa—que no se consigue principalmente con leyes, que es obra más que constituyente de reforma de las costumbres, de transformación de los espíritus—que á que se destierre para siempre de España el espíritu sectario, propulsor de todos los grandes fanatismos, y que sea reemplazado por aquel otro, que mueve hoy al mundo entero, de amplísima, de respetuosa, de sagrada tolerancia para todas las opiniones y para todas las creencias: que esto antes de perjudicar dará mayor y más efectivo valor y más grande consideración á aquellas que son las más preponderantes, las únicas preponderantes entre nosotros, y que á pesar del tiempo transcurrido y de la evolución y el progreso de las ideas cada día amamos con mayor entusiasmo.

»Esto no significa, no quiero que nadie lo suponga, que se trata de huir de las dificultades que pudieran estar pendientes de las dificultades que ofrece solucionar los conflictos, de la necesidad de liquidar para siempre ó al menos para muchos años, el problema religioso en España. Yo entiendo que esta es una obligación, y una obligación perentoria del partido liberal, obligación que le servirá para redimirse del pecado de haber exacerbado el senti-

miento religioso en ocasiones pasadas más de lo debido. El partido liberal no puede dejar el Poder sin haber llegado no ya sólo á determinar concretamente su política en este punto, sino también sin haber llegado á aquellas soluciones con Roma que aseguren de una manera indiscutible la necesidad absoluta de reconocer la supremacía y la independencia del Poder civil.

»Como no puede abordarse al mismo tiempo más de un problema de tanta magnitud é importancia, claro es que siendo á todas luces preferente el que se refiere á nuestras relaciones con Francia con motivo de los problemas planteados al otro lado del Estrecho, mientras no se llegue (ya quedan muy pocos días de espera) á la terminación de estas negociaciones, no se podrán emprender aquellas que hay que realizar puestos la voluntad y el empeño en la Ciudad Eterna.

»Existe aquí bien palpable un gran ambiente liberal; vuestra presencia demuestra bien palpablemente que hay elementos sobrados para que nuestro partido sea vigoroso y fuerte, para que obtenga por su propio prestigio la consideración de todos.

»No olvidéis que en política vale más lo que se obtiene por la propia fuerza que lo que se logra por las contemplaciones del adversario. Yo he repetido muchas veces que los partidos se organizan y se fortalecen desde el Poder y desde el Poder se preparan para la oposición.

»Aprovechad el tiempo, todavía largo, que queda al partido liberal para regir los destinos públicos, á fin de lograr una organización tan perfecta que pueda

llegar á la hora de la oposición, que, sin duda, será un período de oposición dura en forma tal que podáis desafiar con tranquilidad los golpes del adversario.»

\* \* \*

Los que tenemos amor monárquico á Don Alfonso XIII, fe en su inteligencia, confianza en su amor patrio, no dudamos: España no retrocederá. El período de las *Reformas* en este reinado se enlazará con el brillante período de los tres primeros reyes de esta estirpe, y la Monarquía española como la Monarquía inglesa, puesta á la cabeza de la voluntad nacional, proseguirá tan ilustre historia, cortando así el nuevo período de nuestra *decadencia*, única manera de asegurar la paz pública, el esplendor del Trono y el progreso y prosperidad de la Nación.

Estos sanos propósitos son los que nos han impulsado á escribir este libro, imitando en él la costumbre de nuestros antiguos escritores, que solían dedicar al Príncipe el fruto de sus vigiliás, como testimonio del más profundo respeto á la realeza, como prueba de su fe en las potestades de la Corona y como ofrenda de su amor á su Patria y al Rey.

FIN

# INDICE

	Págs.
DEDICATORIA Á S. M. EL REY D. ALFONSO XIII. . . . .	5
JUICIO PRELIMINAR.. . . .	7

## CAPITULO I

*Del cambio de Dinastía.—RESUMEN:* Término del reinado de D. Felipe IV. Juicio de Cánovas del Castillo. Desastres de este reinado. Paz de Westfalia y de los Pirineos. Decadencia de España. Tratado de la isla de los Faisanes entre el Cardenal Mazarini y D. Luis de Haro. Muerte de Felipe IV. Bosquejo histórico del reinado de su hijo Carlos II. Partido antiaustriaco. Situación interior del reino. D. Juan de Austria y el P. Nitarh; proceso á D. Juan de Austria ante el Consejo Supremo de la Inquisición. Se somete á Roma el problema de la herencia del Trono de España. La Reina Madre. Alzamiento de D. Juan de Austria. Su gobierno. Las cartas del Rey y del Pontífice sobre la sucesión á la Corona. Consulta al Consejo. Varias opiniones. El famoso Testamento. Últimas palabras de Carlos II. Término y fin de la Casa de Austria. . . . . 9

## CAPITULO II

*Consideraciones generales.—RESUMEN:* Los escritores del siglo pasado. Falta de estudio sobre las causas para crear una España distinta de la de los Austrias. La revolución interior. Guerra de Sucesión. Por qué se detuvo la obra al morir Carlos III. Detúvose con ello la restauración española. Caída definitiva de esta obra con Carlos IV y Fernando VII. Cortes de Cádiz y del año 20. La Reina Cristina. Estatuto Real. Dos periodos opuestos de la Dinastía. Los partidos liberales se inspiran en el primer periodo. Estudio de este problema. 16

## CAPITULO III

*Estado interior del Reino á la caída de la Casa de Austria.—RESUMEN:* Documento de inapreciable valor histórico. Consulta del Supremo Consejo de Castilla al señor Rey D. Felipe III, á virtud de lo propuesto por las Cortes de Madrid de 1617 á 1618. . . . . 20

CAPITULO IV

	<u>Págs.</u>
<i>La Dinastía de la Casa de Borbón.—A nueva Dinastía nuevos principios de gobierno y nuevos hombres.—Macanaz. . . . .</i>	39

CAPITULO V

<i>De cómo se inició la Reconstitución.—D. Rafael Melchor de Macanaz.—Su gobierno, sus consejos y planes de Reconstitución del antiguo derecho. . . .</i>	42
---	----

CAPITULO VI

<i>Felipe V.—Reconstitución de la España.—Reformas en su reinado.—RESUMEN: Entrada de Felipe V en España y en Madrid. Es recibido con demostraciones de júbilo y esperanza. Su carta á la Reina viuda de Carlos II. Interviene Portocarrero. La Reina viuda se retira á un convento de Toledo. Carácter de Felipe V. Maria Luisa de Saboya. Isabel de Farnesio. La Inquisición. El Rey estuvo propicio á firmar el decreto de supresión, y éste extendido. Se retrocede en esta reforma. Concordatos: el negociado por Macanaz y el negociado por Alberoni. Importancia y trascendencia de estas reformas. Los ultramontanos. Los combates con su dictamen la Cámara de Castilla. Estudios y reformas sobre Hacienda. Célebre proyecto en días de Carlos II de entregar la Administración del Reino á los Cabildos Catedrales. Criterio de Campomanes. La alcabala y la Inquisición. Lo que dijo más adelante Jovellanos. La autoridad real. Gobierno absoluto. ¿Por qué no se restauró el régimen de Cortes como pidieron personas ilustres? Conclusiones. . . . .</i>	52
---	----

CAPITULO VII

<i>Felipe V.—Reconstitución de la España.—Continúa el estudio de las reformas y adelantos en este reinado.—RESUMEN: Explicación al lector. Estado de los estudios en los días de Carlos II. Las Universidades. Restos de nuestra gloriosa literatura. Eclipse de las ciencias. Proyecto de canalizar el Manzanares. Ridículas disputas sobre este proyecto. Creación de escuelas en Cádiz y Barcelona. Las Academias. El Duque de Escalona, Marqués de Villena. Origen de la Academia de la Lengua. Su misión. Sus ilustrados trabajos. Premios al saber. Impulso dado á los estudios. Meléndez Valdés, Juan Pablo Forner, Moratín. La Biblioteca Real. Real Academia de la Historia. Sus brillantes trabajos. La Academia de Medicina. Fines de su fundación. Real Academia de Bellas Artes. La Real Academia de Barcelona. Sociedad de Medicina y Ciencias de Sevilla. Renacimiento de la ciencia médica. Ataques á Felipe V por los retrógrados de su época. La Universidad de Cervera en Cataluña. Hombres ilustres, El P. Feijóo. El Teatro crítico. Su influencia. Sus impugnadores. Juicio sobre sus escritos. D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa. Viajes Científi-</i>	
--	--

cos. Publicaciones Científicas. Escritores ilustres. Florecimiento de las Ciencias y de las Letras. Premios y homenajes . . . . . 68

CAPITULO VIII

*Felipe V.—Reconstitución de la España.—Florecimiento de los estudios y de las letras y ciencias.—RESUMEN:* Renacimiento literario. La «Poética» de Luzán. El ilustre médico Martínez. Reforma de la enseñanza médica en las Universidades del Reino. El P. Rodríguez. Amistad con el P. Feijóo. Mayans. Martí. Sus estudios. El Duque de Medina celi. El Duque de Alcalá. El Marqués de Mondéjar. Impulsa Felipe V los estudios con relación á otras naciones. Albores de la prensa periódica. El Seminario de Nobles. . . . . 88

CAPITULO IX

*Felipe V.—Elogio de su reinado.—Reconstitución de la España Militar y Naval.—RESUMEN:* Nuestros historiadores y los extranjeros elogian este reinado. Los escritores del orden militar. Los moderados y los progresistas. Estado militar á la muerte de Carlos II. Reformas y adelantos por Felipe V. Institutos y Academias militares. Escuelas para la Armada. Otras disposiciones de orden civil. Manos muertas. Beneficencia. Estado floreciente del poder Militar y Naval de España á la muerte de su restaurador D. Felipe V. . . . . 98

CAPITULO X

*Fernando VI.—Reconstitución de la España. Noticias referentes al marqués de la Ensenada.—Su plan de Gobierno y sus reformas.—La aceptación del Rey. . . . . 104*

CAPITULO XI

*Fernando VI.—Reconstitución de la España.—Principales Reformas de este reinado.—RESUMEN:* El reinado de la paz. Firmeza del Rey. Ensenada y Carvajal. El nuevo Concordato de 1753. Informe del Fiscal de la Cámara de Castilla D. Blas de Jover. Comparación de este Concordato con los celebrados por Felipe V. Restablecimiento de las Regalías de la Corona. La Dataria. Cédulas bancarias. Cesa este tráfico. Beneficio para España. Comentarios. . . . . 123

CAPITULO XII

*Fernando VI.—Reconstitución de la España.—Progresos literarios y científicos en este feliz, pacífico y afortunado reinado.—RESUMEN:* Continúa Fernando VI la obra de Felipe V. En este reinado se ve ya la feliz aurora del de Carlos III. Resistencias. Las combate el gobierno con prudencia. Las Universidades y su estado. Nuevas Academias. La Universal. Medios y trabajos para su creación. Se intenta en Cádiz.

La condesa de Lemus en Madrid. La nobleza se asocia á esta Academia que tuvo su origen en casa de la condesa. Otra Academia de Pintura, Escultura y Agricultura. Protección á ella de Fernando VI. Sus ilustrados fines. Academia de Buenas Letras de Sevilla. El Rey la protege. . . . . 130

CAPITULO XIII

*Fernando VI.—Reconstitución de la España.—Otras reformas importantes de este reinado.—RESUMEN:* Secunda Fernando VI el plan económico de Ensenada. Prosperidad. Saldo del Tesoro á la muerte de este Rey. El Estado administra todas las rentas. Opinión de Campomanes. Campello y Ensenada. El Catastro. Las 22 provincias de Castilla y León, según Canga Argüelles. Las Aduanas. Ordenamiento de los Códigos y leyes vigentes. Fomento de la Marina, verdadera gloria de este reinado. Fomento de la Industria y Comercio. Medidas protectoras. Obras públicas. Prosperidad nacional. . . . . 136

CAPITULO XIV

*Fernando VI.—Reconstitución de la España.—Grandioso renacimiento de los estudios, letras é investigaciones históricas en tan ilustre reinado.—RESUMEN:* Las Academias impulsan y tomentan los estudios. Excitación en el gobierno de Fernando de la Real de la Historia: El gobierno del Rey protege este movimiento. Expediciones literarias y científicas. Las memorias presentadas por los hombres ilustres que las realizaron. Bayer. Burriel. El marqués de Valdeflorés. El Padre Flórez. El Padre Sarmiento. Periódicos literarios. . . . 147

CAPITULO XV

*Fernando VI.—Reconstitución de la España.—Termina el examen de las Reformas y progresos científicos y literarios de este reinado. RESUMEN:* Mayans é Iriarte. Progresos en la Elocuencia y en la Poesía. Estado de los estudios. Causas de la decadencia científica y literaria del Clero. El Padre Isla. El P. Fray Gerundio. La obra de varios ilustres Prelados. La Poesía. Luzán y Montano. Protección á las Ciencias. Viajes por Europa de D. José Ortega, subdirector del Jardín Botánico. El gobierno llama á España varios sabios extranjeros. Bowler. Sus investigaciones científicas. El doctor Piquer. Sus obras. Fin de este reinado. Comentario. . . . . 161

CAPITULO XVI

*Reinado de Carlos III.—Explicación preliminar del autor de este trabajo. RESUMEN:* Por qué al tratar de la reconstitución de España en este célebre reinado, no se hablará de la expulsión de los jesuitas.—Anécdota y ejemplo del conde de Floridablanca.—Otras consideraciones. . . . . 174

CAPITULO XVII

	Págs.
<i>Carlos III.—La España reconstituida.—Elogio de este Monarca, por Jovellanos.. . . . .</i>	176

CAPITULO XVIII

*Carlos III.—La España reconstituida.—Reformas de este reinado que completan las de los reinados anteriores. RESUMEN: Deseo y aspiración de los tres primeros reyes de la Casa de Borbón. La posición ventajosa de Carlos III, Sus ministros. Sólo Aranda fué enciclopedista. El celo ilustrado y perseverante de sus ministros. Cédula en 1770 del conde de Aranda sobre las causas formadas por la Inquisición. Decadencia y anulación de este tribunal. Regalías de la Corona. Roda y Florida-Blanca. Restauración del régimen municipal. Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Organización de la de Madrid. Importantes providencias y decretos. Protección á la Industria, Agricultura y Comercio. El Clero secunda este movimiento. La Sociedad de Damas, La hija del conde de Oñate. El duque de Osuna. La condesa de Benavente. Real orden del conde de Floridablanca Su texto. Emulación en favor del progreso nacional en todo el Reino. Lo que dejó Campomanes. Testimonio de Sampere sobre la producción literaria de este glorioso reinado. Secunda Valencia el movimiento de Madrid. El Arzobispo de Valencia. Discurso relativo á la industria popular del conde de Campomanes. Entusiasmo patriótico en toda España. Lo que dijo Jovellanos.. . . . .*

	194
--	-----

CAPITULO XIX

*Carlos III.—La España restaurada.—Los más ilustres Prelados impulsan la causa del «renacimiento» y de la cultura. RESUMEN: Iniciativa del Cardenal Arzobispo de Toledo. Circular del Supremo Consejo de Castilla contra la superstición y falsas creencias. El obispo de Salamanca D. Felipe Bertrán. Sus obras. Elogio de un escritor extranjero del episcopado español. ¿Qué pasa en nuestra época?.. . . . .*

	208
--	-----

CAPITULO XX

*Carlos III.—La España reconstituida.—Reforma general de la enseñanza.—Historia de esta reforma. RESUMEN: Origen del florecimiento científico y literario. De este florecimiento en tiempos de Carlos III. Protección del Rey. Medidas del Gobierno. Roda. Reforma de los colegios mayores. Reforma fundamental. Las Universidades. La de Salamanca. Otras Universidades. D. Tomás de Torres. El conde de Fuentes. Academia del buen gusto. Dictamen del P. Rivera. Dictamen del Consejo Supremo de Castilla. Lucha con la Universidad de Salamanca. Las de Alcalá y Granada. Opinión de Jovellanos sobre el estado universitario del Reino en su obra «De la Ley Agraria»,*

en 1795. Ojeada retrospectiva. Influxo de esta materia con la elevación de Floridablanca. Escuelas gratuitas. San José de Calasanz. Los seminarios conciliares. Enseñanza en los conventos. Sobre la reforma universitaria. Voluntad de Carlos III. Resistencias. Nombramientos de personal. Los censores regios. Auto acordado en 1738. Real provisión en 6 de Septiembre de 1770. Real cédula de 1770. Olavide. Más sobre la resistencia á las Universidades, sobre todo la de Salamanca, á la reforma de la enseñanza. Planes de estudio para Salamanca y Alcalá de 1771 y 1772. Más sobre los coleios mayores. Gil de Zárate. De la instrucción pública en España. Pérez Bayer, canónigo de Toledo y preceptor de los hijos de Carlos III. *Memorias por la libertad de la literatura española*. Decretos del Rey. Se comunican á los Prelados para su ejecución. Representaciones contra la Reforma. El conde de Aranda. Carta de Roda á Bayer. Anécdota referente á Carlos III y el P. Cleto. Diario histórico de la Reforma. Reales estudios en San Isidro. Palabras de Carlos III en favor de la Imprenta y providencias que dió. Real cédula de 1787. Otras cédulas reales de 8 de Junio de 1789 y 20 de Abril. Adelanto general . . . 213

CAPITULO XXI

*Carlos III.—La España reconstituída.—Desamortización de la enseñanza.—Espléndida demostración de la cultura de esta época.—Discurso preliminar de Juan Samper y Guarinos en su libro «Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III».* . . . . . 239

CAPITULO XXII

*Carlos III.—La España reconstituída.—Restauración de los estudios arábigos.—El abate D. Juan Andrés.* . . . . . 261

CAPITULO XXIII

*Carlos III.—La España reconstituída.—Providencias y medidas para el fomento de todos los grandes intereses nacionales.—Prosperidad de la Nación.* RESUMEN: La Agricultura. Los Pósitos. La Industria. Ulloa. «Restablecimiento de las Manufacturas y Comercio». El Gobierno de Carlos III establece las industrias. Decretos protectores. Las vías de comunicación. Floridablanca y las obras públicas. Canales. La traída de aguas á Madrid. El Banco de San Carlos. Ciencias exactas. Matemáticos ilustres. Física, Química é Historia Natural. Autores en estas materias de libros notables. El Museo de Historia Natural. Adelantos en Medicina. Piquer y Casal. La protección del Rey á estos trabajos enaltece la memoria de Carlos III. El barón de Humboldt. Las mejoras producen frutos en el aumento de la población, en la Hacienda pública y en el Ejército y Marina. La estadística del conde de Aranda. Ciencias económicas ó economía política. Campomanes. . . . . 264

CAPITULO XXIV

	Págs.
<i>Carlos III.—España reconstituida.—Prosperidad nacional.</i> RESUMEN: Fomento de la Marina. La educación científica. El ejército de tierra. La experiencia de Carlos III. Reorganización militar. Institutos militares. O'Reilly. Los Grandes de España recobran su pasado amor á las armas. Academia de Artillería en Segovia. El italiano Gazola. Atraso en los reinados de los Austrias. El doctor Francisco de Villalobos. Se aprovecha nuestra riqueza en cobres. Fábricas en Asturias y Vizcaya. Pensiones de Carlos III. . . . .	277

CAPITULO XXV

<i>Carlos III.—Demostración y justificación de cuanto va expuesto en este libro.—Estado próspero de «La España reconstituida» al morir Carlos III.—Tiene la palabra el conde de Floridablanca. . . . .</i>	282
--	-----

CAPITULO XXVI

<i>Carlos IV.—Suspensión de las reformas.—Se inicia de nuevo la decadencia de España.—Esfuerzos de Floridablanca para evitarlo.—Inútil esfuerzo. . .</i>	352
--	-----

CAPITULO XXVII

<i>Consideraciones finales.</i> RESUMEN: para qué se ha escrito este libro. La casa de Austria y la de Borbón, y la de los S'tuards y la de Hannover. Los últimos consejos de Floridablanca. La Finalidad de este trabajo. Fernando VII y Doña Isabel II. Alfonso XII y Doña María Cristina como Regente. Ejemplos dignos de imitación. La bandera de las Reformas la puso Moret en manos de la Corona. Peligro en abandonarla. . . . .	356
---	-----

CAPITULO XXVIII

<i>Programa de Moret en Zaragoza ó la sombra de Layo ante Edipo.</i> RESUMEN: Reaparece el programa del partido liberal definido por Moret en Zaragoza. Comparación de este programa con los de Macanaz, Ensenada, Aranda, Roda, Floridablanca, Campomanes, Jovellanos, Olavide y otros. El de los conservadores con Maura. Peligro de abandonar los sistemas de gobierno. La concordia de los dos grandes partidos. Consejos del conde de Romanones, Presidente del Congreso de los Diputados. Hay que realizar el programa del ilustre Moret, ó sea del partido liberal que en su día mereció el aplauso de todos los liberales de España y hoy sigue siendo una esperanza que la prudencia aconseja aprovechar. Fin. . . . .	361
---	-----











J. del Niño  
y Segalerva

INTENTO DE  
RECONSTITUCIÓN  
LA ESPAÑA

D-2  
3619